



Este libro de actas de la Comisión Jurota del
Cánon Real de Juntas de Yucatec, compuesto de sesenta y dos
se ha presentado en esta Administración de Rentas Públicas, a los
efectos de la vigente Ley del Timbre, quedando reintegrado con la can-
tidad de sesenta y dos papeles en cuatro pliegos de papel de pago al
Estado de clase 1.ª Serie Numeral 0.025, 582 = clase 3.ª serie 4.ª
numeral 0.103, 531 = 0.103, 532 = 0.103 = 533 = 0.103, 534.

Santa Cruz de Yucatec 28 de Diciembre de 1932.

El Administrador

Alonso Trujillo



Diligencia. = Se redacta para hacer constar que este libro que contiene noventa y seis páginas, se destinan a conservar los actas de las sesiones que celebre la Comisión Escutora (Decreto del Gobierno provisional de la República, de veintinueve de abril de mil novecientos treinta y uno), y a él se da principio con el particular veintinueve del acta de la sesión de la propia Comisión Escutora de dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, comenzada en la página trescientos noventa y cuatro, del libro anterior, cerrada con esta fecha.

Santa Cruz de Tenerife, diez de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

N.º B.
El Presidente,
Max. Irujo

El Secretario accidental,
P. Amador Miranda



Vista la propuesta de la Comisión-Delegada del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y este Cabildo, de fecha veinte y siete de octubre último, relacionada con el Patronato de Paques y Sardinas municipales y Establecimiento municipal del arbolado; la Comisión resolvió por unanimidad de firmar como Vocales electores de dicho Patronato, a los señores Concejales Franguel y Solé (don Fernando) y Calzadilla y Lugo (don Rafael).

A propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad satisfacer con cargo al Capítulo dieciocho octavo, Trececientos, ochenta y cinco, del vigente presupuesto, la suma de quinientos treinta y nueve pesetas, a que ascienden los aguinaldos que esta Corporación distribuye anualmente.

Seguidamente y de conformidad con lo establecido en la orden del Ministerio de la Gobernación de veinte y cuatro de Julio de mil novecientos treinta y uno, se acordó fijar en concepto de gastos de viaje para los señores Concejales que recorran en Terro, la suma de veinte pesetas.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en fe de lo cual el Secretario, certifica.

Max. Irujo

P. Amador Miranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 29 de diciembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y ocho, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Acea Pedorno, don Camilo Padrós Bethencourt, don Fernando Tranguet y Solé, don Matías Melisso Hernández, don Rafael C. Cabadilla y Argente y don Lucas Martín Espeso, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padrós y Fubido, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acea Pedorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día dieciocho del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Contabilidad.

En el expediente incoado con número de escrito de la Intervención de fondos por pormenor de Moxa a cabo suplementos de crédito por ochocientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y seis pesetas ochenta y tres céntimos, para atender a diversos servicios de la Corporación, li cuenta de un certificado expedido por el secretario accidental que autoriza, acreditativo de que durante el plazo de quince días concedido al efecto, según anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número ciento cuarenta y ocho, no se ha presentado ninguna observación ni reclamación por escrito contra los suplementos de crédito de que se trata.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlos.
 Igual acuerdo y por los propios fundamentos, según resulta de la certificación que aparece aneja al expediente, se adoptó con respecto a los suplementos de crédito por cincuenta y siete mil quinientas pesetas, propuestos por la Intervención de fondos en escrito fecha dos del corriente mes.



Segundamente se dió cuenta del expediente incoado para tramitar el Presupuesto anual ordinario para el próximo año de mil novecientos treinta y cuatro, dándose lectura al decreto de la Intervención de fondos, de veinte de octubre último, al Anteproyecto formado por la propia dependencia, y que comprende además las bases para la ejecución de dicha Ley económica y las distintas Ordenanzas y tarifas relativas a la percepción de los arbitrios, derechos, tasas y demás recursos de la Corporación, y al informe de la Comisión de Hacienda, ha siendo uno y convirtiéndose en Proyecto, el anteproyecto redactado por la oficina peritalla, con las variaciones que indica y que en el curso de esta acta se consignaron.

Dada lectura a cada uno de los conceptos que aparecen en los distintos Capítulos y artículos del proyecto son aprobados por unanimidad, con las variaciones y observaciones que al tratar de cada uno se expresan, fijándose la consignación de los anejos en las cifras a continuación detalladas:

Presupuesto de Gastos.

Capítulo primero. = Obligaciones generales.

Artículo segundo. = Pactos y compromisos; pesetas, ciento setenta y tres mil doscientas ochenta y siete mil cien.

Artículo sexto. = Cargas de Justicia; pesetas, treinta y siete mil doscientas.

Artículo octavo. = Otros conceptos análogos; pesetas, cincuenta y ocho mil quinientas.

Artículo noveno. = Subvenciones, auxilios, impresiones y demás gastos similares; pesetas, tres mil quinientas.

Artículo décimo. = Arrengos; pesetas, tres mil.

Artículo onceavo. = Gastos indeterminados; pesetas, dieciséis mil. La cifra de trece mil pesetas que en este concepto figura en el proyecto, se eleva a dieciséis mil, al aceptar la Comisión Gestora la creación del requerido crédito, propuesto por la Comisión de Hacienda:

De tres mil pesetas, en concepto de subvención al Patronato de Loguero y Sardinas Merriñipales y de Tormento irregular de arbolado en esta Capital.

Total del Capítulo. = Pesetas, doscientas noventa y tres mil cua-

trecientas ochenta y siete y sus cincuenta.

Capítulo segundo. - Representación insular.

Artículo primero. = Del Cabildo y Comisión insular; pesetas diez mil.

Artículo segundo. = Del Presidente y Comisión auxiliar.

Aparece en el proyecto para gastos del Presidente de la Corporación, alquiler y gastos de carruajes para su servicio, la suma de seis mil pesetas, aumentándose este crédito a propuesta del señor Caballero y Siquero (don Rafael) y con el voto en contra de la Presidencia, a ocho mil pesetas.

Artículo tercero. = Dietas de los Concejales; pesetas, dos mil quinientas.

Costa del Capítulo. = Pesetas, veinte mil quinientas.

Capítulo cuarto. = Bienes insulares.

Artículo primero. = Adquisición; pesetas, cincuenta y cinco mil.

Artículo segundo. = Mejora, conservación y custodia; pesetas, cuatro mil.

Costa del Capítulo. = Pesetas, cincuenta y nueve mil.

Capítulo quinto. = Gastos de recalificación.

Artículo primero. = De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas insulares: El crédito de pesetas, doscientas sesenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho con sesenta y siete céntimos, que figura en el proyecto, se eleva a doscientas sesenta y cinco mil setecientos tres pesetas con sesenta y siete céntimos, para aumentarse en una peseta diaria los jornales de los Regentes investigadores de arbitrios.

Costa del Capítulo. = Pesetas, doscientas sesenta y cinco mil setecientos tres con sesenta y siete céntimos.

Capítulo sexto. = Personal y material.

Artículo primero. = De las oficinas.

El crédito de pesetas doscientas veinte y seis mil doscientas cuarenta y tres con noventa y ocho céntimos que figura en el proyecto, se eleva a pesetas doscientas cuarenta y tres mil doscientas cuarenta y tres con noventa y ocho céntimos, en la siguiente forma:

Personal administrativo común.

Creación de una plaza de Oficial mayor, Jefe de Administración



de tercera clase, con el haber anual de nueve mil pesetas.

Creación de una plaza de Jefe de Negociado de primera clase, con el haber anual de ocho mil pesetas.

Creación de dos plazas de Jefes de Negociado de tercera clase, con el haber anual de seis mil pesetas, cada una.

Creación de una plaza de Auxiliar segundo, con el haber anual de dos mil pesetas.

Amortización de una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de siete mil pesetas.

Amortización de dos plazas de Oficiales de tercera clase, con el haber anual de tres mil pesetas cada una; y

Amortización de dos plazas de Auxiliares primeros, con el haber anual de dos mil quinientas pesetas cada una.

Supresión del crédito de tres mil pesetas figurado para retribución de temporeros.

Inveda por consiguiente la plantilla del personal administrativo común, constituida con las siguientes plazas y dotaciones:

Una Oficial Mayor, Jefe de Administración de tercera clase, con el haber anual de nueve mil pesetas.

Dos Jefes de Negociado de primera clase, con el haber anual de ocho mil pesetas, cada uno.

Una Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de siete mil pesetas.

Tres Jefes de Negociado de tercera clase, con el haber anual de seis mil pesetas cada uno.

Tres Oficiales primeros de Administración, con el haber anual de cinco mil pesetas, cada uno.

Tres Oficiales segundos de Administración, con el haber anual de cuatro mil pesetas, cada uno.

Una Oficial tercero de Administración, con el haber anual de tres mil pesetas.

Tres Auxiliares segundos de Administración, con el haber anual de dos mil pesetas.

Personal administrativo especial.

Se acuerda aumentar el crédito de este concepto, de catorce mil (pe-
tas) dieciocho, quinientas pesetas con que figura en el proyecto, a dieciocho mil
quinientas pesetas por aumento en el haber del Depositario y del Ayudante
de Caja en mil pesetas cada uno, quedando la plantilla de este personal ad-
ministrativo especial, con las siguientes dotaciones:

Haber anual de un Depositario, Jefe de Administración de terce-
ra clase, nueve mil pesetas.

Haber anual de un Ayudante de Caja, cuatro mil pesetas.

Auxiliares Secuenciados.

Acordado este concepto en el proyecto a once mil pesetas, acordándose
o aumentarlo a trece mil pesetas por elevación de quinientas pesetas a los
Auxiliares mayores y otras quinientas a los Auxiliares primeros, quedando
de la plantilla de esta clase de personal en número y distribución constituida
así:

Los Auxiliares Mayores, a tres mil quinientas pesetas cada
uno.

Los Auxiliares primeros, a tres mil pesetas cada uno.

Artículo segundo. = De los Establecimientos insulares.

Establecimientos de Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife.
Facultativos.

Se aumenta el crédito de treinta y seis mil seiscientos pesetas fi-
gurado en el proyecto, en este concepto, a treinta y nueve mil seiscientos pe-
setas, consecuencia de la creación de tres plazas de Médicos numerarios a
tres mil quinientas pesetas cada uno, y amortización de tres de Médicos
auxiliares numerarios, dos a dos mil setecientos cincuenta pesetas cada
uno y uno de dos mil.

Queda la plantilla de este personal aprobada así:

Un Médico-Director, con el haber anual de cinco mil pesetas.

Un Médico numerario radiólogo, con el haber anual de tres
mil quinientas pesetas.

Cinco Médicos numerarios, con el haber anual de tres mil
quinientas pesetas cada uno.

Dos Médicos auxiliares numerarios afijos a la Casa-Curra,
con el haber anual de dos mil pesetas cada uno.



Para gratificaciones a cuatro Médicos a dos mil cuatrocientas pesetas cada uno, para el servicio de guardias permanentes.

Practicantes.

El crédito de este concepto se aumenta a decisión mil quinientas pesetas, por acordar esta Real Audiencia crear tres plazas más de Practicantes, a razón de dos mil setecientas pesetas cada uno.

Por las anteriores modificaciones queda fijado el presente artículo en la suma de noventa y dos mil quinientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Artículo tercero. = Material del Cabildo y Comisión Permanente; pesetas quinientas.

Artículo cuarto. = Gastos generales de la Corporación; pesetas ciento quince mil novecientas noventa y cinco.

Costal del Capitulo. = Pesetas, cuatrocientas cuarenta y nueve mil trescientas cinco con sesenta y cuatro céntimos.

Capitulo séptimo. = Salubridad e Higiene.

Artículo tercero. = Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la isla; pesetas sesenta y siete mil novecientas ochenta y tres con noventa céntimos.

Costal del Capitulo. = Pesetas, sesenta y siete mil novecientas ochenta y tres con noventa céntimos.

Capitulo octavo. = Beneficencia.

Artículo primero. = Atenciones generales; pesetas treinta y tres mil quinientas.

Artículo tercero. = Hospitalización de enfermos.

En el subconcepto Escuelas y Talleres de los Establecimientos benéficos de esta capital, se hace un aumento de quinientas pesetas para cubrir la gratificación del Profesor de Música, quedando fijada la cuantía del artículo en pesetas trescientas noventa y cinco mil ochocientas ochenta y cuatro con setenta y cinco céntimos.

Artículo cuarto. = Huerfanos y desamparados; pesetas quinientos mil.

Artículo quinto. = Demeritos; pesetas mil.

Artículo séptimo. = Instituto de Higiene; pesetas ochenta y

cinco mil quinientos noventa y tres con treinta y uno centésimos.

Artículo noveno. = Calamidades públicas; pesetas quinientas.

Total del Capítulo. = Pesetas, seiscientos treinta y una mil cuatrocientas setenta y ocho con seis centésimos.

Capítulo noveno. = Asistencia social.

Artículo primero. = Instituciones de crédito; pesetas cincuenta mil.

Artículo segundo. = Otras instituciones de carácter social; pesetas treinta y nueve mil setecientos sesenta.

Artículo tercero. = Obligaciones impuestas por las leyes; pesetas, sesenta y dos mil quinientas.

Total del Capítulo. = Pesetas, ciento cincuenta y dos mil doscientas sesenta.

Capítulo décimo. = Instrucción pública.

Artículo primero. = Atenciones generales; pesetas, doce mil setecientos cincuenta.

Artículo segundo. = Escuelas Industriales; pesetas, noventa y seis mil setecientos cincuenta.

Artículo tercero. = Escuela de Artes y Oficios; pesetas, quinientas.

Artículo doce. = Subvenciones o Becas.

El crédito de pesetas dieciocho mil trescientas, que figura en el proyecto, se eleva a pesetas veinte mil cien, para abonar una beca de pesetas mil ochocientos, a don Jorge Peris Ferrández, para continuar sus estudios de canto.

Total del Capítulo. = Pesetas, ochenta mil cien.

Capítulo oncenavo. = Obras públicas y edificios municipales.

Artículo primero. = Atenciones generales; pesetas, noventa y tres mil.

La cantidad de cuatro mil pesetas que figura en el concepto de Obras y Bajas, para gratificación del don Amador Segura de campo y gabinete queda anulada, pasando a aumentarse los haberes de dicho personal, a razón de dos mil pesetas a cada uno.

Artículo segundo. = Construcción de caminos vecinales; pesetas



doscientas cincuenta mil.

Artículo tercero. = Reparación y conservación de caminos vecinales; pesetas dos mil quinientas.

Artículo cuarto. = Construcción de otros caminos y carreteras insulares.

La partida de novecientos ochenta mil pesetas, que en el presente figura en el Capítulo primero, artículo segundo, Partes y compromisos, partida segunda: Para subvencionar a la Junta de Obras del Puerto de esta capital, para a este artículo con la siguiente redacción: Para atender a los gastos de todas clases que ocasione la construcción de las vías que autoriza el Decreto del Ministerio de Obras públicas de veinte y cinco de Octubre último.

Queda fijado el crédito del presente artículo en una milla en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Artículo quinto. = Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; pesetas ochocientas dieciocho mil seiscientos treinta y cinco.

Artículo sexto. = Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; pesetas ochocientas cincuenta y dos mil novecientos diecinueve con cincuenta y nueve céntimos.

Artículo séptimo. = Establecimientos de líneas de comunicaciones telegráficas; pesetas treinta mil.

Artículo octavo. = Otras obras; pesetas quinientas una mil.

Artículo noveno. = Construcción de edificios insulares; pesetas ochenta mil.

Artículo décimo. = Reparación y conservación de edificios insulares; pesetas seis mil quinientas.

Ortal del Capítulo. = Pesetas cuatro millones cincuenta y cuatro mil quinientas cincuenta y cuatro con cincuenta y nueve céntimos.

Capítulo décimo segundo. = Eraspaso de obras y servicios públicos del Estado.

Artículo segundo. = Obras y servicios públicos concedidos; pesetas novecientos catorce mil ochocientos veintidós y tres con sesenta céntimos.

Ortal del Capítulo. = Pesetas novecientos catorce mil ochocientos

tas setenta y tres con sesenta céntimos.

Total del Capítulo. = Pesetas, cuatrocientas setenta y tres con sesenta céntimos.

Capítulo décimo tercero. = Muebles y pesca.

Artículo segundo. = Fomento de la riqueza forestal; pesetas cuatro mil.

Total del Capítulo. = Pesetas cuatro mil.

Capítulo décimo cuarto. = Crédito inmobiliario.

Artículo único. = Operaciones de crédito inmobiliario; pesetas quinientas setenta y tres mil quinientas sesenta y siete con treinta y seis céntimos.

Total del Capítulo. = Pesetas, quinientas setenta y tres mil quinientas sesenta y siete con treinta y seis céntimos.

Capítulo décimo quinto. = Revoluciones.

Artículo segundo. = Por otros conceptos; pesetas treinta mil.

Total del Capítulo. = Pesetas treinta mil.

Capítulo décimo sexto. = Impuestos.

Artículo único. = Para los servicios no comprendidos en el presupuesto; pesetas noventa y cuatro mil ciento veinte con ochenta y cinco céntimos.

Total del Capítulo. = Pesetas, noventa y cuatro mil ciento veinte con ochenta y cinco céntimos.

En la forma que antecede y con las variaciones consignadas, quedó aprobado por unanimidad el presupuesto de gastos que asciende a siete millones setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos.

Presupuesto de Ingresos.

Seguidamente se discute el Presupuesto de ingresos, fijándose con el voto unánime de los asistentes a la sesión, sus consignaciones, en la cifra que a continuación se expresa:

Capítulo primero. = Rentas.

Artículo primero. = Propiedades; pesetas, dos mil setecientos setenta con setenta y dos céntimos.

Artículo segundo. = Censos; pesetas, ciento setenta y cuatro



con setenta y siete céntimos.

Artículo tercero. = Intereses de efectos públicos y demás valores; pesetas siete mil trescientas tres con treinta y dos céntimos.

Artículo quinto. = Otras rentas; pesetas siete mil seiscientas.

Costa del Capítulo. = Pesetas, diecisiete mil ochocientas noventa y ocho con ochenta y un céntimos.

Capítulo segundo. = Bienes insulares.

Artículo segundo. = Enajenaciones; pesetas, quinientas mil.

Costa del Capítulo. = Pesetas, quinientas mil.

Capítulo tercero. = Subvenciones y donativos.

Artículo segundo. = De corporaciones locales; pesetas, cinco noventa y tres mil novecientas treinta con treinta céntimos.

Artículo tercero. = Donativos; pesetas, quinientas.

Costa del Capítulo. = Pesetas, cinco noventa y cuatro mil, cuatrocientas treinta con treinta céntimos.

Capítulo quinto. = Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.

Artículo tercero. = Indemnizaciones; pesetas, treinta y ocho mil doscientas veinte y cinco.

Costa del Capítulo. = Pesetas, treinta y ocho mil doscientas veinte y cinco.

Capítulo séptimo. = Derechos y tasas.

Artículo primero. = Por prestación de servicios; pesetas, una millón setenta y nueve mil, setecientas setenta y cinco.

Costa del Capítulo. = Pesetas, una millón setenta y nueve mil setecientas setenta y cinco.

Capítulo octavo. = Arbitrios insulares.

Artículo primero. = Ordinarios y extraordinarios; pesetas, tres millones trescientas noventa y dos mil.

Costa del Capítulo. = Pesetas, tres millones trescientas noventa y dos mil.

Capítulo noveno. = Impuestos y recursos cedidos por el Estado.

Artículo primero. = Contribución territorial; pesetas, treinta y

seis mil.

Artículo segundo. - Cédulas personales; pesetas trescientas veinte mil.

Estado del Capítulo. - Pesetas, trescientas noventa y seis mil.

Capítulo octavo. - Impuestos insulares.

Artículo tercero. - Derechos reales y transmisión de bienes yovable; pesetas, ciento diez mil cuatrocientas treinta y una con cincuenta y seis céntimos.

Estado del Capítulo. - Pesetas, ciento diez mil cuatrocientas treinta y una con cincuenta y seis céntimos.

Capítulo décimo segundo. - Exapaso de obras y servicios públicos.

Artículo primero. - Precios del Estado; pesetas, setecientos noventa y una mil ochocientos noventa con setenta céntimos.

Artículo segundo. - Otros ingresos; pesetas, doscientas noventa y cinco mil.

Estado del Capítulo. - Pesetas, una millores treinta y seis mil ochocientos noventa con setenta céntimos.

Capítulo décimo tercero. - Crédito insular.

Artículo único. - Operaciones de crédito insular; pesetas, doscientas cincuenta mil.

Estado del Capítulo. - Pesetas, doscientas cincuenta mil.

Capítulo décimo cuarto. - Procesos especiales.

Artículo segundo. - Brigada sanitaria e Instituto de Higiene; pesetas ochenta y ocho mil noventa y tres con treinta y uno céntimos.

Estado del Capítulo. - Pesetas, ochenta y ocho mil noventa y tres con treinta y uno céntimos.

Capítulo décimo séptimo. - Impuestos.

Artículo segundo. - Por otros conceptos; pesetas, noventa y cinco mil.

Estado del Capítulo. - Pesetas, noventa y cinco mil.

En las cantidades que anteceden y con las variaciones



veritadas, quedó aprobado por unanimidad el presupuesto ordinario de ingresos para el año proximo, de mil novecientos treinta y cuatro, y girado su total importe en siete millones, setenta y ocho mil, seiscientos cuarenta y cuatro pesetas, sesenta y ocho céntimos.

Al colear lo que queda transcrito de la presente acta, con la minuta y notas tomadas para redactarla, se observan que en el presupuesto de gastos, Capítulo sexto, Personal y material, - artículo segundo - Establecimientos de Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife, - Facultativos; el aumento de tres mil pesetas figurando en este artículo, se ha conseguido en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda, para la creación de tres plazas de Médicos numerarios, amortizando tres plazas de Médicos Auxiliares numerarios; siendo así que lo resuelto por la Comisión Gestora es destinar tal aumento a elevar los haberes de este personal en la forma que a continuación se expresa:

Un Médico - Director, con el haber anual de cinco mil pesetas.

Un Médico numerario radiólogo, con el haber anual de tres mil quinientas pesetas.

Dos Médicos - numerarios, a tres mil quinientas pesetas cada uno.

Tres Médicos - auxiliares numerarios, a tres mil quinientas pesetas cada uno.

Dos Médicos auxiliares - numerarios, afectos a la Casa-Cuna, a dos mil pesetas cada uno.

Para gratificaciones a cuatro Médicos, a dos mil cuatrocientas pesetas cada uno, para el servicio de Guardias permanentes, nueve mil seiscientos pesetas.

Igualmente acordó la Comisión por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto que acata de votarse que son veinticinco y que empiezan con las palabras: "Se conceden créditos para los gastos generales del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, durante el ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro..." y termina con las palabras: "...hasta el límite máximo autorizado por la concesión

Del propio modo se aprobaron las Ordenanzas para la creación de las Bases para los servicios de la Sección de Fomento;

para el devengo de estancias en los Establecimientos Beneficos de esta Isla; con la modificación propuesta para el servicio de Bayas X; para la exacción de las tasas por utilización del muelle y servicios del Puerto de Quijar; para la prestación del servicio de automoviles; para el arrendamiento de maquinarias destinadas a reparaciones de cameteras; para la exacción del arbitrio del sello y timbre insular; para la prestación del servicio telefonico insular; para la explotación de los Granjas electricas insulares, comprendiendo servicio de equipajes, transporte de mercancías, tarifas para viajeros y abonos; las ordenanzas para la administración, investigación y cobranza del arbitrio de importación y exportación de mercancías en Benife; para la administración, investigación y cobranza del arbitrio sobre alcoholes; para la exacción de los recargos sobre dichos arbitrios; para la exacción del impuesto sobre la gasolina; para la exacción del impuesto de réditos personales; para la exacción de los recargos sobre los impuestos de derechos reales, transmisión de bienes y del timbre; para los servicios del Instituto de Higiene, y para el reparto para el sostenimiento del Instituto de Higiene entre los Ayuntamientos de Benife.

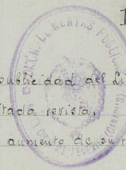
En este estado y de conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda, se resolvió por unanimidad desestimar las instancias y peticiones que a continuación se expresan:

De Don Emilio Castillo Mamposo, Don Miguel Angel Galés y Exposito, Doña Ramona Gujillo Sánchez, Doña Maria de Carmen Fación y Garcia, Doña Aurea López Salenzuela, Doña Dominga Delgado Borges y Don Juan Velazquez, solicitando becas para estudios.

De Don Juan Castilla y Don Antonio Figueras, Capataz y Celador de la Red Telefonica insular, pidiendo aumento en sus jornales.

De Don Antonio Encinosa, solicitando aumento en la subvención como editor de la revista Benife.

Del Club Náutico de Benife, solicitando una subvención para la construcción del nuevo edificio.



De Don José Manuel Delgado, Agente de publicidad del libro de oro M. Z. G., solicitando una subvención para la citada revista.

De Don Feliciano Jerez Leguera, solicitando aumento de su retribución como médico del Hospital de la Orotava.

De Don Ramón Soría Benítez, Ordenanza de este Cabildo, solicitando aumento de sueldo.

De Don Felix ¹o Maffione, solicitando se le incluya en la plantilla del personal de la Red telefónica insular.

De Don Gregorio Rodríguez López, auxiliar primero de esta Corporación, solicitando aumento en la gratificación que percibe por varios servicios.

De Don Esteban Olivera y Matera, solicitando aumento en su haber y que la gratificación que percibe le sea acoplada a aquel como Intendente de los Granvías Eléctricas.

De Don Luis Alvarez Cruz, médico del Hospital de la Laguna, interesando se le aumente su haber.

De Don Francisco Brito Amaral y Don Napoléon García Biez, Intendente y Conserje de los Granvías Eléctricas insulares, solicitando aumento en sus remuneraciones.

De Don Juan Hochstrasser, solicitando aumento en sus retribuciones como encargado de la Oficina de Información y Turismo.

Del Presidente del Giro Nacional de España en esta Capital, solicitando una subvención.

Del Ayuntamiento de Garachico, solicitando una subvención para la construcción de un grupo escolar.

Del Jefe de la Biblioteca Provincial y del Instituto de Canarias, solicitando una subvención.

Del Ayuntamiento de Garachico, solicitando un anticipo para la construcción del cuarto kilómetro del camino vecinal de dicho pueblo a San Juan del Refaró.

Hace constar la Comisión que al desestimar las peticiones de auxilio para la construcción de caminos, no impedirá el que la ayuda se conceda en el año próximo, con cargo al crédito global que para estos fines figura en el Proyecto de Presupuesto.

Personal

En este estado la Comisión resolvió por unanimidad pasar a Informe del Sr. Consejero - Inspector de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, escrito del Secretario Contador de los expresados Asilos, trasladando la petición que le formulan los enfermos y Porteros solicitando aumento en sus haberes.

Visto el cargo por pesetas dosmil ochocientos setenta y ocho con suarenta y cinco, correspondiente al mes de Noviembre último, comprensivo de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo por la parte con que contribuye al Montepío de funcionarios insulares, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Acceptando la propuesta formulada por la Intervención de fondos, en escrito fecha de ayer, la Comisión acordó por unanimidad abonar con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresitos, artículo unico, del vigente presupuesto, por lo que al actual ejercicio se refiere, los gastos de seguro obligatorio y accidentes del trabajo del personal de la Corporación.

Seguidamente y teniendo en cuenta haber dejado de pertenecer a esta Corporación, el que fue Consejero de la misma Don Francisco Rivera Barrios, la Comisión acordó por unanimidad designar al Sr. Consejero Don Lucas Martín Espino, para los cargos de Vocal de la Comisión de Presupuestos y Vocal de la Comisión de Hacienda que aquel desempeñaba.

Asi mismo, y hallandose vacantes los cargos de Consejero - Inspector de arbitrios de esta Capital y el de Vocal del Comité Organizador del Banco de Fomento, la Comisión resolvió por unanimidad designar para los expresados cargos a los Consejeros Don Rafael J. Caladilla y Sagour y Don Matias Molina Hernandez respectivamente.

Seguidamente y no habiendose fijado por este Cuerpo en su sesión de trece de Noviembre último el Capítulo del Presupuesto con cargo al cual ha de sufragarse el aumento de dos Hermanos de la Caridad, para atender el incremento de servicios ocasionales.

dados con motivo de quedar instalados los dos bañeros del Hospital de esta Capital y alojamiento de la Casa-Cuma en el nuevo edificio, la Comisión acordó por unanimidad que el expresado gasto se satisfaga con cargo al Capítulo décimo octavo Imprevistos, artículo único del Vigésimo presupuesto.

A. Continuación de cuenta de un escrito del Sr. Consejero Calzadilla y Suger (Don Rafael) significando que con objeto de que el servicio de conducción de los Medicos al nuevo local de la Casa-Cuma, se efectue con la regularidad debida, se fijó el Capítulo y artículo con cargo a los cuales habrá de sufragarse el mencionado gasto, resolviendo la Comisión por unanimidad que se satisfaga con cargo al Capítulo octavo artículo tercero, para extraordinarios e imprevistos, de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

En este estado de cuenta de una instancia de la Auxiliar Mayor de la escuela de Auxiliares femeninas de la Excelentísimo Corporación, Doña Clotilde Rodríguez González, interesando que en atención a los años de servicios que ha prestado, se le equipare a la categoría de Oficial segundo de la Administración Central, con el haber anual de cuatro mil pesetas; resolviendo la Comisión por unanimidad atenderse al acuerdo adoptado en esta misma sesión, con respecto a las mejoras concedidas al personal.

Aceptando la propuesta formulada por la Dirección accidental del servicio telefónico, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. - Que a los repartidores afectos a la Central telefónica de esta Capital, se les asigne por las horas extraordinarias de servicio que prestan, la cantidad fija de veinte y cinco pesetas.

Segundo. - Que tales devengos se satisfagan con cargo al crédito correspondiente que figura en el Capítulo décimo segundo, tras pase de obras y servicios públicos del Estado, artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos, del presupuesto en vigor.

Beneficencia.

El Arquitecto encargado de las obras del edificio del Instituto de Higiene, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas, seis mil setecientos siete con veinte y uno importe de las realizadas en los meses de

Octubre a Diciembre por el contratista de las mismas, Compañía Constructora Americana, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla, y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente. Asimismo, por propuesta formulada por el Negociado correspondiente, la Comisión acordó por unanimidad autorizar al ex-asitado de los establecimientos de Beneficencia de esta Capital, Marcelino Hernández González, para extraer de su libreta de la Caja de Ahorros, la cantidad de ciento cincuenta pesetas, que le son necesarias para atenciones inevitables.

Visto el expediente incoado con motivo de oficio del Secretario Contador de los Asilos de esta Capital, dando cuenta del mal estado en que se encuentra la casa número diez y ocho de la calle del Progreso, propiedad de dichos asilos, la Comisión acordó que se lea en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros.

Instrucción Pública.

Dada cuenta de un escrito del Director del Colegio Nacional de Ciegos acompañando un ejemplar del Reglamento por el cual se rige dicha Institución, interesando el apoyo económico y moral a los fines que persigue, la Comisión resolvió por unanimidad pasar tales documentos a la Comisión de Hacienda, para que se sirva informar.

En el expediente tramitado con motivo de instancia suscrita por Don Antonio Hernández Montero, solicitando el apoyo económico del Cabildo para acudir a las oposiciones anunciadas para Auxiliares de Hacienda, se vio una certificación expedida por el Excelesísimo Ayuntamiento de esta Capital expresiva de no ser posible satisfacer cantidad alguna para el propósito de que se trata; resolviendo la Comisión en su vista, sufragar al expresado señor la suma de mil doscientas cuarenta pesetas interesada por el solicitante, en armonía con lo resuelto por este Cuerpo en su sesión de veinte y siete de Noviembre último.

Indeterminado.

Vista la cuenta por pesetas dos mil seiscientas ocho con cincuenta presentada por la Gerencia del Hotel Quisisaua importe del



desayuno con que fue obsequiado el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas a su paso por esta Isla, la Comisión acordó por unanimidad abonar el cincuenta por ciento de la misma que asciende a la suma de mil trescientas cuatro con veinticinco pesetas, con cargo al Capítulo décimo octavo Ingresos, siendo de cuenta del Ayuntamiento, sufragar la otra mitad.

La Comisión acordó seguidamente contribuir con la suma de doscientas cincuenta pesetas a la colecta que realiza el Comité Municipal del Partido Republicano Guineense, para adquirir y repartir juguetes el día seis de Enero del proximo año, entre los niños de familias menesterosas, sufragandose dicha cantidad con cargo al Capítulo décimo octavo Ingresos Artículo único del Presupuesto.

Fomento.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar y ratificar un Decreto de la Presidencia, fecha trece del mes en curso, cuyos portulcos transcritos literalmente son como siguen:

Primero. - Solicitar del Patronato Nacional de Turismo construya un chalet refugio en el sitio denominado "Montaña de Abro" en el llano de Moja "juntos a las Cañadas del Ceble, cuyo proyecto y presupuesto en poder de la Oficina de Representación en Madrid, asciende a pesetas ciento cincuenta y un mil seiscientos ochenta. Segundo. - Facultar al Representante de este Cabildo en Madrid, Don Angel Villa y López para que suscriba la correspondiente petición, acompañando a la misma el proyecto y presupuesto que obra en su poder, cuya facultad le transmite en esta misma fecha por teléfono esta Presidencia;

La Comisión resolvió seguidamente, quede en la mesa para estudio de los señores Consejeros, escrito del encargado de la Sección de Fomento sobre construcción de miradores con destino al turismo. De acuerdo con propuesta formulada por el propio encargado de la Sección de Fomento, la Comisión acordó por unanimidad.

Primero. - Declamar de venta las dos mil seiscientas postales fedidas a Don Adalberto Benítez, por la Presidencia, y entregadas hoy facturadas al precio de trece céntimos.

que hacen un total de trescientas treinta y ocho pesetas, distribuidas dichas postales en veinte asuntos y a ciento treinta cada uno, debiendo abonarse su importe con cargo a los fondos de la Sección de Fomento.

Segundo. - Fijar en veinte céntimos, el precio de venta para cada tarjeta postal; y.

Tercero. - Que por esta Sección se practiquen las operaciones de contabilidad que procedan.

Vista una comunicación del contratista Don Juan Fernández Oliva y León, ofreciéndose para ejecutar las obras de la pista que ha de unir el "Cauque Alto" con el "Cauque Bajo", la Comisión resolvió por unanimidad pasarla a la Oficina de Vías y Obras Insulares, para que precise la longitud que ha de darse a la mencionada pista.

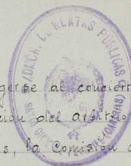
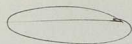
Kada cuenta de una comunicación de la Editorial del Album Gráfico de Canarias, en solicitud de que se contribuya con alguna cantidad con objeto de editar el expresado album; la Comisión resolvió contestar a la mencionada empresa, que dados los compromisos contraídos por la Corporación en orden a propaganda, no existe posibilidad de acceder a lo que se interesa.

Seguidamente acordó la Comisión ratificar los Secretos de la Presidencia fechas veinte y siete del actual, facilitando al Patronato de Parques y Jardines Municipales, la apisonadora y el camión cuba propiedad de la Corporación, con objeto de efectuar trabajos en el Parque Municipal, abonándose el gasto que se ocasiona con cargo al Capítulo oncenso Capítulo quinto para invertir en Vías Insulares, del presupuesto vigente.

Hacienda Insular.

La Oficina Gestora del Impuesto de Cédulas personales, en escrito fecha veinte y dos del mes en curso, propone a la Corporación como Auxiliar de la citada Oficina, en el puesto de Cuida de Isora a Don Antonio Cabrera Canabía, resolviendo la Comisión por unanimidad aceptar el expresado nombramiento.

En el expediente incoado a virtud de instancia del comerciante de esta



felara Don Eugenio Machado, solicitando acogerse al convenio esta-
blecido por esta Corporación para la recaudación del arbitrio sobre
imposición de alcoholes, aguardientes y licores, la Comisión acordó
por unanimidad, visto el parecer de la Administración de arbitrios,
teniente por acogido al expresado convenio.

Visto a continuación en el expediente tramitado para proceder a la aproba-
ción del padrón de cédulas personales correspondiente al término
municipal de Candelaria año en curso, un escrito del Gestor encar-
gado de la recaudación, expresivo de que procede desestimar
las reclamaciones presentadas contra el aludido documento, con
la única excepción, de modificar la clasificación hecha al
contribuyente Don José Mesa Torres, a quien deberá señalarse
cédula de la tarifa segunda clase duodécima.

La Comisión acordó por unanimidad de acuerdo con
lo propuesto por la Oficina recaudatoria, de cuyo informe se
dara traslado a los reclamantes, al comunicarse esta resolución,
aprobándose definitivamente el padrón de que se trata.

Vista una instancia del contribuyente Don José Walter Golding, solicitau-
do se le clasifique su cédula personal del actual año, con
arreglo a mil, setecientos cincuenta y ocho pesetas, setenta y dos
céntimos de contribución que paga anualmente, según certifi-
cado que acompaña, en lugar de la clase quinta de igual
tarifa que venía pagando, y resultando que dicho contribuyente
por ser vecino de la Laguna y no de esta Capital como mani-
fiesta, debe obtener cédula en dicho pueblo con arreglo a dos
mil cuatrocientas pesetas de alquiler anual, valor corriente en
renta de la casa que ocupa; la Comisión siguiendo el pare-
cer de la Oficina recaudatoria, acordó por unanimidad,
aceptar la reclamación del expresado Señor, e incluirle en
el padrón de cédulas personales del citado pueblo de la La-
guna, asignándole cédula de la tarifa tercera clase quinta.

El Gestor encargado de la recaudación, eleva a este Cuerpo los padre-
nos de cédulas personales correspondientes a los pueblos de
Cima de Ura y los Dilos, año proximo venidero; resolviendo

la Comisión aprobarlos, aceptar la designación de Auxiliares para los expresados términos municipales hechos a favor de Don Antonio García Sanabria y Don Jesús Mada, respectivamente, y disponer el pago de pesetas doscientas setenta y siete, con cuarenta y cuatro céntimos y ciento sesenta y seis pesetas con ocho céntimos a que asciende la confección de los mencionados documentos.

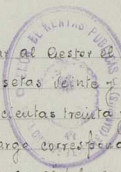
La Alcaldía de Aroua devuelve a la Corporación después de su exposición al folleto, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, el padrón de cédulas correspondiente al expresado término y año en curso; resolviéndose por unanimidad aprobar el expresado documento, abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Gestor los impresos necesarios, mediante las correspondientes hojas de cargo.

En el expediente incoado para proceder a la aprobación del padrón de cédulas personales del término municipal de la Laguna y año en curso, se dió cuenta de los informes emitidos por la Oficina Gestora del Impuesto y por el Negociado correspondiente, sobre las reclamaciones presentadas al aludido documento.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aceptar la propuesta formulada por la Oficina Gestora, con las modificaciones señaladas por el Negociado en su escrito de veinte y uno del mes en curso.

Así mismo se acordó aprobar definitivamente el padrón de que se trata, abrir un plazo de dos meses para la cobranza voluntaria entregando al Gestor por el funcionario encargado del servicio los impresos necesarios, y fijarse el próximo día diez de Enero para la apertura de la cobranza voluntaria del impuesto en todos los pueblos de la Isla.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo con su informe favorable la Cuenta de cédulas personales en periodo voluntario correspondiente al pueblo de Santiago y año último e igualmente la del pueblo de la Laguna y mismo año; resolviendo la



Comisión por unanimidad a aprobarlas, abonar al Gestor el importe de cobranza que asciende a la suma de pesetas veinte y cinco con treinta y ocho céntimos y cuatro mil, ochocientas treinta y cuatro respectivamente, y declarar incurso en el recargo correspondiente a los contribuyentes que no se han abonado de su cuota en el período voluntario, cargándose de nuevo al Gestor en concepto de período ejecutivo, después de estampar en ellas el cajetín de recargo.

En el presente número ciento cuatro, incoado para llevar a efecto la construcción de un edificio en el pueblo de Tacoronte con destino a alojar la Estación telefónica interurbana, se dió cuenta de un decreto de la Presidencia, resolviendo en uso de las facultades que le fueron concedidas por este Cuerpo en su sesión de veinte y uno de Agosto último, encomendar la ejecución de las citadas obras al vecino del Sanzal Don Antonio Ramos Segoria quien se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por la cantidad de veinte y cuatro mil pesetas, pero sin tomar a su cargo la parte material de las fuerzas. Y la Comisión acordó por unanimidad ratificar lo hecho por la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora de las diecinueve y cuarenta y cinco, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor en funciones de Secretario, certifico.

Man. Hues

R. Ramos de Aranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.
de 8 de Enero de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a ocho de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho

y treinta y cinco minutos, se reunieron en el salón de actos de la Corporación, los señores Don Maximino Acea Erdome, Don Matias Melina Hernández, Don Fernando Frauguet y Solé, Don Camilo Padrón Betinencourt, Don Rafael J. Calvadilla y Sugour, Don Domingo Luis González, Don Vicente Navarro González y Don Lucas Martín Estévez, miembros de la Comisión Gestora del Excelesísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Intersubstituto de fondos accidental Don Celso Padrón y Julido, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acea Erdome, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el día veinte y nueve de Diciembre último que se aprueba por unanimidad.

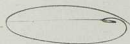
Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal

En el expediente incoado con motivo de instancia suscrita por Don Juan Morell Delgado, en la que interesa, un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber por haber tenido enferma su familia, la Comisión resolvió por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por el Negociado, conceder al expresado funcionario el anticipo que solicita con estricta sujeción a lo establecido en el Real Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

Aceptando la propuesta formulada por la Dirección accidental del servicio telefónico, en escrito fecha seis del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad:

Confirmar en el cargo de telefonista de primera de la Red telefónica insular con destino a la Estación de la Victoria, con el haber anual de mil ochocientas pesetas y efectividad de primero de Enero actual, a la Señorita Mercedes Rodríguez Rojas, excedente de igual clase y a quien se le conec.



dió el ingreso por acuerdo de la Comisión Gestora de doce de mayo último.

Nombrar Auxiliar segundo de la Sección Administrativa con el haber anual de dos mil pesetas a la Gelefanista Doña Dolores Sarabia Garcia, que le corresponde por ser el número mas alto de las aprobadas para ingresos en dicha oficina, con efectividad de primero de Enero actual.

Fomento.

La Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras insulares, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas novecientas cuatro con treinta y seis de las obras ejecutadas en el camino vecinal de la Larza al Puerto de los Roque, por el destajista Don Eusebio Pérez Martín, durante el mes de Diciembre proximo pasado; resolviendo la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación, y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número doscientos sesenta y cinco del año proximo pasado, cuando con motivo de escrito de la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras insulares, elevando el proyecto de las obras de construcción del camino vecinal número cuatrocientos diez y ocho, de la Laguna al Rosario (camino de la Esperanza), el cual ya del acia de apertura de pliegos presentados a la subasta de las referidas obras, y de la que resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate al único ofertante Don Juan Fernández Oliva y Pérez, quien se compromete a realizar las obras con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y administrativas por la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientas una pesetas con treinta y seis céntimos que fue la que sirvió de tipo para la subasta.

Y la Comisión resolvió por unanimidad adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de que se trata, al concurrente Don Juan Fernández Oliva por la suma de cuarenta y cinco mil cuatrocientas una peseta con treinta y seis céntimos y sujeción de las condiciones señaladas para la subasta; debiendo el adjudicatario constituir la fianza definitiva y

celebrar el contrato correspondiente.

Hacienda Insular.

El Gestor encargado de la recaudación del Impuesto de Cédulas personales eleva a este Cuerpo los padrones correspondientes al año en curso y términos municipales de Teod, Arafo, Garachico y Bequeste; resolviendo la Comisión por unanimidad forestarle su aprobación y remitirlos para su exposición al público a las Alcaldías de los citados pueblos.

Así mismo acordó la Comisión aceptar las designaciones de Auxiliares del Gestor hechas a favor de Don Gerardo Alfonso Corro, para el pueblo de Teod; Don Rosendo Encinosa, para el de Arafo; Don José Rodríguez para el de Garachico; y Don Santiago Melián Mendirabal para el de Bequeste, y disponer el pago de las sumas de pesetas, cuatrocientas noventa con ochenta céntimos, ciento cuarenta y una peseta, doscientas diez y seis pesetas, con cuarenta y ocho céntimos, y ciento ochenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos, a que asciende la confección de los padrones de que se trata, respectivamente.

Instrucción Pública.

Trada cuenta de un oficio del Director de la Junta de Maestros de la Escuela graduada del barrio Norte de esta Capital, solicitando el apoyo económico de la Corporación para llevar a cabo una excursión de cincuenta alumnos a los parajes de "Las Cañadas"; la Comisión resolvió por unanimidad conceder al expresado fin la cantidad de cien pesetas que se satisfará con cargo al Capítulo décimo octavo, Impre Vistos, artículo único para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia

En este estado vienen las diligencias practicadas por la Dirección Provincial de los Tranvías Eléctricos Insulares, en esclarecimiento de las causas que motivaron el choque de dos tranvías



en la curra llamada de "Romero", el día veintiseis de Noviembre último, como pasado, y del que resultaron heridos los pasajeros Don Juan Alfonso Hernández y Don Rafael Garajano Ramera.

Y resultando de las expresadas diligencias, que el accidente fué debido a falta de cuidado de los conductores José García Oliva y Manuel Exposito Exposito, la Comisión acordó por unanimidad imponer a ambos operarios el correctivo de doce días de suspensión de empleo y sueldo.

Así mismo resolvió la Comisión ordenar a la Dirección del servicio fortifique un reconocimiento del lugar donde ocurrió el hecho, por si fuera conveniente adoptar alguna precaución que evite la repetición del mismo.

La Comisión resolvió seguidamente aceptar la propuesta de Auxilias para la recaudación del Impuesto de Cédulas personales en el término municipal del Sauzal, hecha a favor de Don Ambrosiano Refomero Ceno.

La Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras Insulares, eleva a este Cuerpo, certificación por pesetas cinco mil ochocientos sesis con setenta y cuatro céntimos de las obras ejecutadas en el tercer pabellón, galerías y lavaderos de los establecimientos de Beneficencia de esta Capital, durante el mes de Noviembre último, por el contratista "Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles S. A.;" resolviendo la Comisión aprobarla, y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

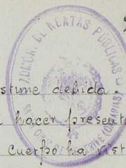
Vista la instancia presentada por el vecino de la laguna, Don Rafael Delgado Rojas, reclamando contra la clasificación con que figura en el padrón de cédulas personales del indicado pueblo y año de mil novecientos treinta y dos, y resultando de antecedentes que el reclamante formó su escrito en el período voluntario de cobranza, así como probado que la cédula que le corresponde es de la tarifa tercera clase décima, la Comisión resolvió por unanimidad se le expida al citado contribuyente, cédula de la tarifa y clase mencionada para el expresado año, e incluirle con igual clasificación en el padrón del año próximo pasado.

Seguidamente di cuenta de la instancia susrita por Don Rafael Marrero Padilla, Secretario - Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, interesando se le concedan dos mensualidades de su haber, por tener que afrontar necesidades de familia; y la Comisión resolvió por unanimidad aceptando lo propuesto por el Negociado correspondiente, conceder al mencionado funcionario el anticipo que interesa, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

Vista la distribución de fondos por conceptos que redacta la Intervención para satisfacer las obligaciones del mes de Enero en curso, que asciende a la cantidad de quinientas ochenta y ocho mil, seiscientos cincuenta y siete y sesenta y cinco céntimos la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

En el expediente suscito con motivo de petición formulada por Benito María Méndez, Telefonista de primera de la Red insular, para que se le conceda un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber por tener que afrontar diversas atenciones; la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado, debiendo el expresado anticipo sujetarse a lo determinado en el Real Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad abonar a Don Esteban Martínez Pérez, la suma de trescientas pesetas, a cuenta de lo que le corresponde percibir por la Dirección de los trabajos de las Redes telefónicas urbanas de la región Teod-Sauze. A continuación el Señor Consejero Molina Hernández (Don Matías), ha uso de la palabra, previa la venia de la Presidencia, para manifestar que con motivo de haber publicado bajo su firma el señor Depositario de fondos de la Corporación, Don Pedro Rumeu y García un artículo en el diario de esta localidad "Gaceta de Tenerife" correspondiente al día dos del mes en curso, que envuelve censuras para la labor del Excmo. Cabildo, propone se corrija la actitud del expresado



funcionario, imponiéndole la sanción que se estime debida.

Y la Comisión acordó por unanimidad hacer presente al señor Rumeu y Garcia, el disgusto con que este Cuerpo ha visto la publicación del comunicado que hizo insertar en el diario referido, previniéndole, que en lo sucesivo y mientras sea funcionario insular, se abstenga de publicar ningún trabajo periodístico, que tienda a disentir y censurar en cualquier acuerdo del Cabildo, con apercibimiento de pérdida de destino, si no cumpliera exactamente esta prevención, y que de este acuerdo se inserte testimonio literal en el expediente personal del interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve y veinte, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico.

Mar. Iba

R. Pinares de Pinanda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.
de 15 de Enero de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a quince de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y ocho y cincuenta minutos, se reunieron en el salón de actos de la Corporación, los señores, Don Maximino Acea Verdugo, Don Rafael J. Calvadilla y Bugour, Don Vicente Manero González, Don Fernando Franquet y Solé, Don Camilo Padrón Beltrusini, Don Lucas Martín Espino, y Don Matías Molina Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interceptor de fondos accidental Don Celso Padrón y Ribido, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia de Don Maximino Acea

Por último, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día ocho del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal

Da cuenta de un escrito del Secretario-Contador, de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, significando que para atender al servicio de venereos e infecciosos, del departamento de mujeres del Hospital Civil, el señor Consejero Inspector nombró con carácter interino enfermera, a Venere Marrero Diaz quien comenzó a prestar sus servicios en primero de Junio del año próximo pasado, y a la que se asignó el salario mensual de cien pesetas; la Comisión acordó por unanimidad aprobar y ratificar lo hecho por la Presidencia, debiendo sufragarse el expresado gasto con cargo al Capítulo décimo octavo de Ingresos, Artículo único, del presupuesto vigente.

A continuación la Presidencia manifiesta, que figura en el orden del día una instancia del señor Depositario de fondos de la Corporación Don Pedro Rumeu y Garcia, fecha treinta de Diciembre próximo pasado, relacionada con el aumento en sus haberes acordó concederle este Cuerpo, en su sesión aprobatoria de los Presupuestos, pero como quiera que posteriormente verificó aquel señor una comparecencia pidiendo se tuviera por retirada la mencionada instancia, propone a la Corporación se acceda a ello dejándose de entrar a conocer de dicho particular. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Víase el escrito del Negociado Personal, en el que da cuenta de la aparición en la Gaceta de Madrid, fecha veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y tres de dos Decretos del día veintiuno del expresado mes y año, uno, admitiendo la dimisión del cargo del Representante del Estado en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos a Don Emilio López y Gonzalez, y otro nombrándole Director General del Gimbre, Cerillas y Explosivos.



voz y Representante del Estado en el arrendamiento de Cabacos.

Resuelto por la Comisión Gestora en treinta de Octubre del estado año, con motivo del nombramiento para el monopolio de Petróleos que ahora ha dimitido, reservarle la plaza de Interventor de Fondos, de este Cabildo de la que es titular y considerarle como si continuara normalmente sirviendo su destino, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Gobierno de la República de veintinueve de junio de mil novecientos treinta y uno; este Cuerpo acuerda que el expresado funionario continúe en la situación declarada por esta Gestora, el treinta de Octubre del estado año a partir del veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, en que fue designado para el cargo de Director General del Címbre, Cejillas y Explosivos y Representante del Estado en el arrendamiento de Cabacos.

Beneficencia

Seguidamente di cuenta del expediente sobre la mesa cubado con motivo de Oficio del Secretario - Contador de los Asilos de esta Capital, exponiendo el mal estado en que se encuentra la casa número diez y ocho de la calle del Progreso, propiedad de los citados Establecimientos, y en el que corre unido el presupuesto de las obras de reparación que es preciso llevar a cabo en el expresado inmueble para dejarlo en condiciones de habitabilidad.

La Comisión teniendo en cuenta que la ejecución de las obras no podría realizarse interin sea ella ocupada por el actual inquilino Don Gaselio Santos, acordó por unanimidad pedirle para que deje desocupado y a disposición del Cabildo la casa de que se trata, autorizándose a la Presidencia para que en caso de no hacerlo así, interponga las acciones judiciales que sean procedentes, utilizando los servicios de Procuradores.

Indeterminado.

Dada cuenta de un oficio de la Sociedad Colombófila de Tenerife, interesando se le conceda un objeto de arte que pueda servir de premio en los concursos para la próxima campaña de viajes; la Comisión resolvió por unanimidad autorizar a la Presidencia para que adquiera y

remita a la mencionada Sociedad un objeto, cuyo importe sera satisfecho con cargo al Capitulo decimo octavo, Impresiones, articulo unico del presupuesto en vigor.

En el expediente incoado a virtud de instancia del artista pintor Don Angel Gabanas Diez, interesando se adquiriera un retrato al óleo del ilustre hijo de Ceuta, Excelentísimo señor Don Antonio Lara y Zárate, actual ministro de Hacienda de la República, di cuenta de un informe de la Comision designada para estudiar y proponer los medios de llevar a realizacion la obra de que se trata, manifestando su parecer conforme con la adquisicion, a cuyo efecto indicau se oiga a la Interseccion de Fondos.

La Comision aceptando la propuesta que se deja mencionada resolvió por unanimidad, que fase el expediente a la Comision de Boteracion con objeto de que fije las bases que habran de servir para abrir un concurso con destino a adquirir el retrato mencionado.

A continuacion di cuenta de una instancia de la Superiora del Asilo de Ancianos Desamparados de la ciudad de la Laguna, interesando de la Corporacion, facilite una cocina de hierro con destino al servicio del Establecimiento, por hallarse inutilizada la que actualmente existe; resolviendo la Comision por unanimidad interesar de dicha Superiora, se sirva concretar la capacidad y condiciones que ha de reunir el utensilio solicitado.

Da cuenta de una comunicacion de la Presidencia del Excelentísimo Cabildo Insular de la Palma, interesando de este Cuerpo apoye cerca del Excelentísimo Señor ministro de Industria y Comercio, la instancia que le ha sido dirigida, encaminada a proteger el desarrollo de la industria de bordados en estas Islas; la Comision resolvió por unanimidad, apoyar cerca del citado Ministerio, la peticion de que se trata.

Hacienda Insular

El Gestor encargado de la recaudacion del Impuesto de rédulas perennales eleva a este Cuerpo el padrón correspondiente al ter-



mino municipal del Sausal y año en curso; Coordando la Comisión aprobarlo, remitirlo a la Alcaldía del citado término para su exhibición al público; aceptar la designación del Auxiliar del Gestor hecha a favor de Don Ambrosiano Neponuceno, y disponer la toma de raras y pago de forestas ciento ochenta y treinta y seis centimos a que asciende la confección del padrón de que se trata.

Aceptando propuesta formulada por la Oficina Gestora del Impuesto de cédulas personales, la Comisión resolvió prestar su conformidad al nombramiento de Auxiliar de dicha recaudación, hecho a favor de Don Luis Rodríguez Palenzuela.

En este estado de cuenta de una instancia de Don Feliciano Barita Cejas, vecino de los Silos, interesando de la Corporación se declare libre de arbitrios la introducción del carbón vegetal procedente de las deudas Islas, con objeto de poder abaratar el precio del citado combustible. La Comisión resolvió por unanimidad contestar al solicitante no ser posible acceder a lo que se interesa.

Fomento.

El Encargado de la Sección de Fomento, en escrito fecha veinte y tres de Diciembre próximo pasado, eleva a este Cuerpo como resultado de la visita practicada a los lugares próximos a la carretera de Orotava-Viñaflores, la siguiente propuesta:

Primero. - Desistir de construir mirador en el lugar conocido por "Lomo de Curias", en atención a lo costoso, por ser necesario adquirir terrenos y una pequeña construcción que impide apreciar todo su esplendor la vista que de allí se domina.

Segundo. - Aclarar el estudio de la del propuesto en el sitio conocido por "Caldera de Aquamausa" hasta la terminación del camino que allí conduce.

Tercero. - Resolver que se visite de nuevo el lugar conocido por "Montaña Bermeja" por no haberse podido formar juicio sobre la construcción de mirador en dicho paraje en la visita realizada, a causa de impedir la neblina apreciar el paisaje que se domina del referido sitio; y

Cuarto. Colocar un cartel anunciador en el lugar de la carretera que da acceso al "Mirador de Monteverde" del que está necesitando, expresando su existencia, consignando los datos interesantes, como altura, etc., confeccionando el proyecto correspondiente el Auxiliar de Vías y Obras, Don Joaquín Amigo emplazándolo y redactando las inscripciones que debe contener conforme a las indicaciones del Encargado de la Sección de Fomento.

La Comisión resolvió por unanimidad, aprobar en todas sus partes los particulares preinsertos.

a. Continuación se resolvió por unanimidad, autorizar a la Dirección del Servicio Telefónico, para adquirir mediante concurso dos mil aisladores de porcelana y dos mil soportes curvos de hierro, con destino a las necesidades de la Red.

La Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras Insulares eleva a este Cuerpo certificación por pesetas cuatro mil doscientas setenta y cinco con cincuenta y siete céntimos, de las ejecutadas durante el mes en curso por el contratista Don Juan González Ramírez, en las de nueva construcción de la pista de Adeje a Fajardo; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Jefatura Oficina, con escrito fecha cinco del corriente mes, acompaña certificación por pesetas siete mil quinientas, por saldo de las obras ejecutadas por el destajista Don Antonio García Díaz, en las de terminación de la pista del "Portillo" a las Cañadas, del Observatorio de Teñina, acordando la Comisión aprobarla y ordenar su abono con cargo al crédito correspondiente.

La Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras Insulares eleva a este Cuerpo proyecto de distribución del crédito disponible en el actual ejercicio para la construcción de caminos vecinales con cargo a la subvención del Estado, cuyo crédito se compone del resto de la consignación del año próximo pasado no invertido, y del importe supuesto de la subvención para el año actual, que en total asciende a trescientas treinta mil



veinte y siete pesetas y noventa y siete céntimos. Y la Comisión acordó por unanimidad, aprobar la expresada distribución de crédito. En esta una propuesta de la Presidencia, en fecha diez del que cursa, relacionada con modificación del acuerdo de cuatro de Diciembre último, y encaminada a solicitar la creación de una Junta Insular de Turismo en Tenerife, con sujeción al Reglamento que a dicha propuesta, se acompaña, en lugar del Patronato Insular consignado en aquel, la Comisión resuelve lo siguiente:

Primero. - Solicitar de la Presidencia del Patronato Nacional de Turismo la creación en esta Isla de Tenerife de una Junta Insular, con sujeción al Reglamento que queda aprobado por esta Gestora y que consta de treinta y seis artículos, uno transitorio y otro final.

Segundo. - Dirigir la correspondiente solicitud a la citada Presidencia, cumplimentando el particular anterior, solicitando una subvención con carácter fijo, a cuya instancia se acompañará certificación del presente acuerdo, memoria de los servicios de Turismo establecidos por el Cabildo y un ejemplar del Reglamento. y.

Tercero. - Oficiar a la Oficina de Representación en Madrid, para que presente los documentos del particular anterior en el Patronato Nacional del Turismo, inmediatamente de recibidos, dando cuenta de haberlo efectuado; y que por la propia Oficina se devuelva a esta Corporación la instancia y documentos que se enviaron por virtud del acuerdo de cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. +

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia

De Comercio con la propuesta por la Dirección accidental de la Oficina de Vías y Obras Insulares, en escrito fecha trece del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad, abonar la cantidad de mil ochocientos pesetas al Ayuntamiento de Arico, como resto de la subvención concedida para las obras de la pista de "La Cenera".

En el expediente número doscientos cincuenta y tres, incoado con motivo de oficio

del Sindicato Médico de esta Capital, haciéndole sean cubiertas por oposición las plazas de Médicos de guardia del Hospital de esta Ciudad, se vio un informe del Negociado correspondiente en el que hace exposición de los acuerdos de la Excelentísima Corporación con respecto a la petición de que se trata.

La Comisión acordó por unanimidad, hacer suyo el foregoing informe, del que se dará traslado al Sindicato Médico al comunicarle este acuerdo.

La Comisión resolvió seguidamente, quede en la mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado a virtud de instancia de Don Felix Hernández Quesada, agente investigador de arbitrios de esta Capital, en solicitud de que su esposa Doña Carmen Díaz Martínez, telefonista de segunda en la Estación de Carabobo, sea trasladada a esta Capital, invocando para ello el derecho de consorte, reconocido para el personal del Estado.

En el expediente incoado con motivo de oficio, uno de los Establecimientos benéficos de esta Capital relativo a la mala conducta observada por los asilados huérfanos Justo González Marrero y Práxedis Ramos, y otro de la Dirección de los Granvías Eléctricas relativo a mal comportamiento observado por el primeramente nombrado, se vio un escrito del Negociado, fecha ocho del mes en curso, informando con respecto a los oficios de que se trata, y proponiendo con sujeción a los preceptos que rigen en la materia, la entrega de dichos asilados a sus padres en su caso, darles la salida si procediere; imponerles el correctivo de detención que autoriza la ley, o habilitar un cuarto de corrección conforme al Reglamento. Y la Comisión resolvió por unanimidad, y haciendo suyo el informe de que se trata, comunicarlo así al Secretario-Contador de aquellos Establecimientos, menos lo que se refiere al cuarto de corrección propuesto.

En continuación de cuenta de una comunicación del Arquitecto Don Antonio Píntor y Osete, con la que acompaña planos y presupuesto



del cuarto de aseo y otros servicios que se han de construir en el local de los nuevos taraderos del Hospital Civil, obra que por ser ampliación de las del tercer pabellón se está ejecutando, ha de regirse por el mismo pliego de condiciones y cuando de precios que rige para esta, importando la suma de dos mil, noventa y nueve pesetas, con siete céntimos. Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar el mentado proyecto y ofrecer su ejecución al contratista de las otras obras Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.

El Secretario - Contador de los Asilos Beneficios de esta Capital, remite a esta Corporación, el acta suscrita por el señor Consejero - Inspector, Médico - Director, y facultativo Don Luis Gabarda, por el Arquitecto Don Antonio Rentería y el expresado señor Secretario, y que lleva fecha doce del mes en curso, comprensiva de los modificaciones que se estiman necesarias introducir en la distribución de locales de los pisos principal y segundo del tercer pabellón que en la actualidad se está construyendo en los expresados Asilos.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar la distribución y reformas que se proponen en el acta de referencia, y encomendar su ejecución al actual contratista, "Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles".

En cuenta seguidamente de una moción de la Presidencia fecha de hoy, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar provisionalmente el proyecto de prolongación hacia el Norte de la Rambla XI de de febrero de esta Capital, primer trazo, que comprende desde la calle de los Campos hasta la calle del Blanco, confeccionado por el arquitecto municipal Don José Blasco, con un presupuesto de contrata de doscientas veinte y una mil, setecientas doce pesetas, con noventa y nueve céntimos, cuya obra forma parte de las comprendidas en el Secreto de veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres.

Segundo. - Acordar que se prosiga a la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en la zona de las obras.

Tercero. - Que se abra una información pública durante

te el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que se puedan formular reclamaciones por escrito contra el aludido proyecto, que a tal efecto estará de manifiesto en la Secretaría durante las horas de oficina.

Cuarto. Que caso de no presentarse reclamación alguna, se entienda definitivamente aprobado el proyecto, lo que, conforme al artículo cuarenta y tres del Reglamento de Obras y Vías Provinciales en relación con el artículo siete del de Obras y servicios municipales, declarado precepto reglamentario por Decreto de la República de diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y uno al que dio fuerza de ley la de quince de Septiembre del mismo año, lleva anejo a los efectos de la expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras y de la necesidad de ocupar los terrenos comprendidos en la zona que antes se expresa.

Quinto. Que si por el contrario, se presentaran reclamaciones, vuelva el expediente a la Gestora para resolverlas;

Sexto. Que se indique dices inicie el correspondiente expediente para tramitar las expropiaciones y ejecutar la obra a que se refiere esta propuesta.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes los particulares que se dejaron transcritos.

A continuación se vio otro escrito de la propia Presidencia, fecha de hoy, sometiendo a la consideración de este Cuerpo, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar provisionalmente el proyecto de prolongación y urbanización de la Avenida de Blasco Ibañeta, primer trazo, desde la Plaza de la Paz hasta la calle de San Sebastián, incluso el frente, parte de las conferencias en el Decreto de Venificación de Octubre del año último.

Segundo. Acordar proceder a la expropiación

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife
de 22 de Enero de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y dos de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecinueve y veinte minutos, se reunieron en el salón de actos de la Corporación los señores, Don Maximino Acca Perdomo, Don Domingo Luis Gonzales, Don Camilo Padrón Betheucourt, Don Vicente Marrero Gonzalez, Don Fernando Franquet Solé, Don Rafael J. Calzadilla y Auger, Don Matías Molina Hernández, y Don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Oficial primera Don Imeldo Barburano Garcia, en sustitución del Interventor accidental, Don Celso Padrón Pulido, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

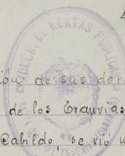
Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acca Perdomo, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día quince del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal

La Comisión resolvió a continuación siga en la mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado a virtud de instancia suscrita por Don Felix Hernández Guesada, Agente investigador de arbitrios de esta Capital, solicitando que su esposa Doña Carmen Diaz Martín, telefonista de segunda en la estación de Garachico, sea trasladada a esta Capital, invocando para ello el derecho de consorte reconocido para el personal del Estado.

En el expediente incoado a virtud de instancia suscrita por Don Manuel Hernández Adrián, solicitando se le considere comprendido en el Decreto de amnistía de cuatro de Julio de mil nove-



cientos treinta y uno, concediéndosele la reposición de sus derechos de funcionario que como conductor de la Central de los Tranvías Eléctricos, tenía reconocidos por el Excelentísimo Cabildo, se vio un error del Negociado, fecha nueve del mes en curso, expresivo de que la disposición citada no es aplicable al caso planteado, pues ella se refiere a admisión de agentes despedidos, y el solicitante renunció a su carácter de funcionario de plantilla; terminando por proponer proceda desestimar la instancia de que se trata.

Y la Comisión resolvió por unanimidad hacer suya la propuesta mencionada, dando traslado al solicitante del informe del Negociado al comunicarsele este acuerdo.

El mismo acuerdo recayó respecto a peticiones de Don Francisco Carlos González y Don Domingo Torres Gutiérrez, operarios de la Central de los Tranvías Eléctricos insulares, formulando idéntica petición que el anterior.

Nada cuenta de una instancia de Don Salvador Roca Mandillo, masajista científico, interesando se le designe para desempeñar sus servicios en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital; la Comisión acordó por unanimidad significar al interesado, que no habiendo crédito en el vigente presupuesto para tal atención, se tendrá en cuenta su solicitud en el año próximo venidero.

Vista una instancia de la Auxiliar segunda de la Sección Administrativa de la Red Telefónica insular, señorita María del Río Ariles Gillo, por la que solicita que a partir del diecinueve de Enero actual, se le reconozca un aumento quinquenal de quinientas pesetas anuales, por corresponderle así, conforme a los acuerdos de la Excelentísima Corporación; la Comisión resolvió por unanimidad, cida la Dirección del servicio, acceder a lo interesado.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a otra instancia de la Auxiliar segunda de la Sección Administrativa de la Red Telefónica insular, señorita María Gutiérrez Quintero, por la que solicita se le reconozca el aumento quinquenal de quinientas pesetas anuales, a partir de primero de Enero actual.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección Gerencia de los Tranvías Eléctricos insulares, la Comisión acordó abonar los tres cuartos de su

jornal, a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de Noviembre último.

En este estado de cuenta de una instancia de Don Antonio Ncar y Cifra, mayor de edad, soltero y vecino de la Laguna, exponiendo que teniendo aprobadas las asignaturas que constituyen el forraje de Aparadores en la Escuela Politécnica de la citada ciudad, solicita hacer prácticas con carácter gratuito en la Sección de Vías y Obras Viasuales; resolviendo la Comisión por unanimidad contestar al interesado, no ser posible acceder a lo que solicita por ser criterio desde antiguo sostenido por el Excelentísimo Cabildo no admitir otro personal en sus dependencias que aquel que retribuye de sus propios fondos.

Igualmente se adoptó respecto a otra instancia de Don Andrés Sineiro Acosta vecino de la Laguna, formulando idéntica petición que el anterior a virtud de propuesta del Negociado, la Comisión acordó por unanimidad que el Excelentísimo señor Don Antonio Ncar y Barate, Secretario de este Cabildo insular, continúe en la situación de excedente forzoso, por haber sido elegido para cargo parlamentario, el Veintinueve de Noviembre del año próximo pasado, a partir de esta misma fecha, con sujeción a lo dispuesto en el artículo enarenta y cuatro del Reglamento de funcionarios públicos, de siete de Septiembre de mil novecientos dieciocho, y en la ley de ocho de Abril de mil novecientos treinta y tres, con derecho al percibo de los dos tercios del sueldo que en la actualidad disfruta, cuya excedencia se entiende concedida con sujeción a los preceptos que la regulan en el citado Reglamento y ley siendo de abono el tiempo de excedencia a todos los efectos.

Acceptando la propuesta de la Dirección accidental del servicio telefónico y con objeto de igualar la retribución de la telefonista señorita Adelaida Cruz Torres, con la que perciben las dos temporeras afectas a la Central de esta Capital, mientras se efectúa el acoplamiento a que de lugar las innovaciones que el presupuesto en vigor introduce en el personal de la Red, la



Comisión acordó por unanimidad que la expresada telefonista perciba en cada mes, en concepto de retribución el doble de la suma que los premios haya correspondido en el mes precedente a las operadoras afectas a la misma Oficina, pero en todo caso una retribución mínima diaria de cuatro pesetas, si la misma forma de retribuir la no alcanza a dicho promedio diario; devengándose la mencionada retribución desde el día primero del mes en curso.

La Comisión acordó seguidamente y con motivo de la puesta en vigor del presupuesto insular para el actual año de mil novecientos treinta y cuatro adoptar los siguientes acuerdos:

Administración de Arbitrios de Santa Cruz de Tenerife

Oficina Investigadora.

Reconocer al Jefe de Muelle, Don José Rodríguez Alfonso, el jornal de catorce pesetas diarias.

Reconocer a los Agentes investigadores de primera clase Don Federico Diaz y Don Juan Clavijo Estupinán y Don Felice Hernández Suesado el jornal de once pesetas cincuenta céntimos diarios a cada uno.

Reconocer al Agente investigador de tercera clase, Don Domingo Pérez Diaz, el jornal diario de ocho pesetas.

Reconocer a Don Manuel Olivera y Natera, en el cargo de Agente investigador de tercera interino de nueva creación el jornal diario de ocho pesetas.

Refinería de Petroleos

Reconocer a los Agentes investigadores de primera clase Don Calmirio González Belgado y Don Esteban Hernández Rodríguez el jornal diario de once pesetas y cincuenta céntimos.

Administración del Puerto de la Cruz

Reconocer a partir del primero de Abril próximo el cuarto quinquenio al Interventor de arbitrios, Don Isidoro Luz y Lima

Oficina Investigadora.

Reconocer a los Agentes investigadores de tercera clase, Don Narciso Pérez Concepción y Don Vicente Brunetto y Alonso de Armiño el jornal diario de siete pesetas cada uno.

Agencia de Garachico.

Reconocer al Agente investigador, Don José Benito González el jornal diario de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Personal especial

Reconocer a Don Pedro Lumen y García, depositario de fondo, la categoría de jefe de Administración de tercera clase, el haber anual de nueve mil pesetas más dos mil pesetas por cuatro quinquenios.

Reconocer al Ayudante de Caja Don Isidro Jiménez Gutiérrez, el haber anual de cuatro mil pesetas, y mil quinientos por tres horas extraordinarias de serrios.

Personal Administrativo común.

Nombrar a Don Ricardo Armas y de Miranda, Oficial Mayor, jefe de Administración de tercera clase por ascenso, con el haber anual de nueve mil pesetas, más dos mil por cuatro quinquenios, tres que viene percibiendo concedidos por acuerdo de la Comisión Permanente de seis de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho y el cuarto a partir de primero del Abril próximo, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos al primero del que cursa, en que comenzó a regir el presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Luis Ramírez Viscaya, jefe de Negociado de primera clase, por ascenso, en turno de elección, con la gratificación anual de ocho mil pesetas, más dos mil pesetas por cuatro quinquenios, tres que viene percibiendo concedidos por acuerdo de la Comisión Permanente de seis de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho y el cuarto a partir del cinco del corriente, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos al primero del que cursa, en que comenzó a regir el presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Celso Padrón y Julido, jefe de Negociado de primera clase, por ascenso, en turno de antigüedad, con el haber anual de ocho mil pesetas, más dos mil por cuatro quinquenios, tres que viene percibiendo concedidos por acuerdo de la Comisión Permanente de seis de Diciembre de mil



novecientos veinte y ocho, y el cuarto a partir del cinco de Enero actual, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos al primero del que cursa en que comenzó a regir el presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Francisco Belgado Martín Jefe de Negociado de segunda clase por ascenso en turno de elección, con el haber anual de siete mil pesetas, más mil quinientas por tres quinquenios que viene percibiendo, concedidos por acuerdo de la Comisión Permanente de seis de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho, y de esta Resolva de primero de febrero de mil novecientos treinta y dos, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos al primero del que cursa, en que comenzó a regir el presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Secundino Quiñones Hernández, Jefe de Negociado de tercera clase, por ascenso en turno de elección, con el haber anual de seis mil pesetas más mil quinientas pesetas por tres quinquenios que viene percibiendo, concedidos por acuerdo de la Comisión Permanente de seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos al primero del que cursa, en que comenzó a regir el presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Euclido Barburano y García, Jefe de Negociado de tercera clase por ascenso en turno de Antiguedad, con el haber anual de seis mil pesetas más mil quinientas pesetas, por tres quinquenios que viene percibiendo concedidos por acuerdo de la Comisión Permanente de seis de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho y veinte y siete del mismo mes del año mil novecientos treinta, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos al primero del que cursa, en que comenzó a regir el presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Nicolás Darmann y Cambreling Jefe de Negociado de tercera clase, por ascenso en turno de elección, con el haber anual de seis mil pesetas más mil quinientas

pesetas por tres quinquenios que viene percibiendo, concedidos por acuerdo de la Comisión Permanente de seis de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho, y de esta Gestora de diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y dos, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos al primero del que cursa en que comenzó a regir el Presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Matias Molowny Real Oficial primero por ascenso en turno de elección, con la gratificación anual de cinco mil pesetas, más mil pesetas por dos quinquenios uno que viene percibiendo concedido por acuerdo de la Comisión Permanente de seis de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho y otro que percibirá a partir de primero de Abril proximo, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos al primero del que cursa, en que comenzó a regir el Presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Fernando Torres Romero, Oficial primero por ascenso, en turno de antigüedad, con el haber anual de cinco mil pesetas más mil quinientas pesetas por tres quinquenios, dos que viene percibiendo por acuerdo de la Comisión Permanente de seis de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho, y el tercero por acuerdo de esta Comisión Gestora de veinte y tres de Enero de mil novecientos treinta y tres, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos al primero del que cursa, en que comenzó a regir el Presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Cesar Casariego Caprario Oficial primero por ascenso en turno de elección, con el haber anual de cinco mil pesetas más mil pesetas por dos quinquenios que viene percibiendo, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos, al primero del que cursa, en que comenzó a regir el presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Veremundo Perera Felipe, Oficial segundo por ascenso en turno de elección, con la gratificación anual de cuatro mil pesetas, más quinientas pesetas por un quin-



quien que viene percibiendo, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos al primero del que cursa, en que comenzó a regir el Presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Rafael Marrero Ladilla, Oficial segundo por ascenso en turno de antigüedad, con el haber anual de cuatro mil pesetas, continuando en la situación de excedente forzoso por elección para cargo especial, contándose como fecha de posesión para todos los efectos el primero de enero actual, en que comenzó a regir el Presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don José Batista Rojas, Oficial segundo por ascenso en turno de antigüedad, con el haber anual de cuatro mil pesetas más quinientas pesetas por un quinquenio que viene percibiendo, concedido por la Comisión Gestora de primero de febrero de mil novecientos treinta y dos, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos al primero del que cursa, en que comenzó a regir el Presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Antonio Hernández Matos, Oficial segundo por ascenso en turno de elección, con el haber anual de cuatro mil pesetas cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos, al primero del que cursa en que comenzó a regir el Presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Gregorio Rodríguez López, Oficial tercero, por ascenso en turno de antigüedad, con el haber anual de tres mil pesetas cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos al primero del que cursa, en que comenzó a regir el Presupuesto para el año corriente.

Confirmar la gratificación de mil quinientas pesetas anuales a Don Gregorio Rodríguez López, por tres horas extraordinarias de servicios.

Auxiliares femeninos.

Reconocer el haber de tres mil quinientas pesetas, cada una, a los Auxiliares mayores Doña Clotilde Rodríguez González y Doña Dolores Antiles Grillo.

Reconocer el haber anual de tres mil pesetas cada una a los Auxiliares primeros señoritas Concepción Peraza Carlallo

y Antonia Garcia Hernandez

Personal subalterno.

Reconocer los aumentos por quinquenios que se expresan al personal que sigue:

A partir del primero de Abril proximo, el cuarto quinquenio a Don José Feo Cejera.

A partir del dos de Marzo proximo, el cuarto quinquenio a Don Isidro Deposito Reyes.

Establecimientos de Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife.

Personal

Reconocer el cuarto quinquenio al Administrador-Depositario, Don Samuel Silveo González, a partir del primero de Enero actual.

Practicantes

Proveer tres nuevas plazas de Practicantes de Cirujía, con el haber anual de dosmil setecientas cincuenta pesetas cada una.

Hospital de Dolores de la Laguna.

Reconocer el haber de tresmil pesetas, al Secretario Contador Don Eugenio Martín.

Hospital de la Santísima Trinidad de la Ortava.

Reconocer a partir del primero de Enero actual, el cuarto quinquenio al Administrador-Depositario, Don Juan Antonio Belhoucourt.

Practicantes.

Reconocer el haber anual de mil setecientas cincuenta pesetas al Practicante de Cirujía, Don Felipe Hernández y Hernández.

Propaganda.

Reconocer al funcionario encargado de esta Sección Don Luis Ramirez Vizcaya, la gratificación de novecientas pesetas anuales.

Establecimientos de Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife

Escuelas y talleres.



Reconocer el haber anual de dosmil pesetas al Profesor de música Don Salvador Cayetano.

Personal auxiliar y subalterno

Proveer una plaza de Auxiliar de sirviente de las hijas de la Caudal, con el salario de setenta y cinco pesetas mensuales.

Reconocer el salario de cien pesetas mensuales a la sirviente de cocina.

Reconocer a una sirviente de cocina, el salario de setenta y cinco pesetas mensuales.

Reconocer a dos sirvientes de cocina, el salario de setenta y cinco pesetas mensuales a cada una.

Reconocer el salario de setenta y cinco pesetas mensuales, a una demandadera.

Reconocer el salario de ciento veinticinco pesetas mensuales a una Auxiliar del personal subalterno.

Reconocer el salario de cien pesetas mensuales, de una fregadora.

Reconocer el salario de cien pesetas mensuales cada una de seis lavanderas.

Sección de Obras y Vías

Auxiliares

Reconocer a los Auxiliares segundos de Campo y Gabinete, Don Juan Morell Delgado y Don Joaquín Amigó y Lara, el haber anual de cinco mil pesetas cada uno.

Telefono insular

Sección administrativa

Proveer una plaza de nueva creación de Auxiliar segundo femenino, con el haber anual de dosmil pesetas.

Telefonistas

Proveer dos plazas de nueva creación de Telefonistas de primera con el haber anual de mil ochocientas pesetas cada una.

Proveer una plaza de nueva creación de Telefonista de segunda con el haber anual de mil quinientas pesetas.

Todos los particulares a que se refiere este acuerdo

que no tengan fecha especial de vigencia, comenzaran a regir el primero de Enero actual cesando los funcionarios a que los mismos se refiere, en los empleos y dotaciones que venian disfrutando, con efecto al treinta y uno de Diciembre ultimo.

Vistos los escritos de la Intervencion y Secretaria relacionados con las variaciones que la vigencia del presupuesto produce en el personal medico de los Establecimientos Benéficos de esta Capital, la Comisión acuerda por unanimidad lo siguiente.

Primero. Reconocer a los medicos auxiliares numerarios de los Establecimientos Benéficos de esta Capital, Don Jacinto Aparicio Suarez y Don Rosendo Garcia Ramos, la gratificación anual de tresmil quinientas pesetas, a partir de primero del actual en que empezó a regir el presupuesto insular para el actual año.

Segundo. Ratificar la interinidad de Don Guersindo Robayo Galván en la plaza de médico auxiliar numerario de los Establecimientos Benéficos de esta Capital con la gratificación de tresmil quinientas pesetas anuales a partir de primero del actual en que empezó a regir el presupuesto insular para el corriente año, y.

Tercero. Nombrar interinamente en las plazas de medicos auxiliares numerarios afectos a la casa cuna, con la gratificación de dosmil pesetas anuales, a partir de primero del actual, en que empezó a regir el presupuesto insular para el año corriente, a Don Diego Quijón y Costa y Don Isidoro Hernández González.

A continuación se acuerda por unanimidad elevar la dotación de la plaza de Médico-Director, de los Establecimientos Benéficos de esta Capital, a seis mil pesetas anuales, en atención a haberse omitido hacerlo en el Presupuesto insular ordinario ultimamente acordado, como era propósito de esta Comisión, por haberse aumentado las dotaciones del demás personal medico propietario. Dicho aumento se llevará al próximo presupuesto, concediéndole desde primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año actual a Don Luis



García Ramos, Facultativo que desempeña la plaza, la gratificación de mil pesetas, a percibir por doceavas partes, como indemnización por no poderse llevar la elevación referida a la actual ley económica, y abonándose con cargo al Capítulo décimo octavo, imprevistos, artículo único del presupuesto vigente.

En atención a que los practicantes honorarios y gratuitos de los establecimientos de esta Capital, Don Gutalio Jimenez Jimenez; y Don Juan Castro Golede han prestado servicios de manera regular, haciendo guardias y sufriendo en ausencias y enfermedades a los practicantes propietarios, atribuyéndoles por ello remuneración, la Comisión acordó por unanimidad nombrarles interinamente en las plazas de practicantes nuevos de nueva creación, con la gratificación de dos mil setecientos cincuenta pesetas anuales, al cargo del crédito de dichas vacantes, y el beneficio de ración de dos pesetas cincuenta céntimos diarias con cargo al Capítulo décimo octavo imprevistos, por no existir consignación en presupuesto para las plazas de nueva creación. Dichos nombramientos se hacen para no dejar desatendidos los servicios, y los nombrados dejaron de percibir la gratificación que vienen cobrando por doceavas partes a partir del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, comenzando en primero del actual a devengar los emolumentos que ahora se les conceden.

En este estado se resuelve por unanimidad designar interinamente a Don Eduardo Ribot Garcia y a Don José M. Cambreleg y Madariaga, segundos de la Corporación, con el haber anual de dos mil pesetas a partir de primero del mes actual, en dos de las plazas vacantes, debiendo continuar afectos a los mismos trabajos y oficinas en que han venido sirviendo en concepto de temporeros y en cuyas plazas cesaron en treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado, por haberse subreptivamente en el actual presupuesto.

Los expresados nombramientos se realizan para no dejar desatendidos los servicios.

Inmediatamente se acordó por unanimidad encargar a Don Bernardo Chevilly de los trabajos de Archivo y Biblioteca de esta Corporación, abonán-

desde la suma de tres mil pesetas anuales, por doceas partes, desde primero del mes actual, y con cargo al Capítulo sexto artículo primero, Consejo, para desajar los trabajos de organización de Archivo y Biblioteca insulares, del Presupuesto siguiente.

Beneficencia.

A continuación de cuenta de una instancia de Don Pedro Medina Pérez, mayor de edad, casado con Doña Aurora Martín Hernández, y vecinos dados en la Villa de Güimar, interesando prohibir uno de los niños acogidos en la Cima de Expositos, de los Asilos Beneficos de esta Capital; resolviendo la Comisión por unanimidad pasar dicha instancia al Señor Consejero Inspector de los expresados Asilos, para que adopte la resolución que proceda.

Visto un oficio de la Alcaldía de Santiago del Oeste, interesando se le autorice para destinar trececientos metros de tubería sobrante, de la que fue facilitada por el Cabildo para el abastecimiento de aguas al pago de Arguayo, con objeto de destinársela con el mismo objeto a los pagos de Mollado y Satamar, la Comisión resolvió por unanimidad conceder la autorización solicitada.

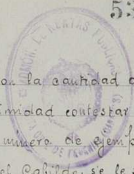
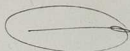
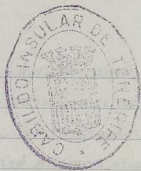
Indeterminado.

La Alcaldía de esta Capital en oficio fecha trece del mes en curso, traslada acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, comprensivo de recabar de la Compañía Telefónica Nacional, la construcción en esta Capital de un edificio para instalar la nueva Central, con servicio automático, propósito que dicha entidad había ofrecido tan pronto llegasen a mil los abonados al servicio, y por haber sido superada dicha cifra en el año último, interesando al propio tiempo el apoyo de esta Corporación a los fines expresados.

Y la Comisión resolvió por unanimidad recabar de la mencionada Compañía Merc a cabo la construcción de que se trata.

Fomento.

En este estado de cuenta de una comunicación de la Agencia "Viajes Internacionales Express", participando que teniendo en impresión el folleto de propaganda de España, y en el que figurará Canarias



deja a discreción del Cabildo se le subvencione con la cantidad que juzgue oportuna; y la Comisión acordó por unanimidad consistir a la expresada Agencia, que según la cuenta del número de ejemplares que del citado folleto ponga a disposición del Cabildo, se le subvencionará.

La Sección de Obras y Vías insulares con escrito fecha veinte del mes en curso, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas diez y siete mil, trecientas setenta y tres veinte y siete de las realizadas en las de nueva construcción de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Gagamana, trazo tercero, por el Contratista Don Emilio Fernández-Oliva. La Comisión resolvió por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La propuesta dependiente eleva a esta Corporación el proyecto de terraza en la Montaña de Traña, con destino al Curismo, que le fué encargado al Auxiliar de la expresada Sección Don Joaquín Amigo Lara; resolviéndose por unanimidad aprobar el expresado proyecto y llevarlo a realización tan pronto las disponibilidades económicas lo permitan.

Hacienda Insular.

El Gestor encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales, en escrito fecha diecinueve del mes en curso, propone a este Cuerpo, la aprobación del padrón de cédulas personales, correspondiente al término municipal de la haguña y año en curso; resolviendo la Comisión aprobarlo, aceptar la designación de Auxiliar para la recaudación en la citada localidad, hecha a favor de Don Miguel Bestué de Benito, y disponer la toma de razón y pago de mil doscientas noventa y tres pesetas y ochenta y cuatro céntimos, a que asciende la confección del citado documento.

Visto un escrito del Oficial encargado del depósito de Cédulas personales, proponiendo la destrucción de sobrantes de impresos no utilizados la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicho escrito a informe de la Intervención y del Negociado correspondiente.

Se da cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, acompañando el resultado de la liquidación practicada por el Oficial primero Don Secundino Gutiérrez Hernández, con motivo del examen de los

documentos de cargo y data en poder del Gestor del Impuesto de cédulas personales; la Comisión resolvió por unanimidad aprobar la y abonar al expresado funcionario la retribución de quinientas pesetas, más una sobregratificación de ciento cincuenta pesetas por haber quedado cumplimentado su cometido dentro del plazo de quince días, sufragándose este gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos del vigente presupuesto.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar las siguientes cuentas rendidas por la Administración de arbitrios de esta Capital, de las cantidades recaudadas por los conceptos y en los plazos que así mismo se mencionan.

Arbitrios sobre importación y exportación de mercancías.

Año de mil novecientos treinta y tres. Del primero al quince de Julio; Por derechos, cincuenta y ocho mil, quinientas noventa y una peseta, setenta y dos céntimos, Por recargos, veinte y siete mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas cincuenta y dos céntimos.

Del diez y seis al treinta y uno del mismo mes; por derechos setenta y cinco mil novecientas sesenta y nueve pesetas y cuarenta y tres céntimos. Por recargos veinte y cinco mil, ochocientas diez pesetas y trece céntimos.

Del primero al quince de Agosto; por derechos, cuarenta y siete mil doscientas diez y siete pesetas y setenta y nueve céntimos, por recargos diez y seis mil trescientas diez y seis pesetas y noventa y ocho céntimos.

Del diez y seis al treinta y uno del propio mes; Por derechos ochenta y nueve mil, quinientas cuarenta y tres pesetas y noventa y siete céntimos. Por recargos, treinta mil novecientas pesetas y quince céntimos.

Del primero al quince de Septiembre; por derechos, treinta y tres mil, quinientas setenta y cuatro pesetas y sesenta y ocho céntimos, por recargos, siete mil, cuatrocientas diez y ocho pesetas y treinta céntimos.

Del diez y seis al treinta del propio mes; por derechos, cien mil, seiscientos diez y ocho pesetas y cincuenta y cuatro céntimos.



por recargos, treinta y cinco mil, cuatrocientas ochenta y seis pesetas y cincuenta y tres céntimos

Arbitrios sobre alcoholes.

Del primero al treinta y uno de Julio; por derechos, seis mil, ciento ochenta y dos pesetas y ocho céntimos; por recargos, nueve mil, doscientas setenta y tres pesetas, y doce céntimos.

Del primero al treinta y uno de Agosto; por derechos, cuatro mil, seiscientos setenta y cinco pesetas y cuarenta y dos céntimos; por recargos siete mil, trece pesetas y doce céntimos.

Del primero al treinta de Septiembre; por derechos, siete mil, trescientas ochenta y cuatro pesetas, y noventa y dos céntimos. - por recargos, once mil, setenta y siete pesetas y treinta y ocho céntimos.

Derechos sobre gasolina.

Del primero de Julio al treinta de Septiembre; por derechos, ciento noventa y un mil trescientas treinta y seis pesetas y treinta y dos céntimos.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Don Vicente Brunet y Alonso de Armiño, Agente investigador de arbitrios del Excelentísimo Cabildo, afecto a la Administración del Puerto de la Cruz, por instancia fecha veinte del mes en curso, solicita le sean concedidas dos mensualidades de su haber, con objeto de que se practique a su hijo una operación en la garganta; y visto lo informado por el Negociado, la Comisión resolvió por unanimidad, conceder al expresado señor, el anticipo que interesa, con sujeción a lo establecido en el Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

La Comisión acordó seguidamente a propuesta de la Presidencia satisfacer la suma de ciento cincuenta y dos pesetas importe de servicios de automoviles facilitados a los Agentes de la autoridad, durante el último intento de huelga general, y la que se hará efectiva con cargo al Capítulo sexto artículo cuarto, del vigente Presupuesto.

Accediendo a propuesta formulada por el señor Consejero Caladilla y Sugor (Don Rafael), la Comisión acordó por unanimidad conceder por

una sola vez al Patronato de la Banda Municipal de música de esta Capital una subvención de dos mil quinientas pesetas y otra de mil quinientas pesetas al Conservatorio Provincial de música las que se librarán por trimestres y con cargo al Capítulo decimo octavo. Imprevistos, artículo único del vigente presupuesto.

J no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico.

Mar. Ines

R. Pallas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

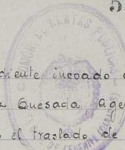
de 29 de Enero de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecho y diez minutos, se reunieron en el salón de actos de la Excelentísima Corporación, los señores, Don Maximino Acea Tardano, Don Rafael Caladilla y Bugour, Don Fernando Fraquet y Solé, Don Domingo Luis Gonzales, Don Camilo Padrón Betencourt, Don Lucas Martín Espino, y Don Matias Molina Hernandez, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos accidental Don Celso Padrón y Pulido, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acea Tardano, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día veintidos del mes en curso que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal



La Comisión resolvió seguidamente siga en la mesa el expediente incoado a virtud de instancia suelta por Don Félix Hernández Guesada, agente investigador de arbitrios en esta Capital, solicitando el traslado de su esposa Doña Carmen Diaz Martín a la Estación telefónica de esta Capital. Visto el cargo comprensivo de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián por la parte con que contribuye al montepío de funcionarios insulares, del mes de Diciembre último, y que asciende a la suma de dos mil, ochocientas sesenta y una pesetas con cincuenta y siete céntimos, la Comisión acordó aprobarlo, y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

A continuación se resolvió por unanimidad ratificar un Decreto de la Presidencia, fecha veintiseis de Enero en curso, prorrogando por un mes la licencia concedida a la telefonista afecta a la Estación de Granadilla, señorita Carmen Perera Gómez.

Contabilidad.

A propuesta de la Intervención de fondos, formulada en escrito fecha veintisiete del corriente mes, se acordó que durante el ejercicio actual se sufraguen con cargo al Capítulo dieciocho, Subrevisitos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, las siguientes atenciones:

A. Don Ricardo Armas de Miranda, Oficial mayor en funciones de Secretario de la Corporación, la gratificación mensual de cuarenta y cinco pesetas, con cincuenta y cinco céntimos, un tercio del haber del Secretario titular.

A. Don Celso Padrón Pulido, Jefe de Negociado de primera clase accidentalmente encargado de la Intervención, la gratificación anual de cuatro mil pesetas diferencia entre su haber y el del titular de la Dependencia.

A. Don Francisco Delgado Martín, Jefe de Negociado de segunda clase, la gratificación de tres mil pesetas por los servicios que presta como Interceptor de arbitrios de la Administración de esta Capital.

A. Don Matías Melowmy Real, Oficial primero, la gratificación anual de tres mil pesetas como encargado accidentalmente de la Dirección del servicio telefónico.

A. Don Rafael Manero Padilla, Secretario-Contador de los

Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, las siguientes gratificaciones:

Por tres horas extraordinarias de servicio, mensualmente, ciento veinte y cinco pesetas.

Como Administrador-Depositario de arcos esitos mensualmente ciento veinte y cinco pesetas

A Don José M. Cambreleg Madan, Auxiliar segundo interno, habilitado pagador de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital la gratificación mensual de ciento veinte y cinco pesetas

A Doña Ana Garrido Ocello, la cantidad de cuatrocientas noventa pesetas, resto de la subvención concedida para cursar estudios en Madrid.

Al señor Presidente del Patronato de la Banda Municipal de Música, la cantidad de seiscientos veinticinco pesetas, resto de la subvención concedida a dicha entidad en el año mil novecientos treinta y tres.

A Don Antonio Hernandez Montero, la subvención de mil doscientas cuarenta pesetas para cursar estudios en Madrid, conforme a los acuerdos de la Comisión Gestora de veintinueve de noviembre y veintinueve (último) de diciembre de Diciembre últimos.

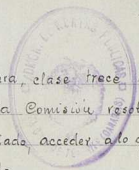
Beneficencia.

Visto un recibo de Don Miguel Forte Diaz, por pesetas cuatrocientas noventa, importe del transporte a Santiago del Gordo, de la tubería para la conducción de aguas al pago de Arguayo, que le fue donada al Ayuntamiento, por esta Corporación; se resolvió por unanimidad satisfacer su importe, con cargo al Capítulo séptimo, artículo tercero del vigente presupuesto.

Hacienda Insular.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, se resolvió encargarse a la casa de la Moneda y Cobre la confección de ciento cuarenta mil impresos de cédulas personales, para la exacción del impuesto en el año en curso.

En el expediente incoado a virtud de instancia suscrita por el contribuyente Don Pedro Santiago González, solicitando se le varie la clasificación.



ción de su cédula personal a la tarifa tercera, clase trece por no percibir en la actualidad sueldo alguno, la Comisión resolvió por unanimidad aceptando propuesta del Negociado, acceder a lo que se interesa y ampliar la que se le había asignado.

a continuación del expediente tramitado a virtud de instancia del contribuyente Don Juan Sánchez Ruiz, solicitando se le asigne cédula por el término municipal de la Laguna y año de mil novecientos treinta y dos, con arreglo a la contribución que satisface al Tesoro y se le devuelva la diferencia de la que le fué cobrada.

Y teniendo en cuenta el informe de la Oficina Gestora del impuesto, al que presta su conformidad el Negociado, expreso de que procede asignar al referido señor cédula de la tarifa tercera, por los alquileres que actualmente satisface; la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo darse traslado del mencionado informe al interesado, al comunicarse este acuerdo.

Fomento.

Dada cuenta de una carta de Don Domingo Orellana, significando el propósito de dedicar uno de los números de la revista "Blanco y Negro" a estas Islas, para reflejar en ella no solo la labor realizada y en proyecto por el Excelentísimo Cabildo sino también las características de las Islas en producción y bellezas naturales; la Comisión acordó por unanimidad subvencionar dos planas del expresado editorial a razón de quinientas pesetas cada una, sufragándose dicho gasto con cargo al crédito figurado en la sección de fomento, del Presupuesto en vigor.

Aceptando propuesta de la Presidencia la Comisión acordó por unanimidad autorizar al jefe de la Oficina de Representación del Excelentísimo Cabildo en Madrid, Don Angel de Villa y López para que nombre un Ordenanza para el servicio de reparto de correspondencia y propaganda, con la retención de setenta y cinco a cien pesetas mensuales, debiendo dar cuenta el citado representante del uso que haga de esta autorización.

En este estado di cuenta de una moción de la Presidencia, fecha veintisiete del mes en curso, proponiendo la adopción de los siguientes

acuerdos:

Primero. Solicitar del ministro de Obras Públicas se incluya en el plan general de carreteras del Estado, el estudio de una que partiendo de la Laguna por Traña conduzca a la Orera a Vilator a las Cañadas, a cuyo efecto se dirigirá la correspondiente solicitud.

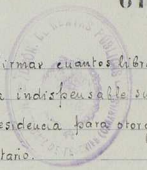
Segundo. Interesar de la representación parlamentaria que obtenga la resolución favorable del contenido del particular anterior.

Tercero. Enviar copia de la solicitud a la Oficina de Representación en Madrid, para que conste en ella y practique las gestiones conducentes a lograr lo que se pide.

La Comisión acordó por unanimidad como se propone.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente número doscientos noventa y siete, del año próximo pasado incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos, proponiendo un suplemento de crédito por cuarenta y cuatro mil pesetas, para sufragar distintos compromisos ineludibles de la Corporación, di cuenta de una certificación expedida por el Secretario que autoriza expresiva de que durante el plazo concedido al efecto en el Boletín Oficial de esta Provincia, no se ha presentado reclamación alguna por escrito contra el referido suplemento de crédito. La Comisión resolvió por unanimidad, en su vista, aprobar definitivamente el suplemento de crédito de que se trata, a propuesta de la Presidencia y como ampliación al acuerdo de esta Comisión de veintinueve de Agosto del año próximo pasado, se resolvió por unanimidad designar al señor depositario de la Corporación Sr. Pedro Lumen y Clavero, para que perciba las sumas que sean libradas al Excelentísimo Cabildo o a su Presidencia por la Hacienda Pública, como procedentes de participaciones en las contribuciones, convenios de carreteras, y en general las que le correspondan como acreedor del Estado y por cualquier otro concepto,



quedando autorizado el expresado señor para firmar cuantos libramientos, facturas, recibos y demás documentos sea indispensable concurrir con el expresado objeto facultándose a la Presidencia para otorgar la correspondiente escritura de mandato ante Notario.

Vista la distribución de fondos por conceptos por quinientas cincuenta mil, seiscientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos que para satisfacer las obligaciones del proximo mes de febrero, redacta la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

En este estado y dada cuenta de una comunicación del Jefe de la Oficina de Representación insular en Madrid, solicitando la adquisición de un rodillo matasellos con destino a la propaganda del clima de esta Isla, que asciende a la suma de doscientas pesetas, la Comisión resolvió por unanimidad autorizar a la mentada oficina para que adquiera el material de que se trata; debiendo dirigirse la correspondiente instancia al Director General de Correos, solicitando la autorización necesaria para que dicho rodillo con la indicación que a tal efecto se fije, sea destinado a sellar la correspondencia que salga de esta Isla.

Dada cuenta de una comunicación del Presidente de la Comisión de Fiestas del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, solicitando la concesión de un objeto artístico que pueda servir de premio para el concurso de coches y carreras que organiza en los proximos festejos de carnaval, se resolvió autorizar a la Presidencia para que adquiera y remita a la citada Comisión un objeto de arte, cuyo importe se satisfará con cargo al Capítulo dieciocho Imprevistos, artículo unico, del siguiente pre-supuesto.

Seguidamente se vio una comunicación del redactor informativo de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid. Naragora Albacete, solicitando una subvención con destino a la edición del "libro de Oro" de la expresada Compañía, que comprenderá los años de mil novecientos treinta y cuatro al mil novecientos treinta y cinco, y la Comisión resolvió por unanimidad 846. escribir la inserción de dos paginas en la expresada publicación, a razón de mil pesetas cada una, cuyo importe será satisfecho con

cargo al crédito conseguido en el siguiente Presupuesto para gastos de la Sección de Fomento.

A continuación se resolvió por unanimidad pasar a la Oficina de Vías y Obras Insulares, instancia suscrita por varios vecinos de la laguna insular, a hacer un estudio de la reparación del camino de "Moya" que partiendo de la carretera de Gacorente a Sejuna, pasa por el Valle Guerra, llegando hasta el mar.

El Gestor encargado de la recaudación del Impuesto de Cédulas personales eleva a este Consejo el padrón del término municipal de Candelina y año en curso; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo, aceptar la designación de auxiliar para la recaudación en el citado término hecha a favor de Don Juan Oliviera, y disponer la toma de razón y pago de la suma de doscientas cincuenta y siete pesetas y veinte y ocho centimos a que asciende la confección del citado documento.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora de las dieciséis, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de secretario, certifico.

Max. Aza

R. Romas de Minondo

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora
del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife
de 5 de febrero de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximino Aza Perdomo, don Rafael S. Caballero y Argente, don Fernando Tranzuelo y Solís, don Carrilo Padroin Beltrán y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Como habiendo número suficiente de miembros para deliberar y tomar acuerdos, lo hago constar por medio de la presente acta rogatoria,



que redactó de orden y con el visto bueno del señor Presidente.

J. B.
El Presidente,
Max. Icaza

P. J. M. de Miranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Municipal de Ensená,
de 8 de febrero de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Ensená a ocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecinueve y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Aca Padorno, don Rafael S. Caballadilla, y Sargos, don Domingo Luis González, don Ferrnando Franquell y Solé, don Lucas Mattheo Espino y don Matias Melina Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Municipal de Ensená, con mi asistencia y la del Interventor de fondos incidental, don Celso Padoin y Pulido, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximino Aca Padorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte y nueve de enero próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Comisión resolvió seguidamente, en la Mesa, el expediente incoado a virtud de instancia suscitada por don Felix Ferrnández Inesada, Agente investigador de arbitrios en esta capital, solicitando el traslado de un espón contra Carmen Juan Martín a la Estación telefónica de esta población.

En el expediente incoado a virtud de comparecencia efectuada por el Auxiliar del personal subalterno de los Establecimientos benéficos de esta capital, don Sebastián Piseto Bogajo, en solicitud de que se le conceda una resolución por causa y comida, de cuyos servicios se hace uso por

haber constituido su testimonio, la Comisión resolvió por unanimidad para el referido expediente a informe del Consejo-Inspector del servicio.

A continuación de cuenta de la petición que elevó a este Cuerpo el Director y Maestros de Sección de la Escuela graduada de los Asilos de esta capital, solicitando aumento en la indemnización que tienen señalada para casa-habitación, así como del distanciamiento por la Comisión de Hacienda, expresivo de no ser posible actualmente acceder a lo que se intercede, sin perjuicio de que más adelante pueda tenerse en cuenta lo que se solicita.

La Comisión resolvió por unanimidad hacer suyo el informe de que se trata.

Nota la petición que formó la Inspección de las Herramientas de la Caridad intercediendo se les autorice la adquisición que tienen señalada para alimentación; teniendo en cuenta que con motivo de haberse dividido la Comunidad para atender los servicios que han sido trasladados al nuevo edificio donde se ha instalado la Casa-Cama, y de acuerdo con el parecer sustentado por la Comisión de Hacienda, se resolvió por unanimidad elevar la actual adquisición de dos peotas cuarenta y cinco centavos diarias que hoy pesa cada herramienta, a tres peotas, debiendo pagarse la diferencia con cargo al Capítulo de once octavos, sin perjuicio de este servicio, del presupuesto vigente.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe del señor Consejo-Inspector del Hospital de San Lazaro, la instancia suscitada por don Cristóbal Román Ferrández, Portero del mencionado Establecimiento, solicitando aumento en sus haberes.

En este estado de cuenta de las comunicaciones que dirigen a esta Corporación los Médicos de los Establecimientos benéficos de esta capital, don Fernando Larrea Ferrero, don Miguel Mascareño y don Anacleto Pobayana, renunciando el servicio de guardias médicas permanentes que en la actualidad vienen desempeñando; y la Comisión acordó por unanimidad aceptar las expresadas renunciaciones a partir de esta fecha.

Con motivo de las anteriores renunciaciones quedan vacantes tres plazas de Médicos del servicio de guardias permanentes de los ci-



todos Establecimientos benéficos de esta capital, para los que se designaron a los que actualmente ocupan el servicio de eventualidades de dichas guardias ruidicas, don Miguel Melo Berrio, don Manuel Fernández de la Malla y don Enrique de Calcedo y Postero, con carácter interino y la gratificación anual de dos mil novecientos pesetas a cada uno, con signadas en el presupuesto vigente, cuyos nombramientos se hacen de conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta, en armonía con la fiscal, de las aprobadas por la Comisión Gestora el veinte y seis de diciembre de mil novecientos treinta y dos, modificadas el tres de julio del año siguiente.

También se acuerda cubrir en la forma establecida en las citadas bases las plazas del servicio de eventualidades que quedan vacantes.

La Comisión resolvió seguidamente, pase a informe de la Intervención de Aforos, oficio del Secretario Contador de los Renta Benéficos de esta capital, relacionado con los haberes del personal de los expresados Renta con motivo de la renuncia del presupuesto insular.

Trata cuenta de una instancia del Capataz Mecánico de la Red telefónica insular, don Luis Abreu Cabrera, solicitando una antigüedad desintegrable de una mensualidad para atender urgentes necesidades de familia, y visto el informe del Regido correspondiente, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo archivarse la concesión de que se trata a lo establecido en el Decreto de diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

Vista una instancia de doña Francis González Estarriol, sucesora del Cerezo de telefonistas de la Red insular, por el que interesa su regreso en activo, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado, pudiendo interesar ser destituida o ocupar los cargos que vayan vacando después de transcurrido un mes, contado a partir de la fecha de ingreso de dicha solicitud, en el registro general de la Corporación.

A continuación se resolvió por unanimidad conceder un mes de licencia por enferma, al Agente investigador de arbitrios del Excelentísimo Cabildo, afecto a la Administración de esta capital, don Federico Díaz.

La Comisión resolvió seguidamente rectificar el acuerdo adoptado en su sesión

del día veinti y dos de enero último, con motivo de la urgencia del Presupuesto insalubre ordinario para el presente año, en el sentido de reconocer al Profesor de la Academia de Medicina de los Asilos de esta capital, don Salvador Capetana de la Santa Cruz, una remuneración en concepto de gratificación anual de dos mil pesetas, en lugar de haber, y con efectos retroactivos al primero de enero próximo pasado.

Beneficencia y Caridad.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad librar la suma de trescientas tres pesetas, con cargo al Capítulo, décimo octavo, Los prescritos, artículo lo inciso del vigente presupuesto, con objeto de sufragar los gastos que ocasiona el traslado desde Madrid a esta isla de las enfermas Peregrina Pina y Basilio Castañeda que hicieron viaje a la citada capital a petición del Médico-Director de los Establecimientos benéficos de esta capital) doctor; población, para someterse a una operación quirúrgica.

Esta misma instancia del Presidente de la Mutualidad de Patronos Agrícolas de la comarca Norte de Tenerife, exponiendo que en distintas ocasiones que ha interesado el ingreso en salas de pago de los Establecimientos benéficos insulares, de obreros lesionados de dicha entidad, no les ha sido prestada a estos la asistencia médica indicada, y antes por el contrario, fueron dados de alta sin someterlos a ningún tratamiento, por cuyo motivo pide se esclarezca y corrija el error que haya podido inducir a los Médicos Directores de los expresados Establecimientos benéficos a observar una conducta tan poco benévola y legal para con la expresada mutualidad; y terminando por instar de la Corporación que hasta tanto se lleve a cabo la contratación del servicio de asistencia hospitalaria de sus obreros lesionados se conceda a dicha entidad el trato de libre ingreso en salas de pago mediante petición suscrita por la expresada presidencia, recorriéndose a los facultativos de la Mutualidad las atribuciones de los forense que les da el artículo treinta y nueve del Reglamento de veinte y cinco de Agosto de mil novecientos treinta y uno; la Comisión resolvió por unanimidad:

Disposico. = Llevar a cabo ^{con} la Mutualidad de Patronos Agrícolas de la Comarca Norte de Tenerife, la contratación del servicio de asistencia hospitalaria retribuida de sus obreros lesionados en los



Establecimientos insulares de Beneficencia.

Segundo. = Que hasta tanto se lleva a cabo el expresado convenio se comede a la expresada entidad el ingreso en salos de pago de sus obras le-
cionados con el adecuado tratamiento y con sujeción a las tarifas que re-
gulan en la actualidad la utilización de salos de distinguidos de los
Establecimientos benéficos insulares, en los que se reconocía a los facult-
tarios de la Mteralidad las atribuciones de médicos forenses.

Tercero. = Que por los Administradores y Médicos Preside-
tes de los Establecimientos de beneficencia de esta capital y del Hos-
pital insular de la Pastora, se informe con respecto a la denuncia que
en el escrito de que se trata se formula.

A continuación resolvió la Comisión por unanimidad ratificar un Decre-
to de la presidencia, fecha primero del mes en curso, enconcordan-
do a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Cívicas, las
obras a realizar en el departamento de Pisos X de los Establecimien-
tos de Beneficencia de esta capital, por la suma de mil doscientos
cincuenta pesetas, a fin de reinstalar convenientemente el aparato
Hoffeldes y demás material adquirida últimamente, para com-
pletar el servicio de Padiología de los expresados Asilos.

En el expediente sobre habitación de un local en el Hospital insular de la
Pastora para el servicio de cámara oscura, que sirve de complemento
a la instalación de Pisos X, di cuenta de un escrito de Interven-
ción proponiendo la ejecución por destajo de la obra de que se trata me-
diante concurso, con un presupuesto de mil trescientas noventa pe-
setas, y autorizándose al señor Consejero Inspector del expresado
Asilo para resolverlo, debiendo anfragarse este gasto con cargo al Capí-
tulo médico, atributo noveno, del presupuesto en vigor.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Contabilidad.

Seguidamente di cuenta de la copia material del acta de sorteo para amon-
tación de obligaciones del Compañista de tres millones de pesetas del Exce-
lentrario Cabildo, que tuvo lugar el diecinueve de diciembre último,
acordando la Comisión quedar enterada.

Porcentaje.

Cada cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Guiruar, en fecha primero del mes en curso, en la que participa que por haberse adelantado el pago de las cuotas por el servicio telefónico, debido a no tener aprobado el presupuesto para el año en curso, se ha suspendido la comunicación de los aparatos que utiliza el Municipio; la Comisión acordó por unanimidad que por la Dirección del servicio se restablezca la citada comunicación, debiendo pasar el expresado escrito a informe del señor Consejero Inspector.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras insulares, se acordó ofrecer en destajo al Ayuntamiento de Arico, las obras de reparación del camino vicinal de "La Drogallada" a "La Carcelas", por el presupuesto de dos mil ciento veinte y siete pesetas dos cuartos, redactado por la citada oficina.

En la misma comunicación del doctor don Pascual Morales Ruiz, participando que ha dado de alta al obrero lesionado de esta Excelentísima Corporación Fernando Díaz Piñero, quedando del ojo operado con una agudeza visual = I (monocular), buena corrección, y acompañando minuta de sus honorarios por pesetas dos mil trescientas cincuenta, como importe del tratamiento a que estuvo sometido el referido lesionado; la Comisión acordó por unanimidad que dar entrada y abogar al expresado facultativo la misma prescrida con cargo al Capítulo médico, artículo gerente, subconcepto: Para honorarios en vías insulares, etcétera.

Accediendo a lo interesado por el Ayuntamiento de Ensamadilla, la Comisión resolvió por unanimidad reanudar las obras comenzadas para la construcción de una pista que conduzca desde Urmiche a Las Flejas del expresado término municipal.

En el expediente número treinta y cuatro del corriente año, iniciado para tramitar la aprobación y ejecución del proyecto de prolongación hacia el Norte, de la Parvella XI de Febrero, la Comisión resolvió por unanimidad aprobando mediante de la presidencia lo siguiente:

Primer. - Aprobar definitivamente el proyecto de prolongación hacia el Norte, de la Parvella XI de Febrero, primer trazo, desde la calle de los Campos hasta la del Blanco, cuyo proyecto formara



parte del de la vía que partiendo de la carretera del Pozario termina en el Puente Viego Norte, aprovechando la Preamble XI de Febrero de las obras autorizadas por Decreto de veinte y cinco de octubre de mil novecientos treinta y tres; llevando a la citada aprobación definitiva la declaración de utilidad pública de las obras y la de la necesidad de ocupar los inmuebles y terrenos afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte siete del Reglamento de Obras y servicios municipales de catorce de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, en armonía con el cuarenta y tres del de Obras y Obras provinciales aprobado por Real Decreto de quince de Julio de mil novecientos veinte y cinco, y convalidadas ambas disposiciones por Ley de la República de quince de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Segundo. = Cumplimentar lo dispuesto en el artículo veinte ocho del referido Reglamento de Obras y servicios municipales, sometiéndolo de los propietarios de las fincas que se citarán, a señalar el precio de las arrendas, lo que deberán hacer en el plazo de ocho días mediantes una sencilla proposición.

Prato el expediente número treinta y cinco del corriente año, Negociado Fomento, incoado para tramitar la aprobación y ejecución del proyecto de prolongación de la Avenida de Blasco Suárez, y de acuerdo con lo propuesto por la presidencia en escrito fecha dos del corriente mes, la Comisión resolvió por unanimidad:

Primero. = Aprobar definitivamente el proyecto de prolongación de la Avenida de Blasco Suárez, primer trazo, que asciende a la suma de seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientas treinta y dos pesetas veinte y dos céntimos, y comprende desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, cuyo proyecto forma parte de la vía que partiendo del punto de intersección de la que arranca de la Avenida Maritima, con la carretera del Pozario, termina en el Puente Viego Norte, aprovechando la Preamble XI de Febrero, convalidada en el Decreto de veinte y cinco de octubre de mil novecientos treinta y tres; llevando a la citada aprobación definitiva la declaración de utilidad pública de las obras y la de la necesidad, de ocupar los inmuebles y terrenos afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte

así el del Reglamento de Obras y servicios municipales de catere de ju-
lio de mil novecientos veinte y cuatro, en armonía con el anexo y
tres del de Obras y Bases provinciales aprobado por Real Decreto de
quince de Julio de mil novecientos veinte y cinco, y concordadas
ambas disposiciones por Ley de la República de quince de septiem-
bre de mil novecientos treinta y cinco.

Segundo. = Cumplimentar lo dispuesto en el artículo veinte
ocho del referido Reglamento de Obras y servicios municipales, sobre tan-
do de los propietarios de las fincas que se citarán, señalar el precio de
las mismas, lo que deberá hacer en el plazo de ocho días, reñido ante
una sencilla posesión.

La Comisión quedó enterada seguidamente del informe redactado por el Jefe
de la Sección de Edificios de la Dirección General de Aerostática
Civil, acerca de las posibilidades de organización de un aeropuerto en
esta isla.

Trato un asunto de la Dirección accidental de la oficina de Obras y Obras in-
cubadas, expresivo de que la longitud de la pista que ha de ser el
Escarpe Alto con el Bajo asciende a mil trescientos diecisiete setenta
metros según el replanteo efectuado; la Comisión resolvió por unanimi-
dad ofrecer en destajo por la suma de diecisiete mil pesetas la cons-
trucción de la mencionada obra, a don Eusebio Pérez Martínez.

En este estado la Comisión resolvió por unanimidad pasar a informe de la
Oficina de Obras y Obras incubadas, petición formulada por varios ve-
cinarios del Pedregal Alto, solicitando la cooperación del Cabildo para lle-
var a término las obras de construcción de un fuerte de contención
en el Barranco de la Paga.

Seguidamente se acordó por unanimidad pasar a la ponencia designada
al efecto, instancia del Ayuntamiento de Granadilla, solicitando una
subvención del Estado para la construcción de embalses en el expresado
terramo municipal; como asimismo, copia de la petición que han
elevado al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, una Comi-
sión de Alcaldes, Concejales y propietarios del Partido judicial de Gra-
nadilla, interesando la confección de un proyecto de conducción de aguas,
que partiendo del Valle de la Postava llegue hasta la Loma del Hue

de la Sala.

Por el expediente incoado a virtud de instancia del Cobrador de los Exámenes Eléctricos instalados, don Lorenzo Estévez Rodríguez, interesado se le asigne el servicio que debe realizar como Inspector suplente de la Explotación, se vio una informe de la Dirección General acompañando la distribución del servicio con cinco Inspectores, resolviendo la Comisión por unanimidad, y aceptando la propuesta formulada por el señor Consejero-Inspector en escrito fecha trece y uno de Enero último, aceptar la distribución señalada por la Secretaría con el mismo número de un propuesta.

Por este recibo de don Esteban Martínez Pérez, por pesetas trecientas, a cuenta de lo que le corresponde percibir por la Dirección técnica de las instalaciones telefónicas automáticas de León, La Aracética y Los Siles; la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Fuercia Trovillar.

En este estado di cuenta de un escrito de la presidencia, fecha cinco del mes en curso, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

"Primero. - Aplicar contratas especiales conforme a lo dispuesto en los Capítulos segundo y tercero del Libro segundo del Estatuto Provincial declarado subsistente por urgencia de realidad por Ley de quince de septiembre de mil novecientos treinta y uno, y del Real Decreto de veinte y uno de febrero de mil novecientos veinte y dos, a la ejecución de las obras de prolongación hacia el Norte, de la Línea XI de febrero, primer tramo, desde la calle de los Campos hasta el Plano, la ejecución de cuyo proyecto forma parte de la vía que partiendo de la carretera del Portón terminará en el Puente Dique Norte, aprovechando dicha Línea, obra con prioridad en el Decreto de veinte y uno de octubre de mil novecientos treinta y tres, por los siguientes motivos:

a) Presupuesto determinado de valor de las fincas afectadas por efecto de la obra, a tenor de lo dispuesto en el mismo quince del Real Decreto de veinte y uno de febrero de mil novecientos veinte y dos; y

b) Especial beneficio que a los propietarios de fincas de dicha zona reporta la obra, conforme al mismo dieciséis de dicho precepto.

"Segundo. - Publicar la resolución adoptada en el Boletín Ofi-

rial de la provincia, para que pueda ser necesario, en plazo de quince días, ante el Ministerio de la Gobernación, según establece el artículo doscientos doce del Estatuto Provincial para las exacciones insulares.

Exercio. - Designar una comisión para la redacción de los documentos que corresponden a las disposiciones del Real Decreto de veinte y uno de febrero de mil novecientos veinte y dos, debiendo exponerse al público, de la que desde luego deberá formar parte, a más de los miembros de esa Comisión, que la misma se sirva designar, los señores Secretario, Intendente y como técnicos el Arquitecto autor del proyecto don Simón Olasco; y

Quarto. - Una vez formados los correspondientes documentos y acordados los extremos procedentes, por dicha Comisión se dará cuenta a la Gestora para su sanción."

Y la Comisión acordó por unanimidad como se propone, habiéndose resuelto que este acuerdo se adopta por la mayoría absoluta del número de Consejeros que hoy componen la Comisión Gestora de este Excelentísimo Cabildo.

Asimismo se acordó designar al señor Presidente y al Consejero don Matías Molera, para formar parte de la Comisión a que se refiere el particular cuarto de la primera propuesta.

Seguidamente, y a propuesta de la presidencia, se acordó tramitar un Presupuesto extraordinario que tendrá de vigencia el tiempo del ordinario actual, formando los ingresos el importe de las contribuciones especiales acordadas imponerse a las obras de ampliación hacia el Norte, de la Pareda XI de Febrero, primer trazo, desde la calle de los Carreros hasta el Blanco, y como gasto incrementará el crédito del Capítulo undécimo, artículo cuarto, del presupuesto ordinario, para abonar en la misma a que accionan las subvenciones insulares citadas, la parte correspondiente del costo de las obras de que se trata, a cuyo efecto la Intervención de fondos formará el respectivo proyecto, así como el de la Ordenanza, a la cual se sujetará el cobro de las mencionadas contribuciones.

El Señor encargado de la recaudación del Presupuesto de citadas personalidades, eleva a este Cuerpo el padrón correspondiente al pueblo de Tánoria y año en curso, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo, aceptar la designación



de Auxiliar para la redacción en la citada localidad hecha a favor de don
 Juan Lopez, y disponer la forma de sesión y pago de la suma ciento ochenta y nue-
 ve pesetas a que asciende la confección del citado documento.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un acuerdo de dos de enero de mil novecien-
 tos treinta y tres, concediendo una subvención de quinientas pesetas a la Comu-
 nidad Provincial de Ferrocarril, contraídas con el individuo gaste con cargo
 al Capítulo décimo octavo, Presupuestos, artículo único, del presupuesto en vigor.

Visto un escrito de la Intervención de Fondos, acompañando minuta de la mitad de
 los honorarios devengados por el Arquitecto don Sr. Enrique Marrero en la
 redacción del proyecto del refugio del Monte de las Mercedes, que asciende a la
 suma de dos mil ciento sesenta y dos pesetas; la Comisión resolvió por unanimi-
 dad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capítulo undécimo,
 Obras públicas y edificios insulares; artículo octavo, Otras obras, del pres-
 upuesto en vigor.

X Cada cuenta de otro oficio de la propia dependencia, elevada minuta de los ho-
 norarios devengados por el Arquitecto don Sr. Enrique Marrero, de pes-
 etas quinientos ochocientos setenta y tres, por la redacción de cuatro so-
 luciones de ensayamiento del Palacio insular, con anteproyectos del edi-
 ficio y un presupuesto de dos millones ciento diecinueve mil ochocientos pe-
 setas; la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación y
 hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente. X

A continuación se resolvió por unanimidad, autorizar a la presidencia, para ad-
 quirir un objeto de arte que sirva de premio para los concursos de palestras
 mensajeras que proyecta realizar el Club Colombiano de esta población,
 sufragándose el expresado gaste, con cargo al Capítulo décimo octavo, artícu-
 lo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

Por no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora
 de las dieciocho y veinte minutos, se levantó la sesión de que yo el Ofi-
 cial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Mdx. Aca

R. Tomas de Miranda

Sesión de constitución de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 16 de febrero de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, a las once de la mañana, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximino Aca Pedorno, Presidente del Excelentísimo Cabildo, y don Matías Molina Hernández, don Fernando Tranguet Solé, don Manuel Sarric Oerita, don Lucas Martín Espino, don Domingo Luis González, don Carrilo Padrón Rethencourt y don Francisco García Martín, con mi asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padrón y Pardo, con el fin de proceder a la constitución de la Comisión Lectora que ha de encargarse de la administración de este Excelentísimo Cabildo Insular, de conformidad con lo ordenado en el Decreto de cuatro de enero próximo pasado y lo dispuesto por el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia en comunicación fecha ocho del corriente mes.

Acto seguido me ordena la presidencia dar lectura al mandado oficial del expresado Gobierno civil, como así lo hago, el que transcribe literalmente dice así:

"Habiendo uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de cuatro de enero pasado, he tenido a bien nombrar Consejeros de ese Cabildo insular, a los señores siguientes:"

"Don Maximino Aca Pedorno, don Matías Molina Hernández, don Fernando Tranguet Solé, don Manuel Sarric Oerita, don Lucas Martín Espino, don Vicente Marcano González, don Domingo Luis González, don Carrilo Padrón Rethencourt, don Francisco García Martín."

"Lo que traslado a vicia para su conocimiento, remitiéndole adjunto las correspondientes cédulas."

"Pase a vicia tenga a bien comunicarme el nombre del Vocal Consejero que la Corporación designe para representarla en la Mancomunidad Interinsular."

Acabamos de lectura a la parte pertinente del Decreto de ma-



to de enero del corriente año, que en su artículo primero, dispone:

"Por el Gobernador civil de cada provincia se procederá a reorganizar la Comisión Gestora, la cual seguirá teniendo a su cargo, con carácter interino, la administración de la Diputación provincial, en la forma que preceptúan los Decretos de veinte y uno de abril y dos de mayo de mil novecientos treinta y cinco, elevados a Ley de la República en septiembre del mismo año."

A continuación el señor Aca Pedrono hace uso de la palabra para expresar a los señores presentes que cumpliendo lo ordenado en las disposiciones transcritas, hacia entrega de la administración insular a los señores Consejeros designados por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, a los que da por tanto posesión de sus cargos, haciendo votos por que todos concierten su actuación en una labor benéfica para la isla, abandonando de seguidamente la presidencia que ocupada por el Alcalde más edad don Lucas Martín Espino y formando parte de la Mesa interina los señores Consejeros don Maximino Aca Pedrono y don Francisco García Martín como más conviene.

La presidencia anuncia que se va a proceder primeramente y por votación secreta a la elección de la persona en quien ha de recaer la presidencia y nombrarse otra para ocupar peñas la Vicepresidencia, a cuyo efecto se suspendió la sesión por diez minutos para que los señores Consejeros pudiesen ponerse de acuerdo respecto a las personas que habrán de elegirse para ocupar tales cargos, así como las distintas Inspecciones y Representaciones del Excelentísimo Cabildo en otras Corporaciones y Comisiones.

Perseguida la sesión se procedió a elegir en votación nominal y secreta los señores Consejeros que han de ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente, dando el siguiente resultado:

Número de papeletas hechas: ocho

Número de votos obtenidos:

Para Presidente: don Maximino Aca Pedrono: siete; uno en blanco.

so.

Para Vicepresidente: don Manuel Lario Berister, siete; uno en blanco.

Quedarán por tanto designados para los expresados cargos, los señores que anteriormente se mencionan, ocupando la presidencia don Maxi-

misso Acá Perdomo.

A continuación y por votación nominal y secreta, fueron designados los señores Comisarios que seguidamente se enumerarán, para ocupar los cargos que igualmente se expresan:

Número de papeletas hechas: ocho.

Número de votos obtenidos:

Locales de la Comisión de Presupuestos:

Don Maximino Acá Perdomo, don Francisco García Martín, don Matías Molina Hernández, don Domingo Luis González y don Manuel Larioe Benítez: siete.

Locales de la Comisión de Hacienda:

Don Maximino Acá Perdomo, don Manuel Larioe Benítez, don Lucas Martín Espino y don Francisco García Martín: siete.

Locales de la Comisión del Seguro administrativo del Instituto de Higiene:

Don Maximino Acá Perdomo, don Matías Molina Hernández y don Francisco García Martín: siete.

Inspección de los Establecimientos benéficos de esta capital: Don Maximino Acá Perdomo: siete; uno en blanco.

Inspección del Hospital de La Sagrera: Don Francisco García Martín: siete; uno en blanco.

Inspección del Hospital de la Portava: Don Domingo Luis González: siete; uno en blanco.

Inspección del Servicio telefónico: Don Manuel Larioe Benítez: siete; uno en blanco.

Inspección de los Escenarios Eléctricos instalados: Don Matías Molina Hernández: siete; uno en blanco.

Inspección de arbitrios de esta capital: Don Manuel Larioe Benítez: siete; uno en blanco.

Inspección de arbitrios del Puerto de la Cruz: Don Camilo Padrón Bethencourt: siete; uno en blanco.

Representación en la Junta Administrativa de Obras públicas: Don Matías Molina Hernández: siete; uno en blanco. Don Fernando Franquet y Solé: siete; uno en blanco.



Representación en la Junta de Obras del Puerto: Don Maximino Aca Perdono: siete; uno en blanco. Don Manuel Savio Reciter: siete; uno en blanco.

Representación en la Mancomunidad Provincial Interiores: Don Matias Molina Hernandez: siete; uno en blanco.

Representación en el Patronato de Protección Escolar: Don Francisco Garcia Martin: siete; uno en blanco.

Representación en el Consejo de Economía Nacional: Don Maximino Aca Perdono: siete; uno en blanco.

Comité Organizador del Banco de Fomento de Cerezo: Don Maximino Aca Perdono: siete; uno en blanco. Don Manuel Savio Reciter: siete; uno en blanco. Don Lucas Martin Espino: siete; uno en blanco.

Representación en el Monte pío de Inmigrantes insulares: Don Francisco Garcia Martin: siete; uno en blanco.

Inspección de la Sección de Fomento y Comercio: Don Fernando Tranquet y Solé: siete; uno en blanco.

Representación en el Patronato de Pargues y Sardines Municipales: Don Maximino Aca Perdono: siete; uno en blanco. Don Fernando Tranquet y Solé: siete; uno en blanco.

Insularon por tanto designados para los expresados cargos los señores que anteriormente se mencionaron.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia la Comisión acordó ver con contentamiento la ausencia del que fue Vocal de esta Comisión don Rafael S. Cabradilla y Burgon.

Además y a propuesta de la Presidencia la Comisión resolvió por unanimidad que las sesiones que ha de celebrar este Consejo tengan lugar los días lunes de cada semana y a la hora de las quince.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Aca P. Mous de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 19 de febrero de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Acea Perdomo, don Manuel Lario Viretta, don Vicente Marrero González, don Ferrnando Teangret y Solís, don Francisco Larcia Martín, don Camilo Padrón Pethiercourt, don Martín Molina Hernández y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistentes y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padrón y Padilla, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

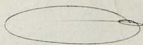
Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acea Perdomo, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día ocho del mes en curso, así como a la de la sesión de constitución que tuvo lugar el día dieciséis del corriente, acordando la Comisión por unanimidad, quedar enterada de la primera y aprobar la segunda.

Seguidamente y hallándose en el salón el señor Consejero electo don Vicente Marrero González, la presidencia le da posesión de su cargo (de su cargo) de Vocal de esta Comisión, pasando a tomar asiento en los escaños.

En este estado y a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente suscrito a virtud de instancia de don Félix Hernández Gascado, Investigador de primera clase, de la Administración de arbitros de esta capital, interesando que su esposa doña Carmen Díaz Martín que actualmente desempeña su plaza de telefonista de segunda de la Fed insular con destino en la Estación de Lanchico, sea trasladada a la de esta capital, invocando para ello el derecho de conserio que para otras profesiones oficiales está establecido; la Comisión resolvió por unanimidad contestar al interesado no ser posible acceder a lo que se interesa, tanto por no existir en la



replantación actual del Cuerpo de que se trata prescrite que lo anterior, como porque de acceder a ello se lesionarían derechos prescristos de otros funcionarios.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección Leonesa de los Exámenes Escleróticos insulares, en comunicación fecha doce del mes en curso, la Comisión resolvió abarcar los tres cuartos de su jornal a los empleados enfermos durante el mes de curso siguiente.

La Comisión acordó seguidamente, pasar a informe del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, extracto del Secretario-Contador relacionado con faltas cometidas en el servicio, por el enfermero Sabio Morales Cruz.

En el expediente incoado con motivo de instancia suscrita por don Celestino Sobriella Lanza, solicitando se le nombre Médico honorario y gratuito del Hospital de la Partura, se vio un escrito del Negociado exponiendo que según las Bases aprobadas por la Comisión Leonesa de esta Excelentísima Corporación el día trece de diciembre de mil novecientos treinta y uno, por las que se rige el personal honorario y gratuito de Médicos y Practicantes de los Establecimientos insulares de Beneficencia, no es posible admitir al servicio mayor número de facultativos que el fijado en el anexo de distribución; y teniendo en cuenta que según el informe del señor Consejero-Inspector de aquel Establecimiento, en la actualidad no existe vacante que proveer, la Comisión acordó por unanimidad significar al peticionario, no ser posible acceder a lo que se interesa, por los motivos que se fijan expresos.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a idéntica petición que la anterior, formulada por don Máximo Martín y Martín, teniendo en cuenta iguales informes emitidos por el señor Consejero-Inspector y el Negociado, que corren susidos al expediente número doscientos ochenta y dos del año próximo pasado.

Forroto.

Dada cuenta de una instancia de la Alcaldía de Santiago del Eido, solicitando del Excelentísimo Cabildo se amplie el crédito de seiscientas pesetas que se fue otorgado para llevar a cabo la colocación de un techo, en el depósito de aguas que está al vicario de Carnaxino; la Comisión acordó por unanimidad pasar dicha instancia a la Oficina de Pisos y Obras insulares, para que formule el proyecto de la obra, y previa solicitud de ofertas para su realización traiga tales antecedentes a conocimiento de este Cuerpo.

Hecha una instancia del Cobrador de primera de los Gravámenes Esclerivos insulares, Guillermo Pires Entledo, interesando se le confirme en propiedad en el cargo de Inspector de la explotación, que actualmente viene desempeñando con carácter interino; la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicha instancia a informe del Agente de correspondiente.

En el expediente iniciado a virtud del escrito del Presidente de la Asociación de Empleados y Dependientes de la Compañía Arrendataria de Tabacos, solicitando se le conceda una subvención con destino al número extraordinario de la revista "Tabacos", que dedicado a las Islas Canarias se propone editar, di cuenta de un informe de la Comisión de Presupuestos, proponiendo de pasar el aludido escrito a la Sección de Fomento para que tenga en cuenta la aludida petición.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado di cuenta de una carta del Procurador don Eduardo Morales Pires, fecha tres del corriente mes, remitiendo una copia literal de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra la Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre traslado de una línea telefónica entre esta capital y la Destina y en cuya sentencia se desestima tal demanda; acordando la Comisión por unanimidad quedar enterada con agrado y ratificar los telegramas de agradecimiento cursados por la presidencia al Abogado Director, don Ángel Orsorio y Gallardo y al Procurador de que se trata.

Siguiendo en el despacho de los asuntos correspondientes en el orden del día di cuenta de un telegrama del Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda, participando haber sido aprobado en Consejo de Ministros el expediente de subasta de las obras del Buzón del Este del puerto de esta capital.

La Comisión resolvió por unanimidad hacer constar en actas un agradecimiento hacia el ilustre hijo de esta isla don Bartolomé Lara y Loarati por un valerosa participación en la resolución del expediente de que se trata y ratificar los telegramas cursados por la presidencia, tanto al expresado señor como a los señores Diputables por esta circunstancia.

Hacienda Insular.

Hecha la comparecencia del extranjero don Mohlari Entledas, solicitando se le clarifique en el padrón de esta capital correspondiente al año próximo para-

do, con cédula de la tarifa primera, clase décima segunda, con arreglo al arrendo de tres mil pesetas que percibe, y de conformidad con lo propuesto por el Negociado, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo que se solicita.

Segundamente de cuenta de una instancia de la vecina de esta capital, donna Juana Enxijillo Sánchez, solicitando se le conceda una subvención para poder trasladarse a Madrid con objeto de tomar parte en las oposiciones a Auxiliares de Hacienda, por carecer de toda clase de recursos; y la Comisión acordó por unanimidad concederle la cantidad de mil pesetas, por una sola vez, al fin expresado, respagándose el expresado gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Tripartito, artículo único, del presupuesto vigente.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos en escrito fecha dieciséis del mes en curso, la Comisión resolvió autorizar lo acordado en cuatro de diciembre último, sobre adquirir suscritas y ejemplares del número abunara que del periódico "Ejey" al precio de cinco pesetas cada uno, y publicación en el mismo diario de sendas informaciones de Cereñife, cuyo precio no exceda de trescientas pesetas, cuyo gasto se satisfará con cargo al Capítulo décimo octavo, Tripartito, artículo único, del presupuesto en vigor.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día.
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A propuesta de la Dirección Gerencia de los Carranías Eléctricos Granollares, se acordó adquirir por mediación de la Casa Ferris Moreau, mil onzas de carbón tipo camino vicinal belga, de veinte y tres kilogramos en largos de doce onzas, al precio de veinte diez francos belgas los cien kilos, en atención a ser la oferta más beneficiosa entre las recibidas.

Acordando a lo interesante por el Cabildo Insular de la Gomera, la Comisión acordó por unanimidad intercesar del Ministerio de Obras Públicas, conceda un crédito extraordinario para caminos vicinales a la citada Corporación, teniendo en cuenta la aguda crisis de trabajo por que actualmente atraviesa aquella isla y en consideración a que las consignaciones para dichas obras no alcanzan para una continuada permanencia en los trabajos de que se trata.

Dicto en el oficio del Ayuntamiento de la Villa de Anco, solicitando de este Consejo

se aumente la cantidad fijada para continuar las obras del camino vicinal de dicha localidad al Puerto del Peñís, en cantidad igual a las consignaciones de años anteriores; la Comisión acordó por unanimidad pasar dicho escrito a la Oficina de Obras y Obras insulares, para que estudie la posibilidad de modificar la distribución de crédito conferenciada para estas atenciones, siendo no es posible atender el incremento que se interesa.

Aceptando propuestas formuladas por el Secretario que autoriza, se acordó conceder, por una sola vez, una gratificación de diez pesetas a la Anunciadora de la Sección Administrativa de la Fed. Telefónica insular, señorita Prudencia Iglesias, con motivo de haber tenido a su cargo la redacción del libro de actas durante la enfermedad del funcionario encargado de dicho trabajo, debiendo satisfacerse este gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del presupuesto propuesto.

Seguidamente di cuenta de una mocion de la presidencia, fecha de hoy, en la que con objeto de dar desarrollo a la agricultura de la region de que se trata, propone la adopcion de los siguientes acuerdos:

Primero. Que se redacten los proyectos correspondientes a las siguientes obras:

"I.- Camino vicinal de Los Carrizos a la carretera de La Laguna a Cagayana por la Cera del Carrer."

"II.- Camino vicinal de las Carreteras de Santa Cera de Esmeralda a La Laguna a unir al anterior."

Segundo. Que dichos proyectos sean encargados al Lazgeriero de Caminos, Canales y Puertos, don Juan Amigo Lara."

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A propuesta de la Intervención de fondos y con relación al personal de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, se acordó abonar las siguientes atenciones, reconocidas en el ejercicio anterior, con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el Presupuesto:

"Dotación de dos Hijas de la Caridad a dos pesetas cuarenta céntimos diarios cada una, aumento según acuerdo de la Comisión Gestora de tres de noviembre próximo pasado."

Asignación a las comisiones de veinte ochenta pesetas anuales a cada una para vestuario.

Aumento de salario a dos sirvientes de cocina a razón de diez pesetas cada uno.

Salario mensual de diez pesetas a una Cocinera afecta a la Coma de expósitos.

Salario mensual de setenta y cinco pesetas a una Demandadera en la Coma de expósitos.

Indemnización por cama de cincuenta y cinco pesetas mensuales y beneficio de ración de una peseta cincuenta céntimos diarias, conjuntamente a cada uno de los cuatro enfermeros.

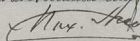
Sobresalario de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos mensuales al Portero de dichos Asilos."

La Comisión resolvió seguidamente, rectificar el acuerdo adoptado en su sesión de veinte y dos de enero último, en el sentido de reconocer al Practicante del Hospital de la Profesa, don Felipe Ferrández y Ferrández, sus emolumentos, con carácter de gratificación anual de mil setecientos cincuenta pesetas, con efectos retroactivos al primero del mencionado mes.

En el expediente número cuarenta y ocho del corriente año, para tramitar la imposición de contribuciones especiales acordada por esta Comisión Gestora, con motivo de la ejecución de las obras de prologación hacia el Norte, de la Paredela XI de Febrero, primer trazo, desde la calle de Los Carreros hasta el Obispo, di lectura al acta del diez del mes en curso, en que la Comisión designada al efecto por este Consejo, formó los documentos enumerados en los apartados d), e), f), g) y h) de la regla tercera, de la Base décima quinta; y de los enumerados en los apartados d), e), f) y g) de la regla cuarta, de la Base décima sexta, ambas del artículo segundo, del Real Decreto de veinte y uno de febrero de mil novecientos veinte y dos.

Y por unanimidad se acordó aprobar dichos documentos y dar al expediente la tramitación prevenida en el mencionado Real Decreto, anunciándose al público por término de treinta días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Mx. 

P. Ormas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 26 de febrero de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y seis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, a las horas de las diez y treinta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Acca Pedernero, don Vicente Marcos Lozales, don Fernando Tranquil, Solé, don Francisco García Martín, don Carmelo Padión Beltrancourt, don Lucas Martín Espino, don Matías Melena Hernández, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interceptor de fondos accidental, don Vello Padión y Solís, sobre el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acca Pedernero, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el dictamen del actual, que se aprueba por unanimidad.

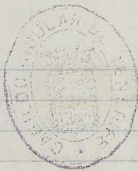
Seguidamente se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dada cuenta de una instancia del Médico honorario y gratuito de los Establecimientos benéficos de esta capital, don Constantino Padiquez Lopez, intercediendo se le conceda una indemnización con motivo de los gastos que le ocasiona el trasladarse a la Casa-Cuina a practicar sus visitas de su profesión, se resolvió por unanimidad para dicha instancia a informe del señor Consejo-Inspector de los citados Establecimientos.

A continuación de lectura de un oficio del Representante de la Oficina insular en Madrid, partiendo de haber designado para Ordenanza de dicha dependencia a don Fernando Lisoira, con la retribución de setenta y cinco pesetas mensuales, de cuyo cometido tomó posesión el día trece del mes en curso; y la Comisión acordó por unanimidad aprobar dicho nombramiento y sufragar la suma indicada con cargo a los gastos consignados en el Presupuesto para la referida oficina.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad, aprobar una moción de la pre-



oileros, afectando a la Secretaría al Oficial segundo, don Antonio Ferrnandez Matos, con destino actualmente en la Secretaría, continuando para que se reanude el servicio, la ejecución de los trabajos actualmente a su cargo en dicha dependencia en la rendición de los cuentas mensuales, durante las horas de la mañana de nueve a diez, abarcándosele por dichas horas estas cantidades de trabajo, la gratificación de mil quinientas pesetas anuales, con cargo al Capítulo décimo octavo, Inaprovechados, del presupuesto en vigor.

Seguidamente resolvió la Comisión que el aumento a tres pesetas diarias, como asignación a cada una de las Hermanas de la Caridad que prestan sus servicios en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, comiencen a percibirlos a partir del día primero de marzo próximo.

Beneficencia y Sanidad.

Significando en el despacho del orden del día, de cuenta de una cuenta del Arquitecto Director del edificio para Instituto de Higiene, proponiendo las modificaciones a juicio del señor Inspector de Sanidad deben antes decidirse en la distribución interior del sótano, para utilizarlo como Sala de conferencias, cuartos del personal subalterno y otros servicios, cuya modificación de obra asciende a la suma de tres mil doscientas sesenta y nueve pesetas, haciéndose necesario construir una escalera para dar acceso a dichas habitaciones, cuyo valor es de mil trescientas sesenta pesetas noventa y ocho céntimos.

Brevemente propone la apertura de cinco huecos para la distribución del piso principal, con un gasto de mil doscientas noventa pesetas treinta y siete céntimos, obras que en total ascienden a la cantidad de cinco mil ochocientos sesenta y seis pesetas veinte y cuatro céntimos.

Igualmente propone el expresado Arquitecto se acuerde contratar las instalaciones de gas y electricidad para el mencionado edificio, a fin de dejarlas realizadas antes de colocar los pavimentos y hacer los trabajos interiores.

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar el aumento de obra propuesto, y ofrece su gestión a la Compañía Constructora Américana, y que por el Repetido correspondiente se soliciten precios para las instalaciones que se dejan consignadas, dando cuenta oportunamente a este Consejo.

El Secretario-Contrador del Hospital insular de La Laguna, remite a este Consejo

certificaciones de débitos a dicho Establecimiento, de estancias causadas en el mismo por accidentes del trabajo de los obreros. Reciente el señor Pedronio y Leonardo Rodriguez Martini, cuyos patronos don Luis Sant y don Francisco Pérez Obes, respectivamente, no han satisfecho el importe de dichas estancias, a pesar de las reclamaciones que se les han hecho.

La Comisión resolvió por unanimidad pasar las supuestas certificaciones de débitos al Agente y interventor de la Excelentísima Corporación, para que proceda a su cobro por la vía de apremio.

Formento.

La Dirección de los Exámenes Eléctricos insulares, en comunicación fecha nueve del mes en curso, lleva a este Cuerpo contrataciones de diversos casos constructores sobre distinto material, cuya adquisición se hace necesaria para el sostenimiento de la explotación; resolviendo la Comisión por unanimidad pasar dicho escrito a informe del señor Conyeco Inspector del servicio.

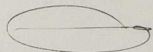
Vista la cuenta por mil quinientas pesetas, de don Eduardo Enríquez, correspondiente a los trabajos que ha realizado para la confección que se le fue encomendada de una Línea de esta capital, la que actualmente se está editando en Barcelona; la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito consignado en presupuesto para gastos de la Sección de Formento.

A continuación de cuenta de una instancia suscita por varios vecinos del termino municipal del Forario, intercediendo de la Corporación tome a su cargo la reparación del camino denominado "San Sebastián de Paula" que conduce de la ciudad de La Laguna al caserío del "Llano del Moro"; y la Comisión acordó por unanimidad pasar dicha petición a la Comisión designada para distribuir el crédito consignado en el presupuesto para estas atenciones.

La Comisión acordó seguidamente quele en la M. con. para estudio de los señores Conyeco, escrito del Respetable partido pasado habiéndose recibido mil ejemplares del folleto editado por la entidad "Líneas Internacionales Expresos".

En este estado acordó la Comisión designar al señor Conyeco don Fernando Escamquel y Solé, para que forme parte del Jurado que ha de tener a su cargo la adjudicación de premios en el Concurso de castillos.

Seguidamente resolvió la Comisión abonar con cargo al crédito consignado en presupuesto para gastos de la Sección de Formento, la suma de doscientas pesetas a que accien-



de el importe de un cordillo matacillos con destino a la propiaganda del idioma de esta isla.

Se cuenta seguidamente de una mocion del señor Corregidor Carrizuel y Solé (Don Juan de los Rios), su fecha veinte y cuatro del mes en curso, formulando la siguiente propuesta:

Propuesta = "Votar un crédito de mil pesos con destino al establecimiento de dos campos de experimentación de "Cedrus carolinensis", de cinco metros cada uno de ancho y diez de largo que podrian situarse junto a la casita de peones camineros de la carretera de Protaña a Pilaflo y contiguos al sanatorio, en las Cañadas, protegidos convenientemente por una valla de tela metálica apoyada en postes."

Legenda = "Que una vez otorgada la autorización del dueño del terreno, por el personal de la Sección de Rios y Obras irrregulares, se lleve a cabo la plantación de que se trata, cuyos gastos cubren la summa indicada, quedando un remanente que se destinaria a conceder gratificaciones a los guardacarriles que habitan los locales referidos, para que cuiden de los arbolitos y que se otorgaria en un tanto alzado por cada uno que lograrse subsistiese."

La Comisión acordó por unanimidad aprobar los particulares transcritos.

Vióse seguidamente la propiaganda de la isla que se viene realizando en el periódico inglés "Daily Mail", resolviéndose la Comisión por unanimidad abonarla, con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto para atenciones de la Sección de Fomento.

Instrucción Pública.

Se da cuenta de una instancia de don Ramón Gamot Padayuan, vecino de esta población, significando que desearia tomar parte en las oposiciones a plazas de Arquitectos del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, que han de celebrarse en Madrid, y no contando con recursos para afrontar los gastos de viaje, solicita de la Corporación se le conceda una subvención al expresado fin, adquiriendo por su parte el compromiso de reintegrarla, en el caso de lograr su propósito.

La Comisión acordó por unanimidad pasar el mencionado escrito a la autoridad designada para la distribución de las becas consignadas en el vigente presupuesto.

En el expediente sobre devolucion de cantidades que en concepto de franquicia se tienen ret-

nidad por la Corporación, a don Manuel Padón Sora, por ejecución de obras en el edificio que ocupa el Instituto de segunda Enseñanza de La Laguna, se vio un escrito del Ayuntamiento haciendo constar no haberse presentado reclamación alguna contra la devolución de que se trata, y otro de la Intendencia de fondos expresivo de que la suma a que asciende la fianza es de tres mil trescientas trescientas sesenta y siete y dos céntimos.

Y estando acreditado en el expediente que el referido don Manuel Padón Sora, ha satisfecho a las Haciendas públicas el impuesto de Derechos reales, por el concepto de fianzas, la Comisión resolvió por unanimidad devolver a dicho señor la renunciada suma, por no existir responsabilidad alguna que hace efectiva sobre ella.

Hacienda Insular.

El Sr. encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales, propone a este Consejo para Remitir de dicha oficina en Santiago del Cabo, a don Manuel Hidalgo, resolviéndose por unanimidad aceptar la expresada propuesta.

El señor Depositario, encargado de la recaudación de arbitrios insulares, eleva a este Consejo, en carta fecha veintidós y tres del mes en curso, el resultado obtenido en la recaudación de arbitrios por el puerto de esta capital durante el pasado año de mil novecientos treinta y tres, con un total por todos conceptos de tres mil novecientos sesenta y cuatro mil quinientas ochenta y siete pesetas cincuenta y cuatro céntimos, sin quedar cantidad alguna para el concepto de Recintos, como créditos pendientes de cobro y con un exco recordado sobre el año anterior de doscientas noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesetas cincuenta y dos céntimos.

La Comisión acudo por unanimidad ve con agrado la gestión realizada por la administración de arbitrios y hacerle así presente al ex-procedo funcionario y personal que sirve a sus órdenes.

El Alcalde del Ayuntamiento de Adeje remite a esta Corporación, des pués de haber permanido expuesto al público el padrón de cédulas personales correspondiente al año en curso sin que contra el mismo se haya producido reclamación alguna; resolviéndose la Comisión por unanimidad aprobar definitivamente el padrón de que se trata; abrir un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto; y que por el encargado del servicio se entreguen al



Levante los impresos necesarios mediante la correspondiente hoja de cargo.

A continuación de cuenta del fallo dictado por el Tribunal económico-administrativo provincial, en la reclamación antes puesta por don Fernando Bethencourt Vizquerra, sobre la fijación de bases de subastas como Cortes encargada de la recaudación del impuesto de cédulas personales, para determinar la cuantía que le corresponde y por el que se resuelve que el coeficiente de gastos aplicables al expresado funcionario, es el de setenta y cinco por ciento de las cantidades que perciba, derivadas del contrato con esta Corporación, asociándose en consecuencia el acuerdo de este Consejo de tres de abril de mil novecientos treinta y tres, en cuanto no esté conforme con esta declaración.

La Comisión acordó por unanimidad, quedar enterada y que pase los antecedentes al Lehado Capitular para que se informe con respecto a la conveniencia de apelar el expresado fallo.

En este estado y vista una comunicación del Representante de la Oficina instalada en Madrid, proponiendo la conversión de ampliar el local donde está instalada, arrendando dos habitaciones contiguas, por la cantidad mensual de ciento setenta y cinco pesetas, con lo que harían mejor atenderse los servicios, a la par que pueden aprovecharse sus ventanales de dos metros de ancho por dos cuarenta de alto, para fijar transparentes luminosos con destino a la propaganda de Esculpi; la Comisión acordó por unanimidad autorizar al mencionado Representante, para que tome en arrendamiento los locales de que se ha hecho referencia y por el precio señalado, satisfaciéndose en concepto con cargo al crédito consignado en el presupuesto para la oficina de que se trata.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Nota una carta del Procurador, don Eduardo Morales Seixas, remitiendo cuenta por pesetas dos mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas noventa y nueve céntimos a que ascienden los sueldos y derechos cobrados en el recurso contencioso-administrativo seguido por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra la Real Orden de la presidencia del Consejo de Ministros, sobre tendido de una línea telefónica entre esta capital y la Habana, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capítulo primero, artículo décimo, del vigente presupuesto.

El Arquitecto, don Antonio Pinter, Director de las obras de construcción del edificio para Instituto de Higiene, eleva a este Consejo certificación por siete mil trescientos noventa y ocho pesetas dieciocho cuartos, de las ejecutadas por la Corporación Constructora Americana, S. A., durante el mes de enero próximo pasado; y la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Visto el cargo por pesetas dos mil setecientas noventa y ocho con treinta y tres cuartos comprensivo de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excmo. Cabildo, por la parte con que contribuye al Montepío de funcionarios seculares, por lo que respecta al mes de Enero último, se acordó por unanimidad hacerlo efectivo.

El Arquitecto don José Plaza, en comunicación fecha dieciocho del mes en curso, pone en conocimiento de este Consejo, que en el proyecto de prolongación de la Parroquia XI de Febrero (primer trazo), se omitió involuntariamente la expropiación de una hoja de solar de siete cuarenta y cinco metros cuadrados de superficie, propiedad de don Eusebio González, sita en la esquina de dicha vía por la calle de Carrales Bajos, que al precio de veinte y cinco pesetas el metro, importara ciento ochenta y seis pesetas veinte y cinco cuartos.

La Comisión acordó por unanimidad incluir al expresado propietario, con la porción de terreno referido, en la relación de los afectados por la obra.

De cuenta a continuación de un escrito de los señores herederos de don Juan Díaz Rodríguez, propietarios que resultan afectados por las obras para la prolongación hacia el Norte, de la Parroquia XI del Febrero, participando que por lo que respecta a los que parecen estar dispuestos a cedérselos por la suma de ochenta mil ciento veinte y dos pesetas seis cuartos, conformándose con que la expropiación la efectúe el Cabildo, deduciéndose dicho importe de las contribuciones acordadas por esta Comisión en su sesión de diez y nueve del actual, y siendo de cuenta de la Corporación el surtir los solares restantes, en forma que responda en equidad y justicia a las condiciones que exige el Ayuntamiento de esta capital, y por lo mismo a igual altura que tienen en la actualidad.

La Comisión resolvió aceptar dicho precio y condiciones, y que por el Arquitecto de la obra se formule la hoja de tasación a que se refiere

el artículo ciento ochenta y cuatro del Reglamento de Obras y servicios municipales, en relación con el anexo y tres del de Obras y Servicios provinciales.

Fue seguidamente una carta de los señores Jueces de don Rafael Ardissou Espar, en posesión de que los solares que posea afectados por las obras de prolongación de la Parroquia XI de Febrero, hacia el Norte, primer trazo, desde la calle de Los Campos, están dispuestos a cederlos a razón de veinte puestas por metro cuadrado y por la suma de tres mil puestas, un estingue enclavado en aquellos, estando conformes en que la expropiación se haga, como pensando la suma que debe abonarse, con el importe de las contribuciones especiales; resolviendo la Comisión por unanimidad aceptar en todas sus partes la oferta mencionada y que por el Arquitecto de la obra se formule la hoja de tracación a que se refiere el artículo ciento ochenta y cuatro del Reglamento de Obras y servicios municipales, en relación con el anexo y tres del de Obras y Servicios provinciales.

En este estado de cuenta de una sesión de la precedencia, su fecha veinte y cuatro del mes en curso, propiciándose la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Que se celebre mediante subasta la ejecución de las obras de prolongación de la Parroquia XI de Febrero, hacia el Norte, primer trazo, desde la calle de Los Campos a la del Blanco, cuyo proyecto fue aprobado definitivamente en sesión de ocho del que cursa; y

Segundo. - Hacer público dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia y por medio de edictos fijados en el tablón de anuncios de la Corporación, señalando el plazo de ocho días para presentar reclamaciones, y advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Y la Comisión resolvió por unanimidad como se propone.

Resolviendo petición formulada por el presidente del "Euzko Golf Club", la Comisión acordó por unanimidad instalar un teléfono interurbano en la casa situada en el campo de deportes de dicha Sociedad, con sujeción a las condiciones reglamentarias, sufragándose el gasto de dicha instalación, que asciende a la suma de seiscientos noventa puestas en renta y cincocientos, en cargo al crédito consignado en presupuesto para atenciones de la Sección de Edificios.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe del Abogado, ecónomo del Hospital Médico de esta ciudad, instándole sean presentados por oposición las plazas de Médico de guardia de los Establecimientos insulares de Perfección

de este capital.

Habiendo la instancia que eleva a este Consejo el ex-avogado de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, Don Juan, insturando se le conceda alguna cantidad para poder adquirir unas piezas artificiales que le permita reintegrarse al trabajo y con ello atender a la subsistencia de sus familiares; se resolvió por unanimidad, concederle la suma de doscientas pesetas al fin indicado, que se satisficiera con cargo al Capitulo de once octavo, del primitivo, artículo unico, del presupuesto en vigor.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad, contratar una plaza más en el Libro de Oro de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid - Zaragoza - Alicante, por el precio de mil pesetas, quedando en consecuencia elevado a tres plazas lo suscrito por esta Corporación, y abonándose un importe que asciende a tres mil pesetas, la mitad a la publicación de la obra y el resto dentro del año siguiente, con cargo al crédito consignado para la sección de Monumentos.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y quince minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Man. Acea

P. Tomas de Miranda

Sesión de la Comisión Gestora del Excelentísimo
Cabildo Insular de Tenerife,
de 5 de marzo de 1.934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximiano Reza Pedrono, don Canisio Padron Velthuisen, don Manuel Lavin Arenite, don Lucas Martini Espino, don Vicente Marrero González, don Fernando Franquet y Solé, don Matías Molina Hernández y don Francisco Garcia Martín, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padron y Solís, con el



fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiliano Becerra Perdomo, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintiocho y cinco de febrero próximo pasado, que se aprobaba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Leída cuenta de una instancia de don Ernesto Rojas Lareira, Celador de la Fed. C. de la Legación irregular, interesando se le conceda un mes de licencia para atender al establecimiento de su salud, la Comisión acordó por unanimidad, teniendo en cuenta el carácter de funcionario que concurre en el solicitante, acceder a la instancia de acuerdo hacer uso de la expresada licencia en las condiciones reglamentarias.

En el expediente número ciento setenta y tres, del año próximo pasado, iniciado con motivo de formación de los escalafones del personal administrativo común y el de Auxiliares ferrerinos de la Excelentísima Corporación, cerrados en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos, de cuenta de un escrito del Asociado, expresivo de no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición al público, contra los citados documentos.

La Comisión resolvió por unanimidad prestar su aprobación.

Beneficencia y Sanidad.

Leída la cuenta por pocas ciento noventa con treinta centimos importe de los gastos a tres fechas en el mes de diciembre último, por los curridos en el Instituto de Higiene de esta capital, y el informe favorable de la Intervención de fondos, se resolvió por unanimidad aprobarla.

Fomento.

En este estado de cuenta de un escrito del Asociado significando haberse recibido mil ejemplares del folleto "The Romance Of Sanley Spain", editado por la entidad "Hagueo Internacional Express", y la Comisión acordó por unanimidad y en atención a la propaganda que de esta isla se edita en el mencionado folleto, conceder a los editores una subvención de quinientas pesetas, la que se hará efectiva con cargo al crédito consignado en el presupuesto para atenciones de la Sección de Fomento.

Seguidamente di cuenta de un escrito de don Sixto M. Machado, propietario que se halla afectado por las obras para la prolongación hasta el Puente de la Pasadilla X1 de Febrero, partiéndose, que por lo que respecta a los que posee, está dispuesto a aceptar los precios de taberación que figuren en el proyecto, ofreciendo en consecuencia los trescientos ochenta y ocho con sesenta y tres metros cuadrados de solar al precio de treinta y tres pesetas el metro, y los ciento sesenta y cuatro con cuarenta y cuatro metros cuadrados de construcción a sesenta pesetas, que hacen una total por ambos conceptos de noventa y dos mil seiscientos noventa y una pesetas diecisiete céntimos.

La Comisión resolvió por unanimidad aceptar los mencionados precios y que por el Arquitecto de la obra se formase la hoja de taberación, a que se refiere el artículo ciento ochenta y cuatro del Reglamento de Obras y servicios municipales, en relación con el cuarenta y tres del de Obras y Servicios provinciales.

En la cuenta de una comunicación de los señores don Belisario Lirio y don José E. Marcano, remitiendo a este Cuerpo el proyecto del trazo primero, de una vía que partiendo de una puente situado entre los kilómetros dos y tres de la carretera de Santa Cruz de Emerife a la Instava, terminase en el estremo Sur de la Avenida Maritima, la Comisión resolvió por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

A continuación se acordó por unanimidad, ofrecer en permuta a don Esteban Loraales, un trozo de terreno de nueve con treinta y seis metros cuadrados cortijoso a su propiedad, que como sobrante de vías públicas quedará al regularizar las alineaciones de la calle de Casales Bajos, por la faja de sesenta de siete cuarenta y cinco metros cuadrados que habrá de tomarse del solar de que se detiene, sito en la mencionada calle y que resulte afectada por la prolongación de la Pasadilla X1 de Febrero.

Seguando en el despacho del orden día, la Comisión resolvió aprobar y hacer efectivo a don Esteban Martínez Pérez, su recibo por pesetas doscientas ochenta y nueve, como recibo de lo que le corresponde percibir por la dirección (técnica) directiva; de los trabajos de las redes telefónicas urbanas de Leod, Larrachico y Los Silos.

Instrucción Pública.



Vista una instancia de la señorita doña Ana Garrido Cello, instancando se le aumente la subvención que le fue concedida para poder oporlar placas de Anusilares de Hacienda, por no dar comienzo los ejercicios hasta el mes de Mayo próximo, la Comisión acordó por unanimidad ampliar la expresada subvención en la suma de trescientos setenta y cinco pesetas, cuya cantidad se hará efectiva con cargo al Capítulo decimo octavo, Suplementos, artículo unico, del vigente presupuesto.

Hacienda Insular.

La Alcaldía de Segorbe remite a este Consejo el padrón de cédulas personales correspondiente a dicho pueblo y año en curso, sin que durante el plazo de exposición al público se haya formulado reclamación alguna contra el mentado documento. La Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo y abrir un plazo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto.

Aceptando propuesta formulada por el Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, Jefe de la Alcaldía de Segorbe, ha Comisión resolvió prestar su aprobación al padrón del término municipal de la Parroquia para el corriente año, admitir la designación de Anusilar, hecha a favor de doña Rosa Lorenzo Labrador, y disponer la toma de ascen y pago de pesetas ciento noventa con sesenta y ocho cuartos a que asciende la confección del citado documento.

Conforme en consideración la solicitud formulada por el Alcalde del Realjo Alto, se acordó prorrogar por una mes la cobranza voluntaria del impuesto de cédulas personales en el citado término municipal, debiendo hacerse extensiva dicha prórroga a todos los términos puros insulares.

Asuntos presentados despues de cerrado el orden del dia, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Dirección accidental de las Oficinas de Obras insulares, eleva a este Consejo certificación por pesetas cuatro mil seiscientos noventa con sesenta y cuatro cuartos de las obras de terminación del carrizo vecinal de Burio a san Puerto del Pinar de Aborra, ejecutadas durante el mes de Febrero último, por el citado Ayuntamiento, desajista de las obras, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla.

En este estado acordó la Comisión pasar al señor Conde Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, para que resuelva lo que considere más conveniente el presupuesto que formula el industrial

de esta plaza, don José María Llanados, para el traslado de líneas de alimentación en la nueva sala de terapia de los ex-procedidos Añilos.

Trada cuenta de un escrito del Administrador de la fábrica nacional de la Mordida y Embudo, cursando el modelo de anzapoco de caderas para los años para el corriente año, y significando, que la confección de los ciento sesenta mil ejemplares que se le insteriores, ascende a la suma de mil trescientos sesenta y siete pesetas veinte y tres céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad prestar su aprobación al modelo de que se trata y ordenar el ingreso de dicha suma en la ^{Escuela de la} Fábrica Nacional.


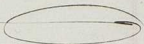

La Comisión acordó seguidamente que dar entrada de un oficio del contratista don Emilio Pérez Martínez, prestando su conformidad al pliego de condiciones facultativas que han de regir en la construcción de la pista que ha de unir el Parque Alto con el Bajo, así como con el importe de la obra que asciende a la suma de dieciocho mil pesetas.

Trada cuenta de una comunicación del Arquitecto don José Blasco, acompañando minuta de los honorarios devengados en la redacción de los proyectos de prolongación de la Avenida de Blasco Ibáñez y Paredes XI de Febrero, que ascende a la suma de quince mil pesetas, la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A propuesta de la Dirección del servicio telefónico, la Comisión acordó abonar a la Operadora afecta a la Central de esta capital, señorita Rosenda Rodríguez Toledo, durante una mes, todas sus retribuciones, permios y los de su sustituta, con motivo de haber sufrido un accidente, debiendo al transcurrir este plazo, descontarsele de las gratificaciones por transmisión del servicio, las sumas que se le abonen a la persona que le sustituya.

Como habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor de funciones de Secretario certificador. En fe de las cosas establecidas de - Escuelas vales P. y Masas de Minisela

Max. Hico

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
 Excelsior Cabildo Insular de Tenerife,
 de 12 de marzo de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a doce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las doce y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Manuel Savio Benítez, don Ferrnando Franquet y Solé, don Francisco García Martín, don Matías Molina Ferrández, don Lucas Martín Espino y don Garrido Padrón Rothercourt, miembros de la Comisión Gestora del Excelsior Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padrón y Pabido, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

A brevedad la sesión bajo la presidencia de don Manuel Savio Benítez, Vicepresidente de la Excelsior Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día cinco del que corre, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se acordó quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, una instancia del señor Depositario de fondos de esta Excelsior Corporación, don Pedro Ferrer y García, interesando se le reconozca el haber anual de diez mil pesetas, correspondiente a su categoría de Jefe de Administración de Tercera clase.

Igual acuerdo se adoptó con respecto a una instancia de don Francisco Machado Pérez, Administrador de arbitrios de la Excelsior Corporación en el Prescío de la Cruz, interesando se le concedan dos quinquenios que le corresponden.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un decreto de la presidencia, fecha dos del mes en curso, prorrogando por tres meses la licencia que viene disfrutando por enfermedad la telefonista afecta a la Estación de San Lagunes, señorita Isabel Caribarran Casanova.

Beneficencia y Sanidad.

En este estado dió cuenta de un escrito de la Obra pía Constructora Americana presentando su conformidad al proyecto reformado del edificio para Instituto de

figiere, que se proponen ejecutar con sujeción a los precios y condiciones que les fueron estipulados por esta Corporación.

En el expediente número ochenta y tres de mil novecientos treinta y uno, iniciado para realizar las obras del tercer pabellón en construcción y cuarto del proyecto, de las de ampliación de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, di cuenta de un escrito del Regociado, fecha seis del mes en curso, elevando las distintas ofertas recibidas para instalación de alumbrado eléctrico en el pabellón de que se trata.

La Comisión resolvió por unanimidad, que se interesen más ofertas de otros indios terales.

Indeterminado.

Seguidamente conoció la Corporación, del expediente que se tramita con motivo de instancia suscitada por la Superior del Asilo de Ancianos de La Laguna, solicitando se dote al Beneficio establecido de una cama de hierro.

Leído el escrito de la expresada Superior, considerando las características que ha de reunir el mencionado mueble, la Comisión resolvió por unanimidad, que por el Regociado correspondiente se abra un concurso para proceder a su adquisición.

Dada cuenta de una instancia de don Liberto Espósito Marrero, vecino de esta capital, interesando de este Concejo que por hallarse enfermo y carecer de recursos, se le conceda un donativo para poder someterse a curación en el pueblo de Píñaflores; la Comisión resolvió por unanimidad concederle la suma de novecientas pesetas, que le serán entregadas por cuotas partes durante seis meses, aborriéndose su importe con cargo al Capítulo décimo octavo, Insuperstos, artículo único, del vigente presupuesto.

Instrucción Pública.

A propuesta de la Intervención de fondos, la Comisión resolvió aprobar la cuenta de honorarios presentada por el Arquitecto don Andrés Ceballos, que asciende a la suma de veinte y tres mil ciento ochenta y siete pesetas importe del proyecto de un edificio en La Laguna con destino al alojamiento de la Obrerosidad de Canarias, la que se hará efectiva con cargo al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo octavo, Otras obras, del presupuesto en vigor.

○

Concunto.

Visto el proyecto redactado por los señores don Policarpo Guzmán y don José E. Marrero, de una vía de enlace de la Avenida Maritima con la carretera de la Piedad, línea primera, que comprende desde la citada Avenida hasta la carretera del Pinar, y con una presupuesto de costas que asciende a la suma de dos mil novecientos sesenta y ocho mil doscientas cincuenta y dos pesetas noventa y tres céntimos; la Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo provisionalmente y que se proceda a la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en la zona de las obras.

Resolución se adoptaron con respecto al expresado proyecto los siguientes acuerdos:

Primero. = Que se abra una información pública durante el plazo de quince días naturales a contar desde el requerente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia con el fin de que se puedan formular reclamaciones por escrito contra el aludido proyecto, que a tal efecto estará de manifiesto en la Secretaría durante las horas de oficina.

Segundo. = Que en caso de no presentarse reclamación alguna, se entienda definitivamente aprobado el proyecto, lo que conforme al artículo onceenta y tres del Reglamento de Obras y Obras provinciales, en relación con el artículo siete del de Obras y servicios municipales, declarado precepto reglamentario por Decreto de la República de diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y cinco, al que dio fuerza de Ley, la de quince de Septiembre del mismo año, llevarán luego a los efectos de la expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras y la de la necesidad de ocupar los terrenos comprendidos en la zona que antes se expresa.

Tercero. = Que si por el contrario se presentaran reclamaciones vuelva el expediente a la Secretaría para resolverlas.

Cuarto. = Que se inicie el correspondiente expediente para tramitar las expropiaciones y ejecutar la obra a que se refiere esta propuesta; y

Quinto. = Que se remita una copia del proyecto del que se trata al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, a los efectos oportunos.

En este estado de cuenta de un escrito del Presidente de esta Excelentísima Corporación, sometiendo a la resolución de este Consejo, la propuesta formulada por la Comisión Delegada del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y este Cabildo,

sobre la parcelación de la zona resultante entre la explanada de entrada del muelle, calle de Sordelo Seo, calle de Cardeñaria y la Avenida Maritima cuya propuesta se consignara en el acta levantada por la citada Comisión con fecha veinte y dos de enero) dióse; fecho próximo pasado y en el plano que a la misma se acompañó y que firmaron los señores Peca y Pedraza (don Maximino), Sardo Vera (don Manuel), y Sangret Solé (don Fernando), como miembros del Excelentísimo Cabildo; los señores Arcusa Quintero (don Emilio), Cabadilla Dugona (don Rafael), Ferrnand Martín (don Sebastián), García Martín (don Francisco) y Garriga Siscaya (don Pedro) por el Excelentísimo Ayuntamiento, en unión del Arquitecto don José E. Navarro y el Ayudante de Obras Públicas, don Pelisario Esimera y del Castillo Salero.

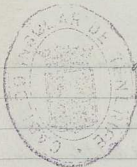
La Comisión resolvió por mayoría aprobar la citada propuesta de parcelación, con el voto en contra del señor Consejero Molera Hernández (don Matías).

Aceptada propuesta de la presidencia, la Comisión acordó por unanimidad, interesar la renovación del plazo concedido para la construcción de un mirador en el Monte de las Mercedes y kilómetro tres ochocientos de la carretera de La Laguna a Sagunana, cuya petición se formulará al Ayuntamiento de La Laguna.

La Comisión resolvió seguidamente, quede en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, una propuesta de la presidencia sobre construcción de miradores en la carretera de La Laguna a Sagunana.

Vista una instancia de don José Alonso Morán, solicitando se le autorice para instalar un aparato telefónico en el poste del Escamio que se halla situado en la esquina de la plaza de la Avenida Maritima, frente al Hotel Ostava; la Comisión resolvió por unanimidad concederle la autorización que interesa, quedando obligado a desmontarlo tan pronto se le requiera para ello, sin que pueda considerarse con carácter de servidumbre ni responsabilidad alguna para esta Corporación, por accidente o avería, y permitiendo su utilización por los empleados de la Explotación cuando veces sea necesario, para asuntos del servicio.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.



Se acuerda a continuación de una moción de la presidencia, fecha diez del mes en curso, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. = Notificar el acuerdo de ocho de Febrero último, invitando a los propietarios de terrenos sujetos a expropiación en las obras de prolongación de la Avenida de Plazas Bases, desde la plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, por lo que respecta a los cuatrocientos veinte y seis metros cuadrados que en la relación de expropiaciones figura a nombre del Colegio de las Armonizadoras, a la Asociación "Parevillitas", cuya Presidenta doña María Luisa Monter Savellar, reside en Madrid, calle de Santa Isabel, número cuarenta y seis, cuya notificación se practicará por conducto de la Alcaldía de dicha Villa, y remitiendo los correspondientes documentos a los Oficiales de Representación de este Cabildo; y

Segundo. = Hacer a la citada Asociación la parcela de quinientos noventa y dos metros cuadrados, sobrante de la actual carretera e impropia para la edificación en perjuicio de los cuatrocientos veinte y seis metros cuadrados que han de expropiarse y con abono a esta Corporación del valor de la diferencia de superficie de una otra parcela.

Y la Comisión acordó por unanimidad como en los precedentes apartados se propone.

En el expediente número cuarenta y uno del corriente ejercicio, incoado para tramitar la inscripción de contribuciones especiales acordada por este Consejo, con motivo de la ejecución de las obras de prolongación hacia el Norte de la Pareda XI de Febrero (primer trazo), desde la calle de los Campos hasta el Plazo, de acuerdo de una certificación, expedida por el Secretario accidental que autoriza, con fecha diez del mes en curso, acreditativa de que durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, no se ha presentado reclamación ni observación alguna por escrito contra el referido acuerdo; resolvió de la Comisión por unanimidad quedar enterada.

Seguidamente se resolvió por unanimidad abonar con cargo al Capítulo décimo octavo, Sesenta y cinco, artículo único, del vigente Presupuesto, una factura de don José Sáenz, por pesetas treinta, importe de un objeto de arte concedido como premio, para la Exposición regional de Cahariño que se celebró en la ciudad de La Laguna.

A continuación y a propuesta de la presidencia, la Comisión recibió por unanimidad y adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Aplicar contribuciones especiales conforme a lo dispuesto en los Capítulos segundo y tercero del Libro segundo del Estatuto provincial declarado subsistente por urgencias de necesidad, por Ley de quince de septiembre de mil novecientos treinta y uno, y del Real Decreto de veinte y uno de febrero de mil novecientos veinte y dos, a la ejecución de las obras de prolongación de la Avenida de Vasco Núñez, primer tramo, desde la plaza de la Fae a la calle de San Sebastián, la ejecución de cuyo proyecto forma parte de la vía que partiendo de la carretera del Pozarib, termina en el Muelle Viego Balle, aprovechando dicha Parambá, obra comprendida en el Decreto del veinte y cinco de octubre de mil novecientos treinta y tres por los siguientes motivos:

"a) Aumento determinado de valor de las fincas afectadas por efecto de la obra, a tenor de lo dispuesto en el número quince del Real Decreto de veinte y uno de febrero de mil novecientos veinte y dos; y

"b) Especial beneficio que a los propietarios de fincas de dichas zonas reporta la obra, conforme al número dieciséis de dicho precepto.

Segundo. - Publicar la resolución adoptada, en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser recurrida, en plazo de quince días, ante el Ministerio de la Gobernación, según establece el artículo diecisiete doce del Estatuto provincial para las exacciones inasalares.

Tercero. - Designar una Comisión para la redacción de los documentos que conforme a las disposiciones del Real Decreto de veinte y uno de febrero de mil novecientos veinte y dos, deben exponerse al público, de los que desde luego debe formar parte, a más de los miembros de esa Comisión, que la misma se sirva designar, los señores Secretario, Interventor y como ténico el Regente autor del proyecto don José Blasco; y

Cuarto. - Una vez formados los correspondientes documentos y acordados los extremos procedentes, por dicha Comisión se dará cuenta a la Lección para su sanción."

Además se acordó designar al señor Presidente don Maximiano Aza Pedernero, y al Vicepresidente don Manuel Lario Benítez, para que integren la Comisión a que se refiere el particular tercero, antes trans-



erito; haciendo constar que los precisos acuerdos se adoptan por la mayoría absoluta del número legal de Vocales que hoy constituyen esta Comisión.

En este estado, se resolvió por unanimidad ratificar y aprobar lo hecho por la presidencia, encomendando al Sr. de Regencia de primera clase, de esta Corporación, apelo a la Secretaría, don Luis Fariñas y Vizcaya, la tramitación de los expedientes para llevar a cabo la ejecución de las obras suspendidas en el decreto de veinte y cinco de octubre del año próximo pasado - año de enlace -, y de otras asuntos producidos por consecuencia de dichas obras, tales como expropiaciones, contribuciones especiales y presupuestos extraordinarios para el cobro y aplicación de aquellas.

Vista la resolución del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, fecha treinta y uno de enero último, recaída en la reclamación interpuesta por don Fernando Wetherconck Rujobueno, Lector encargado de la recaudación del Impuesto de cedulas personales, contra acuerdo de esta Comisión Lectora de tres de abril de mil novecientos treinta y tres, por el que se fijó el coeficiente de gastos que procede deducir al expresado funcionario a los efectos de determinar la cédula que le corresponde; la Comisión resolvió por unanimidad, aceptando el parecer del Sr. D. Capitelas, apelar para ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial de la expresada resolución, a cuyo efecto se facultó a la presidencia para que otorgue poderes a Procuradores que representen al Excelentísimo Cabildo en la acción que se trata de ejercitar.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las veinte y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Sr. Fiscal Mayor en funciones de Secretario, certifico.

R. P. Donas de Arriola

W. W. W.

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 19 de marzo de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez y nueve de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecinueve, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximiano Roca Pedrono,

don Matías Melina Hernández, don Fernando Tranzuelo y Solé, don Manuel Lavie Benítez, don Carrilo Padoin Rethercourt, don Domingo Frías Lora-
zales, don Vicente Marrero González y don Louisa Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Circulatorio Cabildo Insular de Ferreñafe, con mi asistencia y la del Interventor de fondos directos; Jefe de Negociado de Intervención, don Tonello Barbozans García, en sustitución del Interventor de fondos accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

A virtud de la sesión bajo la presidencia de don Maximiliano Arca Pedraza, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día doce del actual, que se aprueba por unanimidad.

Personal.

A continuación y aceptando propuesta formulada por la Dirección del servicio, se acordó por unanimidad, designar a doña Benigna Lemos Coello, para ocupar el destino de Encargada de la Estación telefónica de El Rincón, término municipal de Arco el Nuevo, con la retribución del veinte y cinco por ciento de la recaudación que en la misma se obtenga, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales, y como mínimo el producto total de los ingresos hasta un límite de veinte y cinco pesetas, sobre el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por estos de abonados al servicio telefónico urbano, enarrollados a la Oficina de su cargo, siempre que el número de estos exceda de cinco.

Igual acuerdo y a propuesta de la mencionada dependencia adoptó la Corporación, designando a don Angelio Martes Suárez, para ocupar el destino de encargado de la Estación telefónica de "Cueva del Puerto", en el término municipal de Tord; a doña Paulina Luis Godoy, para la Estación telefónica del Rancho, del propio término municipal, y a don Pedro Pérez González, para la Estación telefónica del pago de "Qui Comen" en el pueblo de Sarcabito.

Hasta la instancia, sobre la Mesa, del Depositario de fondos de la Corporación, don Pedro Gumus García, interviene si se reconoce el haber anual de diez mil pesetas, correspondiente a su categoría de Jefe de Administración de tercera clase, la Comisión resolvió por unanimidad para la a informe del Regido de correspondiente.



Seguidamente de cuenta de un escrito de don Antonio Fernández López, Gobernador sustituto de esta Excelentísima Corporación, solicitando se le conceda algún aumento en la asigna remuneración que percibe; y la Comisión acordó por unanimidad pasar el referido escrito a informe de la Comisión de Presupuestos, y conceder al solicitante por una sola vez y como premio a sus labores durante el año próximo pasado, la suma de quinientos pesetas, la que se satisficiera con cargo al Capítulo decimo octavo, Presupuestos, artículo único, del vigente presupuesto.

En el expediente incoado a virtud de instancias de don Francisco Machado Puer, Administrador de arbitrios del Excelentísimo Cabildo en el Incerto de la Cerveza, insterando que a los efectos del percibo de (haber) diese, quiniquenios que tiene establecidos el Excelentísimo Cabildo, se le tenga en cuenta el tiempo de servicios prestados a partir del doce de Marzo de mil novecientos veinte y tres, en que tomó posesión de su cargo y constituyó la fianza correspondiente, y teniendo en cuenta lo informado por el Regociado, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo insterado y reconocer al peticionario el derecho al percibo de dos quiniquenios.

Se acordó con lo propuesto por la Dirección Gerencia de los Exámenes Eléctricos insulares, se acordó abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por enfermo durante el mes de febrero próximo pasado.

Benevolencia y Sanidad.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad pasar a informe de la Intervención de fondos, relación de los honorarios devengados por el Arquitecto don Antonio Pastor Teje, en trabajos profesionales hechos por encargo del Excelentísimo Cabildo, en los años mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta y tres.

A da cuenta de una comunicación del Director del Instituto de Higiene solicitando la conveniencia de que el expresado Instituto figure como socio protector en el primer Congreso Nacional de Sanidad que había de celebrarse en Madrid durante el mes de mayo del año en curso; la Comisión resolvió por unanimidad inscribir al expresado Centro por la cantidad de quinientos pesetas, cuya suma se satisficiera con cargo al Capítulo octavo, artículo séptimo, del vigente Presupuesto.

Por las las ofertas presentadas para instalar el alumbrado eléctrico en el tercer pabellón, en construcción, de los Establecimientos benéficos de esta capital, y resultando que la más ventajosa es la presentada por los señores Simons y Solbes y C^{ta} Eléctrica, que se comprometen a realizarla por la cantidad de dos mil ochocientos ochenta

y cinco pesetas; la Comisión acordó por unanimidad adjudicar el servicio a los expresados señores.

En el expediente número doscientos noventa, inscrito con motivo de escrito de la Oficina de Vías y Obras, acordándose proyecto de reforma en la cruz del Sarcocisto de los Asilos benéficos de esta capital, la Comisión resolvió por unanimidad destajar las expresadas obras a la Compañía de Construcciones Hebraicas y Civiles actuales contratistas de las que se llevara a cabo en el tercer pabellón y galerías de los expresados Asilos, siempre que estén conformes con efectuarlas a los mismos precios del proyecto del citado pabellón y con sujeción a las condiciones del pliego que hubo para adjudicarles aquellas.

Contabilidad.

Leída la cuenta por pesetas dos mil, de los gastos efectuados en el mes de diciembre último, por el Instituto de Higiene, favorablemente informada por la Intervención de fondos; la Comisión resolvió aprobarla.

Indeterminado.

Leída cuenta de una factura de don Manuel Pico, por pesetas treinta y cinco, por algunos de un automóvil utilizado por suceso de la Guardia Civil, que tiene con que trasladarse a Puerto de Cardelaria para actos del servicio; la Comisión acordó hacerla efectiva con cargo al Capitulo sexto, artículo cuarto, del vigente presupuesto.

A continuación de cuenta de un escrito del Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia, pidiendo en conocimiento de este Cuerpo, hallarse promoviendo gestiones para conseguir el aumento de la fuerza de un batallón, así como la dotación de medios de transporte para una concentración necesaria; resolviéndose por unanimidad apoyar las gestiones de que se trata ante el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación e Inspector General del Cuerpo, recabándose a la vez la intervención de la representación parlamentaria, no tan solo a los efectos indicados, sino también para lograr la construcción de un edificio en esta capital con destino al alojamiento de la tropa.

Fomento.

En el expediente número treinta y cuatro, del corriente ejercicio, inscrito para tramitar la aprobación y ejecución del proyecto de prolongación, hacia el Norte, de la Pared XI de Febrero (primer trazo), desde la calle de Los Carreros hasta el Placer, se vio una certificación expedida por el Secretario accidental que

anterior, suscitadora de que durante el plazo de ocho días concedido al efecto, no se ha presentado reclamación ni observación alguna por escrito, al acuerdo, resolviéndose concertar mediante subasta, la ejecución de las citadas obras; acordando (por unanimidad) diese, la Comisión por unanimidad:

Primero. = Anunciar la subasta de las expresadas obras, en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el periódico primeramente citado.

Segundo. = Aprobar el pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas formuladas por el Excmo. Sr. D. J. que deberá insertarse en los mencionados periódicos oficiales.

Tercero. = Designar al señor Concejero Molera Hernández (don Martín), para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos, y

Cuarto. = Designar al Letrado don Ricardo Arras y de Mirandada y en su defecto al que lo es también don Sebastián Castro Lizar, para el bastantito de poderes.

Seguidamente de cuenta de una moción de la presidencia, fecha diez del mes en curso, propendiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. = Aprobar los proyectos de los presupuestos rectificadores confeccionados por el Ayuntamiento de la Sección de Aguas y Abas don Joaquín Arango Lara, de los que accedió la Comisión Gestora de siete de Enero de mil novecientos treinta y tres:

"En la Cruz del Carmen con un presupuesto de contrato de peetas cinco mil cinco veintiseis y seis céntimos. 5.005'26

"En el Pico del Inglés, idem idem idem idem idem dos mil ciento ochenta y siete pesetas un céntimo. 2.167'01

"Licitación en el camino de la Cruz del Carmen a la Cruz de Agua, mil doscientas treinta y cuatro pesetas ochenta y un céntimo. 1.234'81

"Total: ocho mil cuatrocientas siete pesetas ocho céntimos. 8.407'08

Segundo. = Ejecutar las obras por administración, para lo que está facultada la Corporación de conformidad con lo establecido en el Reglamento

to de dos de julio de mil novecientos veinte y cuatro, de aplicación por las disposiciones del Decreto de Sobrecorriente de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y dos, a cuyo efecto se destajaron mediante concurso, con sujeción a las condiciones económicas y facultativas firmadas por la Intendencia y el Auxiliar de Obras y Obras, don Joaquín Arriago Laca, por Decreto de esta presidencia de ocho del que cursa, remitido a este escrito; y

"Encargo = Encargo de la vigilancia y dirección de las obras al citado señor Arriago Laca."

Y la Comisión resolvió por unanimidad como se propone. Siguiendo en el despacho del orden del día, la Comisión acordó por unanimidad quedarse en la Mesa para estudio de los señores Consejeros los escritos presentados por don Daniel Berroa, don Nicolás Garrado y don Carlos Garmez, ofertando precios de terrenos afectados por la expropiación en la Avenida de Plazo Búixer.

En este estado di cuenta de una moción del señor Consejero Martín Espino (don Lucas), proponiendo la construcción de un camino que enlace la ciudad de Laca con el barrio del Reparo, resolviéndose por unanimidad pasar dicho escrito a la Comisión designada para efectuar la distribución del crédito consignado en el presupuesto para estas atenciones.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos de Adeje, Arona, San Miguel, Trancadilla y Vilaflor, en escrito fecha veinte y dos de enero último, instaron de la Corporación como medio de atender a la crisis de trabajo producida en la región Sur de la isla, el comienzo de la ejecución de los tramos décimo quinto y décimo sexto de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista tal por Linares y Adeje; el estudio de los tramos décimo séptimo y décimo octavo de la propia carretera y del puerto de Adeje, así como también se de principio a la construcción de los puentes de Cancho a Adeje y de La Escalona a Vilaflor.

Y la Comisión resolvió por unanimidad apoyar con todo interés ante la Junta Administrativa de Obras Públicas las obras a que se refieren los tres primeros particulares anteriormente mencionados, y que por lo que respecta a la construcción de puentes, pase el escrito de que se trata a la Comisión encargada de la distribución del crédito consignado en el presupuesto para tales obras.

Viose seguidamente un oficio de la Alcaldía de la Matanza, trasladando acuerdo del Ayuntamiento



transcurre intercomune de esta Corporación tome a su cargo el acondicionamiento de los terrenos necesarios para la instalación de un campo de demostración agrícola en el sector de terreno municipal. La Comisión recibió por unanimidad significar a la expresada Alcaldía que no existiendo consignación en el presupuesto para la atención de que se trata, no existe posibilidad de acceder a lo intercomune.

En el expediente sobre instalación de una nueva Estación radiotelegráfica en esta capital, se vio el acuerdo adoptado por este Cuerpo en su sesión de seis de noviembre del año próximo pasado, comprometiéndose a adquirir de los propietarios don Alonso de Vega y doña Concepción Alonso del Castillo, los metros de terreno necesarios sitos en Erco, para forjarse un solar con destino a la instalación de que se trata.

La Comisión acordó por unanimidad adquirir la expresada parcela de terreno en los precios y condiciones fijados por un acuerdo de seis de noviembre último, pero sin hacer expresa designación del destino que haya de dársele ni llevar a cabo sus cesiones a entidad alguna, guardando en este sentido no derogado dicho acuerdo.

Si cuenta a continuación de una instancia del Director de la revista "Información Comercial Exide", expresando de que teniendo el propósito de publicar un número extraordinario con una amplia información gráfica de la isla, solicita de la Corporación se le preste el apoyo económico suscribiendo alguna plana de anuncio; y la Comisión recibió por unanimidad contratar una página por el precio de doscientas cincuenta pesetas, cuyo importe se sufragará con cargo al crédito consignado para la sección de Turismo.

La Dirección accidental de la Oficina de Vías y Obras irrombaros, con escrito fecha dieciséis del mes en curso, eleva a este Cuerpo presupuesto de las que faltan por ejecutar en el camino vicinal de Arco a un Puerto del Torio de Abona que asciende a la suma de cuatro mil veinte y seis pesetas ochenta céntimos, resolviéndose por unanimidad ofrecer su ejecución al Ayuntamiento del citado pueblo a los precios consignados en dicho presupuesto, según el pliego de condiciones del proyecto y con el gáncio por ciento de aumento por contrato.

En el expediente iniciado a virtud de petición de varios vecinos de La Laguna, con domicilio en el Calle de Aneca, solicitando se lleve a cabo por la Corporación el arreglo del camino que partiendo del punto kilométrico sesé movimientos de la carretera de Escorote a Tejina conduce al mar, de cuenta de un informe de

la Dirección accidental de la Sección de Pías y Ibras insulares, significando la necesidad de ensanchar el camino y construir los apartaderos necesarios para el cruce de los vehículos, con las demás obras de paso necesarias para la conservación de dicha vía.

Y la Comisión resolvió por unanimidad gestionar de los Ayuntamientos de La Laguna y Tacoronte, obtengan la cesión de los terrenos afectados por la citada vía, participándole con la urgencia posible a esta Corporación.

Esta es una instancia de don Miguel Lecuona Torrec, ofreciendo en venta a la Corporación un aparato Cartométrica francesa con su correspondiente tripode para uso de la Sección de Pías y Ibras insulares y de acuerdo con lo propuesto por la citada oficina, se resolvió por unanimidad ofrecer al expresado señor la cantidad de cuatrocientos pesetas por el indicado aparato.

La Alcaldía de Tacoronte en fecha de cinco del mes en curso, interesa de este Consejo se le facilite una machacadora propiedad del Cabildo, con destino a la reparación de las obras del camino de la "Eltopa"; y la Comisión resolvió concederle por quince días al Ayuntamiento la franquicia que interesa con arreglo a las condiciones establecidas por la Corporación, arrendo de cuenta del municipio los gastos de combustible y personal, así como el abono de los defectos.

Instrucción Pública.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe de la Comisión de Hacienda, instancia de don Miguel Vallés Expósito, solicitando se le conceda una subvención para cursar estudios del Doctorado de Derecho.

En el expediente incoado a virtud de instancia de don Ramón Páramo Rodríguez, natural de La Laguna y vecino de esta capital, significando que desearía tomar parte en las oposiciones a plazas de Auxiliares del Consejo general de la Administración de la Hacienda pública, que han de celebrarse en Madrid, y concierde de toda clase de recursos, interesa de este Consejo se le conceda un auxilio económico para llevar a cabo sus propósitos y cuyo auxilio está destinado a resguardar por anomalías en caso de obtener plaza en las citadas oposiciones; y la Comisión, teniendo en cuenta la certificación académica personal del interesado, resolvió por unanimidad concederle, en las condiciones interesadas, la cantidad de seiscientos pesetas, cuya suma se



satisfara con cargo al Capitulo decimo octavo, Suplemento, articulo unico, del vigente presupuesto.

Esta es una instancia de don Leoncio Garcia y Cruz, natural y vecino de esta capital, Doctor en Derecho y Auxiliar de la Facultad, encargado de Catedra en la Universidad de La Laguna, exponiendo que necesitandose trasladarse a Madrid para ampliar sus estudios y en su dia actuar en los ejercicios de oposicion de la asignatura de Derecho Político y Administrativo, solicita se le conceda una pensión al indicando fin; la Comisión resolvió por unanimidad concederle la suma de tres mil pesetas, que se serán libradas por doctores factos y con cargo al Capitulo de decimo octavo, Suplemento, del vigente presupuesto.

Finca de Insular.

La Comisión acordó seguidamente pasar a informe de la Administración de arbitrios de esta capital, recibo del Presidente de las Asociaciones de Exportadores de Trutos de esta provincia, solicitando del Excelentísimo Cabildo acuerde aplicar a la virrejería para los costos de tomate, la tarifa económica establecida para los materiales de empajare de fustes.

El Sector encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales, lleva a este Cuerpo el padron correspondiente al pueblo de la Guancha y año en curso; resolviendo la Comisión aprobarlo, aceptar la designación de Auxiliar para la recaudación en el citado término, hecha a favor de donña Maria Rocca Lorenzo Labrador, y disponer la toma de razón y pago de la suma de ciento sesenta y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos a que asciende la cofrección del citado documento.

La Alcadia de La Orotava remite a este Cuerpo, después de su exposición al público sin haber producido ninguna reclamación, el padron de cédulas personales correspondiente a dicho pueblo y año en curso. La Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo, abrir un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto y que por el funcionario que preceda se entreguen al Sector los impuestos necesarios.

El mismo acuerdo recae respecto a los padrones de cédulas personales correspondiente a los pueblos del Palajo Alto, Tazania, Silaffor y Los Hilos, que después de su exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, remiten las correspondientes Alcaldías.

Acordando a lo instancado por la Alcadia de La Laguna se acordó prorrogar por otro mes más del ya concedido el plazo para llevar a efecto la cobranza del impuesto

to de cédulas personales en periodo voluntario en la citada población, por cuanto se refiere al impuesto correspondiente al año de mil novecientos treinta y tres, y ordenar al Excmo. ayuntamiento el número de horas de recaudación.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar los cuencos que rige de la Administración de arbitrios de esta capital, correspondientes al año próximo pasado, en los plazos y por los conceptos que seguidamente se mencionan:

Arbitrios sobre importación y exportación de mercancías.

Desde el primero al quince de octubre; por derechos, cuarenta y dos mil ciento ochenta pesetas cinco céntimos; por recargos veinte y cuatro mil trescientas ochenta y seis pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Del dieciséis al treinta y uno de octubre; por derechos, noventa mil novecientas cincuenta y tres pesetas noventa y siete céntimos; por recargos, veinte y tres mil setecientas cincuenta y tres pesetas ochenta y dos céntimos.

Del uno al quince de noviembre; por derechos, cuarenta mil seiscentas cuatro pesetas dieciséis céntimos; por recargos, veinte mil novecientas ochenta y siete pesetas ochenta y seis céntimos.

Del dieciséis al treinta de noviembre; por derechos, noventa y cinco mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas y cuatro céntimos; por recargos, setenta mil novecientas noventa y dos pesetas ochenta y dos céntimos.

Del primero al quince de diciembre; por derechos, treinta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesetas ochenta y tres céntimos; por recargos, treinta mil ciento cuarenta y tres pesetas.

Del dieciséis al treinta y uno de diciembre; por derechos, ciento noventa y nueve mil setecientos ochenta y seis pesetas setenta y tres céntimos; por recargos, ochenta y seis mil setecientos cuarenta y una pesetas treinta y dos céntimos.

Arbitrios sobre alcoholes.

Del primero al treinta y uno de octubre; por derechos, ocho mil seiscientos y ocho pesetas setenta y cinco céntimos; por recargos, doce mil ochenta y ocho pesetas doce céntimos.

Del primero al treinta de noviembre; por derechos, siete mil novecientas tres pesetas treinta y ocho céntimos; por recargos, once mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas seis céntimos.

Del primero al treinta y uno de diciembre; por derechos, dieciséis

mil quinientas sesenta y nueve pesetas sesenta y siete centimos; por recargos, veinte y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas veinte y un centimos.

Arbitrios sobre gasolinas.

Del primero de octubre al treinta y uno de diciembre; doscientas cincuenta mil seiscientos sesenta y nueve pesetas doce centimos.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Saló el señor Roca Pardo (don Maximino), ocupando la presidencia el señor Savio Perrié (don Manuel).

Se cuenta seguidamente de una instancia de la empresa "Editorial Escerifé", propietaria del periódico republicano "Foy" y editora del mismo Almanaque, publicación que tiene por exclusivo fin contribuir al fomento de los intereses generales de estas islas, en orden primeramente a sus fines turísticos y comerciales, interesando de este Consejo la adquisición de algunos ejemplares de dicho número Almanaque, con destino a la propaganda; y la Comisión resolvió por unanimidad adquirir mil ejemplares del citado editorial, al precio de tres pesetas cada uno, sufragándose su transporte con cargo al crédito consignado en presupuesto para atenciones de la Sección de Fomento.

A continuación se oye un escrito de don Adolfo González propietario que resulta afectado por las obras de prolongación hacia el Norte de la Pared XI de El Breco, participando que por lo que respecta a los bienes que posee, está dispuesto a cederlos por la suma de cinco mil doscientas setenta y seis pesetas sesenta centimos los cien los setenta y cinco, ochenta y ocho metros cuadrados de solar y por la de ocho mil seiscientas sesenta pesetas los sesenta y tres, diez metros cuadrados de construcción; siendo de ciento de la Corporación murar hasta dos metros de altura el solar resultante, así como levantar en cemento y arena la pared del frente del inmueble, aceptando por su parte el ofertante el pago del impuesto de la enajenación, por deducción de lo que debe abonar por contribuciones especiales.

La Comisión resolvió aceptar los indicados precios y condiciones y que por el Arquitecto de la obra se formase la hoja de tabación a que se refiere el artículo ciento ochenta y cuatro del Reglamento de Obras y servicios municipales, en relación con el cuatro y tres del de Obras y Bienes municipales.

Aceptando propuesta formulada por el encargado de la Sección de Fomento, en escrito fecha diecisiete del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad:

Primero. = Pagar de la casa Rey y Carral, Hermanos, de Barcelona, novec mil novecientos ochenta y cinco albueros de esmeralda fotografiados, que se fueron pedidos en número de diez mil, por acuerdo de esta Comisión Gestora de dieciocho de mayo del año próximo pasado.

Segundo. = Pagar de la citada casa los quince albueros que faltan.

Tercero. = Arrogar el precio de venta para cada gemifera el de dos pesetas setenta y cinco centavos; y

Cuarto. = Que por la citada decisión se practiquen las operaciones de contabilidad procedentes.

Con este estado, y a propuesta de la presidencia, la Comisión resolvió por unanimidad interesar del Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación, no se lleve a cabo el establecimiento de carpas de concentración de vagos y maleantes en esta provincia, que al vez desaparece la única riqueza con que hoy cuenta, que es el cultivo de plátanos, cuya toda su importancia en la atracción del turismo, el que seguramente habría de retroceder con la implantación de aquellas medidas.

Acceptando propuesta formulada por el Regido correspondiente, la Comisión acordó por unanimidad que por la Dirección Gerencia de los Tranvías Eléctricos insulares se establezcan unos dispositivos herméticos en la Plaza de la Concepción y de San Cristóbal de la ciudad de La Laguna con el fin de evitar se encuentren los coches en el tramo de calle comprendido entre las dos citadas plazas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las veinte y veinticinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifica.

Mano
M. M. M.

R. M. de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 26 de marzo de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y seis de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho



y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Aca Pedernero, don Manuel Savio Bueites, don Vicente Masero González, don Camilo Padín Wetherowatt, don Domingo Luis González, don Matías Molera Hernández, don Fernando Ferraguzzi y Solé y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Local de Concejo, con sus acoterías y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padín y Partido, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Pedernero, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diez y nueve del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Precediendo a lo interesado por el Médico-Director del Hospital de Dolores de la ciudad de La Laguna, don Bertrán Cabrera Díaz, se acordó concederle dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud, quedando encargado de acoterarle en el servicio durante su ausencia, el Médico auxiliar gratuito, don Tomás Sánchez Pinto.

Se acuerda con lo propuesto por la Dirección del servicio se acordó por unanimidad conceder una gratificación de cien pesetas a cada una de las cinco operadoras afectas a las Estaciones telefónicas de Teod y Los Hilos, como compensación de la disminución en los sueldos que por transmisión del servicio han dejado de percibir durante el año próximo pasado.

Beneficencia y Sanidad.

La Alcaldía de Hellador en comunicación fecha diecisiete del mes en curso, trasladada acuerdo de la Corporación municipal, interviene se le conceda una subvención con destino a las obras de ampliación del cementerio de aquella localidad; que se dé comisión a la ejecución de la pista que ha de unir dicho pueblo al barrio de La Escalera, y que se tenga en cuenta las especiales condiciones que reúne aquel terreno para la construcción de carbales. Y la Comisión acordó por unanimidad recomendar a la Alcaldía que por lo que se refiere al primer extremo, lamentándose mucho no es posible acudir a ello, por no existir crédito en el presen-

brama de que se trata.

En el expediente incoado a virtud de instancia de don Elias Lorañales Garras, fecha cuatro del que cursa, solicitando se le tenga por acordado el convenio establecido por la Corporación para la recaudación del arbitrio sobre importación de alcohol, aguardiente y licor, por estar conforme con las Bases que lo regulan, la Comisión acordó por unanimidad, aceptando propuesta de la Administración de arbitrios, tener por concertado al peticionario a partir del día diecisiete del actual.

Formento.

X En este estado de cuenta de una comunicación del Delegado de Hacienda de esta provincia, en la que se traslada la orden del Excmo. Sr. Ministro del Fomento, por la que se le autoriza para que en su representación adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de la Ley de fecha treinta de enero último, referente a la cesión en pleno dominio al Excmo. Cabildo, del edificio que ocupa la Delegación de Hacienda, a cambio de las compensaciones que se determinaran en la citada Ley.

Y la Comisión acordó quedar contestada.

Seguindo en el despacho (del orden) dicho; de los asuntos comprendidos en el orden del día, la Comisión acordó contestar en la Mesa los cobitos presentados por don Daniel Bencomo González, don Nicolás Baranados y don Carlos Garras, haciendo oferta de peajes de terrenos que les pertenecen y que resultan afectados por la Avenida de Plasco Baires.

La Comisión resolvió seguidamente, autorizar a la Dirección del servicio telefónico para que proceda a la adquisición de diecisiete postes hincados de siete metros de largo, mediante el oportuno concurso.

La Alcaldía de Acosa, por instancia fecha veinte y cuatro de febrero próximo pasado, traslada acuerdo del Ayuntamiento solicitando una subvención para reparación del camino que une dicho pueblo con el camino de Sabinita Rojas; acordándose por unanimidad pasar dicha solicitud a la Comisión designada para distribuir el crédito consignado en el presupuesto para estas atenciones.

La Comisión acordó seguidamente pasar a la oficina de Pinos y Obras insulares, oficina del Ayuntamiento de Tarrina pidiendo se lleve a cabo el estudio y construcción de la prolongación del camino vicinal Tarrina-Larrea, hasta los altos de Aico.

La Dirección accidental de la Sección de Pinos y Obras insulares, eleva a este Consejo

presupuesto por pesetas mil doscientas cincuenta y tres, para adquisición de instrumentos y material que es indispensable para los servicios de la expresada oficina; resolviéndose por unanimidad, proceder a su compra.

A continuación de cuenta de un escrito de la Dirección general de Correos, en fecha diez del que cursa, por la que se autoriza al señor Presidente de esta Comisión para verificar la inserción de un anuncio en la revista suatacillos de la Administración principal de esta provincia que diga: "Excusefe. El mejor clima." por todo el tiempo que medie del de la fecha de publicación del acuerdo en el B. O. de Comunicaciones, hasta transcurrido un año, siendo de cuenta de esta Corporación los gastos que la inserción del citado anuncio supiere, tanto por el cliché o grabado como por su colocación en la revista suatacillos. Y la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. = Quedar enterada con aprecio de la autorización concedida por la Dirección general de Correos.

Segundo. = Comunicar dicha resolución a la Oficina de Representación insular en Madrid, quien está ya facultada por acuerdo de esta Comisión de veinte y nueve de enero último, para adquirir el material necesario.

Tercero. = Dar cuenta a la Administración de Correos de esta provincia, de la expresada autorización participándole haber sido encargada de el material necesario.

M En el expediente número ciento ochenta y siete, del año próximo pasado, incoado con motivo de propuesta de la presidencia sometiendo a la consideración de este Consejo un proyecto de Reglamento encaminado a que se le autorice para la creación de un Patronato insular de Turismo, en esta isla, en armonía con el Nacional, de cuenta de una comunicación del Secretario General del Patronato Nacional de Turismo, fecha quince del mes en curso, participando que por la Superioridad de dicho Patronato ha sido aprobado el Reglamento de la Junta insular de Turismo de Excusefe que le fué remitido con instancia fecha treinta de noviembre último, con las modificaciones que en la citada comunicación se consignaron, acordándose por unanimidad:

Primero. = Quedar enterada la Corporación con aprecio de la expresada resolución, haciendo presente un agradecimiento a la representa-



sion parlamentaria, por las gestiones que en favor de este asunto han practicado.

Segundo. - Comunicar al señor Alcalde de esta capital, que conforme al citado Reglamento, ostenta el cargo de Fiscal de dicha Junta y también al señores Secretario e Interventor de esta Corporación, por igual motivo.

Tercero. - Hacer saber al señor Depositario de fondos, que conforme al artículo veinte y cinco del citado Reglamento, se le atribuyen las funciones de recaudación, custodia de fondos y pagadería, en los términos y condiciones que el citado precepto establece.

Cuarto. - Comunicar al Encargado de la Sección de Fomento, el contenido de los artículos treinta y cinco y treinta y seis de la citada disposición, en cuanto al traspaso de escrituras.

Quinto. - Facultar a la presidencia para adoptar cuantos acuerdos sean precisos para efectuar la constitución de la Junta insular de Ensismes, así como para la debida efectividad del Reglamento, incluso la habilitación de local con destino a oficinas.

Sexto. - Que se inscriba el referido Reglamento de la Junta, sufragándose el gasto con cargo al crédito de la Sección de Fomento, del presente presupuesto en vigor.

Séptimo. - Que cuenta al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia de la creación de la Junta, y aprobación de su Reglamento, así como del contenido del artículo trece, que le atribuye la presidencia de las sesiones de la Junta y del Consejo, cuando acuda a ellas, requiriéndole que le será remitido un ejemplar de aquel, tan pronto se celtare por impresión. //

Octavo. - Intercalar del Patronato Nacional de Ensismes, anterior al artículo decimo del Reglamento, se le adicionen las palabras: "siempre que contribuyan pecuniariamente al sostenimiento de la Junta."

Resolución presentada después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Esta nueva comunicación del Regimiento don José Olaso, partiendo de que teniendo que ausentarse para la Cruzada, pueden atribuirse los servicios de don José Marrero Regalado o don Belisario Guzmán, para todo cuanto se refiere a los proyectos de vías de enlace por aquel señores confeccionados, la Comisión acordó quedar enterada.

A continuación se acordó conceder a la Escalforista de segunda de la Fiel insular, doña

Adelmo Galán Ferrández, un antiguo reemplazable de dos mensualidades de su haber, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Decreto de diciembre de diecisiete de mil novecientos veinte y nueve.

Igual acuerdo se adoptó respecto a petición del Depositario de fondos de la Excelesimísima Corporación, don Pedro Pumaré Larzán.

Hasta una comunicación de doña Soledad Expósito Marrero, encargada de la Estación telefónica de Las Cruces, haciendo renuncia de su cargo, la Comisión acordó aceptarle la expresada renuncia, a partir del treinta y uno del mes en curso.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió nombrar para Encargada de la Estación telefónica de Las Cruces, a doña Carmen Méndez Pérez, con la retribución del veinticinco por ciento de las cantidades que se recaudare en dicha oficina, siempre que no excedan de cincuenta pesetas mensuales, y como mínimo el producto total de los ingresos, hasta un límite de veinte y cinco pesetas; más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por costas de abonados unidos con la Oficina de su cargo, siempre que el número de éstos exceda de cinco.

Aceptando propuestas de la Dirección del servicio la Comisión acordó por unanimidad, abonar a la Operadora afeta a la Central telefónica de esta capital, señorita Pilar González Navarro, durante dos meses, todas sus retribuciones, primas y las de su sustituta, por encontrarse enferma.

Asimismo resolvió la Comisión prorrogar por un mes el pago de todas sus retribuciones, primas y las de su sustituta, a la Operadora afeta a la Central telefónica de esta capital, señorita Pascuala Rodríguez Toledo, en atención al accidente sufrido por el expresado funcionario.

Hasta el cargo por pesetas dos mil ochocientos cuarenta y ocho con setenta y tres céntimos, del mes de febrero último, correspondiente de lo que corresponde satisfacer al Excelesimísimo Cabildo por la parte con que contribuye al Montepío de funcionarios insulares, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y hacerlo efectivo.

La Presidencia hace uso de la palabra seguidamente para proponer a la Corporación, que habiéndose establecido recientemente la Inspección Regional de Obras Públicas de Canarias, se dote del adecuado mobiliario el expresado Centro, a cuyo efecto presenta presupuesto que asciende a la suma de siete mil ochocientos

cientas veinticinco pesetas.

La Comisión resolvió por unanimidad autorizar a la presidencia para que proceda a la adquisición del referido inmueble, el que será entregado, mediante inventario, a la Inspección Regional de Obras Públicas, para su utilidad, reservándose el Cabildo la propiedad y el derecho a reclamarlo, tan pronto no sea destinado a los fines que se concede, o el indicado Centro deje de radicar en esta isla, sufragándose el gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuestos, artículo único, del presupuesto en vigor.

En este estado se resolvió por unanimidad, para a instancia del Médico-Director de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta capital, el expediente iniciado a instancia del farmacéutico, don Lorenzo González Ortiz, solicitando prestar sus servicios profesionales, con carácter honorario y gratuito, en los mencionados Asilos.

Hasta la cuenta por pesetas ciento quince, del industrial de esta plaza don F. Elvario Páez, comprensiva de un objeto de plagio con que fue obsequiado el Director de la Regeneración, con motivo de dedicar su función de beneficio a esta Excelentísima Corporación, se acordó aprobarla; hacerla efectiva con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuestos; artículo único, del siguiente presupuesto.

Dada cuenta de una comunicación de don Francisco Martín, su fecha veinticinco del que cursa, cobrando gratuitamente al Excelentísimo Cabildo, un terreno de su propiedad, situado en el punto kilométrico tres ochocientos de la carretera de La Laguna a Agaña, para construir en él un mirador que con fines de turismo se tiene proyectado, e interesando que cuando se realice la obra no se deje en su finca ninguna clase de construcciones; la Comisión acordó aceptar la cesión de que se trata y dar las más expresivas gracias al donante.

Se cuenta seguidamente de un oficio de la Junta Administrativa de Obras Públicas de esta provincia, fecha veinticuatro del mes en curso, participando que la Comisión ejecutiva había acordado ejecutar la prolongación del muro exterior de la carretera de La Laguna a Agaña, en el punto kilométrico tres ochocientos, con objeto de que el Excelentísimo Cabildo perdiera construir en dicho lugar uno de los miradores que proyecta en el Monte de las Mercedes, en beneficio del Turismo, realizándose a la vez un camino que lo circunda, a fin de que los coches puedan estacionarse sin ocupar la zona destinada a

la circulación de vehículos. La Comisión resolvió por unanimidad, ver con agrado el expresado acuerdo de la Junta a la que se remitirá el proyecto de la obra de que se trata.

Vista la distribución de gastos por conceptos, que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Abril redacta la Intervención, y que asciende a la suma de quinientas cincuenta mil seiscientos cincuenta y dos pesetas cincuenta y ocho céntimos, la Comisión accedió a aprobarla.

El Corregidor Frangul y Solé (don Fernando) preside la sesión de la presidencia, hace uso de la palabra para proponer a la Corporación se de comunique con la urgencia posible, a la construcción de la pista que ha de unir el pago de Carrizoso con la Playa de Santiago, así como la continuación de la pista de Masca haciéndola llegar hasta "La Degollada" de Cherefe.

El propio señor Corregidor propone a la Corporación, se acuerde interese de la Representación parlamentaria, representen a esta isla en la próxima Asamblea de Confederaciones Ibsitánicas, con objeto de recabar la construcción de un canal continuación en el Sur de la isla, que partiendo desde el barranco de Oandelasia, recoja las aguas que enmanan de las distintas galerías y que actualmente se pierden, con el fin de proporcionar riego a considerable estensiones de terreno que hoy carecen de él.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y cincuenta minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico. Dadas fechas: Sancti Spiritus.

Max. Ibañeta

R. J. Masas de Dinandis

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife
de 2 de abril de 1934.

Que la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a dos de abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecinueve y treinta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Roca Fedorero, don Manuel Larioe Penitón, don Fer-



señores Traugott y Solé, don Emile Frédéric Rithenbourg, don Mateo Molina Ferrández, don Lucre Martini Espino, don Domingo Luis González, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padron y Pardo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acia Pedernero, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día veintidós de marzo próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En esta misma instancia de don Francisco Machado y Pérez, Administrador de arbitros insulares en el Puerto de la Cruz, solicitando se le abone la diferencia dejada de cobrar por el concepto de quinquenios y que asciende a la suma de cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, con motivo de haberse reconocido por este Cuerpo la fecha de doce de marzo de mil novecientos veintidós y tres, para computar el tiempo de servicios a los efectos de la percepción de dicho cuantía; la Comisión resolvió por unanimidad, visto el informe de la Intervención de fondos, abonarle la precitada suma.

En el expediente incoado a instancia del funcionario de esta Excelentísima Corporación, don Torrelde Barbuerao García, en la que solicita un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber por tener que atender obligaciones disminuidas de reciente enfermedad en su familia, se vio un escrito del Jefe del Hospicio, por el que se le concede el anticipo solicitado, con sujeción a lo establecido en el Decreto de veintidós de diciembre de mil novecientos veintidós y tres. Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Beneficencia y Caridad.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad satisfacer al industrial de esta plaza, don José García Llanados, la suma de ciento cincuenta y cinco pesetas, por las operaciones del desmontaje de los actuales aparatos de terapéus del Hospital de esta población; así como abonar a la Caon "Sociedad Pénitencia Peña" la cantidad de mil cuatrocientas pesetas como gastos de viaje e importe del montaje de los aparatos de Payot X, recientemente ad-

quisidos a la expresada Casa, cargándose dicho gasto con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, del original presupuesto.

De acuerdo con lo propuesto por el señor Corregidor - Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, se acordó aprobar el presupuesto por secciones desdobladas en su totalidad, formulado por don José María Escanudo, para el traslado de bienes de alimentación de la reserva insular de terapia de aquellos Establecimientos encargándose de su ejecución, y cargándose el expresado gasto con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, del original presupuesto.

Seguidamente resolvió la Comisión, por unanimidad, entregar al ex-ayudado de la Casa de Oficios, Pedro Brito, la suma de cinco pesetas con cargo a su libreta de la Caja de Ahorros.

A continuación se acordó satisfacer al otro peticionero de Bilbao, don Ferrnán Salaverria, la suma de ochocientos cincuenta pesetas, importe de una piecra artificial adquirida, por acuerdo de este Consejo, para el ex-ayudado Jesulaco Mesa Martínez, cargándose la expresada cantidad con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, del original presupuesto.

Terceito.

Seguiente en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de una comunicación del Secretario del Patronato Nacional de Emisores, comunicando acuerdo de la expresada entidad por el que se concede a este Excmo. Ayuntamiento un subvención de ochocientos pesetas para el año en curso, e interesando conocer oportunamente la labor realizada y la aplicación general de la subvención que se concede.

Asimismo di cuenta de una carta del Diputado a Cortes don Antonio Lara y Lariote, a la que acompaña otra de la presidencia del mencionado Patronato, anunciándole la subvención anteriormente mencionada.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y hacer presente su agradecimiento al Patronato Nacional de Emisores, así como al señor Lara y Lariote, por sus gestiones realizadas en pro de la subvención.

En este estado se resolvió por unanimidad quedar en la Mesa para estudio de los señores Corregidor, vocales de don Carlos Pinar, don Daniel Benavente y don



Nuestros Acordados, haciendo ofertas de terrenos para la prolongación de la Avenida de Blasco Ibañeta.

Hasta la comparecencia efectuada por don Eusebio González y González, propietarios afectados por las obras de prolongación de la Parroquia XI de Sebes, es un primer trazo, en la que hace constar que no acepta el ofrecimiento de permuta que se le hizo por esta Corporación y que señala el precio de dos mil quinientas pesetas por el trazo de finca afectada por las obras, la Comisión acordó por unanimidad anular el expediente de sus razones.

Instrucción Pública.

La Comisión acordó seguidamente pasar a informe de la Comisión de Hacienda, una instancia del Director de la revista "Historia", solicitando el apoyo económico de la Corporación.

Hacienda Insular.

Hasta una instancia del contribuyente por el impuesto de Cédulas personales don Pedro H. Ripley, solicitando se le varíe la clasificación de su cédula a la tarifa primera, clase cuarta; se excluya del padrón a sus hijas Dolores y Ercosa por estar ausentes y se le asigne de la tarifa tercera, clase décima tercera, a su otro hijo don Juan, por no percibir en la actualidad enseñanza alguna; la Comisión resolvió por unanimidad aceptando por permuta del Regido, acceder a lo que se solicita.

A continuación y aceptando propuestas del Regido, se acordó extirpar las reclamaciones formuladas por don José Barrera Ercos, asignándole cédula de la tarifa tercera, clase décima tercera, con anulación de la que le fue expedida de la tarifa primera, clase décima segunda; y devolución de la cantidad de diez ochocientos setenta y cinco pesetas que por error le fueron cobradas por la oficina recaudatoria; e igualmente expedir cédula de la tarifa tercera, clase décima tercera, a doná Sutila Guisado Ercos, con devolución de la suma de cincuenta y seis pesetas que indebidamente satisface.

Indeterminado.

La Comisión acordó seguidamente satisfacer con cargo al Capítulo segundo, artículo primero del vigente presupuesto, la suma de quinientas setenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos por la parte que le corresponde en unión del Excmo. Sr. Intendente de esta capital, en las gastos originados con motivo del Banquete en honor de los Oficiales de los Ejércitos de guerra españoles, celebrado en el Hotel Euro.

Asimismo acordó la Corporación satisfacer una factura por peccas mil cuatrocientas ochenta y ocho (peccas) ochenta y cinco centavos, de los gastos ocasionados en el "Gran Hotel Caico" con motivo de los banquetes ofrecidos al señor subsecretario del Consejo de Ministros, del departamento don Benito Salvador y de la empresa cinematográfica "Fox Teluro", satisfaciéndose en un cheque con cargo al Capítulo agerudo, artículo primero, del presupuesto en vigor.

Accediendo a lo interesado por distintos Ayuntamientoes de esta isla se acordó conceder una nueva plaza para la cobranza voluntaria del impuesto de cédulas personales en todos los pueblos que finalizará el día diez de mayo próximo.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad designar a los señores Corregidores Lario y Rentería (don Manuel) y Tránguel y Solé (don Fernando) para que formen parte de la Junta insular de Ensenada.

Vista una instancia de don Eladio Acero Rosello, natural y vecino de esta capital, interesando se le designe para prestar sus servicios como Aparejador en la Sección de Vías y Obras insulares, la Comisión, teniendo en cuenta que con el aumento de trabajo que ha de significar para aquella dependencia la realización de las nuevas vías de enlace, así como los edificios y demás obras que tiene en proyecto, acordó por unanimidad utilizar los servicios del expresado sujeto, mediante la atribución de ciento cincuenta peccas mensuales, entendiéndose que tal remuneración lo es por el trabajo encomendado tanto en horas ordinarias como extraordinarias, sin que adquiera ni pueda adquirir derechos pasivos ni ningún otro derecho actualmente concedido o que en lo sucesivo pueda otorgarse a los funcionarios insulares, cesando en un momento a voluntad del Excmo. Cabildo, aunque los servicios a su cargo continúen establecidos, considerándose este nombramiento como expresión de un contrato de arrendamiento de servicios por tiempo indefinido y rescindible por la sola iniciativa de la Corporación.

El Excmo. Cabildo de Ensenada insular, en sesión fecha treinta de marzo próximo pasado, pone en conocimiento de la Corporación que por Decreto fecha diez y seis del propio mes, se concede a los contribuyentes ten descubiertos por el impuesto de cédulas personales, de anteriores años, una rebaja del cincuen-



ta por ciento, en las clases dese a discreción de la tarifa primera, debiendo los interesados solicitarla con excepción de todo recargo y penalidad durante el plazo de un mes, a contar desde los cinco siguientes a las publicaciones de aquél.

La Comisión resolvió por unanimidad, que por la Oficina recaudatoria del Impuesto, se enteraran las solicitudes que en tal sentido se hagan, mediante comparecencias que suscribieran los interesados, expedidas desde la cédula con la bonificación que correspondiere y terminado el plazo señalado para ello, cese a este Consejo todas las que se presenten para su sanción y efectos de contabilidad.

En el expediente sobre instalación de una nueva Estación Radiotelegráfica en esta capital, la presidencia dio cuenta de haberse firmado ante el Notario don Diego Wood y Melián, la escritura de adquisición de veintinueve mil diecinueve setenta y nueve metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros también cuadrados, de terreno en el lugar denominado "Cerro," a don Alonso Vergara y a doña Concepción Alonso del Castillo, esposa de don Anatólio Puente y García; y se acordó, que teniendo noticias de la próxima llegada a esta capital de un Delegado de la Dirección general de Telecomunicaciones, cuya visita está relacionada con el negocio de que se trata, por lo que se haga entrega al Estado de aquellos terrenos.

La Comisión acordó por unanimidad ceder al Estado por mediación de las personas que a tal efecto designe el Ministerio de Comunicaciones, la parcela de terreno anteriormente mencionada al objeto de que construya en ella una Estación Radioeléctrica de gran alcance; pero si por cualquier causa dicha estación no llegara a establecerse, o después de estar poniéndose servicios fuese suprimida, el expresado terreno revertirá al Excmo. Cabildo.

Asimismo acordó la Corporación que el precio de la compra de que se trata, que asciende a la suma de quince mil novecientos setenta y ocho pesetas noventa y dos céntimos por lo que se refiere a doña Concepción Alonso del Castillo y treinta y siete mil doscientas veinte pesetas noventa y siete céntimos por lo que respecta a don Alonso Vergara, se satisfaga mensualmente a partes del mes en curso, percibiendo la vendedora primeramente nombrada, dos mil pesetas, y el segundo, tres mil pesetas, devengando el interés del seis por ciento anual desde el veinte y cuatro de

marzo próximo pasado en que se consideró tomada posesión del terreno, por las cantidades pendientes del cobro, todo ello de conformidad con lo resuelto por este Concejo en sus sesiones de veinte y ocho de Agosto del año próximo pasado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las veinte y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de secretario certifico.

Max. Irujo

R. Mas de Aranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 9 de abril de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a nueve de abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de los diecinueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Aca Perdono, don Enrique Marrero Escorialer, don Juanas Martín Espino, don Domingo Luis Escobar, don Camilo Padrón Beltrán, don Matías Molina Hernández, don Fernando Changuet y Solé y don Manuel Savio Bertrán, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Jefe de Negociado de Intervención, don Euclido Barbuzano Lázaro, en su calidad de Interventor de fondos accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Perdono, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordenaria anterior, verificada el día dos del mes en curso, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente recolección los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente incoado con motivo de solicitud formulada por el enfermero de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, Julio Morales Cruz, instando se le conceda una gratificación por causa y comida, toda vez que por



hallarse siquiera a contraer matrimonio no hará uso de tales servicios; la Comisión resolvió por unanimidad ampliar su acuerdo de veinte y siete de marzo del año próximo pasado, en el sentido de que los expresados enfermeros perciban las indemnizaciones de una peseta cincuenta céntimos diarias por beneficio de curación y la de cincuenta y cinco pesetas honorariales, cuando no utilicen estos servicios y abedules haber contraído matrimonio.

Vada cuenta de una instancia del Cobrador de los Escasivos Eléctricos insulares, Luis Ferrero Pico Echele, solicitando se le confirmase en propiedad en el cargo de Laprestador que en comisión de servicio vino desempeñando, y terminado en consideración lo informado por el Regociado en escrito fecha cuatro del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al peticionario que no existe posibilidad legal de acceder a lo que solicita por no haber en la actualidad destino vacante de la clase que solicita.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informarse de la Comisión de Preciprestadores, instancia presentada por Manuel Bello y José Rodríguez de León, Conductores de Automóviles del Esculentísimo Cabildo, solicitando determinadas mejoras en el servicio que prestan.

Contabilidad.

En el expediente número sesenta y ocho del corriente ejercicio, inscrito para tramitar el presupuesto extraordinario, para el cobro de las contribuciones especiales que el Cabildo ha acordado imponer, por ejecución de las obras de construcción de las vías insulares autorizadas por Decreto de veintinueve de octubre último, de cuenta del proyecto confeccionado por la Intervención de fondos y que acciende a la suma de un millón doscientas ochenta mil pesetas, acordó asimismo el informe de la Comisión de Hacienda, fecha nueve del mes en curso, haciendo cargo el expresado proyecto y proponiendo su aprobación.

Acompañando de cuenta de un escrito del Regociado, fecha cinco del mes en curso, acompañando el proyecto de la Ordenanza para la creación de las expresadas contribuciones especiales, compuesto de treinta y dos artículos y que igualmente informa favorablemente la Comisión de Hacienda.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar tanto el presupuesto extraordinario de que se trata, como el proyecto de la Ordenanza para la creación de aquellas contribuciones especiales, a los que se dá la tramitación prevenida en el Decreto de cuatro de diciembre de mil novecientos trece.

ta y una y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Fuero.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad, constar en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, escritos de don Carlos Pardo, don Daniel Ponceiro y don Nicolás Barrados, haciendo ofertas de terrenos para la prolongación de la Avenida de Obispo Sáenz.

A propuesta del Jefe del Negociado correspondiente, formulada en escrito fecha nueve del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. = Aprobar definitivamente con sus presupuestos de contrata de dos millones quinientos sesenta y ocho mil doscientas cincuenta y dos pesetas noventa y tres centavos, el proyecto de una vía que partiendo de un punto situado entre los kilómetros dos y tres de la carretera de esta capital a la Pastora termine en el estremo Sur de la Avenida Marítima, en su primer trazo que comprende desde dicha Avenida a la carretera del Porcino cuyas obras formarán parte de las comprendidas en el Decreto de veinte y cinco de octubre de mil novecientos treinta y tres, librando anexo la citada aprobación definitiva, la declaración de utilidad pública de las obras y de la necesidad de ocupar los inmuebles y terrenos afectados de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento siete del Reglamento de Obras y servicios municipales de catorce de julio de mil novecientos veinte y cuatro, en armonía con el artículo y tres del de Obras y Días provinciales aprobado por Real Decreto de quince de julio de mil novecientos veinte y cinco y consubvalidas ambas disposiciones por Ley de la República de quince de septiembre de mil novecientos treinta y uno. Dicha aprobación se acuerda con la certificación de consignar en relación de fincas que hace de expropiadas figurada en el anexo número tres de la memoria y en la marcada con el número siete de orden a las "Ordenes Franciscanas en las provincias de Aradulcía, Cabañaduna y Carrasias", como propietaria, en vez de "Orden Dominicana", entendiéndose así rectificado el plano respectivo y con la expresada Orden Franciscana la expropiación y demás diligencias.

Segundo. = Cumplimentar lo dispuesto en el artículo ciento ocho del referido Reglamento de Obras y servicios municipales, solicitando de los propietarios de las fincas señaladas el precio de las mismas lo que deberán hacer en el plazo de ocho días, mediante una sencilla proposición.



En el expediente sobre prolongación de la Pámula XI de Febrero hacia el Norte, primer trazo, de la calle de los Campos hasta el Plazuelo, se vio la hoja de afición o valoración del solar y construcción expropiados a don Justo M. Machado y Pece, para las expresadas obras, formulado por los técnicos don Sebastián Zamora y del Castillo-Palero y don José (Blasco Poble) de los Ríos; Enriquez Marcos Regalado, en sustitución de don José Blasco Poble, cuya hoja formular a los efectos del artículo ciento veinte y cuatro del Reglamento de Obras y servicios municipales, en relación con el censo de los terrenos de Obras y Servicios provinciales y que comprende dos casitas que dan frente al carrizo de los coches o paseo de Isabel III, y lindan por el Sur con la calle de los Campos, por el Norte con propiedad de herederos de don Juan Diaz Rodríguez y al Oeste con terrenos del propio señor Machado, que también se expropiaron, siendo ciento veinte y cuatro con su acera y cuatro metros cuadrados; y también trescientos ochenta y ocho con su acera y tres metros cuadrados de solar, a espaldas o Levante de las dos casitas mencionadas, siendo el precio de expropiación e incluso el valor de afición veintidos mil seiscientos noventa y tres pesetas diecinueve céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada hoja de afición y abonar al interesado el importe de la expropiación, que asciende a veinte y dos mil seiscientos noventa y tres pesetas diecinueve céntimos, con deducción de quince mil doscientas veintinueve pesetas ochenta y tres céntimos, que suman el total de las contribuciones especiales para las referidas obras, cuyo líquido de siete mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas ochenta y seis céntimos deberá percibir en metálico, debiendo el expropiado hacer constar en la expresada delegación que renuncia todo derecho a reclamar contra las citadas contribuciones; y satisfaciéndose la expresada cantidad, con cargo al Capítulo de diezmos noveno, de Real Cédula, artículo primero, Obligaciones pendientes de pago de presupuesto cerrado.

Esta es instancia de don Juan Sainza, solicitando la inscripción de un anuncio en el anuario oficial de España "Bailey Bailliere"; la Comisión acordó por unanimidad, en atención a estar creada la Junta insular de Encargos, contactar al interesado no ser posible contraer compromisos de nuevas publicaciones, que perjudicaría la distribución en el plan a seguir por dicha entidad.

Esto es escrito de la Dirección General de los Ferrocarriles Eléctricos insulares, en

fecha suces del mes de febrero último, elevando a este Consejo noticiándose de diversas casas sobre material cuya adquisición se hace necesaria, para el sostenimiento de la explotación; la Comisión resolvió por unanimidad, teniendo en cuenta lo informado por el señor Consejo-Inspector del servicio, proceder a su adquisición.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a la Gerencia designada para hacer la distribución del crédito consignado en el Presupuesto para construcción y reparación de puentes, comunicaciones de los Ayuntamientos de Cáceres y Peralta Alto, solicitando la construcción de aquéllas.

Trata una comunicación del Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta provincia, solicitando se apoye cerca del Gobierno y de la Representación parlamentaria, los gestiones que ha emprendida esta entidad, mereciendo en relación con las comunicaciones marítimas y las Estaciones Radiotelegráficas costeras, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Trata la comunicación que dirige el Ingeniero-Jefe de Obras Públicas de esta provincia, acompañando el proyecto y expediente relativo a la autorización solicitada por la Compañía Eléctrica e Industrial de Enceñife, para concesión administrativa e imposición de servidumbre para el alumbrado y suministro de energía eléctrica en Santa Cruz de Enceñife, La Laguna, El Gasario y Cáceres; la Comisión resolvió por unanimidad, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección del servicio, informar favorablemente la concesión administrativa de que se trata, toda vez que se cumplieran en todas sus partes las disposiciones consignadas en el artículo catorce del Reglamento de veinte y siete de marzo de mil novecientos diecinueve, en lo que afecta a las líneas telefónicas de esta Excelsioriana Corporación.

Trata a la vez un recibo por pesetas doscientas cincuenta, de don Esteban Martínez Pérez, a cuenta de lo que le corresponde percibir por la Dirección técnica de los trabajos de automatización de la Red telefónica urbana León-Sante; la Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

La presidencia hace uso de la palabra seguidamente para proponer a la Corporación



ción la conveniencia de insertar alguna propaganda de Euzkadi en la edición europea del periódico "The New York Herald" dada su importancia y gran circulación; la que se puede hacer por sus artículos que aparecen a partir del mes de mayo próximo, hasta agosto siguiente, con intervalo de quince días, mediante la retribución de docientas cincuenta pesetas cada uno, aboradas en giro; y a la presentación del ejemplar de dicho diario con la publicidad correspondiente.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad, anagándose el gasto con cargo al crédito consignado en el presupuesto para atenciones de la Sección de Fomento.

Hacienda Tronchar.

Las Alcaldías de Arico, Santiago del Estero y la Pastería, demuevan a la Corporación después de su exposición al público, sin haberse producido reclamaciones, los padrones de viviendas personales, correspondientes a los citados términos y año en curso; resolviéndose por unanimidad aprobar definitivamente dichos documentos, y abrir un plazo de dos meses para la exhibición voluntaria del impuesto, facilitándose al Ector los impresos necesarios.

La Comisión resolvió regislarmente, pasar a informe de la Comisión de Presupuestos, instancias del Presidente de la Asociación de Exportadores de Harinos de esta provincia, solicitando la revisión de la tarifa que grava los materiales de empaque para fustes.

Indeterminado.

Dada cuenta de una comunicación telegráfica del Director general de Bellas Artes, significando que con ocasión de las fiestas conmemorativas de la independencia de la República, se organizará en Madrid una gran cabalgata, por lo que interesa la cooperación del Excelentísimo Cabildo para que en aquella figure una carroza representativa de Carrarias en la que tomen parte elementos de esta Isla con trajes típicos y coros; la Comisión acordó por unanimidad conceder al expresado objeto a la Maso Coral Euzkadiense de la Sociedad Sanvencidad. Se publicará de esta capital, la subvención de diez mil pesetas, que se cobrará a su Director don José Farina Albarce, con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento; artículo único, del vigente presupuesto, utilizándose, de ser preciso, los servicios de la Oficina central en Madrid.

Comando en consideración lo propuesto por la Presidencia, en escrito fecha siete del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad recomendar al Arquitecto don José C. Marrero Pegalado, el Proyecto de un edificio para la Excelentísima Corporación.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos en escrito fecha de hoy, formula propuesta respecto a las Tarifas y clases del Presupuesto de créditos personales que a finis de la ciudad dependencias debieran aumentarse en un veinte y cinco por ciento de su valor actual, para compensar la baja ordenada por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de diecisiete de marzo próximo pasado.

La Comisión resolvió por unanimidad hacer suya la mencionada propuesta, la que se elevará al expresado departamento ministerial.

El presidente de la Comisión de Festejos del mes de mayo, interpuso la cooperación de este Excelentísimo Cabildo, contra burguésado con algún desatino (que) a la vez que con la construcción de una carcerza que figura en la cabalgata que se organiza; resolviéndose por unanimidad conceder una subvención de dos mil pesetas a la mencionada Comisión e interesar del Arquitecto don José C. Marrero Pegalado, dirija la confección de aquella, de acuerdo con la presidencia, prestando interese a este objeto, hasta la cantidad de mil quinientas pesetas, todo con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del vigente presupuesto.

Acordando a lo interesado por la Gerencia del periódico "Hoy", la Comisión acordó entender sin pago de libre circulación en los Carrías Eléctricos inmuebles, a nombre del señor Director del mencionado periódico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y sesenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en Comisiones de Secretario, certifico.

Ray. Mesa

R. Amos de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del



Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 17 de abril de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y nueve se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Arca Pedernero, don Vicente Macero González, don Carrillo Padrón Bethencourt, don Matías Melina Ferrández, don Domingo Luis Lorañales, don Fernando Sangrelet y Solé y don Manuel Savio Perrote, miembros de la Comisión Histórica del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Jefe de Negociado de Intervención, don Trujillo Parbuzano Larcia, en sustitución del Interventor de fondos accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Pedernero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día nueve del actual, que se aprobaba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección Gerencia de los Exámenes Electricos insulares, se acordó abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por esfuerzos durante el mes de marzo próximo pasado.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe del Consejo-Inspector del servicio, escrito de la Dirección Gerencia de los Exámenes Electricos insulares, relacionado con el mejor funcionamiento de los distritos de partamentos de la Central.

Aceptando propuesta formulada por la Dirección del servicio, en escrito fecha once del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad abonar todas sus retribuciones y permisos a la Operadora afectada a la Estación telefónica de Los Silos, doña Encarna Martín Méndez, con motivo del fallecimiento de su señora madre.

Beneficencia y Sanidad.

En el expediente número diecisiete dos, del año próximo pasado, relacionado con

la instalación de una enfermería para tuberculosos graves en el edificio que actualmente ocupa el Instituto Insular de Higiene, di cuenta de un escrito del Regador proponiendo se resolviera respecto a los datos que en definitiva han de servir de base para la instalación de que se trata; y la Comisión resolvió por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

Trató en un oficio del Arquitecto don Antonio Tintero, acompañando proyecto de una sala mortuoria y depósito de cadáveres para el Hospital de esta población, que le fue recomendado, la Comisión acordó por unanimidad, pasarlo a informe de la Intervención de fondos.

Sormento.

A continuación se resolvió oír en la Mesa escritos de don Carlos Garmos y don Nicolás Escarado ofertando terrenos de su propiedad, sitos en la Avenida de Plazo Ibáñez.

Trío seguidamente un escrito que suscribe don Daniel Berroa González y don Benancio y doña Sofía Ruiz haciendo ofertas de unos solares de que son propietarios, afectos por las obras de prolongación de la Avenida de Plazo Ibáñez, midiendo el que pertenece al primero ciento sesenta y cuatro con setenta y uno metros cuadrados, y el perteneciente a don Benancio y a doña Sofía Ruiz, con una extensión de ochocientos noventa con noventa y dos metros cuadrados, cotando dichos parcelos a enajenarlos a razón de veinte y dos pesetas el metro cuadrado; resolviendo la Comisión por unanimidad aceptar las ofertas mencionadas, y que por el Arquitecto de la obra se formule la hoja de tasación a que se refiere el artículo ciento ochenta y cuatro del Reglamento de Obras y servicios municipales, en relación con el artículo y tres del de Obras y Obras provinciales.

Siguiendo en el despacho del orden del día, di cuenta de una instancia de don Tomás Delgado, dueño de propiedades que resultan afectadas por las obras de construcción de una vía que partiendo de la Barcinería Marítima, termine en la carretera del Gasario, ofreciendo sus terrenos cincuenta y cuatro metros cuadrados de solar por tres mil doscientos setenta pesetas; dos casas de una planta con dos habitaciones altas en diecisiete mil ochocientos veinte pesetas, y una casa de una planta en diecisiete



se mil ochocientas pesetas, que en junto hacen un total de cuarenta mil ochocientas noventa pesetas; acordando la Comisión por unanimidad aceptar las ofertas mencionadas y que por el Arquitecto de la obra se formule la hoja de tasación a que se refiere el artículo ciento ochenta y cuatro del Reglamento de Obras y servicios municipales en relación con el cuarenta y tres de Obras y Bienes provinciales.

En el expediente incoado a virtud de instancia de don Miguel Luena y Peres, ofreciendo una partimétrica francesa, con un caja y trípode correspondiente, se dio cuenta de una comunicación del expresado señor, significando que está dispuesto a enajenar el aparato de que se trata, por la suma de sesatocientos pesetas; y la Comisión acordó por unanimidad adquirirlo por la suma mencionada.

Dió cuenta seguidamente de una moción de la presidencia formulada de la siguiente propuesta:

Primera.— Que por la Sección de Bienes y Obras insulares se formule presupuesto de los gastos que han de ocasionarse para pintar los soportes metálicos del alumbrado eléctrico, en el paraje de la Avenida Mañana; y

Segunda.— Oficiar al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, cuando se conozca el importe del presupuesto a que se refiere el particular anterior, por si se quiere acordar el abono de la mitad de los gastos que habrían de originarse.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Dirección accidental de la Sección de Obras y Bienes insulares, lleva a este Cuerpo certificación por pesetas diecinueve mil novecientos tres con diez centavos de las obras ejecutadas por el contratista don Juan Fernández Obra en las de construcción del camino vicinal de La Laguna al Porcuro (primer trazo), correspondiente al mes en curso, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Igual acuerdo se adoptó con respecto a otra certificación por pesetas diecinueve mil ochocientos cuarenta y ocho con sesenta y cuatro centavos, de las obras ejecutadas por el contratista don Eusebio Pérez Martín, en la terminación de las de explanación, surcos y pasos de cauces del camino vicinal de San

Andrés a Iguale de Santa Bárbara, correspondiente al mes de marzo próximo pasado.

En este estado se acordó adquirir de la casa "Ateliers de Constructions Electriques de Charleroi", trescientos kilos de hilo de cobre de treinta y cinco milímetros con dos subidas y un tamaño de seda para secciones de motores, al precio de pesetas cinco treinta y cinco el kilo sobre este muelle, con destino a la explotación de los Examinos Electricos insulares.

La Comisión quedó enterada de una carta del Diputado a Cortes por esta circunscripción, don Fabian Marichal, partido pasado que en el Plan general de carreteras para esta isla, está incluida la que partiendo de La Laguna por Trávia conducirá a la de la Postava a Vilaflor por "El Portillo", resolviéndose asimismo hacer presente el agradecimiento de la Corporación a todos los señores diputados por sus gestiones en pro de esta obra.

Dada cuenta de una comunicación de la Sección Examinaria, del Sindicato de Examinos de esta capital, remitiendo minuta del contrato de trabajo aprobado en la Asamblea general del personal examinario, e interesando se acuerde a estudio de esta Corporación; se resolvió por unanimidad designar una Comisión integrada por el señor Presidente, Concejales Molina Hernández (don Matías), Sarracín Revilla (don Manuel) y el Secretario que actúen para que informe respecto al contrato de referencia.

La Comisión resolvió regularmente designar al señor Concejal Tranquil y Solís (don Fernando) para que forme parte de la Meca que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos en el concurso de destajo para las obras de construcción de muestros en la "Cruz del Carmen" y otros lugares de la carretera de La Laguna a Cagayana.

A continuación di cuenta de una instancia de don Efraim Alberto Iris, manifestando que el precio del terreno afectado por las obras de prolongación de la Pamba (X) de febrero dicho, de "Blasco Báñez" es el de veinte y dos pesetas el metro cuadrado, y estimando la Corporación inaceptable dicho precio, por considerarlo manifiestamente desproporcionado con el valor real que en su concepto tiene la parcela de que se trata, se acordó por unanimidad que por el Arquitecto don José Enrique Marrero y Ayudante de Obras Públicas don Belisario Guirra, se forme la hoja de aprecio a que se refiere



el artículo ciento nueve del Reglamento de Obras y servicios municipales, en relación con el cuarenta y ocho del de Obras y Pías provinciales, entregándose dicha hoja al expresado propietario en cumplimiento del mismo artículo y a los efectos que en él se expresan.

El Regenerado correspondiente eleva a este Consejo minuta de honorarios, que ascienden a la suma de diecisiete mil pesetas, presentada por los autores del proyecto de urbanización del primer trazo de la vía de enlace, comprendida entre la Avenida Marítima y la carretera del Rosario, don José Enrique Marrero y don Deodoro Esquivel; resolviendo la Comisión aprobarla y acordar su pago con cargo al Capítulo diecinueveavo, Puntillas, artículo primero, Obligaciones pendientes de pago de presupuesto cerrado.

En el expediente número dieciséis cuenta y seis del año próximo pasado, sobre arrendamiento de la caseta o refugio de Alta Vista en el Pico de Escudo, de cuenta de un escrito del Ayuntamiento de la Sección de Obras y Pías, don Soledad Rodríguez Lara, acordándose presupuesto por tres mil novecientos treinta y seis pesetas ochenta y seis céntimos, de las obras de reparación que habían de efectuarse en el mencionado local con motivo de haberse verificado un trazo al Excmo. Ayuntamiento Cabildo.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado presupuesto y que por el Regenerado correspondiente se proceda sin demora a la apertura de un concurso de destajo para la realización de las obras de que se trata.

Instrucción Pública.

El Director del Instituto de Estudios Canarios, remite a la Corporación el informe del expresado Centro sobre edición de las "Noticias de la Historia general de las Islas Canarias" de don José de Viera y Clavijo, que el Excmo. Ayuntamiento Cabildo se propone llevar a cabo, y en el que se aconseja, teniendo en cuenta la reciente edición realizada en Las Palmas, la conveniencia de proceder a reproducir por la imprenta la "Historia de las siete Islas de Canarias, su origen, descubrimiento y conquista", compuesta por Tomás María y Cubas; resolviendo la Comisión por unanimidad contestar a la mencionada entidad, que el propósito del Cabildo es hacer una reproducción de la obra de Viera y Clavijo, sin perjuicio de tomar en consideración más adelante la iniciativa que se señala.

En este estado acordó la Comisión quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente sobre construcción de un edificio en la ciudad de La Laguna, con destino a alojar la Universidad de Canarias.

Hacienda Troncalas.

Con el expediente número ochenta y uno, del corriente año, inscrito para tramitar la imposición de contribuciones especiales acordada por la Comisión Gestora, con motivo de la ejecución de las obras de prolongación de la Avenida de Blasco Ibáñez, primer trazo, desde la plaza de la Tar a la calle de San Sebastián, dió cuenta al acta levantada por la Comisión designada al efecto, que lleva fecha quince de marzo próximo pasado, y que comprende los documentos enumerados en los apartados d), e), f), g) y h), de la regla tercera, de la base décima quinta; y de los enumerados en los apartados d), e), f) y g) de la regla cuarta, de la base décima sexta, ambas del artículo segundo del Real Decreto de veinte y dos de febrero de mil novecientos veinte y ocho.

Y por unanimidad se acordó aprobar dicho documento y dar al expediente la tramitación prevenida en el mencionado Decreto, anunciándose al público por término de treinta días.

La Alcaldía de Arona devuelve a esta Corporación, el padrón de cédulas personales correspondiente al expresado término y año en curso, sin que durante el plazo de exposición al público se haya producido reclamación alguna contra el citado documento; y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, entregándose al Excmo. los impresos necesarios.

Igual acuerdo se adoptó con respecto al padrón de cédulas personales del pueblo de Llanadilla y corriente año.

Fielas las comparecencias formuladas por distintos contribuyentes del impuesto de cédulas personales, como peticionistas a este término municipal, y de acuerdo con lo prescrito por el Regulado, la Comisión acordó fijar y expedir las siguientes cédulas:

A don José Cervera Moreno, cédula de la tarifa primera, clase décima sexta; a don Manuel Cañadas Eugores, igual tarifa, clase décima quinta; a don Rosold Smith, de la misma tarifa, clase quinta, y a un señora de la tarifa tercera, clase décima tercera; anular



la entendida a nombre de doña Forasio Paveca; expedida a don Eusebio Salazar Alonso, de la tarifa tercera, clase novena, y anular la que tiene señalada; a doña Mariana Martín Neda, de la misma tarifa, clase novena; a doña Carmen y doña Magdalena Cruz Delgado, de igual tarifa, clase décima tercera, con anulación de las expedidas, y a doña Carmen (Ecalavera) deico; García Calavera; de la misma tarifa, clase décima tercera.

Con el expediente incoado a virtud de instancia de doña Juana Rodríguez Céspedes, intercediendo se le expida cédula de la tarifa primera, especial, por un valor de mil seiscientos cincuenta pesetas, que dice es la que le corresponde con sujeción a la contribución que satisface, y participación que tiene en la razón social "Linda e Hijos de Anselmo Jares", se vieron los informes emitidos por el Doctor encargado de la recaudación del impuesto y del Regido de correspondiente. Y la Comisión recibió por unanimidad, pase de nuevo el expediente al expresado Doctor, para que tomando como base la declaración del contribuyente, comparece la situación de los demás socios en la presentada entidad comercial, investigando si éstos obtienen las cédulas que les corresponden con relación a sus participaciones, por si procediese a modificarlas en su caso, elevando de nuevo el expediente a este Consejo.

Indeterminado.

Por una factura de don Manuel Cruz, por pesetas cincuenta y nueve, con plusvalía del cincuenta por ciento de un pago de tercera con destino a Cádiz, del indigente Lucas Paquer, la Comisión resolvió aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capítulo décimo octavo, Aneprevisto, artículo único, del vigente plermpescato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las doce y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifica.

Max. Ibañeta

R. Tomás de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Troncal de Zamora,
de 23 de abril de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Zamora, a veintitres de

abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecisiete y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximino Arca Pedrono, don Matías Melera Ferrnández, don Ferrnando Tranguel y Solé, don Manuel Sarric Benítez, don Francisco García Martín, don Lucas Martín Espino y don Carmelo Padín Pelthouquet, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Jefe de Negociado de Intervención, don Luchido Barbardano, en sustitución del Intendente de fondos accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Pedrono, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordenanza anterior, verificada el día diecisiete del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente la presidencia me ordena dar lectura a una comunicación telefónica del Alcalde del P. Realjo Alto, fecha de hoy, participando que en las primeras horas de la madrugada había fallecido el Concejal del expresado Municipio y Vocal de esta Comisión Gestora, don Rosendo Luis González, verificándose el sepelio a las once horas del día de mañana.

La Comisión acuerda por unanimidad levantar la sesión en señal de duelo, con tan triste motivo y hacer constar en acta incontestante por la pérdida de tan honorable compañero, haciéndolo así presente a los Ganaheros del finado, designándose a los señores Presidente, don Maximino Arca Pedrono; Vicepresidente, don Manuel Sarric Benítez; Consejeros, don Ferrnando Tranguel y Solé y don Francisco García Martín, y Secretario que autoriza, para que en representación del Excelentísimo Cabildo asistan al entierro del entuerto.

Siendo la hora de las diecisiete y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Arca

R. Armas de Miranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del



()

Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 26 de abril de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiseis de abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Roca Pedrono, don Mateo Mobera y Hernandez, don Manuel Sabido Benítez, don Vicente Manero González, don Francisco García Martín y don Carrillo Padrón Wetherowatt, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistencias y la del Sr. de Regulado de Intendencia, don Trucillo Parburand García, en sustitución del Interventor accidental, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abrida la sesión bajo la presidencia de don Maximino Roca Pedrono, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ochavava anterior, verificada el día veintitres del que cursa, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acuerda declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente incoado a virtud de instancia de la Telefónica de segunda de la Pedruscular, doña María Vello Cordero, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades por tener que afrontar urgentes necesidades de familia, la Comisión resolvió por unanimidad conceder a la peticionaria el anticipo que intercesca, con sujeción a lo establecido en el Decreto de diecinueve de diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

Acordando a lo intercesado por don Lorenzo González Ortiz, Licenciado en Farmacia, solicitando se le nombre Farmacéutico honorario y gratuito de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, y oído el parecer del Médico Director de los expresados Asilos, la Comisión resolvió por unanimidad nombrarle para el referido cargo.

La Comisión quedó enterada seguidamente del fallecimiento de don Domingo Exeña Rodríguez, Encargado de la Estación telefónica de Farmacia, declarándose dar el pique a sus familiares.

A propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad nombrar

brar como Encargada de la Estación telefónica de Trararua, a donña María Ejeza García, con la retribución del veinticinco por ciento de las cantidades que se recargan en dicha oficina, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales, y como subsidiaria el producto total de los ingresos hasta un límite de veinticinco pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por cuotas de abonados enlazados con la oficina de su cargo, siempre que el número de éstos exceda de cinco.

En este estado se acordó pasar a informe del señor Consejo - Inspector de los Asilos Beneficijos de esta Capital, instándole de los Practicantes de los expresados Asilos, instándose se dirigiese a don Federico López Moradillo, para ocupar interinamente una de las plazas de reciente creación que se encuentran vacías.

La Comisión quedó enterada seguidamente de un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras insulares, fecha veinte y tres del mes en curso, participando que con dicha fecha había comenzado su trabajo en dicha oficina el Aparejador, don Clodio Riego Borello, conforme a lo acordado por este Cabildo en su sesión del día dos del actual.

Por la instancia presentada por el Depositario de fondos del Excelentísimo Cabildo, don Pedro Párraga García, solicitando se le reconozca el haber anual de diez mil pesetas, correspondiente a su categoría de Jefe de Administración de tercera clase, la Comisión teniendo en cuenta que son aplicables a esta clase de personal, los preceptos del Reglamento orgánico del Cuerpo de Depositarios de fondos de la Administración local, de diez de junio de mil novecientos treinta, resolvió por unanimidad reconocer al expresado funcionario, el haber anual de diez mil pesetas, con efectividad al primero de enero del año próximo, a cuyo efecto deberá pasar el expediente a la Comisión de Hacienda.

Beneficencia y Sanidad.

Seguidamente di cuenta del expediente relacionado con la instalación de una enfermería para tuberculosos, en el edificio que ocupa actualmente el Instituto insular de Higiene.

La presidencia hace uso de la palabra, para manifestar que es llegado el momento de designar un Regente, que mediante un entendido convenio, tome a su cargo la confección de proyectos y dirección de las múltiples obras que hoy tiene en ejecución el Excelentísimo Cabildo, con



lo que seguramente habrá de producirse economías.

La Comisión resolvió por unanimidad, previa una corta deliberación, solicitar del Arquitecto don José Enrique Marrero Regalado manifiestamente si está dispuesto a hacerse cargo de los servicios de esta índole que presta la Corporación y por lo que respecta al año en curso, mediante la atribución de ocho mil pesetas, celebrándose al efecto un contrato de servicios por el expresado plazo.

Asimismo resolvió la Comisión que el expediente de que al principio se ha hecho mención, pase oportunamente al Arquitecto que en definitiva haga cargo de los servicios de esta clase, para que redacte el correspondiente proyecto de construcción, a base del edificio y solar en que actualmente está inscrito el Instituto de Higiene, en cuya redacción se sujetará a las disposiciones de la Orden de treinta de septiembre de mil novecientos treinta y uno, y a los efectos directos, datos y condiciones que se fijare por el señor Consejero-Inspector y Médico-Director de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital.

A construcción de cuenta del presupuesto por pesetas doscientas tres con treinta céntimos, presentada por la Unión Eléctrica de Canarias, para la instalación del gas en el tercer pabellón en construcción de los Baños Benéficos de esta capital; resolviendo la Comisión aprobarlo y que se proceda a su ejecución.

La admisión de un oficio de la Alcaldía del Excmo. Sr. D. Juan de Torres, solicitando ayuda económica para las reformas que se están llevando a cabo en el Cementerio municipal del expresado término; la Comisión acordó por unanimidad contestar a la expresada Alcaldía, que por no existir consignación en el presupuesto al expresado fin, no existe posibilidad de acceder a lo que se interseca.

La Comisión acordó quedar enterada de un oficio del señor Inspector provincial de Sanidad, trasladando el agradecimiento del Comité Organizador del primer Congreso Nacional de Sanidad, por la colaboración que significa la inclusión del Instituto de Higiene entre los miembros protectores del expresado Congreso.

Acceptando propuesta de la presidencia, se resolvió por unanimidad encargarse a don José Estrella Llaneras, de la instalación del ahumbrado en la sala de terapias de los Establecimientos Benéficos de esta capital, cuyo presupuesto asciende a la suma de cuatrocientas ochenta y cinco pesetas que serán abonadas con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, del presupuesto en vigor.

En el expediente número diecisiete setenta y nueve del año próximo pasado, inscrito con número de oficio del Secretario Contador de los Aíles de esta capital, participando el mal estado en que se encuentra la casa número dieciséis de la calle del Progreso, propiedad de dichos Aíles, de cuenta de una comunicación del expresado Secretario, manifestando hallarse desocupado el inmueble; así como de un escrito del Director accidental de la Oficina de Obras y Obras irregulares, acompañando presupuesto que asciende a la suma de cinco mil doscientas cincuenta y dos pesetas cuarenta y cuatro céntimos, comprensivo de las obras que son indispensables ejecutar en la casa de que se trata, para dejarla en condiciones de habitabilidad.

La Comisión resolvió que por el Negociado correspondiente se tramite el oportuno consejo de destino para la ejecución de tales obras, redactándose además un proyecto de pliego de condiciones que sirvan de base para el arrendamiento.

Visto el presupuesto redactado por la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Círculos, comprensivo de las obras de alcantarilla y unan potería que precisa realizar en el departamento de Fajos X de los Establecimientos de Beneficencia de esta población y que asciende a la suma de mil setecientos veinte y cinco pesetas; la Comisión acordó aprobarlo y ordenar su ejecución.

Donación.

A continuación de cuenta de un escrito de don Carlos Farro, manifestando que está dispuesto a ceder el terreno de su propiedad afectado por las obras de prolongación de la Avenida de Plazo Bañes, a razón del veinte y cuatro pesetas el metro cuadrado; y estimando la Corporación inaceptable dicho precio, por considerarlo desproporcionado con el valor real que en un concepto tiene, se acordó por unanimidad, que por el Arquitecto don José Enrique Navarro, y Presidente de Obras Públicas don Policarpo Guzmán, se forme la hoja de apreciación a que se refiere el artículo ciento noventa del Reglamento de Obras y servicios municipales, en relación con el artículo y ocho del de Obras y Obras provinciales, entregándose dicha hoja al expresado señor, en cumplimiento del mismo artículo, y a los efectos en él expresados.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a otro escrito de don Nicolás Llamados, ofreciendo ciento ochenta y siete con ochenta y seis metros cuadrados de terreno de su propiedad, afectado por las obras de prolongación de la Av-

vida de Plasco Bóscos a razón de veinte y cinco pesetas el metro cuadrado.

El Director del Museo municipal de esta población, participó haber visitado las cuevas que en el pago de la Cabaña de Interrión, término municipal de Larachio, fueron descubiertas por el señor del mismo D. Dionisio Solís que, las que por haber sido visitadas con anterioridad, no merecían ya gran interés.

La Comisión acordó quedar enterada.

En este estado se resolvió por unanimidad pasar a la Comisión encargada de la distribución del crédito consignado en el presupuesto para la construcción y reparación de puentes, obras de la Alcaldía de Santiago del Oeste interesando la construcción de nueva que partiendo de Carrachino conduzca al expresado pueblo.

Seguidamente se acordó pasar a la Oficina de Obras y Obras insulares, comunicación de la Alcaldía de la Villa de Rico, trasladando acuerdo del Ayuntamiento, expresivo de no convenirse realizar el destajo de las obras de reparación del camino vecinal de "La Segollada" a "La Canela", por considerarse insuficiente la cantidad presupuestada para dicha obra.

Cada cuenta de una oficina de la Alcaldía de Caracoste, interesando se le facilite un cupón apersonado con objeto de completar las obras de reparación de los caminos de los expresados términos; la Comisión acordó por unanimidad cederle la expresada máquina por una semana, a cuenta de aquella Corporación los gastos de combustible y personal, así como los desperfectos que puedan ocasionarse.

La Oficina de Obras y Obras insulares, eleva a este Consejo certificaciones por pesetas dieciocho mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas tres centimos y veinte y nueve mil quinientas una pesetas ochenta y cinco céntimos, de las obras realizadas en la carretera de Santa Cruz de Terrefe a Eraguana, tres tercios, por el contratista don Emilio Fernández Ibañeta, durante los meses de Enero y Marzo del corriente año; resolviendo la Comisión aprobarlas y que se hagan efectivos con cargo al crédito correspondiente.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a una certificación por pesetas veinte mil novecientos noventa y ocho con setenta y cinco centimos de las obras realizadas por el contratista don Eusebio Pérez Martín, en el camino-carretero de Trod a Lúria al Sangre, correspondiente al mes de marzo próximo pasado.

Seguindo en el despacho del orden del día, la Comisión resolvió quede en la Mesa para

estudio de los señores Corregidores, el expediente relacionado con el consenso de cartiles, acordado abrir por esta Comisión Gestora.

Fuero el oficio del Sargento de Instrucción de La Laguna, especificando el procedimiento en el humario siguiente cimiento, del corriente año, según lo conmutivo del cheque de una fanega del Exarria con un carrion, en el lugar denominado "Loacia", el día veinte y cuatro de marzo último; la Comisión acordó por unanimidad no mostrarse parte, pero sin renuncias a la indemnización que pudiese corresponderle.

Hacienda Insular.

El Jefe encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales, eleva a este Cuerpo el padrón correspondiente al pueblo del Cangre y año en curso; resolviéndose por unanimidad aprobarlo; aceptar la designación de Auxiliar para el cobro en el citado pueblo, hecha a favor de don Francisco Martín Alonso, y disponer la toma de razón y pago de costas ciento treinta y tres con cincuenta y seis céntimos a que asciende la confección del citado documento.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto al padrón de cédulas personales del pueblo de Puenarista y corriente año, siendo la designación de Auxiliar hecha a favor de don Julián García Mendirich, y el importe de la confección del documento ciento ochenta y siete pesetas ochocientos.

Cada vez que de una instancia formulada por el personal de la Guardia municipal de esta población, intercesando se les rebaje el importe de sus cédulas personales, correspondientes al año próximo, en ^{pasado} una cincuenta por ciento y en igual forma a lo establecido para las del año actual; la Comisión, teniendo en cuenta la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha veintidós del mes en curso, relativa a que las expresadas cédulas deben expedirse conforme a las Escalas vigentes con anterioridad al Decreto de Revisión de Marzo último, resolvió por unanimidad arguir a los peticionarios no sea posible acceder a lo que se intercesó.

Aceptando propuestas formuladas por la Oficina recaudatoria y el Negociado correspondiente, la Comisión resolvió por unanimidad:

Clasificar al contador bayente don Antonio Cisneros de la Pora, con sujeción al sueldo que percibía en abril de mil novecientos treinta y tres, como empleado de la ración social Sr. D. Dodson; a don Eulogio Alonso Bellanilla, con sujeción a los haberes que percibía en el mes de abril del cu-



presado año, acciéndole cédula de la tarifa primera, clase novena, haciendo de devolución de la diferencia existente entre ésta y la que le fue expedida, y expedir a don Sobr Casajo Conzuega cédula de la tarifa primera, clase novena.

Nota la reclamación producida por el contribuyente del termino municipal de la Matanza, don Casiano Hernandez Rodriguez, así como el informe rendido con fecha veinte del mes en curso por el Lector del impuesto, en el que no se exponen los fundamentos que aconsejen abonar al expresado contribuyente con cédula de la tarifa tercera, clase decima; la Comisión acordó por unanimidad que muela la indicada instancia al mencionado Lector para que informe debidamente.

Construcción Pública.

En el expediente iniciado con motivo de oficio de la Alcaldía de La Laguna, intercediendo que la cantidad consignada en el presupuesto municipal para la construcción del Hospital en aquella población, sea transferida, para con ella costear a la edificación y sostenimiento de la Universidad, di cuenta de una moción de la presidencia, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero - Aprobar el Proyecto de un edificio con destino a la Universidad de Canarias, confeccionado por el Arquitecto don Andrés Deballo y proceder a la ejecución de las obras.

Segundo - Que por el Regociado correspondiente se den los trámites reglamentarios al anterior acuerdo, redactándose los proyectos de pliegos de condiciones oportunos para la subasta, estando a cargo las facultades de la oficina de Trá y Obras.

Tercero - Que accediendo el presupuesto de la obra a un millón doscientas treinta y siete mil novecientas cincuenta y nueve pesetas ochenta y un céntimos, procede acordar a esta cantidad la suma de un millón doscientas mil pesetas que destinara el Excelentísimo Cabildo para esta atención, entendiéndose en este sentido unificado un acuerdo de doce de junio de mil novecientos veinte y ocho.

Quarto - Que una vez vencido el plazo de exposición al público para sus reclamaciones contra el acuerdo de ejecución de la obra, y redactados los proyectos de pliegos de condiciones, sobre el expediente se conoci-

nimiento de necesidad para anunciar la subasta.

Quinto. = Que por la Intervención de fondos se proceda oportunamente a ordenar la confección de Estulos para el empresario anteriormente mencionado, teniendo en cuenta que antes de anunciar la subasta deberá celebrarse un convenio con una entidad de crédito que se obligue a negociar aquellos, en la forma establecida por la Base sexta de las aprobadas en veintá y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Sexto. = Que por la Sección de Obras y Obras inconclusas se confeccione una copia del Proyecto de que se trata, para su entrega al contratista.

Asimismo se vio el proyecto de bases redactado por la Intervención, para regir en el convenio con una entidad bancaria, para aseguramiento de la negociación de títulos emitidos con destino a las obras de que se trata.

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta de la presidencia así como las bases redactadas por la Intervención, debiendo pasar el proyecto de edificación al Arquitecto con que se concierten las obras a realizar de la Corporación, con objeto de que redacte un Plan de urbanización con las vías que den acceso a aquel, el que una vez confeccionado deberá someterse a la aprobación del Ayuntamiento de La Laguna.

Asimismo se resolvió comunicar el presente acuerdo en la parte (pendiente) de que pertenece al Patronato Universitario de La Laguna para su conocimiento.

Accediendo a lo instado por el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Comercio de esta capital, la Corporación resolvió por unanimidad concederle la suma de loscientos veinte y cinco pesetas para sufragar parte de los gastos ocasionales con motivo del viaje de estudios organizado al Norte de la Isla, para conocer la organización y práctica de las operaciones de las Sociedades y Sindicato Agrícolas, sufragándose este gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Ingresos, artículo único, del vigente presupuesto.

Indeterminado.

Comando en consideración lo propuesto por el Encargado de la Sección de Encom-



to, se acordó por unanimidad aceptar la oferta de la fábrica de tellos de "Pepe-
 ración", para colocar uno en la Oficina de Informacion, por el precio de quinien-
 tas cincuenta pesetas, incluido todo gasto, en el que debiera contractarse la frase "In-
 formacion - Eurisimo", y abonarse en giro de treinta, sesenta, noventa y cinco
 veinte días, a ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos cada uno, con cargo
 al crédito consignado para gastos de dicha Sección.

En el expediente iniciado con motivo de instancia suscita por la Superior del Boilo de
 Ancianos de La Laguna, solicitando se dote al mismo de una cocina de hierro,
 se vio el acta de apertura de pliego en el concurso al efecto tramitado; y resultando
 reunir mejores condiciones, la ofertada por Construcciones Brekles de Barcelona,
 por el precio de tres mil trescientas cincuenta pesetas sobre unvellé a aquella pobla-
 ción, embalaje comprendido y pago a los noventa días fecha de la factura,
 la Comisión resolvió por unanimidad aceptar la expresada oferta, suscribiendo
 se dicha cantidad con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuesto, artículo mismo,
 del presupuesto vigente.

En este estado di cuenta de una instancia del industrial de esta plaza, don Enrique
 Galz, quien tiene abierto en esta plaza el "Hotel Eurisimano" significando que
 pensaria a subastarse el inmueble donde se encuentra instalado el referido
 hotel, solicita, ante el temor de que con su cierre se cause un perjuicio para
 el Eurisimo en esta isla, ha agitada moral y economica del Excelesimano
 Cabildo, con el fin de subrogarse en los derechos que hoy ostenta la entidad
 hipotecaria; y la Comisión acordó por unanimidad significar al referido se-
 ñor, que por la indole especial de la Corporacion no es posible prestarle el apo-
 yo economico que solicita, ofreciendo en lo demas su cooperacion.

La prescncia de la Corporacion, propone, en escrito fecha veinte del corriente, la adop-
 cion de los siguientes acuerdos:

- Primero. - Aceptar la Ley de treinta de enero ultimo (Laceta
 del treinta y uno) relacionada con la cesion a este Cabildo del edificio propie-
 dad del Estado que ocupan las oficinas de la Delegacion de Hacienda en esta
 capital y sobre arrendo, en la forma y condiciones expresadas en dicha Ley.
- Segundo. - Entregar al Ministerio de Hacienda, y en su represen-
 tacion a los funcionarios que la Delegacion de esta provincia designe, con-
 forme a la Orden comunicada de dicho departamento de veinte y seis de fe-
 brero ultimo, trasladada por la citada de perdenencia en oficio de diecinueve de

marco próximo pasado, el solar emplazado de superficie de mil metros cuadrados, con forma rectangular y medidas lineales de cincuenta metros de frente a la Avenida Marítima y veinte a la prolongación de Trueldo Seris, cuyo solar linda por el Occidente, con la Avenida Marítima; por el Sur, con la calle prolongación de Trueldo Seris; Norte, torcuas del Cabildo y Ayuntamiento; y Poniente con la calle de la Muralla número uno.

Tercero. - Designar la representación de esa Gestora en unión del Secretario e Interventor de la Corporación, para que efectúen la entrega de referida mediante la correspondiente acta que entenderán por duplicado, uno de cuyos ejemplares se mirará al expediente respectivo, guardando el otro ejemplar en poder de la representación de Hacienda.

Cuarto. - Comunicar los precedentes particulares al Delegado de Hacienda para su conocimiento y efectos procedentes; y

Quinto. - Facultar a la presidencia para adoptar cuantas medidas y resoluciones sean pertinentes al objeto perseguido."

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, designándose al Consejero señores Franguel y Solé (don Fernando) para que forme parte de la representación de este Cuerpo, que lleve a efecto la entrega de que se trata. X

Esta es una instancia de la Alcaldía de La Laguna, solicitando se conceda algún auxilio a la Santa constituida en dicha localidad, para adquirir sillones que no fuera atacada de la enfermedad denominada "Cerdonnia" que produjo la ruina de la anterior roscha; la Comisión acordó por unanimidad, conceder a la expresada Santa la cantidad de ciento noventa peetas, que se sufragará con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo número, del vigente presupuesto.

Exida a la vista la factura por peetas noventa, importe de la mitad de los gastos ocasionados con motivo del banguete ofrecido a los marinos argentinos del Exanporte de guerra "Paripa"; la Comisión acordó aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capítulo segundo, Representación insular, artículo primero, del vigente presupuesto.

El mismo acuerdo recae respecto a una factura por peetas noventa de don



Santiago García Cruz, importe del folleto "Fuerzas en Canarias. - Inconveniencias de su instalación", exposición elevada al Gobierno por la Mancomunidad provincial, al Excelentísimo Cabildo y la Alcaldía de esta población, aborrandose este gasto con cargo al Capítulo primero, Obligaciones generales, artículo noveno, Subscripciones.

Vista la comparecencia efectuada por el vecino de La Laguna, don José Pérez Marrero, quien afirma que con el fin de trasladar desde la isla de Cuba, a sus sobrinos José y Juan Pérez Carbelo, abrió una subscripción pública de la que solo ha podido obtener quinientas pesetas, y siendo de indudable necesidad más, para lograr los fines que se propone, interesa del Excelentísimo Cabildo se le conceda el expresado donativo; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo hacerse efectiva dicha suma con cargo al Capítulo octavo, Beneficencia, artículo noveno, Calamidades, del vigente presupuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y treinta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifica. Entre líneas: pasado a valer.

Mas. Rec

P. P. Mas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 30 de abril de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecinueve y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Roca Perdomo, don Manuel Lario Pechito, don Matías Molera Hernández, don Lucas Martín Espino, don Fernando Fraugest y Solé, don Camilo Padrón Bethencourt y don Vicente Marrero González, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con asistencia y la del Jefe de Reparto de Intervención, don Tránsito Barbaresco García, en sustitución del Interventor de fondos accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abrió la sesión bajo la presidencia de don Maximino Roca

Padrino, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día veinte y seis del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación de cuenta de un oficio del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, pidiendo pasado que en uno de los atribuciones que le están conferidas ha tenido a bien nombrar a don José Ferrnández Amador, Jefe de esta Comisión Gestora.

Encontrándose en el Salvo de Actos el mencionado señor, la presidencia le invitó a tomar asiento entre los señores Concejales, como así le hace, dándole posesión de su cargo.

En este estado la presidencia manifiesta que hallándose vacantes los cargos de Concejales-Inspectores del Hospital insular de la Instancia y Jefe de la Comisión de Presupuestos, suspenderá la sesión por unos momentos para que los señores Concejales pudieran ponerse de acuerdo, respecto a las personas que habrán de designarse para ocuparlos.

Hecho así, y efectuada la correspondiente votación, dió el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas: ocho.

Número de votos obtenidos:

Para Concejales-Inspectores del Hospital insular de la Instancia, don Lucas Martiñe Espino, siete.

Para Jefe de la Comisión de Presupuestos, don José Ferrnández Amador, siete.

Quedaron por tanto designados los expresados señores para ocupar los cargos de que se trata.

Trato el cargo por cuenta dos mil setecientas cincuenta y dos con ochenta y cinco céntimos, correspondiente al mes de marzo próximo pasado, comprensivo de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo por la parte con que contribuye al Montepío de Funcionarios insulares, se resolvió aprobarlo y hacerlo efectivo con cargo al crédito correspondiente.

()

Peregrinancia y Caridad.

Para cuenta de una comunicación del señor Oves de primera Instancia de Llanadilla, participando, que por don Antonio Cirilo Morales Gómez y su esposa doña Severiana Pádelo Gómez, vecinos de la Villa de Arico, se ha presentado escrito, solicitando autorización, para llevar a efecto la adopción de la joven de diecisiete años, Lidia Poca Rollado, procedente de la Curia de Expositos de esta población, por lo que intencan la conformidad de esta Corporación en armonía con lo dispuesto en el artículo quinto, de la Ley de once de julio de mil novecientos doce, la Comisión acordó por unanimidad conceder la competente autorización para que dicha adopción pueda llevarse a cabo.

Hasta la distribución de fondos por conceptos, redactada por la Intervención y que asciende a la suma de quinientas cincuenta mil seiscientos cuarenta y dos pesetas cincuenta y ocho céntimos, para satisfacer las obligaciones del presente mes de mayo, la Comisión acordó aprobarla.

Fluicorda Insular.

La Alcaldía de Carretería remite a este Consejo, una vez terminado el plazo de exposición al público, el padron de cedulas personales correspondiente a dicho término y año en curso, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna, acordando la Comisión por unanimidad aprobarlo; abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que se haga entrega al Excmo. de los impresos necesarios.

Tormento.

Es el expediente marcado para la tramitación de un concurso de cartel, para la preparación de la isla, di cuenta de los actos levantados por el Excmo. designado al efecto, con fechas veinte y siete de febrero y dos y veinticuatro del mes en curso, y de los que resultan haber correspondido los premios en la siguiente forma:

Primer premio. - Lema "Cuatro". Cartel número treinta.
Autor, don Oscar Domínguez Palazón.

Segundo premio. - Lema "Isla". Cartel número veinte y cuatro. A don Oscar Domínguez Palazón.

Tercer premio. - Lema "Isla". Cartel número cuarenta y cuatro. A don Pedro de Lencala.

La Comisión acordó por unanimidad adjudicar los ex-

prezados premiados en la forma y a las personas que quedan mencionadas; pero considerando que los misterios que en los castillos aparecen no tienen un marcado carácter tinerfeño, requisito que se hizo fijar en las Bases del concurso, resolvió asimismo no reproducir ninguno de los castillos premiados.

La presidencia, en escrito fecha veinte y seis del mes en curso, y con objeto de que el Cabildo preste su cooperación a la labor del Gobierno encaminada al aprovechamiento de aguas en Canarias, propone a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Recordar de conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto de ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, el estudio y redacción de un Plan de nuevas obras de aprovechamiento de aguas públicas continuas o discontinuas en Tenerife, a cuyo efecto se solicitará de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, el concurso de una Ingeniera, que en unión del personal de la Sección de Obras y Obras insulares, lo lleve a efecto.

Segundo. - Interesar a las Alcaldías de la Isla, comunicando con urgencia los lugares que estimen apropiados para la construcción de embalses, así como las obras de esta naturaleza que se estén construyendo o ya lo estén dentro del término municipal y remitirán relación de las explotaciones de aguas existentes en sus demarcaciones, con expresión de su caudal, cantidades actualmente en aprovechamiento, así como de las que disminuyen al pasar y se pierden por falta de conducción.

Tercero. - Que mediante la oportuna convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, de la que se hará referencia en tres diarios de la localidad, se abra una información pública para que aquellos que lo deseen, presenten por escrito sus apreciaciones sobre el Plan a realizar para dar solución al problema de las aguas en Tenerife.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En el expediente número ochenta y siete, del corriente año, sobre construcción de un albergue refugio en el "Hilaso de Naja" y sitio denominada "Montaña de Abreu", junto a las Cañadas del Eide, di cuenta de una moción de la presidencia, acordando a la consideración de este Consejo las



siguientes extremos:

"Primero. = Darse un crédito de veinte mil pesetas, aportación con la cual contribuye el Cabildo a la construcción del albergue en el "Hlano de Maja", y que la Intervención tramite la correspondiente habilitación.

"Segundo. = Interesar del Ayuntamiento de la Instora la cesión de doce hectáreas de terrenos en la Montaña de Aben para la edificación de un albergue con fines de turismo adoptando el acuerdo precedente y remitiendo la rectificación del acuerdo en un plazo breve con objeto de remitirla al Patronato Nacional.

"Tercero. = Pagar al Casino Principal el acuerdo de aportación a la construcción referida de cincuenta mil pesetas, instanciando el envío de la correspondiente certificación para constancia en el expediente respectivo y envío del testimonio al Patronato Nacional;

"Cuarto. = Permitir testimonio de todos los documentos y acuerdos al Patronato, y de no recibirse en un plazo de quince días, dar cuenta del expediente, de nuevo, a esa Gestora."

La Comisión resolvió por unanimidad como se propone. Siguiendo en el despacho de los asuntos como precedidos en el orden del día, di cuenta de instancia del Ayuntamiento de Llancañella de Aborra, refiriendo a la Corporación los terrenos conocidos por "Hlano de Poja" propiedad del Municipio, por si pudieran ser utilizados como campos auxiliares de aterrizaje; y solicitando que se proceda a la construcción de una pista que ponga en comunicación el barrio de "La Seguridad", con la carretera estatal. Y la Comisión resolvió quedar contestada con aprecio por lo que se refiere al primer extremo, y que en cuanto al segundo, pase la instancia a la posesión designada para la distribución del crédito consignado en presupuesto para tales atenciones.

La Dirección accidental del servicio eleva a este Consejo presupuesto por pesetas mil cinco con noventa y siete céntimos, de los gastos que ocasionará la instalación de una Estación telefónica en la aldea de Llorne Plado, término municipal de El Porriño, resolviéndose por unanimidad aprobarlo y que se proceda a la realización de la obra.

Asumos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Receptando propuestas formuladas por el Lector encargado de la recaudación, que hace cargo al Negociado correspondiente, la Comisión acordó por unanimidad, ordenando las reclamaciones producidas, hacer las siguientes clasificaciones:

Expedir cédula de la Tarifa segunda, clase sétima, a doña Eleon Palencuela y Marrigüe, y de igual tarifa y clase a su hijo don Juan López Palencuela; de la misma tarifa, clase quinta, a don Juan Fernández Noya y la correspondiente de conyuge a su señora esposa; y de la tarifa primera, clase segunda, a don Pedro Hernández Pérez.

Nota para instancias del Presidente de la Comisión organizadora de la Exposición de garrados que se proyecta celebrar en las próximas Fiestas de Mayo, solicitando una subvención a los fines que aquella se propone; la Comisión acordó por unanimidad concederle la cantidad de tres mil pesetas, que se satisficiera con cargo al Capítulo décimo octavo, Insuperior, artículo único, del vigente presupuesto.

La presidencia manifiesta que debido a las obras que actualmente tiene el Excelentísimo Cabildo en ejecución, así como las que con motivo del aprovechamiento de aguas en Tenerife se propone llevar a cabo, se ha interesado a la labor en las dependencias de la Secretaría, haciéndose preciso cubrir interinamente la plaza de Auxiliar segundo, del personal administrativo común, vacante en la actualidad.

Nota para instancia formulada por don José Enrillo López, instando se le nombre para desempeñar la citada plaza, la Comisión acordó por unanimidad nombrarle para el expresado cargo, con carácter interino y el haber anual de dos mil pesetas que se imputaría con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto para la plaza de que se trata.

Nota las cuentas presentadas por los industriales de esta plaza, don Manuel Gallo, por ciento veinte y cinco pesetas; don Narciso Laza, por pesetas setenta, y don Ernesto Carrasero, por pesetas cinco, ocasionadas para atender el testimonio de consolideria de la Corporación, con motivo del fallecimiento del que fué su Consejo don Donato Luis Lonzales; la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas y satisfacer su importe con cargo al Capítulo décimo octavo, Insuperior, artículo único, del vigente presupuesto.



En este estado di cuenta de un informe del seños Consejo-Inspector del servicio de Tran-
vias Eléctricas insulares, pidiendo su conformidad a la propuesta de distribu-
ción de servicios formulada por la Dirección General.

En su consecuencia se acordó por unanimidad remitir a don
José García Martínez, Jefe de Cocheros de la Central; a don Carlos Córdoba León
Jefe del Taller Eléctrico, y a don Antonio Hernández y Hernández, Jefe
de los Talleres de Mecánica general.

Los expresados abren la cuenta llevada a cabo por la responsabi-
dad de su cometido, para cada una de las personas designadas, dentro de
sus respectivos departamentos, sin perjuicio de la Inspección de los servicios
de la Central, que seguirá desempeñando la don Antonio Fico Marrero,
al que se someterán por aquellos todos los datos que puedan ofrecerse y
que en previa las disposiciones que sean del caso darán cuenta de ellas a la
Dirección General.

Leído un escrito de don Juan González Casañas, haciendo oferta de ciento treinta
y cinco metros cuadrados de solar, que en cinco peetas el me-
tro asciende a la suma de trescientas ochenta y seis peetas treinta y cinco cénti-
mos, y de una casa de una planta de ciento cinco sesenta y cinco metros cua-
drados, a ciento veinte y cinco peetas cada una, que importa trece mil dos-
cientos seis peetas treinta y cinco céntimos con un total de trece mil ocho-
cientos ochenta y dos peetas sesenta y cinco céntimos cuyas propiedades resultan
afectadas por las obras de ejecución de una vía que partiendo de la Avenida
Marítima termina en la carretera del Pinar; la Comisión se acordó por una-
nidad aceptar la oferta mencionada y que por el Arquitecto de la obra se
formule la Hoja de titulación a que se refiere el artículo ciento ochenta y cinco
del Reglamento de Obras y servicios municipales en relación con el ar-
tículo y tres del de Obras y obras provinciales.

En el mismo acuerdo se adoptó con respecto a escrito formulado por don Miguel Morales
Bermejo, ofreciendo un solar y una casa de su propiedad a afectados por la
construcción de una vía que partiendo de la Avenida Marítima, termina
en la carretera del Pinar y que comprende ciento doce metros cuadrados de
solar por el precio de quinientas sesenta peetas, y una casa con noventa
y ocho (noventa y ocho) metros cuadrados de cons-
trucción, por la suma de siete mil seiscientos cuarenta y cuatro peetas, que

en junto asciende a la suma de ochos mil doscientas cuatro pesetas.
Primisimo acordó la Comisión hacer entrega al interesado en un
día de las nueve pesetas que existen en la casa de referencia.

En el expediente número setenta y seis del corriente año, sobre construcción de miradores en la "Cruz del Carmen" y "Pico del Targles", así como una glorieta en el camino de la "Cruz del Carmen" a la "Cruz de Añes", de cuenta del acto de apertura de pliegos presentados al concurso de diseño para la realización de las citadas obras.

Y siendo la mejor oferta la presentada por don Domingo Pérez Rodríguez, comprometiéndose a llevarlas a cabo por la cantidad de siete mil quinientas sesenta y siete pesetas diez céntimos, y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, la Comisión acordó por unanimidad adjudicarle definitivamente la obra.

En este estado de cuenta de un escrito del Regociado, acompañando proyecto de reglas para la percepción por el Excmo. Cabildo de las rentas que producirán los inmuebles que han de expropiarse con motivo de las obras de construcción de las vías de enlace comprendidas en el Decreto de veintinueve de octubre último, durante el tiempo que medie desde la entrega del precio hasta el día en que se desalojen.

Dichas bases que son siete se aprobaron por unanimidad.

En el expediente número cuarenta y uno del corriente ejercicio, incoado para tramitar la imposición de contribuciones especiales acordadas por este Consejo, con motivo de la ejecución de las obras de prolongación hacia el Norte de la Asamblea XI de Febrero, primer tomo, desde la calle de los Campos hasta el Olasco, de cuenta de un escrito del Regociado, fecha veintinueve del mes en curso, proponiendo el modo de fijar definitivamente el concepto de "contribuciones especiales" cuyo recaudo arroja los siguientes totales:

Exceso de expropiaciones; treinta y tres mil novecientas sesenta y cinco pesetas treinta y dos céntimos.

Exceso de contribuciones; quince mil noventa y nueve pesetas noventa y cuatro céntimos.

Cantidad a satisfacer por la Excmo. Corporación por



exceso de expropiaciones: dieciocho mil ochocientas sesenta y cinco pesetas treinta y ocho céntimos.

La Comisión resolvió por unanimidad dejar redactado el título de compensaciones, en la forma que en el expresado decreto se consignó. El señor Concejero Solís (don Fernando), hace uso de la palabra para rogar se acuerde redactar un presupuesto para la instalación de un aparato telefónico en la caseta de Obras públicas sita en la carretera de Pastora a Tafelgor y lugar denominado "Las Cañadas"; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A propuesta del señor Concejero Inspector, la Comisión acordó por unanimidad, por estimarlo conveniente al servicio, trasladar a la Electricista doña Victoria Borges Coello, que presta sus servicios en la Estación de San Miguel a las del Puerto de la Cruz, y a doña Leonor Carrillo Godríguez, que sirve destino en esta Estación, a la Central de esta capital; proveyéndose la plaza que queda vacante en la Estación de San Miguel, con una excedente del Cuerpo mediante los trámites reglamentarios.

El señor Concejero Solís (don Fernando) vuelve a hacer uso de la palabra para manifestar se hace indispensable nombrar una persona que se encargue de la vigilancia y servicios que han de prestarse en el refugio de Alta Vista, recientemente arrendado por la Corporación, y en el que comenzarán las obras de reparación acordadas.

La Comisión resolvió por unanimidad nombrar Encargado del expresado refugio a don Teófilo Dorta Santos, con carácter interino, mediante la retrocesión de ciento veinticinco pesetas mensuales, que se satisface a partir del primero de mayo próximo, con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto para gastos de la Sección de Fomento. La retrocesión expresada remunerará el trabajo que se encomienda, tanto en horas ordinarias como extraordinarias, sin que el designado adquiera ni pueda adquirir derechos parivos ni ningún otro derecho accidentalmente concedido o que en lo sucesivo pueda otorgarse a los funcionarios similares, y cesará en sus cometidos a voluntad del Excmo. Sr. Cabildo aun que los servicios a su cargo continúen establecidos, considerando se está manifestando como expresión de un contrato de arrendamiento de servicios por tiempo indefinido y rescindible por la sola iniciativa

de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y noventa minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en Funciones de Secretario certifico.

Max. Irujo

R. P. Mas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 7 de mayo de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y cincuenta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximiano Acaza Padorno, don Camilo Pedro Bethencourt, don Matías Molina Fernández, don José Fernández Amador, don Lucas Martín Espino, don Vicente Marrero González y don Ferrnando Franguel y Solé, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Intercante de fondos accidental, don Celso Padrón y Pulido, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Acaza Padorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día treinta de abril próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Comisión resolvió seguidamente notificar un decreto de la presidencia, fecha veinte y siete de abril próximo pasado, concediendo un mes de permiso por enfermedad a la telegrafista afectada a la Estación de Anzadilla, señora Carmen Perea Gómez, siendo de su cuenta la retribución de su sustituta.

Procediendo instancia de la Auxiliar para la limpieza de las oficinas de la Corporación, María Leonor Delgado, y vióto el informe del Regociado co-



respondiente, se acordó reconocerle el derecho al percibo del segundo quinquenio de diez y seis cincuenta pesetas anuales, a partir del día primero de abril último.

Beneficencia y Sanidad.

En el expediente número trescientos tres del año próximo pasado, sobre habilitación de un local en el Hospital de la Instrucción, para el servicio de cámara obrera que sirva de cumplimiento a la instalación de Pajos X, la Comisión acordó que por el sector Consejero-Inspector del expresado Asilo y el Administrador-Depositario, se proceda a recibir las expresadas obras.

Indeterminado.

Dada cuenta de un oficio del Director de la Caja general de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, requiriendo no haberse resuelto por la sociedad 'Club Deportivo Excelsior' las formalidades de trasplante del Stadium a este Excelentísimo Cabildo como se había ofrecido; la Comisión resolvió por unanimidad designar una ponencia integrada por la presidencia y Consejeros Fraguas y Solé (don Fernando) y Fernández Barrador (don José), para que en unión del Secretario e Interventor de fondos, estudie el oferta de que se trata y formulen el correspondiente dictamen.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad pagar los gastos que ocasiona el regreso desde Madrid del enfermo Santiago Padroñe Felles, acordado a tratamiento en la clínica de San Carlos, participándole así al representante del Cabildo en aquella población, y sufragándose el gasto con cargo al Capitulo décimo octavo, Impuestos, artículo único, del vigente presupuesto.

Hasta una comunicación de la Delegación provincial del Trabajo, en la que traslada oficio que le dirige la Alcaldía de Linares de Tola, exponiéndole el grave número de obreros parados existentes en el expresado término; la Comisión resolvió por unanimidad contestar a la referida Delegación, que el Cabildo persiste en esta de su parte para remediar aquel estado de cosas.

La Comisión quedó enterada seguidamente, de una comunicación de la Alcaldía de esta capital, enviando copia de escrito elevado por el Excelentísimo Ayuntamiento a la Comisión dictaminadora del anteproyecto de Protec-

ción a las industrias y Comunicaciones marítimas.

Porvenir

En el expediente incoado para transmitir la aprobación y ejecución del Proyecto de prolongación hacia el Norte de la Farallada XI de Febrero, primer tramo, desde la calle de los Campos hasta el Blanco, de lectura a la copia del acta levantada por el Notario don Diego Wood y Melara, con fecha veinte y cuatro de abril próximo pasado, en presencia del consultado de la subasta de dichas obras, y en cuyo acto fué adjudicada a don Juan Ferrnandez Pizaro y Pérez, provisionalmente, la ejecución de las referidas obras, por la cantidad de ciento noventa y ocho mil novecientas pesetas, y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, que rigen para la expresada subasta.

La Comisión acordó por unanimidad, en vista de no haberse presentado reclamación alguna contra el expresado acto, adjudicar al mencionado señor definitivamente la subasta para la ejecución de las mencionadas obras, por la cantidad y en las condiciones que se dejare señaladas, debiendo requerirse para que dentro del término de diez dias presente el documento que acredite haber constituido la fianza a definitiva, facultándose a la presidencia para que en representación de este Cuerpo otorgue la correspondiente escritura pública de contrata, y haciéndose devolución de los requisitos de depósito provisionales de los demás licitadores.

Nota la hoja de apreció o valoración de la construcción y solar en propiedad de don Adolfo Lonzales Pizaro, para las obras de prolongación de la Farallada XI de Febrero, hacia el Norte, primer tramo, que redactan el Ayudante de Obras públicas, don Policarpo Guindera y el Arquitecto don José E. Marrero, en sustitución de don José Blasco Arguñete autor del proyecto, a los efectos del artículo ciento veinte y cuatro del Reglamento de Obras y servicios municipales en relación con el cuarenta y tres del de Obras y Obras provinciales, y dada cuenta de un escrito del Regociado en el que se expresa que la pareciendo en el expediente sobre imposición de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de las referidas obras, el expresado señor Lon-



ciles Fivero, con un señalamiento de dieciséis mil setecientos treinta y siete pesetas con tres céntimos, se está en el caso de deducir del precio de expropiación que asciende a la suma de trece mil ochocientos noventa y seis pesetas ochenta y tres céntimos, la expresada cantidad, por el concepto de contribución especial, dándose por pagado dicho señor del importe de la expropiación por compensación de dichas contribuciones, y debiendo abonar al Excmo. Cabildo la suma de dos mil ochocientos noventa pesetas veinte céntimos, como superioridad de contribuciones, en su día; la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación de cuenta de otra hoja de aprecio o valoración suscrita por los señores Ayudante de Obras Públicas, don Belisario Guirraza, y Arquitecto don José E. Marrero, asistiendo al que lo es también don José Plazo autor del proyecto, de los terrenos y construcciones expropiados a los señores herederos de don Juan Díaz Rodríguez, para las obras de prolongación de la Gran Vía XI de Febrero hacia el Norte, primer trazo, a los efectos del artículo ciento veinte y cuatro del Reglamento de Obras y servicios municipales en relación con el artículo y tres del de Obras y Vías provinciales. Y visto un escrito del Regido expusivo de que el expediente sobre expropiación de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de las referidas obras, aparecen los expresados herederos con un señalamiento de cincuenta y siete mil dieciocho pesetas cincuenta y dos céntimos, cantidad que debe deducirse del precio de expropiación, que asciende a la suma de ochenta mil ciento veinte y dos pesetas seis céntimos, por lo que deben percibir aquellos la cantidad líquida de veinte y tres mil ciento tres pesetas cincuenta y cuatro céntimos; la Comisión acordó por unanimidad aprobar la citada hoja de aprecio y abonar a los señores herederos de don Juan Díaz Rodríguez, la mencionada cantidad de veinte y tres mil ciento tres pesetas cincuenta y cuatro céntimos, con cargo al Capítulo décimo noveno, Ptas. artículo primero, Obras pendientes de pago de presupuesto cuando, hecha deducción de los que les corresponde abonar por contribuciones especiales.

Dada cuenta de un escrito del Regido relacionando los pliegos presentados en el concurso para el aprovechamiento de la hiebra existente en los terrenos

del campo de aviación de Los Pinos, así como un decreto de la presidencia adjudicando provisionalmente el concurso a don Juan Rosta Díaz, por la cantidad de ciento sesenta pesetas, por ser la más ventajosa; la Comisión acordó por unanimidad hacer la adjudicación definitiva al expresado sector.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo un recibo por pesetas doscientas cincuenta, de don Ezequiel Martínez Pece, a cuenta de lo que le corresponde percibir por la dirección técnica de los trabajos de automatización de la red telefónica urbana de la región Sud-Este; accediéndose por unanimidad aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Acceptando propuesta formulada por el Regociado en escrito fecha dos del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. - Constituir la Asociación de costureros a que se refiere la Base décimo séptima del artículo segundo del Real Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veinte y dos; y solicitar de la presidencia de la Corporación que en cumplimiento del mencionado precepto convoque la primera sesión de la Asamblea general a los efectos prevenidos.

Segundo. - Designar a la presidencia, y Consejeros Muebles Ferrnández (don Matías), Tranguet y Solé (don Fernando), García Martín (don Francisco) y Ferrnández Arrador (don José), para que con la Junta de Delegados, que designará de su seno la Asamblea general de que se ha hecho mención en el particular anterior, forme la Comisión especial a que hace referencia el último párrafo de la repetida Base décimo séptima del Real decreto citado.

Resolución presentada después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión acordó seguidamente quedar atendida de una comunicación de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, dando cuenta de haber comenzado las obras del cuarto de arco y otros servicios, que se han de construir en el local de los nuevos lavaderos del Hospital Civil de esta capital.

Acceptando propuesta formulada por el Regociado, en escrito fecha cinco del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad:



Primero. = Aplicar contribuciones especiales conforme a lo dispuesto en los Capítulos segundo y tercero del Libro segundo del Estatuto provincial de la ruda subsistente por urgencias de realidad, por Ley de quince de septiembre de mil novecientos treinta y uno, y del Real decreto de veinte y uno de febrero de mil novecientos veinte y dos, a la ejecución de una vía que partiendo de la Avenida Marítima termine en la carretera del Pasaje, la ejecución de cuyo proyecto forma parte de la obra que partiendo de los hitos metros dos y tres de la carretera de esta capital a la Protaña, termine en el extremo Sur de la Avenida Marítima comprendida en el Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres, por los siguientes motivos:

a) Aumento determinado de valor de las fincas afectadas por efecto de la obra, a tenor de lo dispuesto en el número quince del Real decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veinte y dos; y

b) Especial beneficio que a los propietarios de fincas de dicha zona reporta la obra, conforme al número deciseis de dicho precepto.

Segundo. = Publicar la resolución adoptada, en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser recurrida, en el plazo de quince días ante el Ministerio de la Gobernación, según establece el artículo doscientos doce del Estatuto provincial para las ejecuciones insulares.

Tercero. = Designar una Comisión para la redacción de los documentos que conforme a las disposiciones del Real decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos deben exponerse al público, de la que desde luego deben formar parte, a más de los miembros de esa Comisión, que la misma se abra designar, los señores Secretario, Intendente y como técnicos los señores autores del proyecto don Belisario Jiménez y del Castillo Palero, Agente de Obras públicas y don José Enrique Marroco Peralado, Arquitecto; y

Cuarto. = Una vez formados los correspondientes documentos y acordados los extremos procedentes, por dicha Comisión se dará cuenta a la Excmo. para su sanción.

Se hace constar que el presente acuerdo se adopta por la mayoría absoluta del número de los señores Consejeros que actualmente constituyen la Corporación; y que se designa al señor Vicepresidente, don Manuel Larioz Deza, para que forme parte de la Comisión a que se refiere el particular tercero que queda transcrito.

Hasta una instancia de don Juan Ferrásides-Irua, solicitando se le ceda en arrendamiento un terreno grande a gasolera propiedad de la Corporación, para utilizarlo en las obras de reparación del camino vecinal de La Laguna al Portico de las eras en contrabito, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Acordando a lo interesado por Concepción Ferrásides-Sánchez, esposa del obrero lesionado en obras de la Excelentísima Corporación, Manuel Socas Urbano, se acordó hacerle entrega de un caché para parálisis, cuyo precio asciende a la suma de novecientos cincuenta pesetas, que se satisficiera con cargo al Capítulo décimo octavo, Los parásitos, artículo único, del vigente presupuesto.

Aceptando propuesta del Excmo. encargado de la recaudación del impuesto, y teniendo en cuenta que según resoluciones de la Dirección general, los contribuyentes por cédulas personales, deben abonarse éstas con arreglo a las circunstancias en que se encuentran en el mes de abril del año a que correspondan aquellas; la Comisión acordó por unanimidad desestimar las reclamaciones formuladas por don Alejandro J. Baillon y don Leo D. Rodon, solicitando se me designe la clasificación con que aparecen en los padrones del año próximo pasado, por haber cambiado sus circunstancias con posterioridad al citado mes.

El señor Ferrásides Amador (don Lari) hace uso de la palabra, pidiendo la venia de la presidencia, para interponer que por la Sección de Plas y Obras insulares se haga un estudio y redacte un presupuesto de reforma del camino vecinal de La Laguna a las Mercedas, con el mismo ancho que actualmente tiene. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Como habiendo unos asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciséis y ochenta y cinco minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

M. J. Irua

R. Mon de Pinar

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 14 de mayo de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciséis, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximiano Acuña



Pedrono, don Manuel Sarrio Berite, don Matias Melera Ferrández, don Francisco Garcia Martia, don Camilo Padua Othencourt, don Lucas Martin Espirio, don José Ferrnandes Anzador y don Ferrnando Escarquet y Cole, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Traslado de Euzenpe, con su asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padua y Pabido, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Arca Pedrono, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día siete del corriente mes, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Comisión recibió a continuación para a informe del señor Consejero-Inspector del Hospital Traslado de La Laguna, el expediente incoado con motivo de insatisfacción suscitada por los enfermeros de dicho Establecimiento, en la que interesa que se les conceda la jornada de ocho horas y otros extremos.

Dada cuenta de un escrito del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Península de esta capital, participando que el Médico honorario y gratuito de los expresados Archivos, don Pádelo Bañares Ferrasa, ha comenzado a hacer uso de la licencia de dos meses que para ausentarse a la Península se ha sido concedida por decreto del señor Consejero-Inspector de aquellos Establecimientos, la Comisión acordó quedar enterada y ratificar el expresado decreto.

Vista una instancia de Sr. Rodríguez León, jefe del Excelentísimo Cabildo, solicitando un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud; la Comisión resolvió acceder a lo interesado, debiendo significarse por el peticionario la fecha en que comienza a hacer uso de aquella.

Contabilidad.

La Intervención de fondos en escrito fecha doce del mes en curso, propone a este Cuerpo la aprobación de un suplemento de crédito por ciento treinta y cinco mil cinco pesetas, para atender distintos servicios de la Corporación, y que son como sigue:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo primero, Obligaciones generales; artículo sexto, Cargas de justicia; Subconcepto: Perseverancia a los funcionarios de la carrera judicial y fiscal, Secretario y Prosecretario de la Audiencia provincial de esta capital en concepto de aumento en la indemnización para residencia al señor Presidente y gratificación para casa habitación a los demás funcionarios especificados anteriormente, cuatro mil ochocientas pesetas 4.800 pesetas.

Capítulo sétimo, Salubridad e higiene; Artículo tercero, Para subvencionar las obras de carácter sanitario que llevas a cabo los Ayuntamientos de la isla, treinta mil pesetas.

30.000

Capítulo decimo, Instrucción pública; Artículo segundo, Escuelas industriales, veinte mil pesetas.

20.000

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasiona la construcción, reparación y conservación de carreteras en la isla, con motivo de los subastas que por el Estado se adjudiquen al Excmo. Sr. Cabildo, así como para la adquisición de herramientas y maquinaria y atender al mantenimiento de las mismas y gastos del personal y alquileres de locales que este servicio requiera e igualmente para la constitución de fianzas provisionales o definitivas a responder del cumplimiento de estos contratos, pesetas treinta y siete mil trescientas cinco 37.305

Igual Capítulo; Artículo octavo, Otras obras; Subconceptos:

Para pavimentación de la Avenida Marítima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado eléctrico, de la misma vía o en su defecto amortización de tres millones de pesetas, veinte y tres mil pesetas. 23.000

Para los gastos de todas clases que ocasionen las obras de ampliación y mejora del Instituto



te Nacional de segunda Encrucijada de San Laguna,
 veinte mil pesetas. 20.000

Suma: ciento treinta y cinco mil cinco pesetas. 135.005

Los tos.

"Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo
 octavo, Otros conceptos análogos; Subconcepto: Para contri-
 buciones y seguros de bienes inmuebles, mil pesetas. 1.000 pesetas.

"Igual Capítulo; Artículo once, Los tos irre-
 terminados; Subconcepto: Para pago de créditos preceden-
 tes de Preciosos y liquidados, no compensados en Pe-
 netras, y que pudieran declararse de abono durante el ejer-
 cicio, cinco mil pesetas. 5.000 "

Suma, seis mil pesetas 6.000 "

"Capítulo sexto, Personal y material; Artículo pri-
 mero, De las oficinas; Subconcepto de Personal administra-
 tivo común. Para quinigueros de este personal según
 detalle en el anexo correspondiente, cinco pesetas 5.

"Igual Capítulo y Artículo; Subcon-
 cepto: Para gratificación del personal por horas
 extraordinarias y otros servicios según detalle en
 los anexos respectivos, mil quinientas pesetas 1.500

Suma: mil quinientas cinco pesetas. 1.505

"El mismo Capítulo; Artículo segundo,
 De los Establecimientos Inmuebles; Subconcepto:
 Para quinigueros del personal de los Estableci-
 mientos inmuebles según detalle en el anexo co-
 rrespondiente, mil pesetas. 1.000

"Idéntico Capítulo; Artículo cuarto, Los
 tos generales de la Corporación; Subconcepto:
 Mobiliario, dos mil pesetas. 2.000

"Propaganda: Para gastos de la Sección de
 Fomento o del Comité o Junta del En-
 cino, cinco mil pesetas. 5.000 7.000 9.505

"Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo tercero,

Hospitalización de enfermos; Subconceptos de los Establecimientos de Beneficencia de Santa Cruz de Encarnación:

"Botica, droguedia y ortopedia: Para compra de instrumentos y aparatos de cirugía e instalación radiográfica y radioterapia para el diagnóstico y tratamiento del cáncer, veinte mil pesetas. 20.000.

"Obras de reparación y conservación, mil pesetas. 1.000

"Obras pormenores de la dependencia: Para batas para los Médicos y Practicantes y blusas para los enfermeros y auxiliares de enfermeros, pesetas mil. 1.000

"Suma: veintidos mil pesetas. 22.000

"Subconcepto del Hospital de la Protava:

"Botica, droguedia y ortopedia, diez mil pesetas. 12.000

34.000 pesetas

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo primero, Atenciones generales; Subconcepto de obras por administración: Para material de la Oficina de obras y aparatos y utensilios, mil quinientas pesetas. 1.500

"Igual Capítulo; Artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telefónica, marítima y cuarta mil pesetas. 44.000

"Idéntico Capítulo; Artículo noveno, Construcción de edificios insulares; Subconcepto: Para satisfacer los gastos de todas clases que ocasionen las obras de ampliación de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital en esta población y fuera de ella incluso en preparaciones de accesorios para llevar a efecto estas mejoras, veinte mil pesetas 20.000 65.500

"Capítulo décimo octavo, Imprevistos; Artículo único, Para los servicios no comprendidos en el presupuesto, veinte mil pesetas. 20.000

20.000



Suma: ciento treinta y cinco mil cinco pesetas. 135.005 pesetas.

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar los transitorios suplementos de crédito, a los que se dará la tramitación correspondiente.

Seguidamente resolvió la Comisión por unanimidad aprobar la cuenta correspondiente al primer trimestre del año en curso que rinde el Depositario, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, y que contiene las siguientes partidas:

Existencia en fin del trimestre anterior: tres millones ciento diecisiete mil ciento quince pesetas noventa céntimos. 3.117.115'90 pesetas

Ingresos en el trimestre de la cuenta: una millón seiscientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesetas noventa y cuatro céntimos. 1.675.632'34

Cargos: cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesetas catorce céntimos. 4.794.748'14

Bata por pagos verificadas en igual trimestre: una millón ciento setenta y siete mil novecientos once pesetas dieciocho céntimos. 1.177.911'18

Existencia para el trimestre que sigue: tres millones seiscientos diecinueve mil ochocientos treinta y seis pesetas noventa y seis céntimos. 3.616.836'96

Nota la cuenta por pesetas tres mil seiscientos cincuenta y seis con treinta céntimos, de los gastos ocurridos durante los meses de julio a diciembre del año próximo pasado en el Instituto de Higiene, así como el informe favorable emitido por la Intervención de fondos, con fecha siete del actual, ha Comisión acordó por unanimidad aprobarlo.

Beneficencia y Caridad.

El Secretario-Contador del Hospital insular de La Laguna, remite a este Cuerpo certificación acreditativa de las estancias causadas en dicho Establecimiento por el obrero lesionado en accidente del trabajo, Domingo García Pedrono, y que ascienden a la suma de ciento sesenta y seis pesetas cincuenta céntimos; significándole al propio tiempo, que a pesar de las gestiones realizadas cerca de don Luciano Vail, patrono de aquél para que abonase dicho importe, se había

negado a ello. La Comisión acordó por unanimidad hacer entrega de dicha certificación al agente ejecutivo del Excelentísimo Cabildo para su cobro.

Con este estado se acordó por unanimidad satisfacer a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, la suma de ciento noventa pesetas setenta y un céntimos, importe de las obras de reparación de cubiertas del edificio que actualmente ocupa el Instituto de Higiene, cuyas obras fueron ordenadas por el señor Conserjero - Inspector de los Establecimientos insulares, de Beneficencia de esta capital, las que se han de efectuar con cargo al Capítulo octavo, Artículo séptimo, del vigente presupuesto.

En el expediente número doscientos treinta y dos del año mil novecientos treinta y uno, relacionado con el mobiliario, utensilios y accesorios necesarios para el funcionamiento del servicio de Pagos X, de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, di cuenta del acta de recepción de los aparatos últimamente adquiridos a los señores Siemens Ferriger Leizaola, de Madrid, y que comprende Cañón Holzfelder, Dominio de Gansone, Selector de campos, Localizadores y filtros. La Comisión resolvió por unanimidad quedar enterada.

Hacienda Insular.

El Señor encargado de la recaudación del impuesto, lleva a este Cuerpo el padróne de débitos personales correspondiente al año en curso y término municipal de esta capital, resolviéndose por unanimidad aprobarlo, aceptando la designación de Auxiliar para la recaudación hecha a favor de don Francisco Meroce, y dispóngase la toma de razón y pago de dos mil setecientos setenta pesetas con cuarenta y ocho céntimos, a que asciende la confección del citado documento.

Seguiente en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de un oficio del Sr. D. de Instrucción de La Laguna ofreciendo el procedimiento en el sumario número setenta y uno del año en curso, instruido con motivo del choque del cañón número tres mil ochocientos treinta y tres con el tranvía número tres, en el lugar concedido por La Higuera.

La Comisión acordó por unanimidad no motivarse parte, pero sin hacer renuncia a las indemnizaciones que en su día pudiera corresponderle.



Se cuenta a continuación de un oficio del Patronato Nacional de Turismo, fecha treinta de abril último, participando haberse servido aprobar las modificaciones que le fueron propuestas al Reglamento de la Santa insular, en decreto de esta Corporación, fecha once del mismo mes, resolviéndose por unanimidad quedar establecida la Corporación y que dichas modificaciones se incluyeran en el precitado Reglamento.

En el expediente número doscientos ochenta y ocho, del año próximo pasado, relacionado con el concurso de cartiles acordado abrir por este Consejo con fines de turismo, y teniendo en cuenta que en los actos levantados por el Ducado no se fijó la cantidad de los premios a otorgar; la Comisión resolvió por unanimidad aclarar en anterior acuerdo en el sentido de abonar a don Juan Guzmán Palacios la suma de quinientas pesetas, como importe del primer premio; al propio señor, la suma de trescientas, como el importe del segundo premio; y a don Pedro Luscala, la cantidad de doscientas pesetas, a que asciende el tercer premio, debiendo satisfacerse tales cantidades con cargo al crédito consignado en Presupuestos para gasto de la Sección de Fomento.

En el expediente incoado a virtud de una instancia de los señores Sierreros Industriales Eléctricas, S. A., solicitando les sea devuelta la fianza que por pesetas veinte y un mil quinientas, constituyeron para responder del cumplimiento del contrato del suministro de dos ejes autómatas con destino a la Central de las Carreras Eléctricas insulares, se dio cuenta de los escritos de Intervención y del Negociado correspondiente, expresivos, de que no habiéndose presentado reclamación alguna contra la devolución de que se trata, y una vez efectuado el pago de los derechos reales correspondientes, procede llevar a efecto la cancelación de la expresada garantía.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado de cuenta del acta de apertura de pliegos presentados al concejo de diez y siete para la realización de las obras de reparación del refugio de Alta Vista, en fecha diez del mes en curso, y de la que resulta que la Mesa hizo la adjudicación provisional de las citadas obras al proponente don Esteban García Pérez, quien se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de tres mil setenta pesetas setenta y seis cuartos. La

Comisión acordó por unanimidad hacer la adjudicación definitiva al expresado señor.

A continuación da cuenta de la hoja de aprecio o valoración suscrita por los señores Abogado de Obras públicas, don Delisario Guimera, y Arquitecto, don José E. Marrero, instituyendo al que lo es también don José Blanco, autor del proyecto, de los terrenos y construcciones apropiados a los señores herederos de Rafael Hardisson y Espou, para las obras de prolongación de la Gran Vía XI de Sábana hacia el Norte, primer trazo, a los efectos del artículo ciento veinte y cuatro del Reglamento de Obras y servicios municipales en relación con el cuarenta y tres del de Obras y Bienes provinciales. Visto un escrito del Negociado, expresivo de que en el expediente sobre imposición de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de las referidas obras, aparecen los expresados herederos con una señalamiento de ocho mil quinientas noventa y siete pesetas noventa y ocho céntimos, cantidad que debe deducirse del precio de expropiación, que asciende a la suma de once mil novecientas veinte pesetas, por lo que deben percibir aquellos la cantidad líquida de tres mil trescientas noventa y dos pesetas dos céntimos; la Comisión acordó por unanimidad aprobar la citada hoja de aprecio y abonar a los señores herederos de don Rafael Hardisson y Espou, la mencionada cantidad de tres mil trescientas noventa y dos pesetas dos céntimos, con cargo al Capítulo décimo noveno, artículo primero, Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados, fecha deducción de lo que les corresponde abonar por contribuciones especiales.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Seguidamente da cuenta de una comunicación de don José Graña, solicitando de esta Corporación se conceda a la Agrupación de Exploradores de esta capital la mayor bonificación posible en los Exámenes eléctricos instalados, a fin de poder trasladarse a la ciudad de La Laguna para poder realizar las prácticas escolares prevenidas en el Reglamento de la Institución, resolviendo la Comisión pasar el mencionado escrito a la Dirección General del servicio para que proponga la reducción que sea posible.

Visto un oficio del Jefe de la Investigación de arbitrios de esta capital, fecha



ocho del mes en curso, significando que el Agente don Federico Diaz, se ha ausentado del servicio por hallarse enfermo, la Comisión acordó por unanimidad quedar sustituido y teniendo en consideración la avanzada edad de este funcionario, que por el Regenerado correspondiente se instruya el oportuno expediente de jubilación.

La cuenta de un curso de la Intervención de fondos, fecha doce del corriente mes, participando hallarse en descubierto don Casiano Diaz Pizarro, en el arrendamiento de la finca "El Párcel" por el año mil novecientos treinta y tres a razón de seiscientos diez pesetas anuales, y el que vence en once de junio próximo; la Comisión resolvió por unanimidad incautarse de la finca prestada por el expresado señor, con lo que queda cubierto el primero de los citados años, procediéndose en su caso por la vía de apremio respecto al año actual, y debiendo practicarse las oportunas gestiones por el Regenerado correspondiente, a fin de determinar la situación económica del deudor.

Vista la cuenta por pesetas mil cuatrocientas noventa con cincuenta y cinco céntimos, de los gastos ocurridos en la Oficina de Representación insular en Madrid, durante el mes de abril próximo pasado, y el informe favorable rendido por la Intervención de fondos, se resolvió por unanimidad aprobarla.

El Secretario - Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, eleva a este Consejo factura de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. R., por quinientas setenta pesetas veintinueve céntimos, importe de las obras de colocación de varias vigas de hierro, chapas de plomo y construcción de una puerta de entrada en el departamento de Payos X de los expresados Aniles, obras dispuestas por el señor Consejero - Inspector.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada factura, que se hará efectiva con cargo al Capítulo ordinario, dentro del mes del siguiente presupuesto.

En el expediente número ochenta y uno, del corriente ejercicio, incoado para tramitar la imposición de contribuciones especiales acordada por este Consejo, con motivo de la ejecución de las obras de prolongación de la Avenida de Plasencia Baires, primer trazo, desde la Plaza de la Paz hasta la calle de San Sebastián, di cuenta de una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, con fecha doce del mes en curso, acreditativa de que don

ante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, no se ha presentado reclamación ni observación alguna por escrito contra el referido acuerdo, resolviendo la Comisión por unanimidad quedar enterada.

En el supeditante sainado con motivo de oficio de la Alcaldía de La Laguna, considerando que la cantidad consignada en el presupuesto municipal para la construcción del Hospital de aquella población, sea transferida, para con ella contribuir a la edificación y sostenimiento de la Universidad, la Comisión acordó que se abra el oportuno concurso para llevar a cabo el convenio para concertar la negociación de los títulos que emita el Excelentísimo Cabildo para la construcción de la referida Universidad, dirigiéndose al señor Consejero Sr. D. Vicente (don Manuel) para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos.

Dada cuenta de un oficio del Director del Instituto de Fijeras, significando la necesidad de adquirir un nuevo coche-automóvil para el servicio del expresado Centro, dado el estado de deterioro en que se encuentra el actual, la Comisión resolvió por unanimidad adquirir dicho vehículo, a cuyo efecto se abra el oportuno concurso, previa la confección del correspondiente pliego de condiciones que se reclutará por la oficina de Bases y Obras insular, de acuerdo con el Director del expresado Centro.

Examina a la vista una instancia del estudiante de Ciencias Químicas y vecino de la ciudad de La Laguna, don Pedro Salazar Suarez, solicitando se le conceda una pensión de mil pesetas para poder obtener el grado de Doctor en la Universidad Central, ya que carece de toda clase de recursos económicos para ello, la Comisión acordó por unanimidad concederle por una sola vez la expresada cantidad, la que se librará por sumas mensuales de ciento cincuenta pesetas, con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresarios; artículo único, del vigente presupuesto.

Por último resolvió la Comisión designar una porción integrada por los señores Consejeros Martin Espino (don Lucas) y Feliciano Arrador (don José), para que redacte un pliego de Bases que habrá de utilizarse en el concurso que abra la Excelentísima Corporación.



ración, con destino a la adjudicación de becas para cursar estudios.

Seguidamente di cuenta de una comunicación de doña Ana Lacort, alumna subvencionada por este Cuerpo y actualmente en Madrid opositando plazas al Cuerpo Auxiliar de Hacienda, significando que dado el gran número de opositores admitidos se demorarán algún tiempo los ejercicios, motivo por el cual solicita se le anuncie la subvención que viene disfrutando. La Comisión acordó por unanimidad concederle la suma de mil pesetas, que se le librarán por partidas de docientos mensuales, con cargo al Capítulo décimo octavo, Interpretado, artículo único, del vigente presupuesto.

El señor Concejero Franquet y Solé (don Ferrnando) hace uso de la palabra seguidamente, previa la venia de la presidencia, para proponer a la Corporación se interese de todos los municipios insulares, remitirse una relación del número de obreros parados en sus respectivos términos, con expresión de sus oficios, a los efectos de que el Excmo. Cabildo pueda promover de los Poderes públicos la ejecución de distintas obras, con cargo al crédito que para atender al paro obrero forzoso se proyecta votar en Cortes.

La Comisión así lo decreta por unanimidad.

El señor Ferrnando Amador (don José) hace seguidamente uso de la palabra con igual venia, para rogar a la presidencia se traiga a la próxima sesión instancia del Ayuntamiento de La Laguna solicitando la construcción del camino vicinal de La Laguna a las Mercedes, así como otra de los vecinos de la citada ciudad pidiendo la construcción de unca pista desde la "Calle del Carmen" a "Las Carboneras". La presidencia ofrece al señor Ferrnando Amador hacerlo así.

Esto me refirió del Arquitecto don José Plasco, en fecha doce del mes en curso, participando que habiendo regresado de un viaje, se hace cargo de nuevo del cometido que le está confiado como autor de los proyectos de las obras de prolongación de la Pareda XI de Febrero y Avenida de Plasco Plasco, la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada debiendo cesar en la institución del mencionado señor, el Ayudante de Obras Públicas, don Pelosario Guimera, y el Arquitecto don José E. Marrero Pegalado.

A continuación y a propuesta de la presidencia se resolvió abonar a don J. Happeyere la suma de trescientos setenta y cinco pesetas con motivo de los gastos ocasionados en el informe que sobre elección de Campos de aterrizaje en esta

esta le fue interesado, debiendo satisfacerse la expresada suma con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento; artículo único, del vigente presupuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario cufi-fico.

Max Aca

R. Tomas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 21 de mayo de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintuno de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Aca Pedrosa, don Lucas Martín Espino, don Manuel Savie Beníte, don Francisco García Martín, don José Hernández Benador, don Fernando Traugott y Solé, don Camilo Pachón Bethencourt y don Matías Maheras Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Pachón y Pulido, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Pedrosa, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día catorce del corriente mes, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Leída cuenta de un oficio del señor Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica provincial, interesando se designe un señor Consejero para formar parte de la Comisión Gestora de la Cámara Oficial Agrícola; la Comisión resolvió por unanimidad nombrar al señor Consejero don Matías



Mercedes Ferrández, para el expresado cargo.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar el decreto de la presidencia, fecha diez del mes en curso, concediendo un mes de licencia para asuntos propios a la telegrafista afijeta a la Estación de la Victoria, doña Mercedes Rodríguez Poyas, y aceptando la designación de su substituta, hecha en su persona de la escribanta Mercedes Martín, por no existir operadoras en la expresada localidad.

Esta misma comunicación del Arquitecto don José E. Navarro, fecha catorce del mes en curso, en la que como contestación al oficio que le fué dirigido reseña fecha once del corriente mes, participa que acepta la decisión de las obras que hoy tiene en ejecución el Santísimo Cabildo, así como la confección de los proyectos que se le encomiendan mediante la retrocesión que le ha sido señalada, la Comisión resolvió por unanimidad quedar enterada.

Percepción y Sanidad.

En este estado de cuenta del acta de recepción de los aparatos de Pajos X, recién veniente adquiridos para el Hospital insular de la Prata, por la que se estiranar cumplidas las condiciones del concurso y precedente la recepción del expresado material, y se propone que el plazo de garantía se cuenta a partir del día cinco de diciembre último, en que de hecho quedó instalado y funcionando dicho material.

Se me arribaron un escrito del Abogado correspondiente, fecha diecisiete del que surca, en el que con motivo del establecimiento de la Sala de Pajos X, en dicho Hospital, resuelve a la consideración de este Concejo la adopción de los siguientes particulares:

Primeros. Que el funcionamiento de los Pajos X del Hospital de la Santísima Ciudad de la Prata se sujete a las disposiciones de la Ordenanza anexo número dos del Presupuesto insular en la parte pertinente, y a las bases y modelos aprobados por la Comisión Permanente en día de setiembre de mil novecientos treinta, en lo no previsto en las citadas ordenanzas, con la modificación de que la Hermana de la Caridad que se destina a ese servicio no necesita poseer el título de Practicante, si no las enseñanzas y prácticas para el manejo de los aparatos de dicho Hospital y manipulación de las fotografías.

Segundo. - Al expresado efecto se destinara el tiempo que sea preciso a juicio del Médico radiólogo de los Establecimientos benéficos de esta capital, a la Hija de la Caridad que designe la Superiora del Hospital de la Inocencia con objeto de que adquiriera los conocimientos necesarios, afectandola al servicio de la que los presta en el Hospital de esta capital.

Tercero. - La referida Hija de la Caridad percibirá una participación en el servicio de pagos consistente en un cinco por ciento, cuya participación devengará desde que comienza a prestar el cometido que se le confía estando en posesión de los conocimientos referidos en el particular anterior.

Cuarto. - Por el Médico radiólogo indicado en el particular segundo se entenderá certificación acreditativa de la suficiencia correspondiente, cuyo documento remitirá al Cabildo por conducto del Secretario - Contador de los Reales de esta capital, o negativamente, en el caso de que transcurrido el tiempo prudencial que juzgare, no haya adquirido los conocimientos necesarios; y

Quinto. - Para complementar los acuerdos que se adopten con dicho motivo se cursarán las respectivas ordenes por conducto de las oficinas administrativas de los correspondientes Establecimientos.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el acta de recepción anteriormente mencionada, así como los particulares propuestos por el Negociado, que quedan transcritos.

Concuerda

En el expediente número seiscientos y seis del año próximo pasado, sobre recordatorio de la caseta o refugio de Alta Vista, en el Pico de Escide, y de acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, la Comisión acordó satisfacer los gastos que ocasionen las obras de reparación que han de llevarse a cabo en el expresado local, y que ascienden a la suma de tres mil setenta y seis pesetas setenta y seis céntimos, con cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto, subconcepto: Propaganda.

A su vez resolvió la Comisión abocar con cargo al Capítulo dieciséis tercero, artículo segundo, del presupuesto en vigor, la suma de mil pesetas, para pago de los gastos que ocasionen el establecimiento de dos campos de



experimentación de "Cidrus canariensis" en las Cañadas.

Se acepta la propuesta formulada por el Negociado correspondiente, en escrito fecha diez y ocho del corriente mes, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. = Aceptar la fianza definitiva constataada por don Juan Fernández Oliva, rematante de las obras de prolongación de la Jarabla XI de Lebrero hacia el Norte, primer trazo, desde la calle de los Campos hasta la del Plano, en títulos de la Venda amortizable del Estado al tres por ciento de las series B y C por importe de veinte mil pesetas en un valor nominal por el cual es admisible en toda clase de afianzamiento al Estado, Provincia, Ayuntamiento y Corporaciones administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo tercero del Real decreto-ley de quince de marzo de mil novecientos veintiocho por el que se ordenó la emisión de dicha deuda, según carta de pago correspondiente al cargarse número diez de este Excmo. Ayuntamiento Cabildo en fecha quince del actual.

Segundo. = Devolver al expresado señor Fernández Oliva el resguardo de la Caja general de Depósitos número dos mil trescientos treinta y ocho de entrada y dos mil ciento sesenta y ocho de registro, por importe de once mil ochocientos pesetas, cuyo depósito constituyó como provisional para optar a la subasta, y

Tercero. = Igualmente para que acredite el pago del impuesto de Derechos reales por la constitución de la citada fianza definitiva a que se refiere el particular primero.

Interterminado.

Vió una comunicación del presidente de "la Cronológica", significando haber remitido veintitrés ejemplares de la obra "Dixar Perennitá y la construcción naval española en el siglo XVI", editada por la expresada Sociedad, la Comisión resolvió satisfacer a dicha presidencia la suma de cincuenta pesetas a que asciende el importe de las obras adquiridas, con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, del presupuesto en vigor.

Vió una factura del Excmo. Hotel Quiriciana, por pesetas seiscientos sesenta y ocho, importe del cincuenta por ciento del agasajo con que fueron obsequiados los Jefes y Oficiales del crucero de los Armada nacional "República", la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y satisfacer en importe

con cargo al Capítulo segundo, Representación insular; artículo primero, Del Cabildo y Comisión insular.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado di cuenta de una instancia de la Alhaldía de La Laguna, solicitando en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento, la inclusión del camino que de dicha población conduce a Las Mercedes, en la distribución del crédito para tales obras, consignado en el vigente presupuesto insular.

Y visto una informe de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras, expresivo de que efectuada la distribución de dicho crédito, ha existido posibilidad de hacer rebajas en las consignaciones vigentes, la Comisión resolvió por unanimidad tener en cuenta la aludida petición, con objeto de que sea incluida en el crédito que para caminos vecinales se consigna en el próximo ejercicio.

En el expediente incoado a virtud de varios recibos de La Laguna, con residencia en el Alamo del Moro, solicitando se lleve a cabo la reparación del camino denominado de San Francisco de Paula, que partiendo de aquella ciudad termina en el citado caserío, en atención a las grandes utilidades que reporta para los vecinos de aquel lugar, la Comisión acordó por unanimidad pasar la mentada petición a la Ponencia de asignada para distribuir el crédito consignado en presupuesto para estas atenciones y promover la reunión de la misma.

Cada cuenta del expediente tramitado con motivo de petición formulada por varios vecinos de La Laguna, con residencia en Las Carboneras, interesando la construcción de una pista que partiendo de la Cruz del Barrero, conduzca al lugar denominado "El Cargadero", con una longitud aproximada de cuatro kilómetros y un presupuesto de pesetas ochenta mil seiscientos cincuenta, la Comisión acordó por unanimidad pasar la aludida petición a la Sección de Obras insulares para que redacte el presupuesto de construcción de una pista con un ancho de cuatro metros y los apartaderos propuestos.

A continuación di cuenta de la hoja de aprecio o valoración suscrita por los señores Ayudante de Obras Públicas, don Felisario Guinera, y Argui-



texto, don José Enrique Marrero, sustituyendo ambos al que lo es también, don José Plasco, autor del proyecto, de las construcciones apropiadas a don Tomás Selgado García, para las obras de una vía de enlace de las Avenida Máxima con la carretera de la Pastora, teatro primero, a los efectos del artículo ciento veinte y cuatro del Reglamento de Obras y servicios municipales, en relación con el cuarenta y tres del de Pías y Obras provinciales.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la citada hoja de aprecio y abonar al señor Selgado García, la suma de pesetas cuarenta y mil ochocientos noventa a que asciende el importe de tres construcciones de una planta con una superficie total de ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados y un solar que mide seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, cuyo pago se hará constar mediante diligencia de recibo en la expresada hoja de aprecio, asegurándose tal cantidad con cargo al Capítulo de San Marcos, Peraltas, artículo primero, Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados y liquidados.

Seguidamente y a petición de la presidencia, la Comisión acordó por unanimidad designar a don José Plasco Póble, autor del proyecto de prolongación de la Fambra XI de Febrero, hacia el Norte, para que tome a su cargo la dirección de las expresadas obras.

Acordando a la instigación por el presidente del Patronato local de Euzonismo de la Pastora, se acordó interesar del Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros e Ilustrísimo señor Director general de Sanidad, la construcción del segundo grupo de las obras del Sarratero de las Carradas en atención a los beneficios que reportará y como consecuencia de encontrarse por las inmediaciones de aquel establecimiento la carretera que desde la Pastora conduce a Palaflores.

El señor Consejero Franquet y Solé (don Fernando) hace uso de la palabra, con la venia de la presidencia, para proponer se acuerde facultar una aparcería al Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, siendo de su cuenta los gastos de combustible y personal, así como la reparación de los desperfectos que se ocasionasen, con destino a las obras de la calle de San Sebastián. Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora

de las diecinueve y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor en funciones de Secretario certifico.

Max Ruiz

R. Tomas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 28 de mayo de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecinueve y cuarenta y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Arca Pedrosa, don Lucas Martín Espino, don Fernando Tránguel y Solé, don Matías Melara Hernández, don Francisco García Nieto, don Manuel Larioce Benítez, don Camilo Padón Betheremont y don Vicente Marrero Lourales, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Belo Padoin y Fialdo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Pedrosa, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintinueve del corriente mes, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General del servicio se acordó abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por enfermos, durante el mes de abril último.

La Comisión acordó seguidamente reconocer la indemnización de una peseta cincuenta céntimos diarios por beneficio de ración y la de cincuenta y cinco pesetas mensuales por pesetas fuera del Establecimiento, al enfermero de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, Teófilo Morales Cruz, a contar desde primero de marzo último.



Resolución de la Comisión aprobar al Enfermero del Hospital insular de La Laguna, Guillermo Alvarez Diaz, la cantidad de ciento sesenta y una pesetas sesenta y nueve céntimos, importe de horas extraordinarias de servicios prestados en aquel Establecimiento, desde el veintinueve de abril hasta el treinta de junio del año próximo pasado, sufragándose dicha suma con cargo al Capítulo de veintiocho de agosto, Presupuesto; artículo único, del vigente presupuesto.

Beneficencia y Sanidad.

Trata las comparecencias efectuadas por el enfermero de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, Manuel Iglesias Fernández, solicitando se sean remunerados por la farmacia de aquellos Anilos medicamentos prescritos a sus señores, la Comisión teniendo en cuenta que la Ordenanza del Presupuesto insular vigente no concede a los funcionarios y sus familias otro derecho que el de ser asistido y operado en aquel departamento, resolvió por unanimidad contestar al interesado que no es posible acceder a lo que solicita.

El Arquitecto don Antonio Piñero eleva a este Cuerpo certificación por pesetas doce mil doce con siete céntimos, de las obras realizadas en el Instituto de Higiene durante los meses de febrero a abril del corriente año, por la Compañía Constructora Americana, S. A., resolviendo la Comisión aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Contabilidad.

Seguidamente acordó la Comisión aprobar las cuentas rendidas por la Administración de arbitrios de esta capital de las cantidades recabadas por los conceptos y durante los plazos que seguidamente se expresan:

Año de mil novecientos treinta y cuatro.

Arbitrios sobre importación y exportación de mercancías.

Del primero al quince de enero; por derechos, tiene mil doce pesetas siete céntimos; por recargos, tres mil ochocientos treinta y cuatro pesetas setenta y seis céntimos.

Del dieciséis al treinta y uno de enero; por derechos, cuarenta y tres mil treinta y siete pesetas veintidós céntimos; por recargos, diez mil seiscientos ochenta y nueve pesetas treinta céntimos.

Del uno al quince de febrero; por derechos, veinte y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas sesenta y ocho céntimos; por recargos, nueve mil

doscientas dieciocho pesetas sesenta y nueve céntimos.

Del dieciséis al veintiocho de febrero; por derechos, sesenta y siete mil setecientos treinta y ocho pesetas veintinueve céntimos; por recargos, treinta mil cuarenta y nueve pesetas trece céntimos.

Del primero al quince de marzo; por derechos, sesenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesetas cincuenta y seis céntimos; por recargos, veintitres mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas noventa y nueve céntimos.

Del dieciséis al treinta y uno de marzo; por derechos, noventa y cuatro mil trescientas siete pesetas veintitres céntimos; por recargos, treinta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas.

Arbitrios sobre alcohol.

Del primero al treinta y uno de enero; por derechos, dos mil novecientas cuarenta y tres pesetas veintinueve céntimos; por recargos, cuatro mil cuatrocientas catorce pesetas noventa céntimos.

Del primero al veintiocho de febrero; por derechos, once mil novecientas sesenta y ocho pesetas veintiocho céntimos; por recargos, dieciséis mil novecientas cincuenta y dos pesetas cuarenta y un céntimos.

Del primero al treinta y uno de marzo; por derechos, cinco ochocientas siete pesetas cuarenta céntimos; por recargos, ocho mil setecientas once pesetas once céntimos.

Impuesto sobre la gasolina.

Del primero de enero al treinta y uno de marzo; por derechos, ciento cincuenta y seis mil quinientas noventa pesetas ochenta céntimos.

Indeterminado.

En este estado de cuenta del presupuesto por pesetas cinco mil, formulado por el Jefe de la Representación insular en Madrid, don Ángel de Bella y López, para la adquisición de mobiliario, instalación de luz y timbres, máquinas de escribir, objetos de escritorio y armarios luminosos, con destino a los nuevos locales arrendados para ampliación de aquella oficina.

La Comisión acordó por unanimidad autorizar al expresado funcionario para la adquisición del mobiliario y enseres que en el



citado presupuesto se relacionan y por el importe de la mencionada cantidad, cuyo gasto se pagará con cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto, del presupuesto en vigor.

Asimismo se acordó nombrar Mecanógrafo de dichas oficinas a doña María de los Dolores Arguelo Caspio, con la retribución de mil ochocientas pesetas anuales, entendiéndose que tal cantidad remunerará el trabajo convenido tanto en horas ordinarias como extraordinarias, sin que adquiera ni pueda adquirir derechos parivos ni ninguna otra derecho actualmente concedido o que en lo sucesivo pueda otorgarse a los funcionarios insulares, cesando en su cometido a voluntad del Cabildo, aunque los servicios a su cargo continúen establecidos, considerándose este nombramiento como expresión de un contrato de arrendamiento de servicios por tiempo indefinido y rescindible por la sola iniciativa de la Corporación.

Formento.

Siguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de un escrito de los señores herederos de don Cristóbal Beantell y Diaz, formulando ofertas de precio de la finca que les pertenece afectada por la ocupación acordada en el proyecto de prolongación de la Avenida de Blasco Ibáñez (primer trozo comprendido entre la plaza de la Paz y la calle de San Sebastián), la suma de veintidos pesetas por cada uno de los tres mil quinientos dieciséis metros cuadrados de solar que han de ser ocupados por la obra de referencias, o sea una total de ochenta y siete mil trescientas cincuenta y dos pesetas, siendo además de cuenta del Excmo. Cabildo la reconstrucción, en la nueva alineación, de la vega y del muro de cerca que actualmente separa dicha finca de la expresada vía.

La Comisión acordó por unanimidad aceptar el precio y condiciones fijadas por los ofertantes y que por el Arquitecto de la obra se formule la hoja de tasación a que se refiere el artículo ciento noventa y tres de Obras y Servicios municipales en relación con el artículo 7.º de la Ley de Obras y Servicios provinciales.

A continuación di cuenta de un oficio de la Alcaldía del Sausal, fecha diez del mes en curso, interesando se reanuden las obras del camino vecinal que partiendo del casco de dicho pueblo conduce a la carretera general del Norte, por encontrarse en estado intransitable; resolviendo la Comisión

por unanimidad que por la Oficina de Pisos y Obras se redacte un presupuesto de las obras a realizar para que la expresada vía pueda utilizarse.

La Dirección accidental de la Sección de Pisos y Obras insulares, eleva a este Consejo certificación por pesetas doce mil setecientas noventa y seis con seis cuartos de las construidas en la terminación de las de explotación, puentes y pasos de cañeros del camino vicarial de San Bartolomé, ^{puente de San Bartolomé} por el contratista don Eusebio Pérez Martín, con cargo al mes de abril próximo pasado; acordándose la Comisión aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La propia dependencia presenta a este Consejo certificación por pesetas cinco mil trescientas cincuenta y ocho cuartos, de las obras construidas por el contratista don Eusebio Pérez Martín, en el camino carretero que partiendo de la carretera de Teed a Lúcia conduce al Erague, con cargo al mes de abril próximo pasado; resolviéndose por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico, se acordó conceder una prórroga de dos meses, a partir del día primero del mes en curso, a la telegrafista de segunda, señorita Fátima González Barroso, para atender al restablecimiento de su salud, con derecho al percibo de todas sus retribuciones y primas.

Dicto un escrito de don Miguel Fernández Martín, propietario afectado por las obras de ejecución de una vía que partiendo de la Avenida Marítima termina en la carretera del Fosario, ofreciendo ciento treinta y cinco metros cuadrados con veintiocho centímetros cuadrados de solar a razón de cinco pesetas el metro y una casa de una planta con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados con noventa y dos centímetros cuadrados, con un total importe de once mil trescientas noventa y ocho pesetas treinta y cinco cuartos, la Comisión acordó por unanimidad aceptar la expresada oferta, la que debe pasar a los autores del proyecto para que formulen la hoja de aprecio o valoración a



que se refieren los artículos ciento nueve del Reglamento de Obras y Servicios municipales y sesenta y tres del de Obras y Obras provinciales.

Con este estado se resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha quince del corriente, concediendo un mes de licencia al Agente investigador de arbitrios con destino en la Jefecia de Petróleos, don Esteban Hernández Rodríguez, para asuntos propios, debiendo comenzar a utilizarla desde el día derecho del propio mes.

De acuerdo con lo propuesto por el Regencia correspondiente, en escrito fecha veintitres del mes en curso, la Comisión resolvió aprobar una factura por pocas treinta y tres con catorce céntimos, de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, a que asienten las obras ejecutadas por la expresada Sociedad para reforzar el piso de la sala de terapia con motivo de la instalación del cañon Hoffelder en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, debiendo pagarse el expresado gasto con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, del vigente presupuesto.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo el Inventario y Balance de la explotación de los Extranjeros Electricos insulares, correspondiente al año próximo pasado, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo.

Vista la comparecencia inscrita por el vecino de Garovante, don Pedro del Easo Santana, reclamando contra la clasificación de la cédula personal que se le ha señalado para el año próximo y temiendo en cuenta que, según lo dispuesto en el artículo treinta y nueve de la Instrucción, están obligados a contribuir al Impuesto por el total acumulado de las utilidades que obtengan por servicios o trabajos personales que presten todos aquellos que perciban sueldos, sobre-sueldos y toda clase de remuneraciones y que el reclamante además del haber de siete mil quinientas pesetas que cobra como Capitán retirado, tiene el de cuatro mil doscientas pesetas como empleado de la Compañía de Petróleos, la Comisión acordó por unanimidad aceptando lo propuesto por el Sector del tributo, desestimar la petición de que se trata.

A continuación se resolvió que vuelva la comparecencia efectuada por don Paul delgado Machado, al Sector del impuesto, para que informe con respecto a si ha sido variada la clasificación del contribuyente don Pedro delgado Rodríguez y los motivos que hubiere para ello.

Seguidamente se acordó satisfacer al Montepío de Funcionarios insulares la su-

ma de dos mil ochocientos sesenta y seis pesetas noventa y nueve centimos, a que acciede el cargo correspondiente al mes de abril próximo pasado, por la parte con que contribuye el Excelentísimo Cabildo.

Si cuenta, seguidamente, de un escrito de don Nicolás Grassados, fijando el precio de veinte y tres pesetas, por la unidad de ciento ochenta y siete metros cuadrados con noventa y seis centímetros cuadrados de solar de su propiedad afectado con las obras de construcción de la Avenida de Plasco Ibáñez; y considerando la Comisión aceptable el referido precio, resolvió por unanimidad pasar la expresada propuesta al Arquitecto autor del proyecto para que formule la correspondiente hoja de aprecio o valoración.

El mismo acuerdo se adoptó con relación a oferta producida por don Carlos Páramos y Ruiz, en el expediente de expropiación de terrenos de su propiedad para la prolongación de las obras de la Avenida de Plasco Ibáñez, fijando el precio de veintitres pesetas el metro cuadrado.

Vista una comunicación de doña Consuelo Alberto Ruiz, fechada en Madrid, participando que de común acuerdo se ha fijado por los herederos de doña Graciana Ruiz, el precio de treinta pesetas el metro cuadrado del terreno a expropiar con motivo de las obras de prolongación de la Avenida de Plasco Ibáñez, resultando del expediente que otro de los herederos se encuentra en Buenos Aires y no estando la Comisión aceptable el precio referido, por unanimidad se acuerda que por el Arquitecto autor del proyecto don José Plasco, se forme la hoja de aprecio a que se refiere el artículo ciento nueve del Reglamento de Obras y Servicios municipales de catorce de junio de mil novecientos veinte y cuatro, en relación con el cuarenta y tres del de Obras y Servicios municipales de quince de julio de mil novecientos veinticuatro, seguidándose con dicha hoja los trámites marcados en el expresado artículo ciento nueve, de no ser habidos los interesados o sus representantes legítimos, en el término de tres días.

Existe a la vista el expediente número treinta y cinco, Expediente Tormento, del año actual, sobre prolongación de la Avenida de Plasco Ibáñez; y resultando del mismo que doña Mercedes Ruiz, no ha contestado al requerimiento que se le hizo para que formulara su oferta por los ciento



veinte y seis metros cuadrados de solar que han de ser expropiados, teniendo presente de que la expresada señora se halla ausente, la Comisión acuerda por unanimidad que por el Arquitecto autor del proyecto, don José Plasco, se forme la hoja de aprecio a que se refiere el artículo veinte noveno del Reglamento de Obras y servicios municipales de catorce de julio de mil novecientos veinticuatro, en relación con el cuarenta y tres del de Obras y Fincas provinciales de quince de julio de mil novecientos veinticinco, siguiendo con dicho documento los trámites marcados en el primeramente citado artículo, de no ser habido el interesado o su representante legítimo en el término de tres días.

Esta la cuenta por pesetas cuatrocientas noventa y nueve con noventa céntimos de la acometida eléctrica realizada por el industrial don José García Acarados, con destino a la instalación de aparatos de Fijos X del Hospital insular de la Portava, cuyo trabajo fue ordenado por el Consejo-Inspector del mencionado ayuntamiento, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, Subconcepto: Botica, de quiniaria y ortopedia, del vigente presupuesto.

Seguidamente resolvió la Comisión por unanimidad satisfacer al Enfermero del Hospital insular de La Laguna, Laspas Pios Mayol, la suma de cuarenta y cinco pesetas mensuales como sustitución del beneficio de cama y comida del que no hace uso en el expresado ayuntamiento por estar cometido a un régimen especial de alimentación, debiendo refragarse dicha cantidad con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos, artículo único, del presupuesto en vigor.

En el expediente número ochenta del corriente año, incoado en cumplimiento de acuerdo de este Consejo de doce de marzo último, para tramitar las obras del proyecto de una vía que partiendo de un punto situado entre los kilómetros dos y tres de la carretera de esta capital a la Portava terminase en el cubriero Sur de la Avenida Marítima, en un terreno pinoso, y con relación a propiedades de los señores herederos de don Anselmo de Miranda, de las que resultan afectadas por las obras, mil cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados y construcciones de una planta; la Comisión resolvió por unanimidad expropiar

la totalidad de la propiedad y solicitar de aquellos señalen el precio de la misma, conforme a lo establecido en el artículo ciento ochenta del Reglamento de Obras y Servicios municipales en relación con el cuarenta y tres del de San y Obras provinciales.

La Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares eleva a esta Corporación presupuesto por prescotas cinco mil novecientos cuarenta con setenta y cinco cuartos a que ascienden los que han de ejecutarse para desarrollar el depósito de mercancías que en la actualidad existe en la antigua Batería de la Concepción, y construcción de otro nuevo con destino a los Escuelas Eléctricas insulares.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el mencionado presupuesto y ejecutar las obras por destajo, mediante un concurso, a cuyo efecto por aquella oficina deberá redactarse el correspondiente pliego de condiciones y asignarse el gasto con cargo al Capítulo undécimo, artículo primero, del vigente presupuesto.

Vista una petición formulada por el representante del período municipal "A", interesando se le conceda el apoyo económico del Excmo. Sr. D. D. en atención a los reportajes e informaciones que viene dedicando a Ezeriza, la Comisión resolvió pasarla a informe de la Intervención.

Aceptando propuesta formulada por el Regociado, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. - Resolva se contrate mediante subasta la ejecución de las obras de prolongación de la Avenida de Blasco Ibañeta, primer tramo, desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, incluso el puente, cuyo proyecto fue aprobado definitivamente el ocho de febrero último;

Segundo. - Hacer público dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia; y por medio de edictos fijados en el tablón de anuncios de la Corporación, señalando el plazo de ocho días para presentar reclamaciones, y advirtiendo que no sea atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el



Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico. Entre líneas. Fuente de San Andrés - Cali

Max Acea

R. V. Omo de Andrade



Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 8 de junio de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a ocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y siete y cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximiliano Aca Pedernero, don Manuel Lario Rentería, don Vicente Manero González, don Camilo Padrón Bethencourt, don Matías Melina Hernández, don Fernando Faraguet y Solé, don Julián Hernández Amador y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Intercorcor de fondos accidental, don Celso Padrón y Pulido, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiliano Aca Pedernero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintiocho de mayo próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección accidental del servicio telefónico, en escrito fecha dos del corriente, la Comisión acordó por unanimidad conceder una prórroga de diez días para estar en la Estación de San Miguel, a la telefonista señorita Victoria Borges Cejudo.

A continuación se acordó prorrogar por tres meses la licencia que por enfermedad viene utilizando la telefonista afectada a la Estación de La Laguna, señorita Isabel Carbano Cabarera.

Seguidamente acordó la Comisión ratificar un decreto de la presidencia prorrogando por quince días la licencia que le fué concedida a doña Rosario Belle Fodis.

quer, telegrafista afecta a la Estación de La Laguna.

En el expediente incoado a virtud de instancia de los telegrafistas don Blanca Felca Rodríguez, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades por tener que afrontar diversas atenciones con motivo de enfermedades existentes en su familia, la Comisión resolvió por unanimidad visto el informe emitido por el Regociado, concederle el expresado anticipo con estricta sujeción a lo establecido en el Decreto de diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

En este estado resolvió la Comisión, que la retrocesión de ciento cincuenta pesetas mensuales señaladas al Aparajador don Eulalio Arcego Bonello, que presta sus servicios en la Sección de Vías y Obras insulares, comience a devengarla a partir del día veintidós del mes de abril último en que comenzó a prestar aquellos, satisfaciéndose un importe con cargo al Capítulo décimo noveno, Gastos, artículo primero, Obligaciones pendientes de pago de presupuesto cerrado, para invertir en obras del plan viario.

Dada cuenta de una comunicación de la presidencia del Sindicato Médico de esta capital, interesando se provean por oposición las plazas de Médico de guardia de los Establecimientos de Beneficencia de esta población que en la actualidad están cubiertas interinamente, la Comisión resolvió por unanimidad trasladar al expresado Sindicato el informe emitido por el Regociado con fecha diez de enero último.

Vista una instancia del Practicante interno de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, don Eulalio Jiménez Lizaso, solicitando un mes de licencia por tener que hacer viaje a la Ferrovial por motivos de salud, y teniendo en cuenta que según el informe emitido por el Secretario-Contador de aquellos Boilos, el servicio quedará debidamente atendido por el personal de su clase, la Comisión resolvió por unanimidad concederle la expresada licencia, debiendo el interesado partir por la fecha en que comienza a hacer uso de la misma.

Viose seguidamente un escrito del Regociado de Personal, su fecha primero del mes en curso, en el que da cuenta del Decreto del Ministerio de Hacienda, fecha veintidós de mayo último, inserto en la Gaceta de Madrid de veintidós del propio mes, por el que se admite a don Emilio López y González la dimisión del cargo de Director general del Címbre, Cerillas y Explosivos y Representa-



hante del Estado en el Ayuntamiento de Cabarcos.

Conoce el señor López y Lorzales, Interventor de fondos de este Cabildo, por acuerdo de este Consejo de treinta de octubre último se le declaró en la situación determinada por el Decreto de reintegro de junio de mil novecientos treinta y uno, reservándosele la plaza abdicada y considerándosele como si continuase ejerciendo normalmente su destino, en cuya situación siguió por consecuencia de esta misma Corporación de quince de enero del corriente año al ser designado para el cargo del que ahora le ha sido admitida la dimisión, la Comisión acordó por unanimidad que el citado señor don Emilio López y Lorzales, cese en la situación referida reintegrándose hoy al desempeño de su destino de Interventor de fondos del Excmo. Cabildo, con efectos al reintegro de mayo próximo pasado el cese, y al reintegro la incorporación a su destino.

También se resolvió, por consecuencia del anterior acuerdo, que los funcionarios don Celso Padrón Parido, don Francisco Selgado Martín y don Matías Molinero Peal, cesen por terminado con fecha de ayer la sustitución en las funciones de Interventor de fondos, Interventor de arbitrios y Director del servicio telefónico, que respectivamente han venido ejerciendo, con efecto en el disfrute de las gratificaciones que por ellas perciben, en igual fecha.

Por una comunicación del Secretario de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, participando que la enfermera Dña. Marcela Arna, se vi obligada a renunciar su cargo por motivos de salud e interese se le conceda una gratificación por encontrarse sin ninguna clase de recursos, la Comisión acordó por unanimidad conceder a la referenciada sirvienta, por una sola vez, el importe de un mes de su salario, sufragándose dicho gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Tercerísimos; artículo único, del vigésimo primer artículo.

Contabilidad.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes de junio que conforma la Intervención y que ascende a la suma de quinientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y dos pesetas cincuenta y ocho céntimos.

Beneficencia y Sanidad.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, la Comisión acuerda por unanimidad proceder a efectuar un nuevo arrendamiento de la



Línea perteneciente a la Carrera de Espiritos, situada en el terreno mas principal de la Industria y lugar conocido por "Finca Bajo", a cuyo efecto se asumió el oportuno compromiso.

Cada cuenta de una comunicación del Arquitecto don Antonio Paros y Ochoa, expresiva de que teniendo que ausentarse temporalmente de esta capital por motivos de salud, lo pone en conocimiento de este Cuerpo a los efectos de su sustitución; y visto un decreto de la presidencia, fecha cuatro del mes en curso, designando al Arquitecto don José Emigdio Marrero Fegado, para que tome a su cargo la dirección de las obras destinadas a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Canales en los Establecimientos industriales de Beneficencia de esta capital y las del Instituto de Higiene, de que es contratista la Compañía Constructora Americana, la Comisión acordó por unanimidad ratificar el expresado decreto.

El Secretario-Contador del Hospital industrial de La Laguna eleva a este Cuerpo certificación de las estancias causadas en aquel establecimiento por el obrero laborante en accidente del trabajo Francisco Páez Rodríguez, que ascienden a la suma de ochocientos cincuenta pesetas cincuenta céntimos, participando al propio tiempo que a pesar de las gestiones realizadas cerca del patrono de aquél, no ha podido hacer efectiva dicha cantidad.

La Comisión acordó por unanimidad hacer entrega de la expresada certificación al Agente ejecutivo del Excelentísimo Cabildo, para que proceda al cobro de dichas estancias por la vía de apremio.

Vista una comunicación del Secretario-Contador de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, elevando a este Cuerpo factura de los señores Peralta y Reñero Hermanos, S. A., por material servido para el departamento de Papeles X de los edificios Rieles, la Comisión resolvió pasarla a informe del Interventor de fondos.

Indeterminado.

Cada cuenta de un escrito del Secretario que autoriza, participando que por el Procurador don Antonio Pábot, se ha solicitado provisión de fondos para atender a los gastos que se ocasionen con motivo de los recursos contencioso-administrativos seguidos por la Excelentísima Corporación, uno contra don Miguel Corbelo Espino, sobre pago de contribuciones especiales con motivo de la construcción de un trazo de pista entre Adeje y Armerique, y otro contra resolución del Cri-



Bureau Económico-administrativo provincial, referente a fijar coeficiente de utilidades del Sector de cédulas personales, don Fernando Bethencourt y Gajo. La Comisión acordó por unanimidad efectuar la expresada provisión de fondos por noventa y cuatro, con cargo al capítulo primero, artículo decimo, del vigente presupuesto.

Acordando a lo interesado por don Juan González Casañas, propietario afectado por las obras de construcción de la vía de estaca que partiendo de la Avenida Marítima ha de conducir a la carretera de Santa Cruz de Esmeralda a la Portonara; la Comisión acordó por unanimidad hacer entrega a dicho señor de las hojas de planta, levantadas y una escalera de madera, existentes en la casa objeto de expropiación para las citadas obras y cuya entrega tendrá lugar el día que se proceda a la demolición del inmueble.

Seguidamente acordó la Comisión adquirir otro coleccionador "Kardex", con destino a las oficinas de Secretaría, a cuyo efecto deberá abrirse el correspondiente presupuesto con las características que se fijan por el respectivo correspondiente, y elevándose las diligencias que se promuevan oportunamente, a conocimiento de este Cuerpo.

La Comisión acordó a continuación quedar enterada de una telegráfica de la Representación parlamentaria, dando cuenta de haberse aprobado en Cortes la Ley de derogación de aranceles que se están diraman en Canarias con fines industriales, y hacer presente a aquella la gratitud de la Corporación con tal motivo.

Por una comunicación de la Superior del Arde de Amiancos de la ciudad de La Laguna, participando haberse recibido en aquel establecimiento la copia de hierro que le fue demandada por esta Corporación y significando al propio tiempo el agradecimiento de la Comunidad, la Comisión acordó quedar enterada.

Hacienda Local.

La Alcaldía de Santa Vercela remite a este Cuerpo, después de haber perseguido expreso al público sin que se haya formulado reclamación alguna, el padidón de cédulas personales correspondiente al citado término municipal y año en curso. La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado documento; abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el Encargado del servicio se entreguen al Sector los impuestos necesarios mediante la correspondiente hoja de cargo.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a los padrones de cédulas personales correspondientes a los pueblos de Tolu y Escocute del año en curso, debiendo tenerse en cuenta por el Excmo. las observaciones señaladas por la Alcaldía de Escocute.

La Intendencia de fondos en cierto fecha del mes en curso propone a este Consejo se lleve al Ministerio de la Liberación, propuestas aceptando las dos fórmulas señaladas en la Orden de veintiocho de mayo último como compensación en la rebaja a realizar en el Impuesto de cédulas personales, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de aquel departamento, de dieciséis de marzo último.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Excmo.

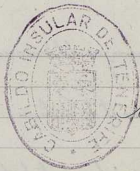
En el expediente incoado para realizar las obras de prolongación y urbanización de la Avenida de Placer Brúes, primer trazo, desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, de cuenta de un cenito del Regociado accionariando la hoja de aprecio de un solar de ciento veinte y seis metros cuadrados, que se ha de ocupar a los herederos de doña Geraciama Ruiz, con motivo de las expresadas obras.

Asimismo propone el Regociado la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobación la hoja de aprecio o tasación formada por el Arquitecto señor Bolas por virtud del acuerdo de la Comisión Lectora de veintiocho de mayo último, respecto a los herederos de doña Geraciama Ruiz.

Segundo. - Oficiar a la Alcaldía de esta capital remitiéndole la citada hoja para que sea entregada directamente al interesado o sus representantes legítimos, exigiendo recibo en el cual conste la fecha de entrega, y devolviendo la citada hoja si en el término de tres días no fuere habido el interesado o sus representantes.

Tercero. - Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la provincia del citado documento, de darse la circunstancia referida últimamente, esto es, no ser habido los interesados o sus representantes legítimos, para que dentro del término de quince días continen aceptando o recusando dicha y claramente la oferta, con la advertencia de que se tendrá por nula toda aceptación condicional, y entendiéndose aceptada aquella si transcurriere el término



sin recibir respuesta."

La Comisión acordó por unanimidad como se propone.

En el expediente incoado para realizar las obras de prolongación y elevación de la Avenida de Blasco Ibáñez, primer tramo, desde las plazas de la Paz a la calle de San Sebastián, de cuenta de un censo del Regimiento ocupando la hoja de aprecio de un solar de ciento sesenta y cuatro metros con sesenta y seis centímetros cuadrados, que se ha de ocupar a doña Mercedes Izur, con motivo de las emprendidas obras.

Asimismo propone el Regimiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primeros. - Aprobar la hoja de aprecio o tasación formulada por el Arquitecto señor Blasco por virtud del acuerdo de la Comisión Lectora de veintiocho de mayo último, respecto a doña Mercedes Izur.

Segundo. - Oficiar a la Alcaldía de esta capital remitiéndole la citada hoja para que sea entregada directamente al interesado o sus representantes legítimos, sujeta recibo en el cual conste la fecha de entrega, y devolviéndole la citada hoja si en el término de tres días no fuesen habido el interesado o sus representantes.

Tercero. - Recordar la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, del citado documento, de darse la circunstancia referida últimamente, esto es, no ser habido el interesado o sus representantes legítimos, para que dentro del término de quince días comparezcan aceptando o rechazando libre y llanamente la oferta, con la advertencia de que se tendrá por una falta aceptación condicional, y entendiéndose aceptada aquella si transcurriere el término sin recibirse respuesta."

La Comisión acordó por unanimidad como se propone.

A propuesta del señor Consejero Inspector del servicio la Comisión acordó por unanimidad:

Primeros. - Recordar la confección, pintura y colocación de tres postes indicadores de tubo de hierro galvanizado de dos pulgadas de diámetro interior y placas de palastro de cincuenta por treinta centímetros, para que sean colocados en los sitios que a continuación se expresan:

"a) Carretera de Pratona a Valdelella; en el origen de la pista a Pratona.

'b) La misma carretera; en el punto de arranque del camino de Altavista.

'c) En el cruce del camino de Altavista con el de Cristóbal-Falcoj.

'Segundo. - Que se acuerde igualmente abocar el importe de dicho material que es de cuatrocientas cincuenta y siete pesetas cincuenta centimos (cuatrocientas, cincuenta y cinco pesetas; pintura, ciento ochenta y siete pesetas cincuenta centimos, y colocación, setenta y cinco pesetas) con cargo al Capítulo de Fomento.

La Dirección-Lexercia de los Exámenes Eléctricos insulares resuelve con escrito fecha veintiocho de marzo último, relación valorada del material imprescindible para las reparaciones de los coches números quince y dieciséis, y que asciende a la suma de diez mil setecientos ochenta y siete pesetas cincuenta centimos, según oferta formulada por los señores Siemens Conductores Eléctricos. Y la Comisión acordó por unanimidad adquirir el material de que se trata.

Accediendo a lo interesado por el Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, se acordó conceder a dicho Centro una máquina machacadora y una cillada como repuesto, durante quince días, para ser retirados en las obras de reparación del camino forestal Mercedes-Egmont, de indudable importancia para el turismo, siendo de cuenta de aquel los gastos de combustible y personal, así como las reparaciones de los desperfectos que en dichas máquinas puedan ocasionarse.

Trata una comunicación de la Dirección-Lexercia de los Exámenes Eléctricos insulares, trasladando la petición formulada por el obrero Miguel Izquierdo Acosta, sobre que se le abone el total del jornal que percibe, durante el tiempo que ha estado enfermo a causa del accidente que sufrió el día veintinueve de marzo último, hallándose de Conductor en ese momento, se resolvió por unanimidad pasar dicho escrito a informe del Jefe de Distrito.

Trata una comunicación de don Ángel Antequera, solicitando se le habilite un abono trimestral Laguna-Agüenta, para el trayecto "Camino de las Mantecas" a "Santa Pella", y teniéndose en cuenta lo informado por la Dirección del servicio, la Comisión resuelve acceder a lo interesado.



Visto un recibo por pesetas doscientas cincuenta, de don Esteban Martínez Pez, a cuenta de lo que le corresponde percibir por la dirección de los trabajos de urbanización de la Red telefónico-urbana de la región Sud-Oeste, la Comisión acordó prestarle su aprobación y hacerlo efectivo con cargo al crédito correspondiente.

En este estado di cuenta del acta levantada por la Comisión Delegada de los Excelentísimos Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y Cabildo Insular con fecha quince de mayo próximo pasado y que suscriben por esta Corporación los señores Nican Pedraza (don Maximino), Lario Benítez (don Manuel), Franquet y Solé (don Fernando); y por el Excelentísimo Ayuntamiento los señores Armas Quintero (don Tomás), Pez Barceña (don Esteban), Lario Martín (don Francisco), Caladilla Dugayre (don Rafael Garriga Hecaya (don Pedro) y Ferrand Martín (don Terencio).

De la expresada acta resulta que la Comisión Delegada acordó que por el Excelentísimo Cabildo se encargue la redacción del proyecto reformado de urbanización de la Avenida Marítima, con arreglo a las nuevas alineaciones que se encuentran acordadas, para someterlo luego a la aprobación del Ayuntamiento.

Asimismo acordó la citada Comisión informar al Municipio que deben realizarse toda clase de gestiones para que el emplazamiento del edificio para Correos y Telégrafos se efectúe en la Avenida Marítima; que por el Excelentísimo Ayuntamiento y este Cabildo se acuerde ofrecer al Estado el solar resultante de la reforma urbana de la Avenida Marítima, entre el del Palacio insular y el Hotel Pastora, en permitas por el actual enclavado en las calles de Pineda y Clarijo y de Mirales Ríos, que tan pronto esté redactado el proyecto del reformado de la Avenida Marítima, se instuya el expediente de permitas de parcelas para ante el Ministerio de Comunicaciones, elevando copia del sector de población donde se encuentra emplazado el solar con sus alrededores, perspectivas de edificios y demás antecedentes, sujetando la permita a la condición de que el edificio que se proyecte ha de tener el número de pisos y la misma ornamentación arquitectónica que el grupo de edificios de aquel conjunto urbano.

La Comisión acordó por unanimidad hacer suyas todas las propuestas incluidas en el acta anteriormente referida, prestándole su completa

aprobación.

La Dirección accidental del servicio telefónico con escrito fecha dos del mes en curso, eleva a este Consejo presupuesto por pesetas dos mil seiscientos una con setenta y nueve céntimos, de los gastos que ocasionará la instalación de una Estación telefónica en "El Otagal" del territorio municipal de La Laguna, resolviéndose por unanimidad pasar dicho presupuesto a informes de la Comisión de Hacienda.

Lo acordado con lo propuesto por el Regido, en escrito fecha cuatro del mes en curso, la Comisión accede por unanimidad:

Primero. - Aprobar provisionalmente el proyecto de prolongación de la Gambla XI de Pibros, segundo trazo, desde la calle del Olanco al muelle Norte, cuyo proyecto forma parte de las obras comprendidas en el Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Segundo. - Proceder a la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en la zona de las obras.

Tercero. - Abrir una información pública durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que se pudiese formular reclamaciones por escrito contra el aludido proyecto, que a tal efecto estará de manifiesto en la Secretaría durante las horas de oficina.

Cuarto. - Que caso de no presentarse reclamación alguna, se entienda definitivamente aprobado el proyecto, lo que, conforme al artículo cuarenta y tres del Reglamento de Obras y Servicios municipales en relación con el ciento siete del de Obras y servicios municipales, declarado precepto reglamentario por Decreto de la República de dieciséis de junio de mil novecientos treinta y uno al que dio fuerza de Ley la de quince de septiembre del mismo año, llevara anexo a los efectos de la expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras y la de la necesidad de ocupar los terrenos comprendidos en la zona que antes se expresa.

Quinto. - Que en por el contrario, se presentaran reclamaciones, vuelva el expediente a la Sctora para resolverlas; y

Seis. - Que se inicie el correspondiente expediente para tramitar las expropiaciones y ejecutar la obra a que se refiere esta propuesta.

En este estado de cuenta de una moción del señor Consejero-Inspetor de los servi-



cios de turismo proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. = Provisionalmente y hasta tanto se constituya la Junta Superior de Turismo, quien organizará el servicio de utilización del Refugio de Altavista con carácter defensivo, se sujetará a queil a las siguientes normas:

a) Se adopta como modelo de tarjeta que se acompañará al presente escrito formado por talón y matraz, que caducará de no utilizarse el día que en el mismo se expresa.

b) De dichas tarjetas se proveerá, de momento a la oficina de información, Encargado de la Estación telefónica de Postava, mediante los correspondientes pliegos de cargo que formulará la Sección de Turismo, en los lugares podrán ser adquiridos, poniéndose de acuerdo para evitar estorbos para el mismo día, arroyo número de la salida.

c) Mensualmente rendirán cuenta de los vendidos las oficinas mencionadas.

d) El precio de la tarjeta será de cinco pesetas dando derecho a utilizar los servicios del Refugio durante un día, una persona, en las condiciones que requiera el servicio en razón al número de personas y exigencias de aquél.

e) Con fines estadísticos y de fiscalización el Encargado del Refugio rendirá mensualmente, relación comprensiva de los que utilicen el Refugio, con referencia al libro registro que al efecto llevará; y lista de las tarjetas recogidas a la que acompañará éstas.

f) El Encargado del Refugio imbricará las tarjetas con una línea diagonal de hilos de color.

Segundo. = La Sección de Turismo y Turismo rendirá los órdenes necesarios y vigilará el cumplimiento de lo dispuesto, realizando las gestiones precisas para que tenga efectividad lo acordado.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar los particulares transcritos y que las tarjetas a que se refiere el particular (a), precedan ser también expedidas por el Encargado del Refugio, a parte de las ocho de la noche y por cuyo cometido percibirá la suma de veintinueve céntimos por cada una.

En el expediente número noventa y nueve del corriente año, incoado para tramitar la supresión forzosa de terrenos de don Efraim Alberto, afectados por

las obras de prolongación de la Avenida de Plasco Sábies, desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, di cuenta de una instancia del expresado señor ofertando una parcela de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados al precio de veinte pesetas el metro, con importe de dos mil novecientos pesetas y de otra parcela de cien metros cuadrados en la proximidad del margen del baranco a quince pesetas el metro, que asciende a mil quinientas pesetas, importando en junto cuatro mil cuatrocientas pesetas.

La Comisión resolvió por unanimidad, aceptar la oferta de que se trata y que por el Arquitecto de las obras se formule la Hoja de tasación a que se refiere el artículo ciento nueve del Reglamento de Obras y servicios municipales, en relación con el artículo y tres del de Obras y Dias provinciales.

Se acordó con lo propuesto por el Excmo. Sr. Diputado en el expediente sobre devolución de cantidades que en concepto de fianza se han retenido por esta Corporación a don Eusebio Feix Martínez, destajista de las obras de nueva construcción de la pista de la carretera general del Sue al caserío de Barranco Honda, la Comisión acordó por unanimidad devolver al expresado señor la suma de dos mil ochocientos cuarenta y siete pesetas noventa y un céntimos, una vez acreditado el pago a la Hacienda pública de los correspondientes derechos reales.

Por el expediente sobre devolución de cantidades que en concepto de fianza se han ido reteniendo a don Eusebio Feix Martínez, destajista de las obras de nueva construcción y reparaciones de la explanación en el carrero vicinal de la Lanza al puerto de los Fogos, la Comisión resolvió por unanimidad devolver al expresado destajista la suma de dos mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas ochenta y seis céntimos, depositadas para responder del cumplimiento del contrato, una vez abonados a la Hacienda pública los correspondientes derechos reales.

La Comisión acordó seguidamente pasar a informe de la Dirección del servicio, la instancia presentada por varios vecinos del Barrio de San Lucas, del territorio municipal de Laxmar, solicitando la instalación de un locutorio telefónico en el citado lugar.

Crédito a la nota un oficio de la R. H. de A. de A. de A., retirando la petición



que tiene hecha el Ayuntamiento del citado pueblo, interesando se le conceda una subvención de mil pesetas con destino a las obras de construcción de una pista que conduzca desde el lugar conocido por "La Hidalga" hasta el mar, la Comisión resolvió pasar la expresada remisión a la Intendencia designada para distribuir el crédito consignado en presupuesto para tales atenciones.

La Oficina de Obras insulares, con escrito fecha dos del mes en curso, eleva a este Cuerpo presupuesto por pesetas mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas diecisiete céntimos, de las obras de ampliación del Refugio de Alta Vista consistentes en edificar una habitación de dieciocho metros cuadrados y un pasillo con destino a colocar estantes empotrados y depósitos de combustible. La Comisión acordó por unanimidad, frear la ejecución de la citada obra al actual destajista de las obras de reparación del mencionado Refugio, debiendo imputarse dicho gasto con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto, para atenciones de la Sección de Fomento.

La Comisión resolvió seguidamente quede en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, escrito de la Dirección de Obras informando instantánea del contratista don Alberto González Medina, interesando la recepción de las obras efectuadas en el camino vecinal de San Andrés a Puente de San Andrés.

La Dirección accidental de la Sección de Obras insulares eleva a este Cuerpo certificación por pesetas veinte mil cuatrocientas setenta y una con treinta y nueve céntimos y por pesetas diecisiete mil quinientas noventa y dos con diecisiete céntimos, de las acabadas en las de nueva construcción de la carretera de Santa Cruz de Escorife a Teguayana, trozo tercero, durante los meses de abril y mayo últimos, por el contratista don Emilio Fernández Pizarro, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlas y que se hagan efectivas con cargo al crédito correspondiente.

El mismo acuerdo recayó respecto a certificación por pesetas diez mil ochocientos noventa y seis con noventa y cuatro céntimos, de las obras ejecutadas durante el mes de mayo próximo pasado por el contratista don Juan González Parrines, en las de nueva construcción de la pista de Adeje a "Fañabi".

J no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de

las diecho y siete minutos, se levanta la sesión de que go el Oficial Mayor en sus funciones de Secretario certificador.

M. Aca

R. Roman de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 11 de junio de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecisiete y cincuenta y cinco minutos, se reunieron en el Salvo de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Aca Pedraza, don Matías Molera Hernández, don Fernando Tranguet y Solé, don Don Hernández Arador, don Lucas Martín Espino y don Cabilo Padra y Bethencourt, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Pedraza, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el día ocho del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación de lectura de un oficio de la presidencia de la Junta de Obras del Puerto de esta capital, por fecha tres del mes en curso, significando que debiendo llevarse a efecto próximamente las elecciones reglamentarias de la mitad de los cargos electivos de la misma, corresponde cesar al representante del Excelentísimo Cabildo, y la Comisión acordó por unanimidad designar para Vocal de dicha entidad, al señor Presidente de este Concejo, don Manuel Savio Revilla.

La Comisión resolvió igualmente pasar a la Comisión de Hacienda el expediente incoado con motivo de vacante del Auxiliar del personal subalterno de los Baños de esta capital, don Sebastián Prieto Rogajo, solicitando se le conceda una indemnización.



ración por carrea y corridas, de cuyos servicios se hace uso, para que propague la
cantidad y la fórmula económicas para otorgarle aquella.

Foroventó.

En esta estado resolvió la Comisión irga en la Mesa para estudio de los señores Con-
sejeros, escrito de la Dirección de Vías y Obras informando instancias del con-
tratista don Alberto González Medina, insterando la recepción de las obras
efectuadas en el carrizal vecinal de San Andrés a Puente de San Andrés.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Viose una instancia de don Efraim Alberto Pizar, fecha veintinueve de mayo próximo
pasado, solicitando se le elimine de los documentos formados con motivo de la
imposición de contribuciones especiales en las obras de prolongación de la Aven-
ida de Blanco Baines, primer trazo, desde la Plaza de la Paz a la calle de San
Sebastián, en los que figura con un total de mil ochocientos cuarenta pesos
cuarenta y tres centavos, por haber vendido el solar que daría frente a la vía, a
don Antonio Delol Velazco.

Tristó un informe del Regioado, fecha nueve del mes en curso, en-
pestando que de la certificación del Registro de la Propiedad que el señor Al-
berto Pizar acompaña a su instancia, aparece acreditada la adquisición de do-
minio invocada por dicho señor, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero.— Acceder a lo solicitado por don Efraim Alberto Pizar acor-
dando eliminarle de los documentos que se hallan expuestos al público con moti-
vo de las contribuciones especiales impuestas a las obras de prolongación de la Aven-
ida de Blanco Baines, en su primer trazo; y

Segundo.— Fortecer al Registro de la Propiedad certificación com-
prensiva de la persona a nombre de quien aparezca inscrito el solar mencio-
nado, facultando a la presidencia para que formule la petición correspondiente y
abonándose los gastos que ocasionare la obtención del expresado documento, incluidos
los honorarios del Registrador, con cargo al Capítulo de cinco noventa, Pesetas; ac-
tuando primero, Obligaciones pendientes de pago de prescripciones cerradas y liqui-
dadas.

A continuación se resolvió pasar a informe del Regioado correspondiente, instancia del
Agente Interventor de arbitrios insular en el Puerto de la Cerve, don José Expó-
sito González, solicitando se le concedan sesenta días de licencia para atender al resto

Mejoramiento de su salud.

Hada cuenta de una comunicación de don Gregorio Larraye, Redactor-Jefe del periódico madrileño "Ara", solicitando se le conceda alguna subvención para llevar a cabo una propaganda de la isla de Euzenfe en el citado periódico, la Comisión resolvió por unanimidad, no accederle por una sola vez, la cantidad de mil quinientas pesetas, y debiendo la Intervención de fincas habilitar el correspondiente crédito para sufragar el expresado gasto.

En el expediente número ciento noventa y uno, del corriente ejercicio, incoado con motivo de instancia inscrita por el Administrador de arbitrios insulares en el Puerto de la Cruz, don Francisco Machado Pérez, en la que interesa un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber, por tener que atender a los gastos que ocasiona el tratamiento médico de su señora esposa en Madrid, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado, debiendo realizarse el expresado anticipo con sujeción a lo establecido en el Decreto de diez y seis de diciembre de mil novecientos veintinueve.

Acudiendo a lo interesado por don Francisco Machado Pérez, Administrador de arbitrios del Excelentísimo Cabildo en el Puerto de la Cruz, se acordó concederle un mes de licencia, por tener que trasladarse a la Ferrería, aceptando la sustitución propuesta para desempeñar dicha administración, en la persona de don Diego Marrero.

En el expediente de prolongación y urbanización de la Avenida de Blasco Cárrese, primer trozo, desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, se vieron las hojas de aprecio o valoración formuladas por el técnico autor del proyecto, de dos solares en propiedad de don Efraim Alberto Ruiz, y que comprenden una de ellas, su correspondiente a un trozo de terreno que mide cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados con un precio de dos mil novecientas pesetas; y la otra un trozo de terreno con superficie de ciento sesenta metros cuadrados valorado en mil y quinientas pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar ambas hojas de aprecio y abonar a don Efraim Alberto Ruiz las mencionadas cantidades, mediante diligencias de recibo que se harán constar en dichas hojas, con cargo al Capítulo décimo noveno, Gacetas; artículo primero, Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.

A continuación de cuenta de una instancia de don Juan Ruiz y Ruiz, ofertando



el precio de quince pesetas por metro cuadrado, para los terrenos de su propiedad que han de ser expropiados con motivo de las obras de prolegación de la Avenida de Blasco Ibáñez e interesando una nueva medición de aquellos, hecha a su presencia, por no coincidir la figurada en el proyecto con la que consta en el correspondiente título.

La Comisión acordó por unanimidad:

Primero = Aceptar el precio de quince pesetas el metro cuadrado, ofertado por don Juan Purr y Purr, para los expresados terrenos.

Segundo = Que por el Arquitecto don José Blasco, autor del proyecto, se proceda a realizar una nueva medición de los terrenos del expropiado, el cuyo efecto se le citará. y

Tercero = Que con los expresados datos formule dicho técnico la hoja de aprecio a que se refiere el artículo ciento nueve del Reglamento de Obras y servicios municipales, en relación con el artículo y tres del de Obras y Bienes provinciales.

En cada cuenta de una comunicación del Local de este Consejo, don Francisco García Martínez, significando que por tener necesidad de ausentarse de esta localidad formando parte de la Comisión del Excelentísimo Ayuntamiento que marchará a Madrid, solicita se le conceda un mes de licencia a partir del día nueve del mes en curso, la Comisión así lo acuerda por unanimidad; resolviéndose asimismo que de la Inspección del Hospital Insular de La Laguna, se haga cargo el señor Consejero Hernández Arredondo (don José).

En este estado acordó la Comisión por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha nueve del corriente mes, adjudicando el servicio de pintura que ha de hacerse en los soportes metálicos del alumbrado eléctrico, empalmados en el puente de la Avenida Marítima, al industrial don José Sánchez Díaz, por la suma de trescientas pesetas y con sujeción al presupuesto por el mismo presentado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Ibañez

B. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Territorial de Cerezo,
de 18 de junio de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Cerezo, a dieciocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las doce y cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximiano Aca Padorno, don Manuel Sabrie Pereira, don Fernando Tranguel y Solé, don Matías Molina Hernández, don Camilo Padrón Witherscourt, don José Hernández Annador y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Territorial de Cerezo, con una asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abrida la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Aca Padorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordenaria anterior, verificada el día once del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación de cuenta de una instancia de don Manuel Famos Rodríguez, solicitando se le designe Puesto Agrícola de esta Excelentísima Corporación afecto a la Sección de Bosques y Obras forestales con carácter honorario y gratuito, resolviendo la Comisión por unanimidad contactar al interesado que hoy sea posible acceder a lo que se interesa, teniendo en cuenta su oficio.

La Comisión acordó seguidamente ratificar un decreto de la presidencia, fecha treinta y uno de mayo próximo pasado, concediendo una prórroga de un mes en la licencia que por enfermedad viene disfrutando la telefonista señora Encarnación Pérez Álvarez, afecto a la Estación de Lezanadilla, siendo de su cuenta la retribución de un sustituto.

En el expediente incoado a virtud de petición de la telefonista señora Covinda Pina Cerezo, interesando se le concedan los quince días de licencia reglamentaria que tiene establecida la Corporación como vacaciones anuales a todos los funcionarios afectos al Cuerpo de Telefonos, se vio un escrito de la



Dirección del servicio propendiendo se acceda a lo interesado. La Comisión así lo acuerda.

Asimismo resolvió la Comisión aclarar en acuerdo de seis de noviembre del año próximo pasado en el sentido de que la condición señalada en el anuncio de no haber disfrutado licencia alguna en los doce meses anteriores para poder hacer nos de la vacación anual no comprende las licencias que pueda disfrutar el personal cuyos institucionales no representen desembolsos para el Excmo. Cabildo.

Igual acuerdo se adoptó con respecto a peticiones formuladas por el personal de la Fed. telefónica, doña Catalina Delgado Martes, doña Enricha Batista Ofensin-des y doña Flora Contreras Pantoja, interesando se les conceda la vacación anual reglamentaria.

Contabilidad.

En el expediente número ciento treinta y cinco, del corriente ejercicio, para tramitar la aprobación de suplementos de crédito por ciento treinta y cinco mil cinco pesetas, para sufragar diversas atenciones de la Excmo. Corporación, se vio una certificación expedida por el secretario que autoriza, en preaviso de que durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se ha presentado ninguna oposición ni reclamación por escrito a los suplementos de crédito de que se trata.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar definitivamente dichos suplementos.

Instrucción Pública.

La Dirección accidental de la Sección de Bases y Obras insulares eleva a este Cuerpo factura de la oficina "La Unión" por pesetas doscientas ochenta y dos con treinta y cinco céntimos, en porte de dos copias del proyecto de Urbanidad de La Laguna, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al Capítulo médico, artículo octavo, del reglamento proyectado.

Indeterminado.

Por la comunicación de la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia, participando que el actual edificio para el acuartelamiento de las tropas de que actualmente se dispone, no tiene condiciones de habitabilidad, habiendo quedado desierto el concurso de propietarios convocado al objeto, lo

poner en conocimiento de la Corporación por si pudiera ofrecer un edificio o construirlo de nueva planta; la Comisión acordó por unanimidad designar una Comisión integrada por la presidencia y Consejero favorie Recintos (don Manuel) para que le sirva informar a la Corporación respecto al particular de que se trata.

La Comisión acordó seguidamente, apoyar las gestiones que viene practicando cerca del Ministerio de Obras Públicas, la Asociación de Exportadores de frutos de esta provincia, interesando no se autorice la elevación de las tarifas ferroviarias que han de aplicarse a los frutos carneros.

Igual acuerdo se adoptó con respecto a la solicitud elevada por el Ayuntamiento de Escarante al Ministerio de Agricultura, solicitando el establecimiento de un campo de experimentación de cultivos de vid y uvas de uvas en la expresada localidad.

Trata cuenta de una instancia de don Angel Cabarras Otero, proponiendo en venta a la Corporación un terreno al óleo con el retiro del ex ministerio de Hacienda y actual dependiente a Cortes, Excelentísimo señor don Antonio Lara y Sarale, la Comisión resolvió por unanimidad quede en la Mesa.

Hacienda Terrenal.

El Excmo. encargado de la recaudación del impuesto de Vídelas personales, eleva a este Cuerpo el padrón correspondiente al pueblo del Forasteo y año en curso; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo; aceptar la designación de Amosbar para la recaudación en el expresado término, hecha a favor de don Eusebio Pascallado, y disponer la toma de razón y pago de derechos enarcha y siete pesetas ochocientos a que asciende la confección del estado de recaudación.

Forasteo.

El Ayuntamiento de Larachecho, por oficio fecha veintidós del mes en curso, solicita de este Cuerpo se le faciliten en calidad de préstamo cuatro o cinco vagones y cien metros de rail, para utilizarlos en los demastos del camino vecinal de dicha Villa a San Juan del Peñero.

Se vio un informe de la Sección de Vías y Obras maritimas proponiendo la conveniencia de acceder a lo solicitado, entregándose el material de dicha clase que actualmente está en posesión del Ayuntamiento de Benavista, con la condición de que los transportes desde esta localidad a



Carabico y el desde este pueblo a esta capital, lo sea por cuenta del peticionario, conspiciéndose además a sus gastos conservación, la Comisión así lo acuerda por unanimidad, procediéndose a la entrega tan pronto el Ayuntamiento de Barranquilla no lo retiene.

A continuación se resolvió quede en la Mesa, para estudio de los señores Corregidores, el expediente incoado sobre construcción de un Albergue-refugio en el Plano de Naya y sitio denominado Montaña de Abreu, junto a las Cascaídas del Eje de.

El Regociado correspondiente eleva a este Consejo, con exacta fecha decisiva del mes en curso, el proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas para la rebatida de las obras de la Avenida de Blasco Lebeche, primera traza, desde la plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, incluso el presente; acordando la Comisión por unanimidad:

Primer. - Aprobar el expresado pliego de condiciones que se publicará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Segundo. - Anunciar la rebatida de las expresadas obras, en los períodos anteriormente referidos, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del requerimiento al de la inscripción del anuncio que se publique en la Gaceta de Madrid.

Tercero. - Designar al señor Corregidor Molina Herrera y Cordero (don Matías) para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos.

Cuarto. - Designar al Letrado don Ricardo Arenas y de Miranda, y en su defecto al que lo es también don Sebastián Castro Vias, para el bastanteo de poderes.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación se acordó pase a informe de la Intervención de Cerdos, el expediente incoado a virtud de instancias de don Alberto González Medina, instando la recepción de las obras, de que es contratista, efectuadas en el camino vecinal de San Andrés a Lluente de San Andrés.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de los Erarios Eclesiásticos insulares, se resolvió abonar los tres cuartos de un jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes próximo pasado.

En el expediente número ciento cincuenta y cuatro del año en curso, incoado para proceder a la adquisición de un teleconductor "Kardus" con destino a la Secretaría de la Corporación, se vio un informe del Negociado, fecha dieciséis del mes en curso, proponiendo las características que había de reunir el expresado inmueble, resolviendo la Comisión aceptarlas y que el plazo para la proposición de ofertas sea el de treinta días.

Seguidamente recibió la Comisión, interesada del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital ordenes que por un personal técnico se proceda con urgencia a redactar el proyecto para la instalación del alumbrado eléctrico en las obras de prolongación de la Fambila XI de Febrero, hacia el Norte, estimándose al propio tiempo recija la sugerencia de este Cuerpo respecto a que la instalación se haga en forma lateral y que una vez terminado se remita a esta Corporación.

En el expediente para realizar las obras de prolongación y embarricación de la Avenida de Placeres Bases, primer trazo, desde la Plaza de la Faa a la calle de San Sebastián, di cuenta de un escrito del Negociado acompañando la hoja de aprecio formulada por el técnico autor del proyecto, de una trazo de terreno de tres mil quinientos dieciséis metros cuadrados de superficie, valorado en setenta y siete mil trescientos cincuenta y dos peetas, que se ha de exporpear a los señores herederos de don Cristóbal Beasitell y Giza. La Comisión acordó por unanimidad aprobar la mentada hoja de aprecio y abonar a los expresados señores la expresada cantidad, con cargo al Capítulo diecinueveavo, Decretos; artículo primero, Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.

Continuando en el despacho de los asuntos presentados después de cerrado el orden del día, di cuenta de una instancia del Secretario de la Junta de Maestros de la Escuela Graduada de niños del barrio del Cabo en esta capital, solicitando el apoyo económico para efectuar una excursión al Norte de la Isla, ya que sin el sea imposible su realización por tratarse de alumnos que carecen de medios económicos, acordando la Comisión por unanimidad contribuir al indicado fin con la suma de ciento cincuenta peetas, que se sufragará con cargo al Capítulo diecinueveavo, Presupuestos; artículo primero, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

A continuación di cuenta de una moción de la presidencia, fecha diez y seis del



mes en curso, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. = Que se resuelva por las mismas razones que motivaron el acuerdo del seis de junio actual, interesar del Ministerio de Obras Públicas la permula del solar que posee el Estado con destino a la construcción del edificio para Correos y Telégrafos en el ángulo Sur Este que forma el cruce de las calles de Riera y Olavijo y Múndez Núñez por el que con una superficie de una mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados propiedad de este Cabildo y del Excelentísimo Ayuntamiento recaudará, en la esquina de igual situación, con motivo de la prolongación de la calle de Fernando Soto hasta su enlace con la Avenida Marítima.

Segundo. = Que se faculte a esta presidencia para inscribir el aludido solar en el Registro de la Propiedad, así como para efectuar las gestiones que procedan para adquirir las parcelas o edificios que esta titulación exija, habida cuenta de la extensión superficial que ha de tener y de los planes que se proyecta desarrollar en la expresada zona.

Tercero. = Que todos los gastos que esta permula origine sean de cuenta de este Cabildo y del Excelentísimo Ayuntamiento abonando cada Corporación el cincuenta por ciento.

Cuarto. = Que se comuniquen este acuerdo a el Excelentísimo Ayuntamiento para su conformidad o reparos interesándole, en el primer caso, resolver a favor analógicamente a la que esta Corporación ha de producir ante la Superioridad de conformidad con el contenido de esta moción.

La Comisión acordó por unanimidad como se propone.

En este estado el señor Tranguel y Solé (don Fernando) hace uso de la palabra, con la venia de la presidencia, para interesarle se dé actividad al proyecto de la pista de "Las Corjeras", con lo que se halla pendiente de los correspondientes permisos, que han de considerarse dentro de los terrenos por donde aquella ha de cruzar.

En el expediente sobre construcción de una vía de enlace de la Avenida Marítima con la carretera de Santa Cruz de Emerife a la Destava, tengo primero, el cuento de las hojas de aprecio o valoración formuladas por los autores del proyecto con relación a las propiedades afectadas por la expresada obra y que han de expropiarse a los señores siguientes:

A don Juan González Castaños, construcción de una planta

con una superficie total de ciento cinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y un solar que mide en total ciento treinta y cinco metros con veintiocho decímetros cuadrados, cuyo precio de expropiación es el de trece mil ochocientos ochenta y dos pesetas con sesenta centimos; estando gravado el solar con una hipoteca constituida a favor de la Caja de Ahorros de esta capital, en garantía de un préstamo de tres mil setecientos pesetas.

A don Miguel Hernández Martínez, construcción de una planta con una superficie total de ciento seis metros con noventa y dos decímetros cuadrados; y un solar que mide ciento treinta y cinco metros con veintiocho decímetros cuadrados, valiendo todo en la suma de once mil trescientos sesenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos, pesando sobre el expresado solar una hipoteca constituida a favor de la Caja de Ahorros de esta capital, en garantía de un préstamo de dos mil pesetas.

A don Miguel Morales Benítez, construcción de una planta con una superficie total de noventa y ocho metros con ochenta decímetros cuadrados, y un solar que mide ciento doce metros cuadrados, siendo el precio de la expropiación ocho mil doscientos sesenta pesetas, respondiendo el solar de un crédito hipotecario de dos mil trescientas pesetas a favor de la Caja de Previsión Social de las islas Canarias.

Y la Comisión acordó por unanimidad aporbar las hojas de aprecio anteriormente relacionadas; abonar sus importes a los titulares propietarios, quienes deberán acreditar en el momento de realizarse el pago, haber cancelado totalmente las hipotecas que gravan sus inmuebles e verificarlo en el expresado acto; obligándose además a hacer constar antes del plazo de tres meses a contar desde aquel momento, dicha cancelación en el Registro de la propiedad del Partido, a entregar en las oficinas correspondientes la escritura de cancelación, satisfaciendo en estas ocasiones el levantamiento de dichas hipotecas, y a indemnizar al Excelentísimo Cabildo de los daños y perjuicios que puedan ocasionarse por incumplimiento de tales obligaciones.

La recepción del precio se hará constar al pie de las hojas de aprecio mediante recibo firmado por el propietario, y diligencia declarando libre de toda responsabilidad la firma objeto de expropiación inscrita por el acreedor hipotecario, abonándose aquel con cargo al Capitular



diecinueve, Resulta; artículo primero, Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y veinte minutos, se levantó la sesión de que goza el Oficial Mayor en funciones de Secretario certificador.

Max. Irujo

R. Momo de Miranda

Señor ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 35 de junio de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximiano Aca Pedrono, don José Hernández Pinador, don Caniolo Padron Othenscourt, don Lucas Martín Espino, don Fernando Frangant y Solé, don Matías Mochera Hernández y don Manuel Barrio Borrero, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Aca Pedrono, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día dieciocho del actual, que se aprobaba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Comisión acordó seguidamente conceder dos meses de licencia a partir del día diecisiete del actual, al farmacéutico honorario y gerente de los Establecimientos benéficos de esta capital, don Lorenzo González Estru, por tener que embarcar para L'haï con objeto de hacerse cargo de los servicios farmacéuticos de aquel territorio.

Dada cuenta de una instancia del Presidente de la Asociación de funcionarios ins-

ambas, solicitando el apoyo económico de la Corporación con el fin de poder tomar parte en las Asambleas anuales que se celebran en Madrid, la Comisión acordó por unanimidad pasar la expresada petición a informe de la Comisión de Hacienda para que la tenga en cuenta al confeccionarse el presupuesto para el próximo ejercicio.

En el expediente número ciento veinte, del año próximo pasado, sobre solicitud del Arquitecto don José Enriquez Moreno Peralado, manifieste si está dispuesto a hacerse cargo de la dirección de las ^{obras} que hoy tiene en ejecución el Cabildo, así como de la confección de proyectos, la Comisión acordó por unanimidad aclarar en acuerdo habido en veintiseis de abril último, en el sentido de no estar comprendidas en el contrato a celebrar con el expresado Arquitecto las obras de vías de enlace autorizadas por el Decreto de veintinueve de octubre del año próximo pasado, en las de los nuevos edificios para Palacio insular y Selegación de Hacienda de esta provincia, pero siendo de su cuenta la redacción de todos los proyectos de las obras cuya confección correspondiera a esta clase de terrenos, así como la dirección de las mismas.

Contabilidad.

La Intervención de fondos en escrito fecha veintidós del mes en curso, somete a la aprobación de este Cabildo los siguientes suplementos de crédito por treinta y ocho mil quinientos pesetas, para atender ineludible servicio de la Corporación:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo décimo, Instrucción pública; artículo segundo, Escuelas insulares, pesetas diez mil. 10.000 pesetas.

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares. Subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasionare la construcción, reparación y conservación de carreteras en la Isla, con motivo de las subastas que por el Estado se adjudiquen al Eclesiástico Cabildo, así como para la adquisición de herramientas y maquinarias y aten-



der al entretornamiento de las comisiones y gastos del personal y alquileres de locales que este servicio requiere e igualmente para la constitución de fianzas provisionales o de garantías a responder del cumplimiento de estos contratos, quince mil pesetas.

15.000 pesetas

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo octavo, Otras obras; subconcepto:

Para pavimentación de la Avenida Marítima, al cantarrillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma vía o en sus defectos correctivos del empréstito de tres millones de pesetas, trece mil quinientas pesetas.

13.500 "

Cuenta: treinta y ocho mil quinientas pesetas.

38.500 "

Gastos.

"Capítulo sexto, Personal y material; artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; subconcepto de otros gastos: Para abono al servicio telefónico, gastos menores de las dependencias y limpieza de las comisiones, dos mil quinientas pesetas.

2.500 pesetas

"Igual Capítulo y artículo; subconcepto de Propaganda: Para gastos de la Sección de Fomento o del Carrite o Huerta del Excmo, veinte mil pesetas.

20.000 "

Suma, veintidos mil quinientas pesetas.

23.500 "

"Capítulo décimo segundo, Traspaso de obras y servicios públicos del Estado; artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; subconceptos del Excmo Insular:

"Uniforores, mil pesetas. 1.000

"Gastos de oficina, cinco mil pesetas. 5.000

"Otros gastos, diez mil pesetas. 10.000

16.000 "

Total: treinta y ocho mil quinientas pesetas.

38.500 "

La Comisión acordó por unanimidad aprobar los presupuestos suplementos de crédito a los que debía darse la tramitación reglamentaria.

na.
 La propia dependencia y en escrito fecha veintitres del corriente mes, propone la
 constitución de un crédito extraordinario por doscientos ochenta y cinco mil quinien-
 tos cincuenta y una pesetas treinta y cuatro céntimos, con destino al
 pago de diversas atenciones de las que seguidamente se hará mención:

Ingresos.

Por parte de la subterrania en Caja en treinta y cinco de diciem-
 bre de mil novecientos treinta y tres, pesetas noventa y cinco mil ochenta
 y dos pesetas dos céntimos. 95.082'02 pesetas

Por parte del superavit que anoja ha liquida-
 ción del Presupuesto insular ordinario de mil novecientos
 treinta y tres, cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta
 y nueve pesetas treinta y dos céntimos. 53.469'32 "

Por lo pendiente de cobro del año de mil nove-
 cientos treinta y dos por el Impuesto de cédulas persona-
 les, sesenta mil pesetas. 60.000' - "

Suma: doscientos ochenta y cinco mil quinientos cincuen-
 ta y una pesetas treinta y cuatro céntimos. 208.551'34 "

Gastos.

Capítulo primero, Obligaciones generales; artículo
 octavo, Otros conceptos análogos, Subconcepto: Para abonar
 a la Hacienda pública por este del Impuesto de retenciones
 sobre las contribuciones abonadas por el Excelentísimo Cabil-
 do durante el cuarto trimestre de mil novecientos treinta y
 tres, nueve mil cuatrocientas setenta y tres pesetas veintiseis
 céntimos. 9.473'31 pesetas

Capítulo quinto, Gastos de recordación; artícu-
 lo primero, De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o ren-
 tas insulares; Subconcepto: Para cubrir los gastos
 de todas clases que ocasiona la cobranza del Impuesto
 de cédulas personales por lo que a los años mil novecientos
 treinta y tres y mil novecientos treinta y dos se refiere,
 cuarenta mil pesetas. 40.000' - "

Capítulo sexto, Personal y material; artículo



primera, de las oficinas; Subconcepto de Personal subalterno: Para quinientos de las Asistencias para la limpieza, pesetas ciento ochenta y siete cuarenta céntimos.

Ígual Capítulo; artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconceptos:

Plumbario: Para abonar a Unión Eléctrica de Canarias S. A. por fluido consumido en las oficinas insulares, ciento treinta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos. 135'70

Otros gastos: Para alquiler de carruajes para cumplimiento de servicios encomendados al personal en el año setenta y cinco, seiscientos sesenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos. 665'40

Propaganda: Para abonar a Unión Eléctrica de Canarias, S. A. por fluido consumido en el Fiestero de turismo en el año de mil novecientos treinta y tres, novecientos veinte y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos. 924'40

1.725'50

Capítulo noveno, Asistencia social; artículo segundo, Otras instituciones de carácter social; Subconcepto: Para satisfacer al Monte pío de ferrocarriles insulares por costo de la explotación del mes de noviembre y la correspondiente a diciembre setenta y tres mil ciento veintidós y tres pesetas ochenta y cinco céntimos.

3.123'65

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificaciones insulares; artículo primero, Atenciones generales; Subconcepto: Para abonar alquileres de automóviles utilizados por personal de la Sección de Obras y Obras en el año mil novecientos treinta y tres, quinientas sesenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos. 567'40

Ígual Capítulo; artículo segundo, Construcción de caminos vecinales: Para los gastos de todas clases que pueda originar la construcción



ción del Plan de carrizos vecinales en Escorial,
se, veinte y seis mil doscientas ochenta y cuatro
y cinco céntimos.

26.388'45

"Idéntico Capítulo; artículo tercero, Repa-
ración y conservación de carrizos vecinales: Por
lo que se considera necesario para esta clase de
gastos, treinta y tres mil doscientas ochenta y ocho
pesetas sesenta y dos céntimos.

33.288'62

"El mismo Capítulo; artículo quinto,
Reparación y conservación de otros carrizos y ca-
rreteras insulares; Subconceptos:

"Para abonar a la Junta Administrati-
va de Obras públicas de esta provincia por costo de
construcción en el Sanatorio de la granja ca-
nada por el Estado al cuarto trimestre del año último,
treinta y cinco mil trescientas noventa y siete pe-
setas sesenta y cinco céntimos.

35.317'40

"Para pago de gastos ocasionados en mil
novecientos treinta y tres con motivo del alquila-
do de la vivienda del Erasmio, dos mil ochocien-
tos sesenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos.

2.864'40

"Igual Capítulo; artículo cuarto, Construc-
ción y explotación de ferrocarriles y tranvías inter-
barros; Subconceptos de otros gastos:

"Para satisfacer los gastos de la explotación
ocasionados en el año mil novecientos treinta y
tres, pesetas dieciséis mil novecientas ochenta y
tres con noventa y cinco céntimos.

16.983'95

"Para abonar a la Hacienda pública el Im-
pmento de transporte del tercer y cuarto trimestre
del año último, seis mil cuatrocientas noventa y
siete pesetas cuatro céntimos.

6.497'04

"El mismo Capítulo; artículo séptimo, Es-
tablecimientos de líneas de comunicación telégra-



fiar; Subconcep-^{to}: Para abonar a la Junta de A. Jares por materiales suministrados en el año de mil novecientos treinta y tres, mil treinta y nueve pesetas treinta céntimos. 1.039'30

Idéntica Capítulo; artículo novena, Construcción de edificaciones anexas; Subconcep-^{tos}:

A la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. R., por obras ejecutadas en mil novecientos treinta y tres en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, doce mil ciento ochenta y cinco pesetas noventa céntimos. 12.185'40

A Unión Eléctrica de Canarias, S. R. por la instalación del fluido del gas en los pabellones primero y segundo de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, realizada el año último, cuatrocientos cincuenta y dos pesetas cinco céntimos. 452'05

A don Antonio Piñón y Peto, Arquitecto, por la redacción de los siguientes proyectos:

Obras en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, pesetas siete mil quinientas ochenta y cuatro tomos cincuenta y cinco céntimos. 7.584'55

Construcción de una muralla en el Hospital de La Laguna, tres mil ochocientos treinta pesetas. 3.830-

Construcción de una muralla de cerca en el Observatorio de esta capital, ciento treinta y dos pesetas setenta céntimos. 133'60

Capítulo décimo segundo, Excesos de obras y servicios públicos del Estado, artículo segundo, Obras

147.031'16 pesetas

y servicios públicos concedidos; Subconceptos:

° A Unión Eléctrica de Canarias, S. R. por fluido consumido en el año mil novecientos treinta y tres, novecientas setenta pesetas veinticinco céntimos.

970'35

° Para pago de alquileres de antorrenvi-
los autorizados por el personal en el año mil no-
vecientos treinta y tres, tres mil ciento cincuen-
ta y dos pesetas cuarenta céntimos. 3.153'40

° A la Hacienda pública por el Impues-
to del Timbre sobre el servicio telefónico corres-
pondiente al cuarto trimestre del año último,
dos mil doscientas treinta pesetas cuarenta y
un céntimos.

2.230'41

6.353'06 pesetas

° Capítulo décimo séptimo, Devoluciones; arti-
culo segundo, Por otros conceptos; Subconcepto: Para
pago de devoluciones por mercancías reexportadas en
el año mil novecientos treinta y dos, sesientas cincuen-
ta y siete pesetas veinticinco céntimos.

657'36 "

° Sucesos: doscientos ocho mil quinientas cin-
cuenta y una con treinta y cuatro céntimos.

208.551'34 "

° La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado
crédito extraordinario, al que se le dará la tramitación legal que corres-
ponde.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo la liquidación del presupuesto or-
dinario de mil novecientos treinta y tres que arroja un superávit
de ochenta y siete mil trescientas noventa y tres pesetas tres céntimos, re-
sultando la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas rendidas
por la Administración de arbitrios, de las cantidades recaudadas por
el arbitrio sobre importación y exportación de mercancías durante el año
próximo pasado, por los conceptos y en los plazos que seguidamente se
enumeran:

Agencias liquidadoras.



Por derechos, cuatro mil ciento cuarenta y tres pesetas dieciséis céntimos; por recargos, dos mil dos pesetas cincuenta y dos céntimos.

Resultas del año mil novecientos treinta y dos.
Agerrias.

De primero de enero a treinta y uno de marzo; por derechos, siete mil setecientos siete pesetas veintiocho céntimos; por recargos, mil ciento cincuenta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos.

Recreacion y Sanidad.

Esta nueva comunicacion del Representante del Excelentísimo Cabildo en Madrid, partici pando que por indicacion del señor Concejero Garcia Martin (don Francisco), actualmente en dicha poblacion, habia proporcionado alojamiento a la enfermera Encarnita Siverio Martin, natural de esta isla, e interesando se le autorice para sufragar los gastos que con tal motivo se ocasionen, asi como los de regreso a esta capital, la Comision así lo acuerda por una unanimidad, debiendo hacerse efectivos con cargo al Capitulo decimo octavo, Suplementos; articulo unico, del vigente Presupuesto.

Instruccion Triblica.

En este estado de cuenta de una instancia de don Miguel Albelo Hernandez, interesando se le acuerde la subvencion que para cubrir estudios como alumno oficial del Conservatorio Nacional de Musica y Declamacion, se le ha venido concediendo por este Excelentísimo Consejo, resolviendose por unanimidad hacer presente al soberano que no es posible acceder a lo que interese, y debiendo pasar el escrito de que se trata a la Comision designada para regularizar la concesion de becas.

Indeterminado.

Dada cuenta de una instancia del Presidente del "Baleario Santa Cruz, S. A.", interesando se le conceda una subvencion por una sola vez con objeto de llevar a termino la edificacion de la obra proyectada, cuya importancia para el turismo es indudable, la Comision acordó pasar la mencionada instancia a la Junta insular de Turismo, tan pronto se constituya, para que adopte la resolucion procedente.

Fomento.

En el expediente numero setenta y cinco del año proximo pasado, incoado a virtud de instancia presentada por la Alcabala de Granadilla solicitando la con-

fección de una pista que una el barrio de Las Vegas a la carretera general del Sur, di' cuenta de un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras insulares acordando el presupuesto de la expresada obra en la parte comprendida entre los perfiles treinta y siete y ciento treinta, con una longitud de mil trescientos treinta y seis metros lineales trece centímetros, y un presupuesto de ejecución material de veintinueve mil ochocientos noventa y cinco pesetas. La Comisión acordó por unanimidad ejecutar por administración la expresada obra.

Seguindo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di' cuenta de una instancia del Provincial de la Orden Franciscana en esta capital, solicitando de este Consejo se resuelva en su favor la totalidad del solar de tres mil metros cuadrados de que es propietaria la mencionada Orden, afectado por las obras para la construcción de una vía que partiendo de la Avenida Marítima, termine en la carretera del Porcino.

La Comisión teniendo en cuenta que la citada vía divide el solar de que se trata, ocupando más de una tercera parte casi en su centro, acordó por unanimidad adquirir toda la propiedad, dando a la instancia la tramitación procedente.

Con este estado acordó la Comisión por unanimidad quedar enterada de un oficio del Presidente del Patronato del Pofugio de Alta Vista haciéndole referencia al Cabildo de la suma de dos mil quinientos noventa y seis pesetas diez céntimos, a que asciende el producto líquido de la administración del expresado local, para que la Corporación la destine a realizar mejoras o a la adquisición de inmuebles para el expresado Pofugio, resolviéndose asimismo dar las gracias al suscrito Patronato.

Segundamente se resolvió quedar en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado para llevar a cabo obras de reparación en el camino vicinal del Sausal a la carretera de Santa Cruz de Escorije a la Postera.

A continuación di' cuenta de una comunicación de la Ahalidía de Santiago del Oeste interesando se di' comienzo a los trabajos de construcción de una pista que una el expresado pueblo con el pago de Eramaine, en atención a la crisis obrera por que atraviesa la expresada localidad. La Co-



misión acordó por unanimidad dar comienzo a la obra de que se trata. Aceptando por propuesta de la Presidencia, formulada en escrito fecha veintinueve del mes en curso, se acordó por unanimidad, designar al Arquitecto don José Enrique Marrero y Agudarte de Obras públicas, don Mariano Linares para la redacción de un proyecto reformable de urbanización de la Avenida Marítima, con arreglo a las nuevas alineaciones que se encuentran fijadas. La Comisión acordó seguidamente aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente una factura por quinientas pesetas, del Arquitecto don José Enrique Marrero, pagada a cuenta de la dirección facultativa de las obras de construcción de un edificio para la Central telefónica insular de Cascares.

Hacienda Insular.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo la cuenta de recibos personales en período voluntario correspondiente al año próximo pasado y término municipal del Posavio, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar, abonar la relación de pecunios que asciende a la suma de trescientas ochenta y tres pesetas sesenta y un céntimos; declarar incursos en el apremio reglamentario a los contribuyentes que no se han provisto de un cédula en aquel período, y que nada vez están pagado el cajón de recargo se carguen de nuevo al Lector para ser cobrados ejecutiva.

El mismo acuerdo recae con respecto a la cuenta de recibos personales del año próximo pasado y pueblo de Tazania, acordando la relación de pecunios a la suma de doscientas dos pesetas cinco céntimos.

Aceptando por propuesta del Lector encargado de la recaudación de cuotas para el sostenimiento del Instituto de Higiene, se acordó por unanimidad, declarar incursos en el sírnico grado de apremio con el recargo del cinco por ciento sobre sus débitos y embargo del cinco por ciento en el importe de todos los ingresos que se realicen en sus arcas, cualquiera que sea su concepto y año a que correspondan, a los Ayuntamiento siguientes:

Sanja Alto, quinientas sesenta y nueve pesetas nueve céntimos; Pota, dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas ochenta y un céntimos; Pansa, noventa y seis pesetas; Arafo, ciento cincuenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos; Labradilla, mil quinientas veinte y nueve pesetas ochenta y cuatro céntimos.

La Alcaldía de San Juan de la Parroquia devuelve a este Consejo después de su exposición al público durante el plazo reglamentario, el proyecto de cédulas personales correspondiente a dicho territorio y año en curso, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo; señalar un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el encargado del servicio se entreguen al Sector los impresos necesarios, mediante las correspondientes hojas de cargo.

En el expediente incoado a virtud de instancias de don Narciso Rodríguez Laris, Sargento de Caballería retirado, interesando que en armonía con lo dispuesto en el artículo doscientos veintiseis del Estatuto provincial y demás disposiciones aplicables se le exceptúe del pago del Impuesto de cédulas personales, la Comisión acordó por unanimidad aceptarle lo informado por el Negociado correspondiente considerando al peticionario exento de la obligación de proveer del mencionado documento.

Hasta la comparecencia efectuada por el contrabuyente del Impuesto de cédulas personales, don Benigno Ramos Marín, interesando no se le tenga en cuenta la contribución industrial que como empresario del "Cine Luminario" satisface al Estado, en atención a haberse referendado con otros impuestos, y aceptando los fundamentos expuestos por el Sector en su informe fecha cinco de abril próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad desestimar las pretensiones del señor Ramos, debiéndose dar traslado del precitado informe al comunicarse este acuerdo.

A continuación de lectura de la reclamación formulada por el contrabuyente de esta capital, por el Impuesto de cédulas personales, don Ramón Bardet y Ledard, interesando, que a los efectos de su clasificación en el mencionado Impuesto, se le tenga en cuenta solamente la contribución rústica y arborea que satisface, prescindiéndose de la industrial que como empresario de espectáculos públicos viene satisfaciendo, en atención a las modificaciones que ha sufrido esta última y habersé resuelto por la Corporación en el año mil novecientos treinta y dos en la forma interesada.

Dada lectura a un escrito del Sector encargado de la recaudación del Impuesto, en fecha treinta de mayo último, expreso de que no ha lugar a la rectificación interesada por el señor Bardet y Ledard.



en consideración a los fundamentos legales invocados, la Comisión resolvió por unanimidad desestimar la pretensión de que se trate y trasladar el mencionado escrito del Lector al comunicarse este acuerdo.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Esta mesa instaurada del pintor don Ángel Cabanas Oteiza, proponiendo a este Cuerpo la adquisición de un retrato al óleo, de que es autor, del Sr. Ministro de Hacienda y actual Diputado a Cortes Excelentísimo señor don Antonio Saca y Aizate, por el precio de seis mil quinientas pesetas, la Comisión acordó por unanimidad adquirirlo y sufragar su transporte, mediante una entrega de tres mil al recibir la obra y el resto cuando las disponibilidades económicas de la Corporación lo permitiera, con cargo al Capítulo de diecinueve octavo, Teropreciador, artículo sérico, del siguiente presupuesto.

La Comisión recibió en este estado riga en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente sobre construcción de un Albergue-Pedregio en el "Hamo de Maja" y rito descominado "Montaña de Aben".

En el expediente instado a virtud de instancia del vecino de la Matanza, don Casimiro Fernández Rodríguez, instosando se le modifique la clasificación con que aparece en el padrón de cédulas personales (del rito posible, se vió un informe de la oficina gestora del impuesto, proponiendo se asigne al mencionado señor, cédula de la tarifa tercera, clase décima, anulándose la que tiene asignada de la clase novena e igual tarifa.

Y la Comisión recibió por unanimidad de acuerdo con lo informado por la citada dependencia, de cuyos fundamentos se dará traslado al comunicarse esta resolución.

La Comisión resolvió seguidamente saber hacer al Monte pío de funcionarios insulares, la suma dos mil seiscientos noventa y cuatro pesetas un céntimo a que asciende el cargo del mes de mayo próximo pasado, como preventivo de las cantidades que le corresponda abonar a la Excelentísima Corporación.

A continuación se resolvió fijar en nueve el coeficiente para la distribución de las cantidades que correspondan como preventivo al personal afecto a la Central telefónica de esta capital.

A propuesta de la Dirección del servicio se acordó por unanimidad abonar los gastos de traslado a razón de una peseta cincuenta céntimos por kilómetro a la te-

leforista afecta a la Estación de San Miguel, sesenta Victoria Berge
Calle, destinada por conveniencias del servicio al Puerto de la Cruz.

En el expediente número doscientos sesenta y uno, del año próximo pasado, inco-
do con motivo de instancia suscita por varios vecinos de Santiago del
Cuido, con residencia en la Aldea de Encarnino solicitando el apoyo
económico del Cabildo, con el fin de poder territorializar un depósito de aguas
para el abasto público; la Comisión acordó por unanimidad ampliar
la subvención de seiscientos pesetas concedida por un acuerdo de fecha
veintinueve de septiembre del año próximo pasado a la suma de seis-
cientos cincuenta pesetas, que serán invertidas en el trabajo del expe-
sado depósito de aguas, encargándose de la obra a don Bartolomé Enjillo
y librándose la expresada cantidad con cargo al Capítulo séptimo, ar-
tículo primero, del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de
las diecinueve y sesenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que
yo el Jefe Mayor en fechos de Secretario certifico. Entre líneas obras
vale.

N. Ormas de Miranda

Mas

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 2 de julio de 1934.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dos de julio de mil
novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho y treinta y cinco
minutos, se reunieron en el Salvo de Actos de la Corporación, los señores don
Maximiliano Acza Fardans, don Manuel Savio Benítez, don Fernando Fran-
cquet y Solé, don Matías Méndez Hernández, don Carrillo Padrón Polhe-
nault, don José Hernández Amador, don Vicente Marrero González y
don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Lectora del Excele-
ntísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interven-
tor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la se-
sión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiliano Acza
Fardans, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al



alta de la ordinaria anterior, sea fijada el día/por el actual, que se aprueba por unanimidad) diez; veintinueve de junio último que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente necesidad los decretos figurados en el orden del día.

Personal.

Dada cuenta de una comunicación del Jefe de la Oficina de la Representación insular en Madrid, participando que la señorita doña María de los Dolores Anzules Carpio, había renunciado del cargo de Mecanógrafa para el que fue nombrada por este Cuerpo en un convenio de veintiocho de mayo último, por haber encontrado colocación en otra oficina, la Comisión acordó por unanimidad autorizar al expresado Representante, para que designe la persona que ha de desempeñar el susodicho cargo en las mismas condiciones fijadas en el acuerdo de referencia, dando cuenta oportuna de sus gestiones.

En el expediente incoado a instancia del Oficial segurado afecto a la Sección Administrativa de la Fed. telefónica insular, doña Amparo Díaz Sansón, solicitando un anticipo irrenunciable de dos mensualidades, por tener que trasladar al campo a ser señora madre, por prescripción facultativa debido a su estado de salud, se vio una informe del Abogado correspondiente significando la procedencia de conceder el susodicho anticipo con sujeción a lo establecido en el Decreto de diez y siete de diciembre de mil novecientos veinte y nueve. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación se resolvió por unanimidad conceder al Oficial segurado, don Celesio Batista Rojas, una mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, debiendo participar el interesado la fecha en que comienza a hacer uso de la misma.

En este estado se acordó conceder los quince días de vacaciones reglamentarias a la Operadora que presta servicio nocturno en la Central telefónica de esta capital, señora África C. Saez, con derecho al percibo de su haber y de la parte de premio que por transmisión del servicio le corresponda en cuantía, así como la cantidad que tiene asignada para gratificar a la persona que ha acudido durante la noche, si es que esta presta servicio a su sustituta, pero no en otro caso.

Hacienda Insular

Dada cuenta de una comparecencia del contribuyente por el Impuesto de cédulas personales Doña Edelmira Viza, reclamando contra la clasificación con que aparece en el padrón de esta capital y año próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad, pase de nuevo a la Oficina Ectora, para que informe con aportación de los documentos en que fundamenta su propuesta.

Fomento.

A propuesta de la presidencia y en el expediente sobre construcción de un albergue o refugio en el "Barrio de Maja" y otro denominado "Montaña de Abreu" la Comisión acordó por unanimidad, oficiar al Ayuntamiento de la Notavia, haciéndole presente los perjuicios que se irrogan a la Isla con la demora en no acceder a lo solicitado por este Consejo, respecto a la cesión de doce hectáreas de terreno en el citado lugar para la construcción de que se trata, ya que, se puede perder la subvención concedida por el Patronato Nacional de Enchufos, y rogándole que antes de fin de mes, resuelva sobre el particular, trayéndose pasado dicho plazo el expediente a la vista para resolver en definitiva respecto al cumplimiento del mencionado Proyecto.

A continuación se resolvió quede en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, escrito de la Sección de Vías y Obras insulares acompañando presupuesto de las que pueden realizarse en el camino vicinal del Barrial, para dejarlo en condiciones de tránsito.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe del señor Conserje Insular del servicio, escrito de la Dirección Lerencia de los Tranvías Eléctricos insulares, fecha veintinueve de junio próximo pasado, trasladando efectos del material que es necesario adquirir para el servicio de la Explotación.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de un escrito del Regociado correspondiente, significando que en el expediente número ochenta y uno del Regociado Hacienda Insular, sobre imposición de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de las obras de la Avenida de Plazo Boñes, en su primer trazo, aparecen los señores herederos de don Cristóbal Reautell, con un señala-



incento de ochenta mil seiscientos y ocho pesetas setenta y nueve céntimos, que deberán deducirse del precio de expropiación a pagar a los referidos señores por el trazo de tierra expropiado, para las mencionadas obras, que ascenden a la suma de setenta y siete mil trescientas cincuenta y dos pesetas.

Habiendo fijado respecto a los expresados señores el acuerdo de imposición y el señalamiento de las contribuciones especiales, por haber transcurrido el periodo de exposición y reclamación sin que hubieran formulado ninguna; la Comisión acordó por unanimidad, tener por pagados a los señores herederos de don Cristóbal Beantell y Liza de la suma de setenta y siete mil trescientas cincuenta y dos pesetas, importe de la expropiación, por compensación de las contribuciones especiales, correspondiéndoles abonar al Excelentísimo Cabildo, luego de dicha compensación, por el expresado concepto, la suma de dos mil setecientos dieciséis pesetas setenta y nueve céntimos.

En el expediente incoado a virtud de instancia de doña Petra María de la Consolación Bethencourt, ofreciendo en venta una casa de su propiedad sita en Añejo, donde se halla instalada la Central telefónica insular, se me presentó del Registrador haciéndome presente que por dicha señora se había presentado copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por don Nicolás Alaybe García, a favor de aquella, con respecto al último cuartito de la parte trasera de dicha casa, así como haber acreditado pertenecerle el resto del inmueble por herencia de su difunto esposo don Fernando Torre, hallándose inscrita a su nombre tal posesión en el Registro de la Propiedad del Partido.

La Comisión acordó por unanimidad, adquirir mediante compra-venta, de doña Petra María de la Consolación Bethencourt, como también por doña Consuelo Bethencourt y Melo, la casa de una sola planta de su propiedad sita en el pueblo de Añejo, calle de la Iglesia, número treinta y ocho antiguo y hoy cuarenta, por la cantidad de diez mil pesetas y con destino a la Estación telefónica insular.

Asimismo resolvió la Comisión, facultar al señor Presidente para que en nombre y representación del Excelentísimo Cabildo otorgue la correspondiente escritura de compra-venta del abudido inmueble, dejando modificados en la forma que anteriormente queda expuesta, las resoluciones de

esta Comisión en cuanto respecta a la adquisición de que se trata.
 A continuación de cuenta de una sesión de la Presidencia, se fecha recitación
 de jurato próximo pasado, proponiendo la adopción de los siguientes
 acuerdos:

Primero. - Designar una Comisión que haga en nombre
 de la Corporación el traslado de personal, servidos y material, a la
 citada junta, nombrando los Consejeros y funcionarios que han
 de formar aquella, y levantándose detallado de dicha entrega,
 con lo cual tendrían efectividad las disposiciones del artículo treinta
 y cinco del Reglamento de dicha junta; y

Segundo. - La Intervención practicará una liquidación
 de los créditos destinados a turismo, en el capítulo sexto, artículo cuar-
 to, del presupuesto vigente sujetándose a las siguientes normas:

a) En los destinados a personal, determinará el com-
 plemento de las remuneraciones del mismo hasta fines de año, li-
 brándose por doctava partes a la junta.

b) Exceptuase de esta liquidación el destinado a grati-
 ficar al funcionario Encargado de la Sección de turismo que sub-
 sistirá en toda su capacidad por subsistir la citada Sección según el
 artículo treinta y seis del Reglamento de la junta, y con cargo al cual
 se continuará abonando al Encargado su gratificación en la misma
 en que figura por sus empleos principal; y

c) En el crédito para gastos de la Sección de Fomento o
 del Comité o junta del Turismo, ascendente a dieciocho mil pose-
 tas se practicará la correspondiente liquidación formándose dos
 grupos, uno constituido por las obligaciones contractadas pendientes
 de pago, con cargo al cual se abonarán dichos compromisos a las fe-
 chas de su vencimiento o cuando proceda; y el otro formado por el
 resto de la consignación, cuyo importe irá abonándose mensualmente
 por doctava partes, a partir del mes en que la junta se constituya.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos
 propuestos, designando a los señores Consejeros Lario & Bertrán (don
 Manuel), Urbanguel y Solé (don Fernando), al señor Interventor
 de fondos y al Encargado de la Sección de Fomento, para que con-



téyan la Comisión a que se refiere el particular primero anteriormente transcrito.

Asuntos presentados después de cerrado el órden del día,
de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente incoado con motivo de instancia de donna Juana Godínez Guegler, interesado se rectifique la cédula que le ha sido asignada en el padrón de esta capital y año próximo pasado, se vio un escrito de la Oficina Lectora, proponiendo se le cupa la cédula con arreglo a la suma de dieciocho mil novecientos ochenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos que satisface por contribuciones, de la Tarifa segunda y su valor de mil quinientos pesetas, dejando con la misma clasificación a los demás socios de la Sociedad mercantil Pardo e Hijos de Amadoriano Jares, por corresponderle cédula superior a la que tendrían que satisfacer si se les clasificase por la Tarifa segunda. Y la Comisión así le acuerda por unanimidad.

En este estado de cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, que copiado literalmente dice así:

"Concedida por la Comisión Lectora una subvención de novecientos pesetas a don Roberto Expósito Marrero para atender a su salud y fallecido dicho individuo, recibió por cuenta de esta suma la cantidad de seiscientos pesetas, lo que suplico a vrs por si la Comisión Lectora estima que los gastos de este rubro, que importaron cinco pesetas pueden sufragarse de aquel crédito de novecientos pesetas."

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Por otra instancia del Médico honorario y gratuito de los Establecimientos benéficos de esta capital, don Cirianiano Polanco López, interesado se le otorgue alguna indemnización por los gastos que le ocasiona el tener que trasladarse al actual edificio donde se halla instalada la Casa Coma y de conformidad con lo informado por el señor Corregido-Inspector de dichos Establecimientos, la Comisión acordó concederle una gratificación de mil pesetas anuales; debiendo para el expediente a la Intervención de fondos para que determine el Capitular, artículo del vigente presupuesto con cargo al cual debe ser abonada la citada cantidad.

A continuación de cuenta de la hoja de aprecio o valoración de un solar apropiado a don Nicolás Llanados Poyemundo, para las obras de prolongación y urbanización de la Avenida de Plasco Baires, desde la Plaza de la Paz a la calle de San

Sebastián, con una superficie total de veinte ochenta y siete metros cuadrados, con ochenta y seis decímetros cuadrados, cuyo valor asciende a cuatro mil trescientas veinte pesetas ochenta y cinco céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar la expresada hoja de aprecio.

Resultando, que según escrito del Abogado, en el expediente sobre imposición de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de las referidas obras, aparece el expresado señor Srarrados Peyrundo, con una señalamiento de dos mil ^{veinte} ochenta y siete pesetas treinta y dos céntimos, cuya imposición se forma por no haber formulado reclamación alguna, la Comisión acordó por unanimidad deducir del precio de explotación la cantidad interinamente señalada, debiendo percibir dicho señor la cantidad líquida de mil quinientas ochenta y tres pesetas cuarenta y tres céntimos.

En el expediente sobre construcción de la Avenida de Olasco Ibáñez, desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, di cuenta de la hoja de aprecio de un solar expropiado a don Juan Ferr y Ferr, para los referidos obras, con una superficie total de veinte cinco metros cuadrados, y cuyo valor es de mil quinientas ochenta y cinco pesetas; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar la referida hoja de aprecio satis haciendo en su parte al expropiado, quien hace constar la recepción de dicha cantidad mediante diligencia firmada al pie de aquella.

Aceptada propuesta de la Intervención de Fombras, formulada en escrito fecha veinte y ocho de junio próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad, condecor al Excmo. encargado de la recaudación del Impuesto de Cédulas personales, un plazo de quince días para que liquide con sus Agentes las cuentas de la recaudación de la cobranza del Impuesto, en periodo voluntario por el año mil novecientos treinta y tres, e ingresen los saldos pendientes en la Caja de la Corporación.

La Dirección del servicio telefónico, en escrito fecha de hoy, eleva a este Cuerpo la siguiente propuesta:

Comentadas repetidamente por la Operadora afecta a la Estación telefónica de San Miguel doña Arceha Monteverde y Sierra y la substituta que presta servicios en la Estación de La Laguna doña Juana González Estanisl, falta que redundare en grave perjuicio de la Fed. y comprometer



el decoro del personal y el buen nombre de la explotación, hechos que el Reglamento de sanciones del Consejo de Elefornistas para con las reparaciones del cargo, se pone en conocimiento de vos Consejo a fin de que si lo estimare de justicia se dispiese acordar lo siguiente:

Primero. = Suspender de sueldo durante dos meses a las indicadas empleadas estuviéndose esta sanción como extraordinaria y como gracia especial, para las castigadas, en atención a ser el primer caso de esta especie que se presenta desde que el Excelentísimo Cabildo tiene a su cargo el servicio.

Segundo. = Que se comunique este acuerdo a la señora de Monteverde y Sierra y a la señora de González Estarriol, para que en el plazo de cinco días aleguen en su defensa lo que estimen por conveniente, estuviéndose que presenten en conformidad a la sanción, si en el expresado plazo no constataren al requerimiento que se les hace.

Tercero. = Que si en la contestación que se reciba se expresase la disconformidad de la interesada con la sanción impuesta, se instruya el expediente reglamentario de responsabilidad, poniéndose de manifiesto lo ocurrido y aplicándose las penalidades que obraban el artículo quinto del Reglamento de sanciones.

Cuarto. = El descuento de la penalidad que se imponga a la Operadora arribada, se hará de la retribución de la Elefornista a quien ocupase en esa garantía no inferior a ciento veinticinco pesetas mensuales y por partidas no mayores de cinco pesetas al mes.

La Comisión acordó por unanimidad como se propone.

La Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras eleva a este Consejo certificación por pesetas veinticinco mil trescientas cincuenta y cinco (pesetas) cincuenta y tres centavos, de las ejecutadas por el contratista don Saturno Ferrández Pizarro y Pérez, durante el mes de mayo próximo pasado en las de construcción del camino vecinal de La Laguna al Fosario (primer trazo); resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Igual acuerdo se adoptó con respecto a la certificación por pesetas diecinueve mil quinientas noventa y seis (pesetas) noventa y dos centavos, de las obras realizadas en la terminación de las de explanación, muros y pasos de cauce del camino vecinal de San Andrés a Puente de San Andrés, por el contratista don Eusebio Pérez

Martin, durante el mes de mayo próximo pasado.

Cada cuenta de una comunicación del representante en estas islas del "Anuario de la Exportación y Producción españolas", solicitando la colaboración del Excmo. Cabildo para la editorial correspondiente al año en curso, la Comisión acordó por unanimidad trasladar el expresado escrito a la Junta insular de Encomisos para su resolución. Seguidamente di cuenta de una instancia del Interventor de los Exámenes Electivos insulares, don Esteban Thoreca Rateras, solicitando que la suma que viene percibiendo como gratificación se le señale como sueldo, reconociéndole algún aumento, en atención a las mejoras concedidas al personal de la explotación; resolviéndose por unanimidad pasar la mentada instancia a informe de la Comisión de Hacienda.

La Alcaldía de esta capital por fecho feba treinta de junio próximo pasado, interesa de este Concejo se facilite al Excmo. Ayuntamiento una de las máquinas repahacadoras con destino a obras de reparación en las calles de esta ciudad. Y la Comisión acordó por unanimidad facilitar al Ayuntamiento la máquina de que se trata, siendo por su cuenta los gastos de combustible y personal, así como los de reparación de cualquier desperfecto que pudiera ocasionarse.

El señor Consejero Ferrnández Barrador (don José), hace seguidamente uso de la palabra para solicitar de la Corporación se atienda la petición formulada por varios vecinos de La Laguna, interesando la reparación del camino denominado "San Francisco de Paula".

Y la Comisión acordó por unanimidad designar al expresado señor Consejero, para que en unión de un ferrionario de la Sección de Pías y Obras, haga una visita al camino de que se trata informando oportunamente a la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve y cinco minutos, se levanta la sesión de que go el Oficial mayor en funciones de Secretario certifico. Entre horas.
mil - vale.

Max. Acos

R. Amas de Quintana



Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
 Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
 de 9 de julio de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a nueve de julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las doce y treinta y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximino Acaá Pedrono, don Sovi Fernández Borrador, don Camilo Indurín Rethemouet, don Lucas Martín Espino, don Fernando Frauguel y Solé, don Matías Molinos Hernández y don Manuel Saravia Reviriego, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Corrales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acaá Pedrono, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diez del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Beneficencia y Caridad.

A continuación se resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha tres del mes en curso, concediendo la Banda de Música del Hospicio a la 'Asociación de Propietarios de Vehículos de Exención Mecánica' de esta capital para tomar parte en la excursión que dicha entidad proporcionó al personal acogido en el Asilo de Ancianos.

Personal.

Dada cuenta de una comunicación de la Dirección Lerencia de los Exámenes Electros insulares, trasladando la petición que le ha sido dirigida por el obrero Miguel Izquierdo Acosta, solicitando se le conceda alguna gratificación, teniendo en cuenta el atraso económico porque atravesó, como consecuencia del accidente de que fue víctima en el mes de marzo último, y desde cuya fecha sólo percibe los tres cuartos de su jornal; la Comisión resolvió por unanimidad concederle por una sola vez la suma de ciento setenta pesetas, que será sufragada con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del vigente presupuesto.

En el expediente incoado a instancia del Indemniza Auxilias de esta Excelentísima Corporación, don Pascual Porta Bertré, solicitante un anticipo reintegrable de dos mensualidades para recoger a los beneficiarios de reducción del Servicio Militar en filas; la Comisión acordó por unanimidad conceder al solicitante el expresado anticipo, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Decreto de decisión de diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

Visto un escrito del Negociado correspondiente, expusivo de que por Ley de veintiseis de junio próximo pasado se ha hecho extensiva a los funcionarios de las Diputaciones provinciales la de sueldo de julio de mil novecientos treinta y dos que concede una pensión extraordinaria del ochenta por ciento de sus sueldos en activo, a los funcionarios civiles del Estado jubilados por vejez o parálisis total incurable; la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada.

Corrección.

En este estado se resolvió por unanimidad siga en la Mesa un escrito de la oficina de Lino y Stobo insulares, acompañando presupuesto de las obras a realizar en el camino vicinal del Sausal para dejarlo en condiciones de tránsito.

Vista la certificación por pesetas dos mil con noventa y siete céntimos, de las obras de nueva construcción de Miradores en la "Cerro del Carmen" y "Pico del Inglés"; y una planicie en el camino de la "Cerro del Carmen" a la "Cerro de Afur"; ejecutadas durante el mes de junio próximo pasado por el destajista de las mismas don Domingo Fico Rodríguez, se resolvió por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Aceptando propuesta del Negociado formulada en escrito fecha seis del corriente mes, la Comisión acordó por unanimidad conceder un plazo irrevocable de ocho días, a don Carlos Párras Párras, para que presente los títulos de propiedad de los terrenos que han de expropiarse para la ejecución de las obras de la Avenida de Plazo Sabier, en la inteligencia de que si transcuriere dicho término sin dar cumplimiento a tal presentación, se procederá a consignar el importe de la expropiación en la Caja de Depósitos y a ocupar la finca.

Dada cuenta de una instancia de doña Antonia Párras y Párras, significando que en la relación de expropiados del proyecto de las obras de prolongación de la



Avenida de Plasco Viejo, primer trazo, desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, se siguió por error a don Daniel Berrocano, con ciento sesenta y cuatro metros cuadrados con setenta y un centímetros de terreno, siendo así, que el expresado terreno pertenece únicamente a la que insista, a cuyo efecto acompaña el socio poseedor el título de propiedad; la Comisión acordó por unanimidad modificar un acuerdo adoptado en sesión de diecisiete de abril último, respecto a la oferta producida por don Daniel Berrocano, aceptar la que formula la mencionada doña Antonia Ruiz, de los ciento sesenta y cuatro metros cuadrados setenta y uno decímetros al precio de veintidós pesetas cada uno, y que por el autor del proyecto se forme la hoja de valoración o aprecio.

Seguindo en el despacho de los asuntos correspondientes en el orden del día, di cuenta de una comunicación del Presidente de la Asamblea de Contribuyentes de las obras de prolongación de la Puente de XI de Febrero, remitiendo una copia de los Estatutos de la Asociación de Contribuyentes de las expresadas obras, aprobados por la Asamblea en sesión celebrada el día tres del corriente mes.

La Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

La Oficina de Pisos y Obras irregulares eleva a este Cuerpo certificación por veinte mil quinientas cuarenta y nueve pesetas noventa y dos céntimos, de las realizadas en las de mucha construcción de la cabecera de Santa Cruz de Tenerife a Sagarrá, trazo tercero, por el contratista don Emilio Fernández Pina, durante el mes de junio próximo pasado; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Instrucción Pública.

Dióla la minuta de honorarios presentada por el Arquitecto don José Enrique Marrero, que asciende a tres mil pesetas, compensativa del informe, levantamiento de planos, mediciones y valoraciones de las obras del Instituto de la Laguna, cuyos trabajos le fueron encomendados por este Cuerpo, se resolvió por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente del vigente presupuesto.

Seguí documento de cuenta de una instancia de doña María del Carmen Reyes de la Escudilla, natural y vecina de esta capital, solicitando se le conceda alguna

subvención para trasladarse a Madrid, con objeto de opositar plaza de Auxiliares ferroviarios del Cuerpo de Electros, acordando la Comisión por unanimidad pasar el expresado escrito a informe de la Tesorería designada para la concesión de becas.

El mismo se adoptó con respecto a otra solicitud formulada por don Juan Suarez Enciso, Maestro de primera Enseñanza, sintiéndose se le conceda alguna subvención para presentarse al ingreso-oposición en la Escuela Normal del Magisterio, de la ciudad de La Alfranca.

Acordando a lo solicitado por los Directores del Grupo Escolar Sabarranca, de esta población, don Pelas Ortega Baracho y don Pedro Garcia Sánchez, se acordó concederles por una sola vez la suma de cien pesetas, para atender a los gastos de una excursión con los alumnos del expresado Centro, al interior de la Isla, sufragándose tal cantidad con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos, artículo único, del vigente presupuesto.

La Comisión acordó a continuación conceder la suma de cien pesetas, al Maestro de la Escuela Normal de Niños del barrio del Perri, en esta capital, don Celso H. Carballo, para hacer una excursión al Monte de las Mercedes los alumnos de dicho Centro, sufragándose tal cantidad con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos, artículo único, del vigente presupuesto.

La Intervención de fondos con escrito fecha siete del mes en curso eleva a este Consejo el proyecto de pliego de condiciones particulares y económicas, que ha de regir en la subasta para llevar a efecto la construcción de un edificio con destino a alojamiento de la Universidad de Canarias. La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto, con las modificaciones de que la fianza de garantía que habrá de constituir el adjudicatario será el cinco por ciento de la cantidad por que resulte adjudicada la obra, y siendo el importe de las multas que deberá satisfacer el contratista por cada día más que tarde en terminar la obra sobre el plazo concedido, el de veinte cincuenta pesetas.

Asimismo se resolvió designar al señor Consejo Hernández Amador (don José), para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos, y al Letrado don Ricardo Romera y de

Miranda para el bastante de poderes, y en su defecto, al que lo es también don Sebastián Castro Vera.

Indeterminado.

La Comisión acordó quedar enterada de sus telegramas de la Representación Parlamentaria, comunicando haber sido aprobada la Ley cedida el Monte de las Mesas al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, significándole la gratitud de esta Corporación por sus valiosas gestiones emprendidas a tal fin.

A continuación se recibió pasar a la Comisión de Hacienda para su informe, una comunicación del Presidente de la Junta Municipal provincial, solicitando el apoyo de esta Corporación cerca de los Poderes públicos, para que no sean gravados los vinos en veinte céntimos litro, como se propone en la Orden Municipal pedida por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Esta misma Junta pide a don Luis Calvo Cuesta, solicitando se le ceda durante un mes el solar propiedad de la Excelentísima Corporación, sito en la calle de San Sebastián, para instalar en el mismo un Circo; la Comisión acordó por unanimidad ceder al indicado señor en arrendamiento el expresado solar y por el indicado plazo, mediante la suma de cincuenta pesetas, y bajo la condición de obligarse a dejarlo desalojado y a disposición de este Cuerpo, tan pronto fuese requerido para ello.

Hacienda Insular.

En el expediente número ciento tres del corriente ejercicio, incoado para la constitución de la Asociación de Contribuyentes, a que se refiere la base diecisiete, del artículo segundo, del Real Decreto de orden de febrero de mil novecientos veintidos, que regula la imposición de contribuciones por incremento de valor o por ejecución de obras, se vieron los actos de constitución de la Asamblea de Contribuyentes de las obras de prolongación de la Pambela XI de Febrero, primer trozo, desde la calle de Los Campos a la del Blanco; la de la Junta de Delegados de la Asamblea general de la Asociación de dichos contribuyentes, así como la de constitución de la Comisión especial a que se refiere el citado Decreto, acordando la Comisión por unanimidad quedar enterada.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo la cuenta de recaudación en periodo voluntario de cedulas personales, correspondiente al pueblo de Palenarista y año próximo pasado; acordándose por unanimidad aprobarla, abonar al Eco-

tos el importe de los premios, que ascienden a la suma de trescientas trece pesetas dieciocho céntimos; declarar incurso en el recargo previsto a los contribuyentes que no se han previsto de su cédula durante el período voluntario, y que después de extinguido el cajetín de recargo en las que no se han hecho efectivas, se entreguen de nuevo al Excmo para su cobranza en ejecutiva.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a las cuentas de recaudación voluntaria de los pueblos de Santa Ursula y Escorriente, del año último, importando la relación de premios doscientas ochenta y cinco pesetas once céntimos y setecientas treinta y dos pesetas nueve céntimos, respectivamente.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente iniciado a instanciamiento de la Dirección del servicio, significando la procedencia de proveer una plaza de telefonista de primera de la red insular, vacante desde primero de enero último, se vio la propuesta formulada por la Junta de Jefes de esta Excelentísima Corporación, proponiendo para ascender al expuesto cargo, a la Operadora de segunda, obrerita Ana María Bertrán de Lio, por corresponderle el momento al turno de elección. La Comisión acordó por unanimidad nominar a la mencionada obrerita de primera de la Red telefónica insular, a la mencionada señorita.

En este sentido de don Esteban Martínez Pece, por pesetas ciento veinte con setenta y cinco céntimos, por resto de lo que le corresponde percibir por la dirección de los trabajos de automatización de la Red telefónica urbana de la región Scott-Sarnt; la Comisión resuelve por unanimidad aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

En este sentido de un escrito del Interventor de fondos en el que, después de significar que la deficiencia en más de los gastos sobre los ingresos en el año último, por la explotación de los Tranvías Eléctricos insulares, ascendió a la suma de ciento noventa y cinco ciento dos pesetas diez céntimos, propone la derogación de una Ordenanza que establece definitivamente el asunto y que previene un cambio de impresiones con la Empresa de Paquetes "Barra y Portes de Escorial", somete a la Corporación el juicio que le merezcan las conferencias que al efecto celebre, para luego, con poderes suyas



acopiados, concretar en unas bases la fórmula que cabría aplicar para llegar, bien a la consideración de servicios, tarifas y repartos de recambios, o de beneficios o pérdidas, o bien para establecer una consorcio que permita explotar conjuntamente el negocio.

La Comisión acordó por unanimidad, designar una Comisión integrada por los señores Corresponsables Saizguet y Solé (don Fernando), Melara Ferrandiz (don Matías), Ferrández Amador (don Julián), Larroze Benítez (don Manuel) y los señores Secretario e Interventor de fondos, a los fines que se dejan mencionados.

A continuación se resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha dos del mes en curso, prorrogando por cuarenta y cinco días la licencia que viene disfrutando la telefonista doña Rosa Ceballos, afecta a la Estación de Sarriena, siendo de un acuerdo la retribución de su sustituta.

En este estado se acordó facultar a la Dirección del servicio telefónico, para designar una Operadora de esta capital, que pasando a prestar servicios en las Oficinas Centrales, practique diariamente una confrontación del servicio recibido y expedido por las distintas oficinas de la Red, para plazaarla en el cumplimiento de su cometido con una temporera.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio se acordó por unanimidad, que siempre que haya que designar alguna funcionaria para prestar servicios temporalmente en la Sección Administrativa de la Red, se retiren los servicios de la Telefonista de segunda, señorita Fegina Gómez García, con destino en la Villa de Arco, aprobada con el número dos en las oposiciones para ingreso en dicha Sección.

La Comisión acordó seguidamente abonar a la Operadora afecta a la Estación telefónica de Escorante, señorita Concepción González Jares, durante diez días, todas sus retribuciones y premios, con motivo del fallecimiento de sus familiares, designándose para que le sustituya a la excedente del Cuerpo, señorita Nieves Dorta Santana, con la retribución mensual de cinco pesetas y dichas reglamentarias.

A propuesta de la presidencia, la Comisión acordó por unanimidad, solicitar del Ministerio de Obras Públicas, que en la misma forma y a iguales fines con que fué concedida a otras Corporaciones provinciales, se le otorgue a este Excelentísimo Cabildo la participación que pudiera corresponderle en el

canon que, a tenor de lo dispuesto en los Reales Decretos de veinte de julio de mil novecientos veintiseis, veinte de febrero de mil novecientos veinte y seis y veintidos de febrero de mil novecientos veinte y nueve, y de varias disposiciones vigentes reguladoras del peaje y distribución de dicho canon, han de satisfacer las Empresas constructoras de Transportes por carreteras.

A continuación el señor Consejero Hernández Arradoz (don José) hace uso de la palabra, previa la venia de la presidencia, para interesar de este Consejo se acuerde la construcción de una pequeña presa sobre el barranquillo del "Carrizo de El Payo" en el barrio de las Mercedes, del término municipal de La Laguna.

La Comisión acordó por unanimidad, que por la Sesión de Oros y Obras incurrir se redacta el proyecto de la expresada obra, así como el pliego de condiciones oportuno, hecho lo cual se abra el correspondiente concurso.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y sesenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor en funciones de Secretario, certifico.

M. A. H.

R. Ramos de Alvarado

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 16 de julio de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximiliano Roca Pedrosa, don Matías Modique Hernández, don Vicente Marrero González, don Fernando Franquet y Lohé, don José Hernández Arradoz, don Manuel Savio Revites, don Camilo Padilla Betherencourt, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistentes y la del Intendente de Fomento, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.



Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Vera Sarda
mo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de
la ordinaria anterior, verificada el día veinte del mes en curso, que se apuse-
ra por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución,
los asuntos comprendidos en el orden del día.

Beneficencia y Sanidad.

Dada cuenta de una petición de numerosos vecinos del terrazgo municipal de Lau-
trago, con residencia en el pago de Argerazo, señores arrendatarios de la Corporación
tiene a sus cargo colocar sobre techumbres en el depósito para aguas del ser-
vicio público que tienen construido, la Comisión acordó por unanimidad, que
por la oficina de Cías y Obras se redacté el oportuno presupuesto, debiendo reali-
zarse dicha obra mediante la apertura del correspondiente destajo.

Tornento.

En el expediente sobre la Mesa, relacionado con obras a realizar en el carruaje soci-
al del Sausal, la Comisión acordó por unanimidad vuelva el citado
expediente a la Oficina de Cías y Obras inscribirse, para que ordene el mi-
nisterio de obra a ejecutar en el mencionado carruaje para dejarlo en condi-
ciones de tránsito.

Visto el expediente número ciento treinta y uno, del corriente año, Expediente Tornento,
en el que se tramita la expropiación forzosa de terrenos pertenecientes a doña Mercedes
de Paz, con motivo de las obras de prolongación de la Avenida de Plaza Ba-
ños, primer trazo, a cuyo expediente corre anrida certificación acreditativa de ha-
ber transcurrido el plazo de publicación de la correspondiente hoja de aprecio
en el Boletín Oficial de esta provincia número ochenta y seis, correspondiente
al veintinueve de junio último, para contestar aceptando o rechazando bien y lla-
maramente la oferta contenida en la citada hoja de aprecio; visto asimismo
el decreto de la presidencia inserto en el referido expediente, por el que se man-
dó al Arquitecto autor de la obra la redacción de otra hoja de valoración de
otra parcela de terreno propiedad de la citada señora, cuya parcela una vez
medida resultó con una superficie de ciento cinco metros cuadrados; y da-
da cuenta por último de la citada hoja de aprecio, que acciende a la suma
de mil quinientos ochenta y cinco pesos, la Comisión acordó por unani-
midad:

Financero. - Queda enterada de haber transcurrido el plazo de publicación en el Boletín Oficial, de la hoja de aprecio de don^a Mercedes Guis, sin que se haya recibido contestación aceptando o rechazando la oferta.

Legislaro. - Comunicar dicha circunstancia al Ministerio Fiscal, participándole que para lo sucesivo, las diligencias de expropiación se libracen a cabo con dicho Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo ciento noventa del Reglamento de Obras y Servicios administrativos de catorce de julio de mil novecientos veinte y cuatro, en relación con el artículo y tres del de Obras y Obras provinciales de quince de julio de mil novecientos veintidós;

Tercero. - Aprobare la hoja de aprecio formulada por el Regente don José Blasco, por los ciento cinco metros cuadrados que pertenecen también a don^a Mercedes Guis, la que se inscribirá en el Boletín Oficial de la provincia, por no ser habida la instanciada o su representante legítimo, según consta en el expediente al principio mencionado.

A continuación de cuenta de una instancia de don^e Erasmo Leblute y Lorañal, ofreciendo una porción de terreno con casa enclavada en la finca denominada "Plano de Pegla", con una superficie de doscientos dos metros cuadrados, por la suma de cincuenta mil ochocientos cincuenta pesetas, cuyas propiedades resultan afectadas por la construcción de una vía que partiendo de la Avenida Martínez terruina en la carretera del Pasario, y la Comisión acordó por unanimidad que por los autores del proyecto se redacten las hojas de valoración o aprecio.

En el expediente incoado a virtud de instancia formulada por los vecinos del Peñal Alto con residencia en el pago de "Los Morteruelos", interesando la cooperación del Excelentísimo Cabildo, para dar fin a las obras del frente de contención del barranco de "La Playa", donde se están construyendo ochenta viviendas de pobres en solares formados a expensas del cauce libre de dicho barranco; la Comisión resolvió por unanimidad pasar el resultado expediente a la Comisión de Hacienda, para que se sirva tener en cuenta la expresada solicitud, incluyéndola alguna suma en el próximo presupuesto.

Seguidamente y en el expediente incoado a virtud de instancia suscrita por la Alcaldía de Granadilla, solicitando la construcción de una pista que



una al barrio de Las Vegas a la carretera general del Sur, la Comisión acordó por unanimidad actuar en acuerdo adoptado en la sesión de veintinueve de junio próximo pasado, en el sentido de llevar a efecto la construcción del resto de la citada pista, por administración, invirtiendo hasta un veinte por ciento del presupuesto redactado por la Oficina de Obras y Obras Insulares con fecha cinco de mayo del corriente año.

Seguiente es el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, de cuenta de un informe de la Sección de Obras y Obras Insulares, en fecha siete del mes en curso, propositivo de la reparación del camino vicinal de "El Estable" a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a "Poncebarría" con un pavimento de riegos asfáltico, ejecutándose las obras de acopio de grava y consolidación, por el Excelentísimo Cabildo, concertándose con la Sociedad "Pavimentos Asfálticos, S. A." el escarificado y el riegos asfáltico, y abonándose el presupuesto, que asciende a la suma de dieciocho mil ochenta y tres pesetas con treinta céntimos, parte con cargo al crédito de caminos vicinales y hasta la suma de cinco mil cuatrocientos dieciocho pesetas con ochenta y tres céntimos, y el resto con cargo a los fondos de la Excelentísima Corporación.

La Comisión acordó aprobar en todas sus partes el presupuesto de que se trata.

A propuesta de la Dirección del servicio, se acordó por unanimidad prorrogar por otro año y con la misma retribución actualmente convenida, el contrato con el técnico de la "Standard Electrica, S. A." señor Hans Winkler, que presta sus servicios en las instalaciones telefónicas automáticas de la Región Sur de Santa Cruz, y a partir de primero del mes en curso.

Leído el informe del señor Consejero-Inspector del servicio, fecha once del mes en curso, significando que es de urgente necesidad adquirir el material instalado por la Dirección-Insular de los Exámenes Eléctricos insulares en su comunicación fecha veintinueve de junio próximo pasado, con sujeción a los precios de las ofertas que en el suborno se ofrecieron, se acordó por unanimidad autorizar a la Dirección-Insular para adquirir el expresado material.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de una comunicación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Villa de la Orotava, tras la cual se resolvió de dicho Consejo comendando al Excelentísimo Cabildo la auto-

arización solicitada para llevar a cabo obras de reparaciones y ampliaciones en el Pefrejo de Alta Vista, sito en el Pico de Coide; resolviéndose asimismo dar las gracias a la citada municipalidad.

Hacienda Insular.

Según la cuenta rendida por la Oficina Gestora de cédulas personales del Termino municipal de esta capital y año mil novecientos veinte y siete, en período ejecutivo, así como el informe favorable emitido por la Intervención de fondos, la Comisión se resolvió por unanimidad aprobar la expresada cuenta y abonar al Gestor la suma de cuatrocientos sesenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, a que asciende el premio de cobranza.

Anímicamente se acordó aprobar el expediente ejecutivo correspondiente a esta capital y año mil novecientos veinte y siete.

A continuación se dio a cuenta de la recaudación de cédulas personales en período voluntario correspondiente al termino municipal de la Dotación y año próximo pasado, resolviéndose por unanimidad aprobarla; abonar al Gestor la relación de premios que asciende a la suma de dos mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con cuarenta y nueve céntimos, y declarar incurso a los contribuyentes que no han hecho efectivos sus cédulas durante el expresado período en el recargo reglamentario, entregándose a guisa al Gestor, en concepto de período ejecutivo, luego de otorgado el cajetón del recargo y recibiendo los correspondientes pliegos.

En el expediente incoado al virtud de instancia del contribuyente por el Impuesto de cédulas personales y pueblo de esta capital, donña Soledad Pizarro, viuda de Mederos, solicitando se rectifique la clasificación con que aparece en el padrón correspondiente al año próximo pasado, se hizo un tanto del Gestor encargado de la recaudación del impuesto, es preciso, de no ser posible acceder a lo que se interesa, toda vez que la reclamante pagó en la Hacienda hasta el primer trimestre de dicho año la suma de tres mil trescientas sesenta y cuatro pesetas por contribución. La Comisión acordó por unanimidad desestimar la petición de que se trata.

Seguidamente se resolvió por unanimidad, quede en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, la reclamación formulada por el contribuyente del Impuesto de cédulas personales y reino de esta capital, don



Pedro Delgado Rodríguez, solicitando la rectificación de la actulada con que aparece clasificado en el padrón del año anterior.

Indeterminado.

El Arquitecto don José Enrique Marrero, con comunicación fecha diez del mes en curso, remite a este Consejo tres ejemplares del proyecto de edificio para las oficinas de la Delegación de Hacienda de esta capital, que ha redactado de conformidad con lo dispuesto en la Ley de presupuestos de dicho año; la Comisión acordó por unanimidad enviar uno de los ejemplares al Ministerio de Hacienda a los efectos oportunos y significarlo así al Theatroinsuano Señor Delegado en esta provincia.

Dada cuenta de una escrito que remite la Alcaldía de Los Silos, que le fue presentado por los obreros en paro forzoso y en la que solicita se lleve a cabo la construcción de una pista por esta Excelentísima Corporación a la "Cinca del Ceigo", con el fin de remediar en lo posible la crisis de trabajo existente en aquella localidad; la Comisión acordó, que por la Oficina de Obras y Obras en enlace se haga con urgencia el estudio de dos kilómetros de la mencionada pista, el que una vez redactado se traiga a este Consejo.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Este un escrito de la Intervención de fondos, fecha catorce del corriente mes, interesando que a los efectos de hacer efectivos las facturas de la Unión Eléctrica de Canarias, S. A. por sus parte del fluido consumido por los Examinios Eléctricos inoanbaros, que administrativamente según contrato, se forme criterio respecto al modo de determinar el precio del carbón usado en esta capital, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. = Que por la Dirección = Gerencia se tenga en cuenta la cotización del carbón Gibraltango en la Bolsa de Cardiff, más los gastos de flete, seguro y descarga hasta el muelle de esta capital.

Segundo. = El precio así determinado durará por todo el mes, pero si en el transcurso de este cualquierca de las partes contratantes estimase procedente una revisión, lo podrá en conocimiento de la otra, para con vista de los datos aportados, resolver en consecuencia.

Tercero. = Se fija el cálculo del promedio del consumo anual de fluido en ochocientos cincuenta mil kilovatios hora.

Quarto. = Por la Dirección - Licencia se prestará conformidad, tanto respecto al precio, como a la cantidad de fluido consumido que aparecerá en las facturas, las que una vez comprobadas por la Intervención de fondos se harán efectivas.

En este estado se acordó por unanimidad correr los quince días de vacación reglamentaria, al Oficial tercero don Gregorio Pedreguer López, a partir del día primero de agosto próximo debiendo hacerse cargo de la recaudación del arbitrio del sello o timbre en las Depositorias de fondos mientras dure aquella, a cuyo efecto se formalizará el oportuno traslado, levantándose la correspondiente acta.

En el expediente número ciento cincuenta y siete del corriente ejercicio, incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos, proponiendo la transmisión de un crédito extraordinario por los cuarenta ochos mil quinientos cincuenta y una pesetas, con treinta y cuatro céntimos, para hacer frente a ineludibles servicios de la Corporación, de cuenta de una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, expresiva de que durante el plazo concedido al efecto no se ha presentado ninguna observación ni reclamación por escrito al crédito extraordinario de que se trata. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo.

Segundamente, y en el expediente número ciento cincuenta y seis del año en curso, incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos proponiendo la transmisión de un suplemento de crédito por treinta y ocho mil quinientas pesetas, con destino a incrementar distintos créditos del Presupuesto vigente, a raíz de la certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, y de la que resultat, que durante el plazo de quince días anunciado al efecto en el Boletín Oficial de la provincia no se ha presentado observación ni reclamación alguna por escrito contra el expresado suplemento de crédito; y la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación.

En el expediente para ejecutar las obras de probación y urbanización de la Avenida de Plasco Barrer, primer trazo, desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, de cuenta de las hojas de aprecio e valoración de las propiedades a expropiar a doña Josefa Ruiz y Ruiz y a don Benancio Ruiz y Ruiz, que resultan afectadas por la ejecución



de aquellas obras, en la siguiente forma:

A doña Sofía Ferriz y Ferriz, una solar de ciento ochenta y tres metros cuadrados de superficie, con un precio de expropiación de tres mil ochocientos seis pesetas; y a don Benancio Ferriz y Ferriz, una solar de ochocientos treinta y siete metros cuadrados, con un precio de expropiación de cinco mil doscientas setenta y seis pesetas.

Los asimismo en el expresado expediente, un escrito del Regido- rando requiriendo que según expresa el técnico autor del proyecto, si bien ambos propietarios figuraron unidos en la relación de expropiaciones, al formarse las citadas hojas a la vista de los títulos de propiedad, se deducen no ser propietarios en comunera, sino por separado como parcelados a cada uno sus porciones que en las hojas de aprecio se dejaron señaladas; y que como consecuencia de ello, en el expediente número ochenta y uno, sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de que se trata, aparecen también los expresados señores en una sola partida, siendo así que la contribución que por cada concepto y en total corresponde a dichos expropiados es: a doña Sofía dos mil ochocientos ocho pesetas ochenta y cuatro céntimos, y al don Benancio tres mil seiscientas ochenta y seis pesetas con ochenta y un céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad, tener por descom- puestas la suma asignada con el número seis a los expresados señores, en el expediente para tramitar las contribuciones especiales, en la forma que en el escrito suscitado se propone; aprobar las suscitadas hojas de aprecio y haciendo deducción en los precios de lo que les corresponde abonar por contribuciones especiales, satisfacer sus portes, con deducción a doña So- fía Ferriz y Ferriz, de pesetas dos mil ochocientos ocho con ochenta y cuatro céntimos; y a don Benancio Ferriz y Ferriz, de tres mil seiscientas ochenta y seis con ochenta y un céntimo; siendo el líquido a percibir mil noventa y siete pesetas con treinta y cinco céntimos y mil quinientas noventa y nueve con veintinueve céntimos, respectivamente.

La Intervención de fondos, eleva al este Consejo favorablemente sin formalidad, la cuenta de cédulas personales en período voluntario del término municipal de esta capital y año próximo pasado, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla; abonar al Gestor la relación de premios

que asciende a la suma de diecinueve mil setecientos noventa y seis reales con noventa y tres céntimos; declarar insumos en el cargo reglamentario a los contribuyentes que no se han provisto de su cédula; y que una vez estampado el cajetín del cargo, se entreguen de nuevo al Excmo. Sr. Gobernador para su cobranza ejecutiva.

Viose seguidamente una moción de la presidencia, fecha de hoy, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Oficiar al Notario don Alfredo Alvarez Lora, interesándole se sirva extender copia de la partición de bienes ganados al fallecimiento de don Mariano Pizaro Navarro y doña Antonia Pizaro Rodríguez, hecha por escritura pública ante el Notario don Rafael Cabradilla el tres de febrero de mil novecientos quince, por lo que respecta a la finca de doña Leonorana Pizaro y Pizaro, hija de los causantes, por ser el Cabildo interesado en ella, toda vez que una parte de las parcelas que le fueron adjudicadas está sujeta a expropiación por consecuencia de las obras de prolongación de la Avenida de Blasco Suárez, primer trazo, de la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, cuyo proyecto fue aprobado definitivamente el ocho de febrero último, según el artículo trescientos cinco del Reglamento Notarial.

Segundo. - Obtenida, proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad previa presentación en la Abogacía del Estado, para su examen por estar prescritos los Derechos reales; y

Tercero. - Abonar los gastos que ocasiona la efectividad de los anteriores acuerdos con cargo al Capítulo décimo noveno, **Presupuesto**; artículo primero, Obligaciones pendientes de pago del presupuesto cerrado, a cuyo efecto se librará a fin de pagar las cantidades precisas al Oficial don Antonio Ferrández Matos, quien rendirá cuenta de su inversión."

La Comisión acordó por unanimidad en los términos que quedan transcritos.

En el expediente número ochenta y uno del año en curso, incoado para tramitar la imposición de contribuciones especiales acordada por la Comisión Gestora, con motivo de la ejecución de las obras de prolongación



de la Avenida de Blanco Tráiz, primer trazo, desde la plaza de la Faa a la calle de San Sebastián, de cuenta del acta informada levantada en el día de hoy por la Comisión designada para la redacción de los documentos que conforme a las disposiciones del Real Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos, deben exponerse al público con motivo del establecimiento de las expresadas contratas, y emitido en las reclamaciones y observaciones formuladas a los expresados documentos. La Comisión acordó quedar enterada.

Esta la instancia suscrita por don José J. López de Herguez, en concepto de apoderado de la "Asociación de Parcerillas", ofertando el precio de veintidos pesetas por cada uno de los cuatrocientos ochenta y tres cuadrados de solar que han de ser ocupados por las obras de prolongación de la Avenida de Blanco Tráiz, siendo de cuenta del Cabildo la reconstrucción del muro de cerca que separa dicha finca de la expresada Avenida, en la nueva alineación; la Comisión acuerda por unanimidad aceptar el precio ofertado y que por el Arquitecto se formule la hoja de aprecio a que se refiere el artículo ciento once del Reglamento de Obras y servicios municipales, en relación con el artículo y tres del de Obras y servicios provinciales, y tener a su cargo la reconstrucción del muro de cerca.

Por consecuencia de no haber aceptado la "Asociación de Parcerillas" la permitida del solar sobrante de esta finca que se le ofreció por acuerdo de esta Comisión de doce de marzo último, según aparece del expediente número treinta y cinco del corriente año y Negociado Tráiz, que se ha traído a la nota, quedará esa finca de terreno no edificable de unos quinientos ochenta y tres metros cuadrados, por cuya causa, y a tenor de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y cuatro del Estatuto Municipal y en el artículo del Reglamento de Obras y servicios municipales de noventa y siete de junio de mil novecientos veintidos; la Comisión acuerda adjudicar a la expresada "Asociación de Parcerillas" el terreno expresado para regularizar la finca de terreno mencionada, hasta veintidós metros de profundidad, sin perjuicio de convenir con los interesados la forma de efectuarla o admitir otra solución que pudiera ser propuesta en beneficio de los intereses del Excmo. Ayuntamiento Cabildo.

La Comisión acordó segundamente por unanimidad, comenzar el trabajo extraordinario de tramitación de los expedientes para la ejecución de las obras comprendidas en el Decreto de veinticinco de octubre del año último, y demás asuntos producidos por consecuencia de dichas obras, tales como presupuestos, contribuciones especiales y presupuestos extraordinarios para el sobre y aplicación de aquellas, confiado al Jefe de Negociado, don Amós Parrera Brizaya, en la siguiente forma: Sobre los presupuestos de contrata de los proyectos aprobados de facultativamente por la Corporación, pesará: el uno por mil, en los presupuestos no superiores a quinientas mil pesetas; el cero cincuenta por mil sobre los que excedan de quinientas mil pesetas y no pasen de un millón, y el cero veintitres por mil sobre los superiores a un millón de pesetas. Además pesará el cero treinta y cinco por ciento sobre el importe de las contribuciones especiales, cuyo importe se aborará luego que se hayan hecho efectivos.

El señor Marquít y Solé (don Fernando) hace uso de la palabra, previa la venia de la presidencia, para solicitar se dirija nuevo oficio a la Alcaldía de La Laguna, instándole a otorgar la cesión de los terrenos afectados para la reparación del carrizo que partiendo de la cañeta de Tacoronte a Ejina conduce al mar; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y noventa y cinco minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial mayor, sea funcionario de Secretario, certifico.

M. J. Solé

P. Amos de Parrera

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 23 de julio de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintitres de julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximiliano Acuña Pedraza, don Matías Melina y Príncipe, don Camilo Padrón y Pe-



thescorral, don Francisco Larcia Martín, don José Hernández Anzador, don Vicente Marrero González, don Manuel Larcia Benítez y don Fernando Franquet y Solé, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Loraizola, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Roca Federmos, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día dieciséis del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dada cuenta de una comunicación del Representante de la Oficina insular en Madrid, proponiendo para ocupar la plaza de mecanógrafo recientemente creada a la señorita Dolores de la Barreda y Mestreda, la Comisión acordó por unanimidad nombrarle para el expresado cargo con la retribución de mil ochocientas pesetas anuales, entendiéndose que tal cantidad remunerara el trabajo encomendado tanto en horas ordinarias como extraordinarias, sin que adquiriera ni pueda adquirir derechos pasivos ni ningún otro derecho actualmente concedido o que en lo sucesivo pueda otorgarse a los funcionarios insulares, cesando en su cometido a voluntad del Cabildo, aun que los servicios a su cargo constituyen establecidos, considerándose este nombramiento como expresión de un contrato de arrendamiento de servicios por tiempo indefinido y rescindible por la sola iniciativa de la Corporación.

En el expediente convocado a instancia de doña Benita Larcia y Larcia, opositora aprobada en las segundas oposiciones celebradas para ingreso en el Cuerpo de Eclesiásticos de la Fed. Insular, por la que expresa que se encuentra perjudicada en sus prerrogativas en atención a haber sido nombrada para ocupar cargos vacantes otro personal a quienes considera con menor derecho que el que ella ostenta, dió cuenta de una orden de la Dirección del Servicio, fecha veinte del mes en curso, expresivo de que las designaciones a que la reclamante alude fueron hechas antes de que ésta tuviera derecho a optar a cargo

alguna, y además, ninguna la fue, para las plenas, que con posterioridad, expresó aquella que se desconfiará.

La Comisión acordó por unanimidad, aprobando el contenido informe, contestar a la interesada en los términos del mismo, a cuyo efecto deberá dársele traslado al comunicarse este acuerdo.

Vista una abstención de doña Amalia Peña y Larrea, aspirante al Cuerpo de Elefantis de la Fed insular, por la que expresa que se ha enterado de que se pretende confirmar esa propiedad a los Elefantistas que con carácter interino prestan servicios en la Central de esta capital, y que considerando tener mejor derecho a los nombramientos que corresponde, acude a la Corporación para evitar que tales hechos se consumen, la Comisión acordó por unanimidad significar a la interesada que en la Central mencionada no existen Operadoras interinas ni el propósito de la Corporación tal confirmación en propiedad, ya que el estado personal eventual está constituido, hasta el presente, por temporeras y sustitutas.

En este estado se resolvió por unanimidad conceder un mes de licencia por motivos de salud al Practicante interino de los Establecimientos insulares de Perfección de esta capital, don Juan Castro Colado, debiendo dar cuenta de la fecha en que comience a hacer uso de la misma.

Perfección y Sanidad.

En este estado acordó la Comisión abonar a la Compañía Constructora Americana S. A., la suma de cinco mil doscientos diecisiete pesos con cincuenta y un céntimos, a que asciende la certificación de las obras realizadas por la expresada entidad durante los meses de Mayo y Junio últimos en el edificio del Instituto de Higiene.

Contabilidad.

Seguidamente se leyó el acta de apertura de pliegos presentados al concurso para concertar la negociación de los títulos que emite el Excelentísimo Cabildo, para la construcción de la Universidad de Canarias, levantada por el Notario don Pío Casasa Carrosa, con fecha dos del corriente mes, y de la que resulta en el único proponente el Comité Organizador del Banco de Tenerife, que se compromete a administrar en negociación los expresados valores por el tipo de un dos por ciento de comisión; resolvió-

dose por unanimidad hacer la adjudicación definitiva del servicio a la citada entidad bancaria.

Instrucción Pública.

Reservando en el despacho de los asuntos correspondientes en el orden del día, de cuenta de una instancia de don Fermín (Rodríguez) de los; Ferrero Rodríguez, natural de La Laguna y vecino de esta capital, quien actualmente se encuentra en Madrid tomando parte en las oposiciones a plazas de Amos de Alumnos del Consejo general de Administración de la Hacienda pública y en la que significa, que debiendo permanecer en dicha población durante tres meses venidos para tomar parte en el segundo ejercicio de dichas oposiciones, solicita se le amplíe la subvención que le fue concedida por este Consejo a los fines indicados.

Y la Comisión acordó por unanimidad concederle la suma de seiscientas pesetas, que se imputará con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, Artículo único, del vigente Ordenamiento.

Hacienda Troncal.

En este estado se acordó por unanimidad quede en la Mesa, para estudio de los señores Concejales, las reclamaciones presentadas por los contribuyentes del Impuesto de cedulas personales de este término municipal, don Pedro Pelgado y don Fermín Bardet, solicitando se les varíe la clasificación con que aparecen en el padrón del año próximo pasado.

A continuación de cuenta de una instancia de don Cristóbal Castilla Fernández, vecino del Ganado, en la que significa que con motivo de ir a proveer de un cédula personal su esposa doña Horrocia Cordero Díaz y doña María de los santos apellidos del Agente recaudador del Impuesto don Cándido Larrea Sánchez, les fueron expedidas las correspondientes al año mil novecientos treinta y uno, expidiéndosele por cada una de ellas la cantidad de veinte pesetas, según detalle que acompaño a la pila consta al dorso de la de doña María, llevando acubos con igual escritura una forma elegible, y de cuyos documentos hace presentación, solicitando al propio tiempo se sea devuelta la suma de treinta y cuatro pesetas que se les expidió por costas y gastos de un embargo que se llegó a realizar.

Y la Comisión acordó por unanimidad abrir expediente en depuración de las responsabilidades en que haya podido incurrir el Agente recaudador de que se trata, con motivo de los hechos que se denunciaron, a cuyo efecto se dirig-

na al señor Consejero Tranguet y Solé (don Fernando), como juez instructor de dicho expediente, con facultades para que designe de entre los funcionarios insubditos la persona que ha de actuar como secretario del mismo.

Ensamblen se acordó reiterar al Jefe encargado de la recaudación del Impuesto, la orden ya dada de que se consigne siempre en las cédulas debidamente los gastos y costas de los cobros que se efectúen en el periodo de ejecución.

Fonseca.

En el expediente número noventa y siete, del corriente ejercicio, acordado para tramitar la expropiación forzosa de los terrenos de don Carlos Ferrer Ferris, afectados por las obras de prolongación de la Avenida de Plasco Bares, desde la Plaza de la Cruz a la calle de San Sebastián, di cuenta de un escrito del expresado señor, interesando se le deducan el importe de las contribuciones especiales fijadas para las expresadas obras, la suma de doscientas noventa y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos, que hubo de abonar al Excmo. Sr. Ayuntamiento por el concepto de alcantarillado; resolviendo la Comisión por unanimidad contestar al solicitante, que estando vencido el plazo de reclamaciones, durante el cual interponer expresos, al público los documentos en los cuales se señalaban las sumas fijadas por dichas contribuciones especiales, sin que dicho señor dedujera reclamación dentro del expresado término, no exista posibilidad de acceder a lo interesado.

A continuación di cuenta de un oficio del Gobierno civil de esta provincia, trasladando la comunicación que le dirige la Dirección general de Administración con fecha quince del mes en curso, y por la que se interesa de los Cabildos insubditos concurren a la información pública solicitada, abierta con motivo de proyecto de Ley relativo al Plan nacional de obras hidráulicas; resolviendo de la Comisión por unanimidad quedar enterada y pasar el referido oficio a la Provincia designada para hacer el estudio de obras hidráulicas en Extremadura, para que informe con la posible urgencia.

Hasta una instancia de don Alberto González Medina, destajista de las obras del camino vecinal de San Andrés a Iglesita de San Andrés, interesando se le abonen dos desagües que no figuran en el presupuesto de las obras que fueron construídos en los barranqueras intermedias por un marcha apor-tación de aguas invertebradas, y en atención a lo informado por la Comisión



de Pisos y Obras insulares y la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad reconocer al mencionado señor el crédito de cuatro mil trescientos y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos, el que se haga efectiva con cargo al Capítulo insular, artículo quinto, subconcepto tercero, del presupuesto en vigor y proceda a la recepción definitiva de las obras ejecutadas por el mencionado señor de esta plaza.

En vista de la hoja de aprecio o valoración del solar es propiedad de doña Antonia Jirín y Guba, para las obras de prolongación y urbanización de la Avenida de Alonso Baines, desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, que mide una superficie total de veinte sesenta y cuatro metros cuadrados con setenta y tres decímetros también cuadrados, con un valor de tres mil seiscientos veinte y tres pesetas con sesenta y cuatro céntimos, la Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada hoja de aprecio y hacer efectiva dicha suma a la interesada, mediante diligencia de recibo que se consignará en dicho documento.

En vista de la comparecencia del señor de esta capital, don Pedro Saavedra Sosa, respecto a la oferta de un solar de su propiedad y ruina casa de mala planta, y fijando como precio de dichas propiedades la suma de ocho mil doscientas cuatro pesetas, que resulta afectada por el proyecto de construcción de una vía que partiendo de la Avenida Maritima terminará en la carretera del Gosario, la Comisión acordó por unanimidad aceptar la expresada oferta y que por los autores del proyecto se formule la correspondiente hoja de valoración.

En este estado he cuenta de una instancia de don José Cuabeta Iglesias, en fecha catorce del mes en curso, en la que luego de manifestar que habiéndose en arrendado a los poseedores de Casa Turete, en concepto de costas burocráticas especiales con motivo de la construcción del trazo de pista entre el camino vicinal de "Adejo a San Puerto" y el punto conocido por "Arenillones", la cantidad de veinte mil ochocientos ochenta y nueve pesetas dieciocho céntimos, contra cuya imposición terreno entablada reclamación ante el Excmo. Sr. Gobernador-Administrador, solicita se le reduzca a doce mil ochenta y cinco pesetas noventa y cuatro céntimos la abrida imposición, teniendo en cuenta el valor de un mil doscientos ochenta y ocho reales noventa y un céntimos de pista que estaban construidos en la finca, y dando así por terminado el asunto.

En vista de un informe de la Intervención de fondos, que lleva fecha veinte del corriente, expresando que en relación con el costo total de la obra

los metros de pista aprovechados en la finca de que se trata, ascienden a ocho mil ochocientos tres pesetas ochocientos centésimos, por lo que estrema justo acceder a lo interesado; la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo formalizarse la expresada transacción por el señor Presidente, a cuyo efecto se le faculta expresamente, y por los dichos habilitados del señor don Miguel Corbelo Espino, a cuyo nombre se encuentra interpuesta la reclamación contenciosa, de que se deja hecho mérito.

Indeterminado.

La Corporación acuerda seguidamente quedar enterada de un telegrama del Presidente de la "Asociación para el progreso de la Ciencia", participando en vivo deseo de que en el plazo más breve pueda celebrarse en estas islas el Congreso periódico de la expresada Asociación.

Da cuenta a continuación de una instancia del señor Presidente del Consejo local de Exploradores de España, recabando el apoyo económico del Excmo. Cabildo, con destino a sufragar los gastos del Carrpamento provincial de la expresada institución, resolviendo la Comisión por unanimidad concederle por una sola vez la suma de quinientas pesetas, que se hará efectiva con cargo al Capítulo decimo octavo, Insuperiores, artículo único, del vigente presupuesto.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo favorablemente unificada, la cuenta de recibos personales en periodo voluntario, correspondiente al pueblo del Pealijo-Alto y año próximo pasado; acordando la Comisión por unanimidad aprobarla, abovar al Señor la relación de premios que asciende a la suma de sesiscientos cuarenta y una pesetas con ochenta y dos centésimos; declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no han hecho efectiva sus cuotas en aquel periodo, y una vez extinguido en las mismas el cajetín de recargo se entreguen de nuevo al Señor para su cobranza ejecutiva.

El mismo acuerdo se adopta con respecto a las cuentas de la recaudación voluntaria y año próximo pasado, de los pueblos de Pealijo-Bajo y Los Liles, siendo la relación de premios cuatrocientos noventa y seis pesetas ochocientos y trescientas tres pesetas treinta y cuatro centésimos, respectivamente.

Acordando a lo interesado por la Alcaldía de esta capital, se acordó facilitar por dos



sensaros más la magnífica trastero de propiedad de este Excelentísimo Cabildo y en iguales condiciones que fueron fijadas cuando se le hizo entrega de dicho trastero.

Viose seguidamente la hoja de aprecio o valoración de una solar propiedad de don Carlos Párron París, que resultó afectada por las obras de prolongación y urbanización de la Avenida de Blasco Ibáñez, primer trazo, desde la Plaza de la Foz a la calle de San Sebastián, y cuyo solar mide veinte cincuenta y nueve metros cuadrados con treinta y cinco centímetros también cuadrados, siendo el precio de su propiedad tres mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos resultando del expediente de contribuciones especiales acordadas imponerse para las mencionadas obras, que el citado sector figura con un señalamiento en total de dos mil trescientas pesetas con ochenta céntimos; la Comisión acordó por unanimidad abonarle el indicado precio hecha deducción del importe de aquellas contribuciones, por lo que debe percibir en metálico la suma de mil trescientas sesenta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos, debiendo hacerse constar el pago por diligencia firmada en la hoja de aprecio por el interesado.

Viose la distribución de fondos por conceptos que para satisfacer las obligaciones del corriente mes abasta la Intervención, y que asciende a la suma de quinientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

R. Ramos de Aranda

Max. Itza

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 30 de julio de 1934.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán de Tenerife, a treinta de julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho y cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximiano Arca Verdoso, don Francisco Labián Martos, don Vicente Ma-

señores Soutales, don Enrique Padron Pothereault, don Fernando Franquet y Solé, don José Ferrnández Barandor, don Manuel Lario Beritea y don Matías Molina Ferrnández, miembros de la Comisión Ejecutora del Excmo. Ilustre Cabildo Insular de Ferreñafe, con objeto de celebrar la sesión ordinaria, convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximiano Aeca Perdomo, Presidente de la Excmo. Ilustre Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el veintidós del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente número ciento treinta y ocho, del corriente ejercicio, sobre jubilación del Agente investigador de arbitrios de esta capital, don Federico Díaz, la Comisión acordó por unanimidad, de acuerdo con lo propuesto por el Regido, llevar al expediente certificación de nacimiento del interesado, libidariamente legalizada en su caso, y que por el expresado funcionario se haga presentación de los Eñtulos, originales y copias de los años, las que una vez consuebradas y autenticadas se remitirán al expediente con devolución de aquéllos.

A propuesta de la Dirección del servicio se acordó nombrar Encargado de la Estación telefónica de "Lomo Pelado", del término municipal de El Porsario, a don Alfonso González Barandor, con la atribución del veinticinco por ciento de la recaudación que en la misma se obtenga, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales y con el mínimo del producto total de los ingresos hasta un límite de veinticinco pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que percibe el Cabildo por costas de abonados al servicio telefónico urbano enlazados a la oficina de su cargo, siempre que el número de éstos exceda de cinco.

En esta misma instancia de don Antonio Martínez Ferrnández, Médico Bacteriólogo del Instituto de Higiene, solicitando se le conceda un año de licencia para atender al restablecimiento de su salud, y teniendo en cuenta lo informado por el Director del expresado Centro con relación a quedar debidamente atendidos los servicios, la Comisión acordó por unanimidad acce-



der a lo interesado, debiendo el peticionario participar la fecha en que comience a hacer uso de la expresada licencia.

Seguidamente acordó la Comisión por unanimidad aprobar y pagar el cargo de dos mil ochocientos sesenta y siete picos con su cuenta y ocho centínos con prorrato de las cantidades que el cargo puede satisfacer al Excmo. Ayuntamiento por la parte con que contribuye al Monte pío de funcionarios insulares y que corresponde al mes de julio último.

Termino.

En el expediente incoado a instancia de don Juan González Casañas, con fundamento en llevar a cabo la demolición del inmueble de su propiedad que le fue usurpado por razón de las obras de construcción de una vía de enlace entre la Avenida Marítima y la carretera de esta capital a los Postales, a cambio de que se le entregasen los materiales procedentes del derribo, di cuenta de un informe de los autores del proyecto de la citada obra proponiendo la concesión de acceder a lo solicitado, pero debiendo sujetarse tal concesión a las condiciones que en el mencionado informe se señalasen.

La Comisión acordó por unanimidad autorizar la demolición de dicho inmueble en la forma indicada, debiendo el peticionario atenerse a las condiciones facultativas propuestas por los técnicos, y siendo depositados los escorribros por cuenta del peticionario en el lugar previamente designado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Igual acuerdo se adoptó con motivo de idéntica petición formulada por el vecino de esta capital, don Eusebio Delgado Llerena, solicitando se le concediese la demolición de tres casas de su propiedad situadas en el "Barrio de las Mosajas" y afectadas por la construcción de una vía de enlace entre la Avenida Marítima y la carretera de Santa Cruz de Emerife a los Postales, fijándole las mismas condiciones que a la anterior petición.

Seguiente en el despacho de los asuntos conparcidos en el orden del día, di cuenta de una instancia suscitada por varios vecinos del término municipal de Arcena, con domicilio en Los Cristianos, solicitando se lleve a cabo por el Cabildo la reparación con riegos asfálticos de un trazo de próta con preñada entre la casa que actualmente ocupa la Estación Telefónica y Arcena, y el ensancho de dicha vía con la carretera de Arcena a Los Cristianos; acordando la Comisión por unanimidad solicitar presupuesto.

to de dicha obra a la Compañía de Pavimentos Asfálticos, el que una vez obtenido se traiga a conocimiento de este Cuerpo.

Hacienda Terrenal.

En el expediente inscrito a virtud de comparecencia del vecino de esta capital, don Pedro Delgado Rodríguez, interesado en ser clasificado en el padrón del Inventario de edificios personales con sujeción a la renta con que figura catastrada la casa que habita, expedido de la cédula de la tarifa tercera, clase décima, con un valor de once pesos veinticinco centimos, se vio un informe del Excmo. significando que como ya dicho señor no es empleado de la casa de don Manuel Quintana, ni de ninguna otra, le corresponde tributar en el actual año de mil novecientos treinta y cuatro, por la expresada tarifa y clase.

La Comisión así le acuerda por unanimidad.

Para cuenta de una instancia de don Ramón Barred y Lerard, vecino de esta capital, solicitando se le expida cédula personal de la tarifa segunda, clase quinta, con un valor de doscientos ochenta pesos, como ha venido satisfaciendo desde el año mil novecientos treinta y dos, refiriendo en tal sentido el acuerdo de esta Comisión por el que se fue denegada la misma solicitud; la Comisión resolvió por unanimidad atender a su anterior acuerdo y decretar la petición de que se trata.

Indeterminado.

En este estado de cuenta de una comunicación del Excmo. señor Comandante Militar de las Islas Canarias, trasladando la que le dirige el General Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha diecisiete del mes en curso, sobre llevar a cabo un estudio de acuartelamiento moderno de las tropas y servicios en esta capital, con la colaboración del Ayuntamiento y esta Excmo. Corporación, en lo referente a designación de solares apropiados para nuevas edificaciones, a fin de facilitar en lo posible el desarrollo urbano de esta población.

La Comisión acordó por unanimidad designar una pericia integrada por el señor Jefe presidente de este Cuerpo señor Carlos Durrut (don Manuel) y Consejeros Molina Hernández (don Matías) y García Martín (don Francisco), a fin de que se entere con la expresada autoridad con objeto de iniciar las gestiones conducentes a los acuerdos que procedan.

○

Asuntos presentados despues de cerrado el orden del dia,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.



La Intervención de fondos eleva a este Consejo favorablemente informada, la cuenta de cédulas personales en periodo voluntario correspondiente al pueblo de la Plectoria y año próximo pasado; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla; abonar al Doctor la relación de pensiones que asciende a la suma de doscientas treinta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos; declarar incurso en el recargo correspondiente a los contribuyentes que no se han prorrogado de sus cédulas en el expresado periodo, y una vez cobrado el cajetón de recargo en aguas, se entreguen de nuevo al Doctor mediante los correspondientes pliegos.

Igual acuerdo se adoptó con respecto a las cuentas de la recaudación voluntaria de los pueblos de la Matanza, Adeje y La Laguna del año próximo pasado, acordándose la relación de pensiones a las sumas de doscientas cuarenta y seis pesetas veintinueve céntimos, trescientas cincuenta y ocho pesetas cincuenta y nueve céntimos y cuatro mil quinientos veintiseis pesetas treinta y cinco céntimos.

• Cada cuenta de nana instrucción del Enfermero de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, Eugenio Lorañales Marcos, solicitando se le conceda dos meses de licencia para asuntos propios; la Comisión acuerda por unanimidad pasarla a informe del Regociado correspondiente.

El mismo acuerdo recae sobre petición del también Enfermero de aquellos Asilos, Lorañales Marcos Parra, interesando se le conceda indemnización por los servicios de cama y comida, por tener necesidad de vivir fuera del Establecimiento.

Seguidamente acordó la Comisión por unanimidad aprobar la distribución de fondos por pesetas quinientos cincuenta mil noiscientos cuarenta y dos con cincuenta y ocho céntimos, que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de agosto ha redactado la Intervención.

A propuesta de la Dirección del servicio se acordó por unanimidad prorrogar hasta el día treinta y uno de agosto entrante, la licencia que por enfermedad se tiene concedida a la telegrafista afecta a la Central de esta capital, señorita Felaz Lorañales Navarro, con derecho al percibo de todas sus retribuciones y pensiones, siendo los haberes de un sustituto de cargo

de la Corporación.

Adada cuenta de una instancia de doña Otobilda Rodríguez González, Auxiliar mayor del Cuerpo de Auxiliares Femeninos de esta Excelentísima Corporación, solicitando que al reconocerse el derecho que se le concede a la Jefe de la Central telefónica de esta capital, doña Amparo Vías Larrosa, a ingresar en el citado Cuerpo, no se lesionen los que los asisten a los demás Auxiliares que lo integran; la Comisión acordó por unanimidad pasar dicha instancia a informe del Sr. Jefe de Personal y de la Intervención de Fondos.

Acceptado propuesta formulada por la Dirección del servicio y reconociendo instancia de la Jefe de la Central telefónica de esta capital, doña Amparo Vías Larrosa, por la que interesa que el derecho que se le concede a ingresar en el Cuerpo de Auxiliares Femeninos de la Corporación por acuerdo de la Comisión Permanente de treinta y uno de mayo de mil novecientos veintiocho, se haga efectivo a partir de la vigencia del Presupuesto ordinario para mil novecientos treinta y cinco, la Comisión acordó por unanimidad:

Primer. = Aumentar en el Cuerpo de Auxiliares Femeninos de la Corporación una plaza de Auxiliar mayor y dos de Auxiliares segundos, dotadas la primera con tres mil quinientas pesetas y las segundas con dos mil quinientas pesetas, las que pasará a ser desempeñadas respectivamente por las señoras Amparo Vías Larrosa, Mercedes Iglesias Ferrández y María Estrella Quintero, a las que se le reconocerá tal derecho a percibir los quinquenios que les correspondan con sujeción a las normas establecidas para el personal auxiliar femenino de las Oficinas Centrales.

Segunda. = Estas funcionarias continuarán prestando sus servicios en comisión en la Sección Administrativa de la Fed telefónica insular, con igual cometido que el que hoy tienen y percibiendo los premios que por transmisión del servicio tienen asignados.

Tercera. = En las plantillas de la Fed telefónica insular, se admitirán una plaza de Oficial segundo con cuatro mil pesetas, tres de Auxiliares segundos con dos mil pesetas cada una, creando una de Auxiliar primero con dos mil quinientas pesetas.



A continuación de cuenta de la hoja de aprecio o valoración de un tercio de terreno con una casa de dos plantas y una superficie total de doscientos ^{ocho} sesenta y tres cuadrados, propiedad de don Erasmo Giliberto y González, cuyos inmuebles resultan afectados por la construcción de una vía de enlace de la Avenida Martiriana con la carretera de esta capital a la Protaña, y cuyo precio de expropiación asciende a la suma de noventa mil doscientos sesenta pesetas. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada hoja de aprecio y abonar con importe al interesado, lo que se efectuará en dos plazos el primero de cincuenta mil pesetas, y el resto cuando se conozca si tales propiedades están comprendidas en las contratas especiales impuestas con motivo de la referida obra.

Se cuenta seguidamente de una comunicación del Arquitecto don José E. Marrero, acompañando el proyecto para el palacio insular que le fue encomendado por esta Excmo. Corporación.

Admisión se vio el proyecto de pliego de condiciones particulares y económicas redactado por la Intendencia de fondos para regir en la medida de las obras de construcción del mencionado inmueble.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado pliego de condiciones con las modificaciones de fijar en cinco años el plazo para dejar completamente terminado el edificio, y que la obra a realizar a partir de los dos primeros años, no podrá exceder de un valor de trescientos cincuenta mil pesetas anuales; anunciar este acuerdo para oír reclamaciones en la forma reglamentaria; designar al Consejo señor Hernández Arredador (don Tibi), para formar parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos; al Letrado don Ricardo Ramos y de Miranda y en su defecto al que lo es también don Sebastián Castro Díez para el bastante de poderes.

En este estado y a propuesta del sector Consejero-Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad poseer la propiedad y por oposición, las tres plazas de Particular de los expresados Párrs de nueva creación y que por el Negociado correspondiente se informase respecto a la forma de celebrarse aquella y cuando afecte a la provisión de que se trata.

En el expediente número treinta y cinco del corriente año, inscrito para tramitar la

aprobación y ejecución del proyecto de prolongación de la Avenida de Plazo Mayor, primer trazo, que comprende desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, de cuenta de el acto de subasta de las expresadas obras levantadas con fecha veintitres del mes en curso por el Notario don Alfredo Alvarez González, y de la que resulta, que la Mesa constituida al efecto declaró adjudicada provisionalmente el contrato a la Sociedad Pavimentos Asfálticos S. A., por la suma de noventa y tres mil setecientos dos pesos con diez centavos, por ser la proposición más ventajosa entre las presentadas.

Y vista una certificación expedida por el Secretario accidental que antecede, expresiva de no haberse presentado reclamación alguna contra el expresado acto; la Comisión acordó por unanimidad declarar la validez del mismo; hacer la adjudicación definitiva del contrato a favor de la expresada Sociedad, la que se debe regerirse para que dentro del plazo de diez días presente el documento que acredite la constitución de su fianza definitiva; que se devuelvan todos los resguardos de depósito a los licitadores que han concurrido a la subasta, a excepción del correspondiente al contratante y facultar a la presidencia para que se sirva señalar día para la formalización del contrato, y represente a la Excelentísima Corporación compareciendo al otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Dada cuenta de una instancia del Médico Director de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, solicitando se le conceda dos meses de licencia por tener que embarcar para la Península para atender al restablecimiento de su salud; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado, debiendo ser sustituido el expresado señor en el mencionado cargo, en la forma reglamentaria.

Seguidamente y a petición del señor Presidente, don Maximino Acza Pardo, la Comisión acordó concederle dos meses de licencia por tener que ausentarse de esta capital, de la que comenzará a hacer uso desde el día de hoy, designándose para que le sustituya en el cargo de Consejero-Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, al señor Consejero Lario Pérez (don Manuel).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora



de las diecinueve y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor en funciones de Secretario certífico. Entre líneas: dos - vale.

Max. Hiza

R. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 6 de agosto de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a seis de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho y quince minutos, se reunieron en el Salvo de Retos de la Corporación los señores don Manuel Sarrío Benítez, don Fernando Franguel y Solé, don José Hernández Amador y don Carrilo Padroa Pothencourt, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Y no concurriendo número suficiente de señores Concejales para deliberar y tomar acuerdos, el señor don Manuel Sarrío Benítez, Presidente accidental de la Corporación, dispuso que se hiciera constar por medio de la presente acta negativa, que firmara conmigo el Secretario, de que certifico.

No. D.º

El Presidente accidental,

Manuel Sarrío

R. Armas de Miranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 8 de agosto de 1934.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a ocho de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el Salvo de Retos de la Corporación los señores don Manuel Sarrío Benítez, don Carrilo Padroa Pothencourt, don Vicente Marrero González, don José Hernández Amador, don Fernando Franguel y Solé y don Francisco García Martín, miembros de la Comisión Lectora

ra del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Manuel Sarricó Bertrán, Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificado el día treinta de julio próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se acordó por unanimidad ratificar el nombramiento de Encargada efectuada por el señor Consejo-Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, a favor de Candelaria García Alfaja, con destino a la Sala de tuberculosos, con el haber mensual de cinco pesetas, el que le será satisfecho a partir del día primero de abril próximo en que comenzó a prestar sus servicios, con cargo al Capítulo de cinco octavo, Imparities, artículo único, del siguiente presupuesto.

Esta misma comunicación de la Dirección General de los Exámenes Eléctricos insulares, dando escorta del personal enfermo durante el mes de junio próximo pasado, se recibió por unanimidad abonando los tres cuartos de su jornal.

Acordado a lo solicitado por doña Clotilde Godínez González, Auxiliar menor del Cuerpo de Auxiliares Veterinarios de la Excelentísima Corporación, la Comisión resolvió por unanimidad, tenerla por desvirtuada de las manifestaciones formuladas en su instancia, fecha veintiocho del mes próximo pasado, relacionada con la creación de plazas en el indicado Cuerpo.

En esta sesión la Comisión acordó por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha tres del mes en curso, concediendo un mes de licencia al empleado de la Oficina de Inspección insular en Madrid, don Antonio Dorta.

La Comisión acordó seguidamente ratificar la resolución, fecha tres del corriente, del señor Consejo-Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, separando de su cargo a la fregadora de pisos de dichos Anillos, Carmen Capia Pérez, por faltas realizadas en el desempeño de



no concurrido.

Acceptando propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad conceder el ingreso en activo, a la excidente del Cuerpo de Edificionistas de la Red insular, señorita Andrea Marrero, quien puede ser destinada a ocupar los cargos que nazcan vacando, después de transcurrido un mes contado a partir de la fecha de ingreso de su solicitud en el Registro general del Excelentísimo Cabildo.

A continuación se acordó por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha primero del mes en curso, prorrogando por un mes la licencia que viene disfrutando la telefonista afecta a la Estación de Arico, doña Francisca García Morales, siendo de su cuenta la retribución de su sustituta.

Contabilidad.

La Depositaria de fondos insulares eleva a este Cuerpo la cuenta correspondiente al segundo trimestre del año en curso, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja insular, y que es como sigue:

Existencia en fin del trimestre anterior: tres millones seiscientos dieciséis mil ochocientos treinta y seis pesetas noventa y seis céntimos.

Ingresos en el trimestre de la cuenta: un millón trescientas noventa y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesetas once céntimos.

Cargos: cuatro millones novecientos sesenta y tres mil seiscientas ochenta y nueve pesetas siete céntimos.

Datos por pagos verificadas en igual trimestre: un millón quinientas noventa y una mil ochocientas diez pesetas noventa y seis céntimos.

Existencia para el trimestre siguiente: tres millones cuatrocientas once (pesetas) dieciséis mil novecientos sesenta y ocho pesetas sesenta y una céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la cuenta transcurrida.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar las respectivas cuentas de las cantidades recordadas por la Administración de arbitrios de esta capital durante el año en curso, por los conceptos y en los plazos que a continuación

ción se expresan:

Arbitrio sobre exportación e importación de mercancías

Desde el primero al quince de abril: por derechos, treinta mil quinientas treinta y una pesetas setenta y siete céntimos; por recargos, diez mil novecientas noventa y cuatro pesetas once céntimos.

Del dieciséis al treinta del mismo mes: por derechos, ochenta y cinco mil ciento cincuenta pesetas noventa y cinco céntimos; por recargos, sesenta y una mil doscientas cincuenta y siete pesetas sesenta y ocho céntimos.

Del uno al quince de mayo: por derechos, cincuenta y seis mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas sesenta y ocho (pesetas) dieciocho céntimos; por recargos, treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos.

Del dieciséis al treinta y uno del propio mes: por derechos, ochenta y una mil trescientas setenta pesetas ochenta y tres céntimos; por recargos, noventa y una mil setecientos cuarenta y seis pesetas setenta y nueve céntimos.

Del uno al quince de junio: por derechos, noventa y nueve mil trescientas noventa pesetas diecisiete céntimos; por recargos, doce mil trescientas noventa y ocho pesetas catorce céntimos.

Del dieciséis al treinta de dicho mes: por derechos, ochenta y dos mil quinientas sesenta y ocho pesetas noventa y seis céntimos; por recargos, setenta y seis mil novecientos veinte y siete pesetas cuarenta y seis céntimos.

Arbitrio sobre alcoholes.

Del uno al treinta de abril: por derechos, doce mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas sesenta y dos céntimos; por recargos, dieciocho mil novecientos sesenta y cinco pesetas cuarenta y tres céntimos.

Del uno al treinta y uno de mayo: por derechos, ocho mil setecientos setenta y ocho pesetas sesenta y siete céntimos; por recargos, trece mil ciento sesenta y ocho pesetas.

Del uno al treinta de junio: por derechos, cinco mil doscientas cincuenta y nueve pesetas noventa y siete céntimos; por recargos, siete mil ochocientos ochenta y nueve pesetas noventa y seis céntimos.



Arbitrio sobre gasolina.

Desde el primero de abril al treinta de junio: por derechos, ciento sesenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesetas sesenta céntimos.

Perseverancia y Caridad.

A continuación se acordó por unanimidad, quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, una moción de la presidencia sobre la Ley de Coordinación Sanitaria.

Instrucción Pública.

✓ Dada cuenta de una instancia de don José Garrido Ojeda, en la que en nombre de su hija Ana Garrido Ojeda, interesa se amplíe la subvención concedida a ésta por tener que permanecer en Madrid algún tiempo para realizar el segundo ejercicio en las oposiciones a plazas de Archiveros de Hacienda, la Comisión acordó por unanimidad ampliarle las cuantías de la subvención en la suma de seiscientos pesetas, la que se hará efectiva con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del vigente presupuesto.

En este estado se resolvió por unanimidad adquirir de don Fernando Curbelo y Medrano, veinticinco ejemplares de la obra editada en los talleres tipográficos del expresado señor, "Breve resumen de la Historia de Canarias", de la que es autor don Dacio S. Darias Padrón y cuyo importe de pesetas cien será satisfecho con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del vigente presupuesto.

Hacienda Troncal.

Seguendo en el despacho (del orden) dicho, de los asuntos correspondientes en el orden del día, di cuenta de un oficio del Gestor encargado de la recaudación del Impuesto de alquileres personales, participando que no habiendo podido liquidar las cuantías de todos los pueblos de la isla, de la recaudación correspondiente al año próximo pasado durante el plazo que se le concedió al efecto, solicita se le prorrogue por quince días más. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Dada cuenta de una instancia de don Ramón Bardet y Grandy, fecha cuatro del mes en curso, según referido, que al ir a proceder de un alquiler personal del año próximo pasado, una vez que tuvo conocimiento de haber sido desestimada la instancia que reclamando contra la clasificación que le fue asignada.

hacia presente en esta Corporación, se le exigió por el Doctor del Impuesto que abonase el recargo del diez por diez sobre su importe, asegurándosele el olvidando que se encontraba aquella pendiente de resolverse, la Comisión acordó por unanimidad, teniendo en cuenta que ha sido norma de la Corporación no recargar los cédulas de los contribuyentes que tuviesen presentada reclamación, ordenar al expresado Doctor que pida la cédula de que se trata sin el mencionado recargo.

La Intervención de fondos lleva a este Consejo, favorablemente informada, la cuenta de la recaudación de cédulas personales en período voluntario, correspondiente al Fuero de la Cruz y año próximo pasado, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla; abonar al Doctor la relación de premios que asciende a la suma de dos mil seiscientos y cuatro pesetas con seis céntimos; declarar incurso en el recargo prescrito a los contribuyentes que no se han provisto de sus cédulas durante aquel período, y que una vez se retorne en estas el cajetín correspondiente, se entreguen de nuevo al Doctor para su cobranza en ejecución.

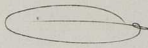
Indeterminado.

En este estado se acordó abonar con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuestos, artículo cinco, del vigente presupuesto, la cantidad de ciento cincuenta pesetas a que asciende la construcción y pintura de una armadura para la Comisaría de Vigilancia de esta capital.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha seis del mes en curso, concediendo la suma de dos mil pesetas a don Juan Alvarez Garcia y don Ildefonso Maffioletti Castro, para dar a conocer en Madrid y otras capitales de las Peninsular el drama lírico de que son autores titulado "Arroz", como homenaje de exaltación a la tierra trinitense, y agradecerse el expresado gasto con cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto, partida doce, del presupuesto en vigor.

Torreón.

Acceptando propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad facilitar gratuitamente la aparcería, pequeña propiedad del Excelentísimo Cabildo, para las obras de reparación del camino forestal conocido a los montes de las Mercedes y Seguería, dado el interés público que dicha



ria representada, y siendo de cuenta de la Corporacion los jornales del artesano y gasto de combustible.

Dada cuenta de un oficio de la Comisionaria de Investigacion y Vigilancia, intercediendo se ponia a las oficinas del expresado Centro del servicio telefonico, la Comision acordó por unanimidad pasar la expresada peticion a la Intendencia de Fomento, para que informe con respecto a si existe posibilidad de acceder a lo que se interese.

Orto un oficio de la Alcaldia de Granadilla solicitando la construccion de una pista que una los puertos del Mediano con el de Los Abigos, la Comision acordó pasar dicha comunicacion a la Fomento encargada de la distribucion del credito consignado en Presupuestos para estas atenciones.

La Comision acordó seguidamente por unanimidad pasar a la Seccion de Vias y Obras insulares, para su informe, escrito de la Alcaldia de Santiago del Oeste solicitando la reparacion de la pista que une el citado pueblo con el pago de Chio.

Orto un oficio de la Alcaldia de San Juan, significando que para poder acabar los permisos de los propietarios por donde ha de pasar el camino que partiendo de la carretera de Cacoruente a Ejirra conduce al mar, si hace necesario conocer el proyecto del expresado camino, la Comision resolvió por unanimidad contestar a la Alcaldia, que el referido proyecto no está aun concluido.

A continuacion di cuenta de un oficio de la Alcaldia de San Miguel expresivo de haber abonado por cuenta de esta Excelentisima Corporacion, a los trabajadores de la pista que se construye desde el caso de dicho pueblo a la Aldea del Pique, la cantidad de dos mil pesetas con noventa centimos, por jornales e interese al propio tiempo se le libre aquella suma, y la Comision teniendo en cuenta que por el Ayuntamiento del citado pueblo se resolvió contribuir para las mencionadas obras, con la suma de dos mil pesetas, acordó por unanimidad solicitar del municipio ingreso en las arcas insulares la expresada cantidad.

En el expediente numero trescientos cuarenta y uno, del año mil novecientos treinta y dos, incoado a virtud de escrito de la Alcaldia del Galejo Alto, solicitando la construccion de una pista que partiendo del camino de la

Ordo Santa llegue al caserío de Palo Blanco, di cuenta de una comunicación de la citada Autoridad, fecha veintisiete de julio próximo pasado, en la que significa tener en su poder la totalidad de los permisos de los derechos de los terrenos por donde ha de pasar la citada vía, resolviendo la Comisión por unanimidad, pasar el expresado expediente a la Sección de Pías y Obras insulares, para que proceda a hacer el estudio de aquella.

La Comisión acordó seguidamente aprobar una certificación por pesetas dos mil quinientas, de la obra ejecutada en el Peñal de Alta Costa, por Don Esteban Larena, adjudicatario de la misma.

En este estado se acordó por unanimidad pasar a informe de la Intervención de fondos, el expediente incoado a virtud de instancia suscrita por la presidencia de la Comisión Ejecutora del Ajustamiento de Llanadilla, en solicitud de la construcción de una pista que una el barrio de Las Regas a la carretera general del Sur.

Cada cuenta de una instancia de don Pedro Borges Alvarado, vecino de Adeje, solicitando permiso para construir una casa frente al camino principal del expresado pueblo y sitio conocido por "Los Olivos", y visto el informe emitido por la Dirección accidental de la Sección de Pías y Obras insulares, resposivo de que procede conceder la autorización que se solicita, condicionándola en la forma que en el mencionado dictamen se propone, la Comisión así lo decretó por unanimidad.

Visto un recibo de don Esteban Martínez Pich, por doscientas cincuenta pesetas, a cuenta de lo que le corresponde percibir por el estudio realizado sobre las instalaciones de enlaces telefónicos interinsulares, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo, que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

A continuación di cuenta de una instancia de don Leopoldo Serranque Ferrero, vecino de Los Cristianos, solicitando permiso para utilizar la cuneta Sur de la pista que conduce de Los Cristianos al pago de Lirasa, en una extensión de ciento cincuenta metros, para el paso de aguas destinadas al riego de sus fincas, así como para atravesar la citada pista con una tubería de hierro de ocho pulgadas de diámetro y a una profundidad de cincuenta centímetros.



Y visto el informe rendido por la Sección de Pías y Obras insulares, significando las consideraciones que a juicio de dicha dependencia debieron expresarse al accederse a lo interesado, la Comisión acordó por unanimidad conceder la autorización de que se trata, condicionándola en los términos propuestos por la citada dependencia.

De acuerdo con lo propuesto por el Negociado correspondiente, en escrito fecha cuatro del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. = Aceptar la fianza definitiva constituida por don Fermín de Perico Pías y don José de Brato y Olaya, para responder de la gestión de Pavimentos Asfálticos S. A. remanente de las obras de prolongación de la Avenida de Obispo Báñez, primer tramo, desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, en títulos de la Deuda amortizable del Estado al cuatro por ciento de las Series E, B y A por veinte y tres mil novecientos pesetas; y de la misma Deuda al tres por ciento de las Series E, D, C y A por ochenta y tres mil pesetas, ambas en su valor nominal por el cual es admisible en toda clase de afianzamiento al Estado, Provincias, Ayuntamientos y Corporaciones administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto Ley de quince de marzo de mil novecientos veintiocho por el cual se ordenó la emisión de dicha deuda según cartas de pago correspondientes a los cargamentos números catorce y quince respectivamente, en fecha primero del que cursa, de este Excelentísimo Cabildo.

Segundo. = Devolver a don José de Brato y Olaya el depósito que en concepto de fianza provisional depositó en veinte de julio próximo pasado para que la Sociedad Anónima Pavimentos Asfálticos continuara a la rebaja de que se ha hecho referencia, según carta de pago de esta Corporación correspondiente al cargamento número once, entregando este documento al respectivo señor Brato; y

Tercero. = Seguevise a la citada Sociedad para que acredite el pago de Derechos reales por la constitución de la citada definitiva a que se refiere el particular primero.

La Sección de Pías y Obras insulares, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas mil trescientas noventa y tres con setenta y cuatro céntimos, de la obra ejecutada en los miradores en 'La Cruz del Carmen', 'Pico del Sa-

glio" y "Libería en el camino a la "Cruz de Azar", ejecutadas por el destacamento de las milicias don Domingo Peret Rodríguez, durante el mes de julio próximo pasado, resolviéndose por unanimidad aprobarla.

Seguidamente se resolvió por unanimidad librar con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplicatorio, artículo único, del vigente presupuesto, la subvención de mil quinientas pesetas concedida a petición de don Gregorio Sargas, al diario mensualero "Luz", con objeto de que publique informaciones de propaganda de esta isla.

A continuación se resolvió abonar con cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto, párrafo once, del presupuesto en vigor, un recibo por pesetas trescientas cincuenta, a la Agrupación de Cantos y Dialectos regionales de la Masa Social Trinitaria, por su actuación en la recepción organizada por el Club Náutico el día veintinueve de junio último, con motivo de la estancia en nuestro puerto del vapor de turismo "Leopoldville".

A continuación de cuenta de ministerio de la Península designada por este Cuerpo, con motivo del Decreto del Ministerio de Obras Públicas de veintidos de noviembre del año próximo pasado, dispositivo de que el Estado favorezca la realización de obras de abastecimiento de aguas en Canarias, elevando el Plan de Obras Hidráulicas para el aprovechamiento integral de los recursos hidráulicos de esta isla de Tenerife, redactado por la Sección de Plan y Obras insulares, en cumplimiento del Decreto de ocho de diciembre del año último, y Orden ministerial de veintinueve de febrero del corriente año, cuya ejecución corresponda a cargo de este Excelentísimo Cabildo.

Leído el informe favorable de la expresada Comisión, la Comisión acordó por unanimidad aprobar el referido Plan de Obras Hidráulicas y tomar a su cargo la ejecución del mismo.

Vióse a continuación una moción de la presidencia, fecha de hoy, que transcriba literalmente dice así:

En la reunión celebrada por los vocales de este Cuerpo y la representación parlamentaria residente en esta capital, convocada a requerimiento del Diputado a Cortes don Rostrollo Arza y Sarale, y en la que este señor expuso un proyecto económico para la ejecución de obras de transcon-



dencia e importancia extraordinaria para Tenerife, quedó convenido que esta presidencia, recogiendo los argumentos y puntos esenciales de su idea, formulara la proposición que diere estado oficial al asunto para elevar a la superioridad las peticiones que permitieran obtener su aprobación.

El Excelentísimo Cabildo tiene establecido un convenio con el Estado para la construcción del Plan de carreteras de esta isla, aprobado por Real decreto ley de seis de febrero de mil novecientos veintidós, en virtud del cual esta Corporación tiene que ejecutar anualmente obras por valor de un millón de pesetas, cuya suma le es reintegrada por partidas también anuales de quinientas mil pesetas.

El cumplimiento de este convenio ha traído como consecuencia que mientras este organismo ha desarrollado, desde que se puso en vigor el primero de julio de mil novecientos veintidós, seis millones ciento cincuenta y siete mil trescientas veintidós pesetas diecinueve céntimos, solo ha recibido del Estado dos millones novecientas setenta y ocho mil setecientos cinco pesetas ochenta y seis céntimos, existiendo una diferencia de tres millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos veintidós pesetas treinta y cuatro céntimos, suma de la que se deducen las cantidades invertidas a capital perdido, arroja una deuda probable, por parte del Estado, de dos millones quinientas mil pesetas.

Desde primero de julio del año en curso, hasta treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y seis, el Cabildo tiene que ejecutar obras de las comprendidas en el convenio por valor de dos millones quinientas mil pesetas, de las que si se restara el canon fijo de un millón de pesetas que el Estado tiene que abonar a la Corporación en los ejercicios de mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis, queda una remanente o deuda de un millón quinientas mil pesetas, partida que sumada a la de dos millones quinientas mil pesetas obtenida en el período precedente, hacen una total de cuatro millones de pesetas.

Esta importante cantidad puede ser objeto de un nuevo convenio con el Estado, en virtud del cual este anticipase a la Corporación el pago de su deuda, abonándola en dos anualidades, a fin de que con un importe que el Cabildo atendera a sufragar los gastos que ocasiona el llevar a efecto obras de capital interés para Tenerife, como la construcción de fe-

micular al Cede, Aerodromo insular y espaspiaciones y mejoras en la construcción de la autopista a La Laguna.

Las razones que justificarian el interes del Estado la concesión expresada son obrinas, hasta observar la diferencia que existe entre la situación del país cuando el convenio de carreteras se firmó y la que atraviesa hoy. Entonces, todo era prosperidad y bienestar, ahora la crisis económica se extiende a todas las facetas de riqueza de la isla y ésta se ve compelida a acudir a recursos medios extra a un alcance para remediar en lo posible los efectos de este momento decisivo.

El proporcionar trabajo y el que éste se aplique a obras y mejoras, que a la par que sean de gran utilidad insular, puedan ser base de la creación de riqueza, ha de ser la aspiración de Tenerife y el Estado no puede negar su ayuda a lo que para lograr tal fin se le pida, iniciándose si se tiene presente que solo se interesa de él, el anticipo en el pago de una deuda y no el que consigne créditos nuevos para mejoras de sencillos beneficios prácticos, procediéndose a diario en el plado por otras regiones, con resultados positivos, no obstante la diferencia enorme que existe con nuestra demanda.

El aerodromo, el ferrocarril y a la autopista a La Laguna, elementos de progreso y de acondicionamiento del país para el desarrollo turístico en la isla, fuente de ingresos a considerar, como uno de los medios principales para mitigar el malestar económico que sufrimos, constituyen aspiración, hace largo tiempo sentidas en Tenerife, y a las que la idea del señor Lara ha dado forma práctica de realización.

Llevarlo a fórmula o nueva propuesta para su aprobación elevarla a la sanción del Gobierno Nacional por mediación del Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, esta presidencia somete a la consideración de ese Consejo los Territorios que estimara debe comprender la respectiva instancia.

Financiero. - A partir de la ingierencia de este convenio y durante los ejercicios económicos de mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis, el Estado abonará al Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, las certificaciones por obras ejecutadas en el Plan



de carcelinas de la isla, afectas al comercio aprobado por Real Decreto de 10 de febrero de mil novecientos veinte y seis, satisfaciéndolas en esta forma:

“a).- De las certificaciones que ya tenga percibidas la Corporación la mitad, se abonará el cincuenta por ciento restante.”

“b).- El total importe de las certificaciones que en cumplimiento del referido convenio prescriba al cobro el Excmo. Cabildo Insular con posterioridad al primer día hábil del citado ejercicio económico de mil novecientos treinta y cinco, aunque las obras se hayan ejecutado con anterioridad.”

“Segundo.- Para atender a estos pagos el Estado consignará en cada uno de los Presupuestos nacionales de los años de mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis, además de las quinientas mil pesetas a que se refiere el convenio del seis de febrero de mil novecientos veinte y seis, y que el Cabildo viene percibiendo anualmente, un crédito de dos millones de pesetas o sean en total dos millones quinientas mil pesetas.”

“Tercero.- En por cualquier circunstancia al terminar el ejercicio de mil novecientos treinta y cinco, quedase pendiente de cobro alguna certificación por importe de obras ejecutadas con anterioridad, se será abonado en el siguiente en el que deberá terminarse la liquidación.”

“Cuarto.- Las sumas que el Excmo. Cabildo reciba del Estado, de conformidad con los artículos anteriores, se invertirá necesariamente, bajo la personal responsabilidad del Interventor de pagos, Interventor y Depositario de la Corporación, en el Recargo de Excmo. de fomento, para el pago de expropiaciones y mejoras de la proyectada autopista, entre Santa Cruz de Tenerife a La Laguna.”

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta que antecede.

En el expediente número setenta y uno, del corriente ejercicio, incoado a virtud de acuerdo de este Consejo, recado a instancia del vecino de El Pinar, don Cristóbal Castilla Hernández, para deprecar las responsabilidades en que haya podido incurrir el Agente recaudador del Impuesto de cédulas personales del citado pueblo, don Cándido Larrea Sánchez, di cuenta de una comunicación del señor Consejo don Ferrnand

de Franquet y Solé, significando que por tener relaciones comerciales con el expresado Agente demandador, se declara incompatible para actuar como Consejo Superior instructor del expediente de que se ha hecho mención.

La Comisión acordó por unanimidad aceptar la renuncia formulada por dicho Consejo y designar para el expresado cometido al que lo es también don José Hernández Arrador, con las mismas facultades atribuidas al señor Franquet.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las veinte y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor en funciones de Secretario certifico.

W. M. M.

R. D. Omas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 30 de agosto de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecinueve y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Manuel Lario Bertrán, don Carrilo Fadión Bethencourt, don Lucas Martín Espino, don Vicente Marrero Loriales, don Ferrnando Franquet Solé y don José Hernández Arrador, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Manuel Lario Bertrán, Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día ocho del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente incoado a instancia de doña María Graz Cruz, Echebriñista de recuerdos de la I. del insular, solicitando un anticipo reintegrable de



de mensualidades por tener que afrontar diversas atenciones, se vio un escrito del Excmo. Sr. Gobernador de la expresada petición, resolviéndose por unanimidad concederle el expresado anticipo, previo el otorgamiento del consentimiento a que se refiere el Real decreto de decisión de diciembre de mil novecientos veinte y nueve y el cumplimiento de los demás preceptos de la citada disposición.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección-gerencia de los Excmos. Sr. Gobernador, se acordó conceder los tres cuartos de su jornal a los empleados de la explotación dados de baja por enfermos durante el mes de julio próximo pasado.

A propuesta de la Dirección del servicio telefónico se acordó aceptar la renuncia presentada por el Encargado de la Estación telefónica de Las Galletas, don Antonio Perrier, quien debiera cesar en su cometido cuando sea trasladada dicha Estación a la casa de su instituto, quedando enterada la Corporación de que dicho funcionario ha cumplido siempre bien su cometido.

Asimismo y a propuesta de la expresada dependencia la Comisión acordó por unanimidad nombrar para desempeñar el expresado cargo a don Antonio Hernández García con la retribución del veinticinco por ciento de las cantidades que se recauden en dicha oficina, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales y como mínimo el producto total de los ingresos hasta un límite de veinticinco pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por cuotas de abonados enlazados con la Oficina de su cargo, siempre que el número de éstos exceda de cinco.

La Comisión quedó enterada negativamente del fallecimiento del Encargado de la Estación telefónica de "El Pogo", don Baldomero Cavia, acordándose por unanimidad dar el pecunio a sus familiares.

Asimismo y a propuesta de la Dirección del servicio se acordó por unanimidad nombrar para desempeñar el expresado cargo, a doña Antonia Cavia Domínguez, con la retribución del veinticinco por ciento de las cantidades que se recauden en dicha oficina, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales y como mínimo el producto total de los ingresos hasta un límite de veinticinco pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por cuotas de abonados enlazados con la Oficina de su cargo, siempre que el número de éstos exceda de cinco.

Seguidamente di cuenta de dos comunicaciones de la Junta insular de Excmos.

fechas en que el mes en curso, por las que significa haber encargado provisionalmente de la Secretaría general de la Misión al actual encargado de la Sección de Escuelas del Excelesímimo Cabildo, don Luis Garriner Treaya, hasta tanto se cubra en la forma representaria de oposición el citado cargo, como tambien haber recibido el personal que la Excelesímima Corporación tiene destinado a los servicios de Escuelas, en los empleos y funciones que en la comunicacion se consigman y entendiéndose sus reordenamientos como expresion de contratos de arrendamientos de servicios rescindibles por la sola iniciativa de la Junta.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y constatar alborando las retenciones del citado personal con cargo a los créditos respectivos, hasta que se realice el traspaso de fondos a la Junta.

A propuesta del Negociado correspondiente se resolvió declarar nula la concesion de un mes de licencia a don Francisco Machado Pico, Administrador de arbitrio del Puerto de la Cruz, por no haber hecho uso de la misma, debiendo archivarse el expediente.

Nota una instancia de la Asamblea mayor del Cuerpo de Auxiliares Ferrerinos de la Excelesímima Corporación, don Esteban Rodríguez Loraes, solicitando la reposicion del acuerdo de este Cuerpo, fecha treinta de julio proximo pasado, por el que se anula la planilla del citado Cuerpo de Auxiliares Ferrerinos, ha Comisión resolvió por unanimidad pasarla a informe de la Intervencion de fondos.

Perfeccion y Sarridad.

En este estado de cuenta de la creacion de las presidencias, sobre la Mesa, en la que con motivo de la promulgacion de la Ley de once de julio proximo pasado, por la que se crea en cada provincia un organismo administrativo que se denominará Mancomunidad de Municipios, cuya finalidad sea encaminada a la mas perfecta organizacion y eficacia de los servicios sanitarios encomendados por las disposiciones vigentes a las Diputaciones y Ayuntamientos, propone se interese del Excelesímimo señor Ministro de Trabajo, Sarridad y Prevision, que, por lo que respecta a este Archipielago, la organizacion de la expresada Mancomunidad sea modular, integrada por las personas que en el momento presente se expresa.

Asimismo se somete a la consideracion de este Cuerpo si



El Instituto de Higiene debe continuar a cargo del Excelentísimo Cabildo y que en caso afirmativo se intente del propio Ministerio sea aplicable a esta Corporación el contenido del párrafo segundo y demás que corresponden de la Base doce de la Ley anteriormente mencionada.

Y la Comisión acordó por unanimidad elevar a la Superioridad la petición de que se trate tanto respecto a la organización de la Yacocomunidad de Municipios, como a solicitar que el Instituto de Higiene continúe a cargo de la Excelentísima Corporación.

A continuación se acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Hacienda, resolución del vecino de Santiago del Oeste, don Agustín Godíquez Luanche, solicitando se le aboque el transporte de materiales que ha efectuado con destino a las obras de la trinchera de un depósito de aguas en el pago de Carrizoso.

En el expediente número ciento sesenta y cinco, del corriente año, sobre concurso de arrendamiento de la finca perteneciente a la Cueva de Espósitos de los Ariles benéficos de esta capital, situada en el término municipal de la Propiedad y lugar conocido por "Finca Baja", se vio un escrito del Regido, en virtud del cual se determinen las condiciones del arrendamiento, especialmente en lo que se refiere a duración del mismo y precio, así como las que se juzgaren pertinentes para regir en el expresado concurso. Y la Comisión acordó por unanimidad que ahora va se lleva a cabo la inspección de la finca de que se trata se traiga de nuevo el expediente a la vista.

A continuación de cuenta de un escrito del Regido, significando que habiendo reunido este Cuerpo en su sesión de ocho de junio último efectuar un nuevo arrendamiento de la finca "El Pinar", sin determinar la inspección de la misma, que viene acordada a don Casimiro Díaz Pizarro, quien entregó la administración de sus bienes a sus acreedores, constituidos en Junta, de la cual es Presidente, don Gerónimo Perera, somete el caso a este Cuerpo, por si juzga conveniente adoptar alguna resolución con respecto al dictamen indicado, antes que sea reunido el concurso para conceder el nuevo arrendamiento.

Y la Comisión acordó por unanimidad, teniendo en cuenta que el arrendatario señor Díaz Pizarro se halla en descubierto por lo que respecta a la última anualidad vencida en once de junio próximo pasado, se

licitar la rescisión del contrato, autorizando a la Presidencia para que practique las gestiones que sean necesarias encaminadas a llevar a efecto la insustitución de la finca de que se trata, así como para recabar de la Junta de acreedores el pago de la sucesionada receta que asciende a la suma de noventa y dos reales.

La Comisión recibió seguidamente paso al Negociado, oferta de la Compañía de Seguros "La Esplotadora", para cubrir el riesgo de incendio de los edificios destinados a Instituto de Higiene y nueve pabellones de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital.

Contabilidad.

Esta ha crecido de los gastos ocasionados en el Instituto de Higiene de esta capital, correspondiente al mes de abril último, que asciende a la suma de dos mil ochocientos ochenta y tres reales, y el informe favorable rendido por la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo.

Tercereto.

En el expediente donde se ha transitado la petición formulada por la Alcaldía de Lirio, instando se celebre un contrato de arrendamiento del local propiedad del Municipio ocupado por las oficinas del Teléfono insular, dió cuenta de un informe de la Dirección del servicio, exponiendo los antecedentes del asunto y concretando en criterio en los siguientes particulares:

"A. - Que por ningún concepto debe aumentarse el alquiler de la Estación de Lirio, porque el local fue cedido gratuitamente a esta Corporación y así como este Cabildo procura en todo momento cumplir sus compromisos y acuerdos con estas autoridades y particulares se relaciona es acreedor a igual conducta por parte de los que con él tratan.

"B. - Que tampoco procede cambiar de local porque ello implicaría para esta Corporación un gasto no inferior a cincuenta mil pesetas y si se pretendiera reducir con esta obra a costa de suspender el servicio telefónico durante varios meses en aquella importante región.

"C. - Que el Cabildo deje ventado como aspiración trasladar en un día y usando sus recursos si se permitiera en Central telefónica de aque-lla localidad a un edificio propio, al igual que ha hecho en otros varios pueblos de la Isla."



La Comisión acordó por unanimidad hacer suyo el criterio sustentado por la Dirección del servicio y comunicarlo así a la Alcaldía de Excmo.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, de cuenta de un escrito del Provincial de la Pederá Transmigraron en esta capital, intercomando se adquiesca la totalidad del solar perteneciente a la mencionada Pederá, y que en parte resulta afectado por la construcción de una vía que partiendo de la Avenida Maritima terminará en la carretera del Pozario, por la suma de veinticinco mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco centavos, teniendo en cuenta que al otorgarse alguna porción de las mismas se destruyeron a los fines que determinaron un adquisición; que lo ceden por la misma cantidad en que se adquirieron sin tener en cuenta que no solamente hoy han aumentado de valor si no que lo aumentarían con la construcción de la nueva vía.

Y visto el informe rendido por los autores del proyecto, expreso de que puede aceptarse la oferta de que se trata, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

El mismo acuerdo recae respecto a las ofertas formuladas por don Juan José del Perro, ofreciendo cuatrocientos tres metros cuadrados de solar por la suma de cuatro mil treinta y dos pesetas, y por don Angel León González, de cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros, también cuadrados, de solar, y tres casas de una planta, por la cantidad de treinta y seis mil veintinueve pesetas; debiendo pasar las indicadas ofertas a los autores del proyecto para que redacten la hoja de valoración o aprecio.

A continuación de cuenta de una instancia de don Andrés Pérez Díaz, solicitando permiso para imponer una servidumbre subterránea de paso de aguas, en el camino oculto de Puente de Candelaria, y visto el informe rendido por la Sección de Obras y Obras involucras con fecha dieciocho del mes en curso, proponiendo las condiciones con relación a las cuales debiera otorgarse la autorización intercomanda, la Comisión acordó por unanimidad conceder el permiso de que se trata condicionándolo en la forma propuesta.

En el expediente incoado a virtud de instancia del obrero Fernando Díaz Pizarro, que resultó lesionado en los trabajos de la pista de El Sobradillo al Llano del Moro, solicitando se le abonen las tres quincenas que, según dice, estuvo en la convalencia, después que fuese dado de alta, se rizaron los informes rendidos sobre el particular por la Oficina de Obras y

el Negociado correspondiente. Y acordando de aquellos quedar fuera de duda que con respecto al expusado obrero se ha cumplido lo ordenado en la legislación de accidentes del trabajo, la Comisión acordó por unanimidad desestimar la pretensión de que se trata.

Esta la certificación por pesetas dieciséis mil seiscientos cincuenta y una con noventa y tres céntimos, de las obras ejecutadas en la terminación de las de explanación, muros y pasos de carnes del camino oxical de San Andrés a Puente de San Andrés, por el contratista don Eusebio Pérez Martín, correspondiente al mes de julio próximo pasado, se resolvió por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Igual acuerdo recae respecto a una certificación por pesetas veinte mil tres con seis céntimos, de las obras realizadas en las de nueva construcción de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Fagánara, por el contratista don Emilio Fernández Irujo y Pérez, durante el mes de julio anterior.

Seguidamente acordó la Comisión pasar a la Ponencia designada para distribuir el crédito consignado en Presupuestos para la construcción de puentes, instancia del Presidente de la Junta Local de Acción Ciudadana del pueblo de El Pasaje, solicitando la construcción de una vía que conduzca al Barrio del "Horno Pelado".

Accediendo a lo interesado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Teul, la Comisión acordó por unanimidad conceder la suma de cinco mil pesetas, para atender a la continuación de las obras del camino al Barrio del "Anzapar"; con cargo al Capítulo octavo, artículo quinto, del vigente presupuesto.

Seguidamente di cuenta de una sesión de la presidencia, elevando a este Cuerpo el proyecto de informe que a su juicio debe dirigirse a la Ponencia designada, para dictaminar el proyecto de Ley relativo al Plan Nacional de Obras Hidráulicas, en la información pública abierta por la misma.

En el expusado proyecto se solicita que los beneficios para la aplicación a Canarias de la Ley de Aguas se hagan extensivos a las obras de alumbramiento hidroeléctrico, siempre que las pro-



geten y ejecuten los Cabildos Insulares o Juntas Administrativas de Obras Hidráulicas, así como que se declare forzosa para las casualidades el pago de accidentes por los terrenos particulares y de uso público, como prescrito en el Plan de Obras Hidráulicas de los Cabildos Insulares.

La Comisión acordó por unanimidad hacer arzo el expresado proyecto de informe y elevarlo a la respetada posesión, debiendo servir de base a una petición que se curse al Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, con el arzo de que se dijere recoger los puntos de vista en él consignados y llevarlos a un Decreto, que corra ampliación al de ocho de diciembre del pasado año, para que los bese fijos, que por esta disposición se conceden al Archipiélago en el campo de aguas, puedan llegar a beneficiar en toda su integridad a la isla de Encarnación.

A continuación se resolvió pasar a informe de la Sección de Obras y Obras Insulares, escrito de varios vecinos de la "Cruz Santa", en el pueblo del Pelejo-Alto, solicitando la construcción de cunetas en la pista que conduce al caserío de "Casa Fija".

Por una comunicación del Presidente de la Junta Insular de Encarnación, por pidiendo la concesión de edificar un folleto avilayo al publicado para la isla de la Madera, así como cuarenta mil postales, la Comisión resolvió por unanimidad hacer presente a la expresada Junta, que los créditos para tales atenciones se encuentran casi agotados, por lo que es temida la Corporación que dichos pedidos deberán formularse por la Junta cuando disponga de medios económicos para ello.

A propuesta del Negociado correspondiente se acordó por unanimidad anular los recibos correspondientes a la casa número tres, de la calle tercera del barrio de "Las Hojas", adquirida por la Corporación para dar obra de unión de la Avenida Maritima con la carretera del Pinar y cuyo inmueble ha sido desalojado por el que fue su propietario don Esteban Pelgado, debiendo dicha anulación tener efecto a partir de primero de julio próximo pasado.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo un recibo por pesetas veinticinco mil cuatro con veintinueve céntimos, de don Simón Durbarano Lario, funcionario designado para el cobro de las contribuciones especiales

por consecuencia de la construcción del trazo de pista de Idoje a Arcasurresne; resobrevado la Comisión por unanimidad aprobable y que se haga efectivo con cargo al Capítulo decimo octavo, Impuestos, artículo último, para los señores no comprendidos en el primer punto.

En el expediente número setenta y cinco de mil novecientos treinta y dos, acordado a virtud de asistencia suscrita por la presidencia de la Comisión Lectora del Ayuntamiento de Granada, en solicitud de la construcción de una pista que una el barrio de Las Legas a la carretera general del Sur, y en el que se acordó encomendar la ejecución de la citada obra, a don Agostín Lómeze Piñero, por la cantidad de diez mil pesetas, se vio un informe de la Sección de Obras y Obras municipales, proponiendo la liquidación de los setecientos cincuenta y ocho metros lineales con ochenta y cinco centímetros, realizados por el mencionado señor, y de la que resulta, teniendo en cuenta los gastos hechos, un saldo a favor de aquel de mil setecientos cincuenta y ocho pesetas con ochenta y siete centimos; y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada liquidación y abonar al señor Lómeze Piñero el saldo de referida, con cargo al crédito correspondiente.

Indeterminado.

Existe a la vista el expediente sobre construcción de un edificio para alojar las dependencias de la Excelsitísima Corporación, di ciento de un escrito de la Intervención de fondos, llamando la atención de este Cuerpo sobre las modificaciones introducidas en la sesión de treinta de julio último, al proyecto de pliego de condiciones redactado por la citada dependencia, para la cobrarda de las obras del Palacio Municipal, por la posibilidad de que tales modificaciones perjudicaran el sentido de las disposiciones a que están afectos los fondos destinados a tales mejoras, al reducir las mismas a aplicar en cada año en las obras de enlace.

Y la Comisión, recogiendo la observación formulada por la Intervención de fondos, acordó por unanimidad fijar en seis años el plazo para dejar completamente terminado el edificio, y que la obra se realice a partir de los dos primeros años de plazo



cuales de un valor de doscientas cincuenta mil pesetas anuales, quedando en este sentido ratificado el pliego de condiciones para la arbitraje de las obras de que se trata.

Hacienda Troncal.

La Alcaldía de El Posavito devuelve a esta Corporación después de haber sido expuesto al público sin que se formulara reclamación alguna, el padrón de cédulas personales antes pendiente a dicho término y año en curso; no habiendo la Comisión por unanimidad aprobado, abrir un plazo de dos meses para la recaudación voluntaria del Impuesto, y que por el funcionario encargado del servicio se entreguen al Lector los impresos necesarios.

El mismo acuerdo recayó respecto al padrón de cédulas personales antes pendiente al pueblo de Prato y año en curso, fijando al contribuyente don Juan Itaco Pague, cédula de la tarifa tercera, clase décima, en atención a los fundamentos invocados por el Lector encargado de la recaudación, al inferir la instancias del mencionado Lector, de los que se dará traslado al contribuyente de este acuerdo.

A propuesta de la Intervención de fondos se acordó por unanimidad llevar a efecto la revisión anual de los valores procedentes de la ejecución del Impuesto de cédulas personales, en poder del Lector encargado de la recaudación del tributo, designando para ello al Jefe de Negociado de esta Excelentísima Corporación, don Secundino Gutiérrez, señalándole la retribución de quinientas pesetas por el expresado trabajo y percibiendo una sobre gratificación de ciento cincuenta pesetas, en el caso de que tal cometido quede ultimado en el plazo de quince días, quedando por percibir la recaudación en toda la zona excepto en esta capital, cincuenta duros las operaciones de recuento.

La Comisión acordó igualmente quedar enterada de un escrito de la Intervención de fondos, expreso de haberse producido durante los siete primeros meses del año en curso una baja en los ingresos de las rentas municipales que asciende a la suma de ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos y siete pesetas con setenta y nueve céntimos, con relación al mismo periodo de tiempo del año próximo pasado.

Aceptando propuesta formulada por la Intervención de fondos, en escrito

fecha dieciocho del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad efectuar una compensación de créditos y débitos con los Ayuntamientos y por las cantidades que en el mencionado escrito se consignaron, en armonía con la autorización correspondida en el particular segundo del artículo cinco treinta y ocho, del Estatuto de recaudación de dieciocho de diciembre de mil novecientos veintiocho.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo favorablemente informada la cuenta de réditos personales correspondiente al pueblo de Santiago y año próximo pasado en período voluntario; resolviendo la comisión por unanimidad, aprobarlo; abonar al Excmo. Sr. D. D. la relación de premios que asciende a la suma de dieciocho pesetas treinta y tres céntimos, y declarar inmersos en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no han obtenido sus réditos durante el citado período, entendiéndose de nuevo al Excmo. Sr. D. D. luego de estarse pasado el ejercicio correspondiente, para su cobranza efectiva.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a la cuenta de recaudación voluntaria del año último y pueblo de Teod, acordándose la relación de premios a la suma de mil trescientas cinco pesetas con quince céntimos.

Asuntos presentados després de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Excmo. Sr. D. D. a la vista el expediente número ciento veintidós, del año próximo pasado, en el que se acordó solicitar del Arquitecto, don José Enrique Narro, Peralado, manifieste si está dispuesto a hacerse cargo de la dirección de las obras que hoy tiene en ejecución el Cabildo, por lo que respecta al año en curso, y mediante la retribución de ocho mil pesetas, la Comisión acordó por unanimidad que la expresada retribución es a percibir por mensualidades de mil pesetas y a partir del primero de mayo último, con cargo al Capítulo de cinco octavo, los previstos, artículo único, del siguiente presupuesto.

Fió un recibo de don Antonio Suster, de pesetas trescientas, por la redacción del proyecto de contribuciones especiales del primer tramo de la vía de enlace que partiendo de la Avenida Marítima terminará en la carretera de la Protona, la Comisión acordó aprobarlo y que



se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

En este estado de cuenta de una mocion del señor Conserjero don Leopoldo Frangul, proponiendo la adopcion de los siguientes acuerdos:

Primero. - Que a instancia de esta Corporacion, el señor Ingeniero del Distrito Forestal de esta provincia, eleva al Ministerio correspondiente, una relacion detallada y descriptiva en la que se concretan las particularidades de Las Cañadas y Pico de Teide, expresiva de que a su juicio merece ser catalogadas entre los Parques Nacionales de España, haciendo resaltar al propio tiempo la utilidad que le prestan la historia y la leyenda, así como su aptitud para la explotación desde el punto de vista forestal, señalando su flora propia, y que en dichas Cañadas ha sido ensayado con éxito, por este Cabildo Insular el cultivo del Cedrus Libanensis.

Segundo. - Que en la referida instancia puntualice el asunto de Ingeniero:

a) La razon fundamental que justifique su peticion solicitando se declare Parque Nacional a las Cañadas y Pico de Teide.

b) Las entidades o particulares, propietarios de los terrenos demarcados para la peticion, consignando todo lo referente a lo que de él carezca de dueño.

c) Hace constar los medios de comunicacion para acceso a los mencionados Cañadas y Pico de Teide; que no existe vía férrea próxima ni lejara, sino únicamente la del Tranvía eléctrico que finaliza en Tacoronte, a setenta y cinco de kilometros de aquel paraje; la frecuencia con que dichas Cañadas y Pico de Teide son visitados, y lo que sobre ellos se hubiere escrito.

d) Que se conceda a este Excelentísimo Cabildo el encargo, custodia y administracion del solicitado Parque Nacional.

Y la Comision acuerde por unanimidad en los terminos que quedan transcritos.

Esta es una comunicacion del Padre Obis Tenerife, solicitando de esta Corporacion se ponga en credito respectó al propósito que anuncia a dicha entidad de montar una Estacion de ondas ultracorta que pueda

ser oída en todo el mundo, y el informe del Negociado correspondiente; la Comisión acordó por unanimidad que la concesión de que se trata había de ser de gran utilidad para la Isla, por cuyo motivo se veía con gran satisfacción que por el Estado se otorgase la expresada concesión.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad, interesar de la Junta Administrativa de Bienes públicos de esta provincia, se digase manifiestas en que condiciones estaría dispuesta a hacerse cargo de mantener en las debidas condiciones para la circulación la estación del Escamio entre esta capital y Escorontalo, por no disponer esta Corporación de una organización permanentemente destinada a tal fin.

A continuación di cuenta de un escrito del Oficial tercero, don Gregorio Rodríguez López, solicitando que la recalificación del terreno insular contuviese encomendada a la Depositaria de fondos insulares, en armonía con lo establecido en la sección tercera del Reglamento para el régimen interior del Excelentísimo Cabildo, y de cuyo cumplimiento se hizo cargo la citada dependencia con motivo de hacerse uso del citado funcionario de la vacación anual; y la Comisión acordó por unanimidad facultar a la presidencia para que resolviera lo que estime más conveniente para la marcha de los servicios.

La Intervención de fondos en escrito, fecha dieciocho del mes en curso, propone a este Cuerpo la aprobación de suplementos de créditos por cincuenta y dos mil setecientas pesetas, para atender diversos servicios de precatória obligatoriedad y que así como seguidamente se expresa:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Bienes públicos y edificios insulares; artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para atender a la construcción de un edificio con destino al alojamiento de la Universidad de Canarias cualquiera que sea la forma que para realizar esta mejora convenga, veintidós mil setecientas pesetas. 22.700 pesetas

Igual Capítulo y artículo; Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Marítima de esta capital, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma vía o en su defecto amortización del Empréstito de tres millones de pesetas, treinta mil



peetas. 30.000 peetas

"Suma: cincuenta y dos mil setecientas peetas

52.700

Gastos.

"Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo decimo, Antigüedades, mil peetas. 1.000 peetas

"Capítulo segundo, Representación insular; Artículo tercero, Dietas de los señores Concejales insulares, dos mil quinientas peetas. 3.500

"Capítulo octo, Personal y material; Artículo tercero, Material del Cabildo y Comisión insular, quinientas peetas. 500

"Igual Capítulo; Artículo primero, De las oficinas; Subconcepto de Representación: Para alquileres, mobiliarios, cocinas, alumbrado, lampareras, gastos de instalación, electrica, electrica de nueva Oficina en Madrid, ocho mil peetas. 8.000

"Capítulo octavo, Beneficencia; artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subconceptos de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital:

"Botica, drogueria y ortopedia: Para compra de instrumentos y aparatos de cirugía e instalación radiográfica y radioterapia para el diagnóstico y tratamiento del cáncer, cinco mil peetas. 5.000

"Obras de reparación y conservación dos mil peetas. 2.000

"Utensilios de cocina, comedor y dormitorio o enfermerías: Para cubiertos, vasos, platos, jarros, cristales, barnastos, cestos, cocinas, cepillos, raquetas, baldes, escupidoras y otros utensilios análogos, mil quinientas peetas. 1.500

"Para cuna vegetal y paja para colchones y almohadadas, seiscientas peetas. 600

"Gastos diversos: Para extraordinarios e imprevistos, mil quinientas peetas. 1.500

Suma: diez mil seiscientas pesetas	10.600	
"Igual Capítulo y Artículo, Subconcepto: Del Hospital de la Oratoria: Para contribuciones, impuestos y seguros, cien pesetas	100	10.700 pesetas
"Capítulo undécimo, Obras públicas y edi- ficios insulares; Artículo séptimo, Establecimen- to de líneas de comunicación telegráfica, treinta mil pesetas		30.000
"Total: cincuenta y dos mil seiscientas pesetas	53.700 pesetas	

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar los implen-
tos transcritos, a los que se les hará la transcripción reglamentada proce-
nida.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad designar
a don José Blanco Puelles, autor del proyecto de prolongación y urbaniza-
ción de la Avenida de Blanco Ibáñez, incluso el presente, para que tome
a su cargo la dirección de las expresadas obras.

Acceptando propuesta formulada por el señor Consejero Inspector de Enrrismo, la
Comisión acordó por unanimidad adquirir con destino al Refugio de
Alta Vista, los artículos y enseres que a continuación se mencionan:

"Dos palanquitas de cero treinta y cinco metros.

"Seis sillas plegables.

"Cuatro escobas.

"Dieciocho colcheros de uno setenta por cero sesenta metros.

"Trece cabrales de cero sesenta por cero cuarenta metros."

Asimismo resolvió la Comisión:

"Primero. = Conceder la explotación de una cantina al Encargado
del Refugio quien queda comprometido a adquirir por su cuenta los arte-
sidos de cocina y comedor que le sean precisos; y

"Segundo. = Dotar de un barón que se colocará en el sitio más alto
del cráter del que se recogerá la ceniza para siempre que rebasa cuen-
tas conjeturando está al Encargado, promoviéndole del correo pondiente
matasellos, todo ello previa las autorizaciones que sean precisas de las au-
toridades dependientes de la Dirección de Comunicaciones."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de



las veinte y treinta minutos, se levantó la sesión de que por el Oficial mayor
en funciones de secretario certifico.

Memoria

R. P. Poma de Mariana

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 27 de agosto de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecinueve y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Manuel Savarié Benítez, don Vicente Marrero González, don Fernando Tranzquil y Solé, don Camilo Fación Wetherowell, don Lucas Martín Espirito y don José Hernández Amador, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Manuel Savarié Benítez, Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día veinte del mes en curso, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Contabilidad.

Vista la distribución de fondos, por conceptos, que asciende a la suma de quinientas cincuenta mil seiscientos cuarenta y dos pesetas cincuenta y ocho céntimos, para satisfacer las obligaciones del próximo mes de septiembre, redactada por la Intervención, se acordó por unanimidad aprobarla.

Torreo.

A continuación se vio un escrito del Jefe de la Oficina de Representación insular en Madrid, remitiendo el cobillo con la inscripción que dice: "Tenerife. El mejor clima." y un sello doble con fechas grabadas para ser utilizado en la máquina ornatoclor de la Administración principal de Correos de esta provincia; y la Comisión acordó quedar enterada y ratificar un decreto de la presidencia, fecha veintitres del mes en curso.

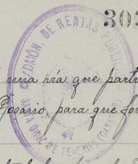
as, disponiendo el curso de dicho material a la citada Administración de Correos.

Dada cuenta de una comunicación de don Miguel Ferrnandez Martn, propietario de la casa número siete de la calle izquierda del barrio de "Las Nieves", la que fue expropiada por esta Corporación, en la que participa como inquilino de la vivienda izquierda de la misma, haber quedado desalojada desde el primero de Julio último, la Comisión acordó por unanimidad anular el recibo correspondiente a la expresada inquilinidad.

En este estado de cuenta de la hoja de aprecio o valoración formulada por los autores del proyecto de una vía de enlace de la Avenida Maritima con la carretera de Santa Cruz de Emerife a la Postava, de la expropiación de una casa de una planta con una superficie total de cincuenta y ocho metros cuadrados con ochenta decímetros y un solar que mide en total ciento doce metros cuadrados, cuyas propiedades pertenecen a don Pedro Saavedra Lora, siendo el precio el de ocho mil doscientas sesenta pesetas, y estando gravado el solar con una hipoteca constituida a favor de la Caja de Pensiones Social de las Telas Casanias, colaboradora del Instituto Nacional de Pensiones, en garantía de un préstamo de cinco mil cuatrocientas pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la hoja de aprecio de que se trata; abonar su importe al propietario, quien deberá acreditar en el momento de realizarse el pago haber cancelado totalmente la hipoteca que grava dicho inmueble o subsanarlo en el expresado acto, obligándose además a hacer constar antes de tres meses a partir de aquel momento, dicha cancelación en el Registro de la Propiedad de este partido, a entregar en las Oficinas insulares la escritura de cancelación, satisfecho cuando los gastos ocasiona el levantamiento de dicha hipoteca y a indemnizar al Excelentísimo Cabildo de los daños y perjuicios que puedan ocasionarse por incumplimiento de tales obligaciones.

Esta la oferta formulada por don Domingo Martn Cruz, de un solar de cinco treinta y cinco metros cuadrados y una casa de una planta, sin colado exterior, y con una superficie construida de ciento un metros cuadrados con veinticinco decímetros también cuadrados, por la suma de catorce mil quinientas pesetas, la Comisión acordó por unanimidad aceptar la mencionada ofe-



ta la que debe pasar a los técnicos autores del proyecto de una vía que partiendo de la Avenida Marítima termine en la carretera del Peñasco, para que formen con la correspondiente hoja de valoración o apreciación.

En el expediente incoado a virtud de instancia del Director-Encargado de la Sociedad Anónima "Unión Eléctrica de Canarias", por la que solicita se acuerde la sustitución de la fianza de cincuenta mil pesetas que dicha Empresa tiene constituida en efectos públicos para responder del contrato de suministro de fluido eléctrico a los Enchufes insulares, por la garantía que ofrece de que se retenga la misma suma de la deuda que tiene esta Corporación con la referida Sociedad por obras e instalaciones efectuadas en la Central de la Orquesta y de Cacocante, se vio un escrito de la Intervención de fondos, fecha veintinueve del mes en curso, expresivo de que en las cláusulas del expresado contrato, ni las disposiciones vigentes, se oponen a la sustitución intercedida, acordando la Comisión por unanimidad acceder a lo interesado.

Seguendo en el despacho de los asuntos correspondientes en el orden del día, di cuenta de una instancia de la Alcaldía de La Laguna solicitando el apoyo económico de la Corporación para proceder a la restauración de varias pinturas murales que ornamentan el vestíbulo de acceso de las Casas Consistoriales y que actualmente se hallan cubiertas con una capa de cal; y la Comisión resolvió por unanimidad pasar el expresado escrito a informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión acordó seguidamente participar al Presidente del Sindicato Agrícola "El Campo", que por no existir crédito en el vigente presupuesto no es posible acceder a la designación de un técnico práctico en materias de arbolado, que contribuya a fomentar los expresados trabajos agrícolas.

Hacienda Insular.

El Letado encargado de la recaudación del Impuesto, remite a este Orzopo el padrón de cédulas personales correspondiente al pueblo de San Miguel y año en curso, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo; aceptar la designación de Amador para la recaudación en el indicado pueblo, hecha a favor de don Francisco Medina, y disponer la toma de razón y pago de pesetas ciento noventa y tres con treinta y dos céntimos, a que asciende la confección del mencionado documento.

La Comisión acordó seguidamente aprobar el padrón de cédulas personales del

pueblo del Canal y año en curso, clasificando a dona Ana para Anita Podriguez, en la tarifa tercera, clase decima tercera; abrir un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria en el expresado pueblo del impuesto de que se trata, y que por el funcionario encargado del servicio se entreguen al Lector los impresos necesarios mediante las correspondientes hojas de carga.

El mismo acuerdo recayó respecto al padrón de cédulas personales correspondientes al pueblo del Lirio de Troca y año en curso, debiendo ser excluido del citado documento don Juan González Podriguez, y señalar a don José Martín González, cédula de la tarifa primera, clase doce, desestimando su petición en virtud de los fundamentos invocados por el Lector, de los que se le dará traslado al comunicárselo este acuerdo.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de rejerencia.

A continuación de unirse en un oficio de la Alcaldía de Santiago del Eclido, instanciado de esta Corporación se acuerda conceder alguna cantidad para continuar las obras de construcción de la pista que conduce desde el pago de Esmerino al Puerto de Santiago, no tan solo en atención a las necesidades que aquella viene a atender, sino para conjugar en parte el peso forzoso existente en aquella localidad; recibiendo la Comisión por unanimidad, conceder para las mencionadas obras la cantidad de dos mil pesetas, que se satisficará con cargo al Capítulo médico, artículo quinto, del vigente presupuesto.

La Comisión acordó seguidamente pasar a informe del Regociado, instancia de doña Edelmira Diaz, viuda de Mederos, reclamando contra su clasificación en el padrón de cédulas personales de esta capital y año próximo pasado.

Viola una instancia de don Corbio García Ferrández, solicitando se le abonen los meses de alquiler que se le adeudan por el arrendamiento de una accesorio en Lúmar, que fué destruida al abstracción de material telefónico e interesante además se le satisfaga una indemnización de cien pesetas, correspondiente a ocho meses a razón de doce pesetas cincuenta céntimos cada uno, que dice tardó en entregárselo la llave, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección del servicio en carta fecha dieciocho del mes en curso, y resultar del expediente haber sido depositada la llave del



inmuble en treinta de noviembre próximo pasado en el Juzgado de la suprema localidad, por sergo a recibirla el referido señor, la Comisión acordó por unanimidad satisfacer al peticionario los alquileres correspondientes a Setiembre y Noviembre del año último, o sea la suma de cincuenta pesetas.

Seguidamente resolvió la Comisión por unanimidad aprobar y pagar el cargo por pesetas tres mil setenta y nueve con cincuenta y seis centimos, comprensivos de las cantidades que corresponde satisfacer al Excelesísimo Cabildo por la parte con que contribuye al Montepío de funcionarios irregulares, en el mes de julio próximo pasado.

En el expediente número ciento treinta y uno, del corriente ejercicio, inscrito para tramitar la expropiación forzosa de los terrenos de doña Mercedes Ruiz, para las obras de prolongación de la Avenida de Plasco Barco, se vio un escrito del Regencia, fecha veintinueve del corriente mes, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. = Quedar entera de haber transcurrido el plazo correspondiente sin haber sido contestada la oferta comprendida en las hojas de tasación publicadas en el Boletín Oficial número noventa y tres correspondiente al tres del actual referidas al solar de ciento cinco metros cuadrados propiedad de doña Mercedes Ruiz, valorado en mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Segundo. = Comunicar dicha circunstancia al Ministerio Fiscal, participándole que en la sucesiva las diligencias de expropiación se celebrarán con él, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo ciento nueve del Reglamento de Obras y Servicios municipales de catorce de julio de mil novecientos veintinueve, en relación con el cuarto y tres del de Obras y Servicios provinciales de quince de julio de mil novecientos veintinueve; y

Tercero. = Constituir en los libros de la Caja general de depósitos de esta Delegación de Hacienda la suma de cuatro mil ochenta y siete pesetas, importe de las hojas de valoración que luego se dicten, de los solares propiedad de doña Mercedes Ruiz, publicadas en el Boletín Oficial y comprendidas en el caso de aceptación presunta a que se refiere el párrafo segundo del artículo ciento diez del Reglamento antes citado, procediéndose una vez cumplido este trámite a la ocupación de los solares, comunicándose el presente acuerdo al Ministerio Fiscal, y oportunamen-

te la constitución del depósito y la ocupación de los solares:

Hojas de valoración que se están.

Por ciento sesenta y cinco metros cuadrados, inscrite en el Boletín Oficial número ochenta y seis del actual año, dos mil cuatrocientas noventa y dos pesetas.

Por ciento cinco metros cuadrados inscrite en el Boletín Oficial número noventa y tres, mil quinientas ochenta y cinco pesetas.

Ental: cuatro mil ochenta y siete pesetas."

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha veinticuatro del corriente año, designando a los funcionarios del personal subalterno, don Arturo Pérez Benítez y don So-sé Antonio Aguilar Padrón, para que procedan a sellar las cédulas personales correspondientes al año en curso, gratificándoselos por este servicio con la suma de diez pesetas a cada uno, que se satisficirán con cargo al Capítulo quinto, artículo primero del ingente presupuesto.

La Alcaldía de Arico interesó de este Orcepo se le conceda una subvención de dos mil quinientas pesetas, para construir un depósito de aguas con destino al abastecimiento del caserío del Pozo de Aborra, cuyos vecinos se ven precisados a recorrer una de tres kilómetros para poder disponer del agua que necesitan; resolviendo la Comisión por unanimidad acceder a lo solicitado y recabar de la citada Alcaldía tramite el correspondiente proyecto, el que una vez terminado se remita a la Corporación.

A continuación se resolvió quede en la Mesa para estudio de los señores Corregidores, el expediente iniciado con motivo de instauración suscitada por varios vecinos de Santiago del Esque, solicitando el apoyo económico de la Excelentísima Corporación con destino a la terminación de un depósito de agua para el abastecimiento del vecindario.

Desde cuenta de una carta del representante de la casa "Agfa", solicitando autorización para colocar un termómetro anemométrico en la caseta del Cabildo, situada en el muelle de esta capital, la Comisión acordó pasar el expresado escrito a la Junta Local de Emisión.

De acuerdo con lo propuesto por los señores autores del proyecto de una vía de



entre de la Avenida Martiana con la carretera del Porvenir, la Comisión acordó por unanimidad aborar a don Eusebio Silito y Sorrielle, la suma de veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas como resto del presupuesto de esta obra, de una casa situada en la calle de Jofla, número dos, que se le ha sido expresada para la mencionada obra, y cuya cantidad se satisficiera con cargo al crédito correspondiente.

Con el expediente número ochenta y siete del corriente ejercicio, sobre construcción de un Albergue-Refugio en el "Hlarro de Maja" y sitio denominado "Montaña de Abreu", junto a las "Cascadas del Eude", de cuenta de un oficio de la Alcaldía de la Postava, fecha veintinueve del mes en curso, participando de que la Excelentísima Corporación había acordado ceder a este Obispo doce hectáreas de terreno en la "Montaña de Abreu", propiedad del Municipio, para la edificación del citado Albergue con fines de turismo, verificándose dicha cesión sin condición de precio en atención al objeto a que se destinara, participando al propio tiempo haberse iniciado el correspondiente expediente, para que previa los trámites legales se lleve a cabo la expresada cesión.

La Comisión acordó por unanimidad hacer presente un agradecimiento al Ayuntamiento de la Postava por la resolución de que se trata, e interesante al propio tiempo remitir a la Corporación certificación de aquello, la que una vez recibida se enviará al Patronato Nacional de Turismo, junto con la del acuerdo de este Cabildo de tener consignado en sus Presupuestos la cantidad de veinte mil pesetas con dos céntimos a la construcción del mencionado Albergue-Refugio.

Por último resolvió la Comisión, en vista de que el Casino de esta capital no ha decidido convenientemente una aportación de cincuenta mil pesetas, y teniendo en cuenta la conveniencia de que las obras del citado edificio del comercio lo antes posible, contribuir a ellas con la expresada suma de cincuenta mil pesetas, practicando las gestiones que se ocan oportunas por si alguna otra sociedad de la Isla quisiera aportarla en las condiciones que de común acuerdo se fijere.

Acceptando propuesta de la Intervención de fondos se acordó declarar nula la subasta de un charro de camión Ford, inutil para el servicio, por no haberse presentado a reclamarlo el subastador, y que se proceda a su desmonte para utilizar las partes aprovechables y deshechar las que no lo sean.

Como no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las veinte y quince minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor en funciones de Secretario, certifico.

U. S. M.

D. J. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 3 de septiembre de 1934.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a tres de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Manuel Savio Benítez, don Carlos Padrón Dethiercourt, don Lucas Martín Espino, don Vicente Marrero González, don Fernando Tránguel y Solé y don José Hernández Amador, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Manuel Savio Benítez, Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintiseis de agosto próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Seguidamente da cuenta de un escrito de la Intervención de Fondos encargada de la Dirección del Servicio, en el que manifiesta, en vista de una telegráfica de la Operadora afecta a la Estación telefónica de la Prata, señoría Posario González Barreda, por el que interesa se cubra la plaza vacante que existe en la plantilla del personal de la Fed insular en la Central de esta capital, ante los perjuicios que de lo contrario pueden irrogarse, no encontrar dificultad en que se acceda a la petición de que se deja hecha referencia, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad; resolviéndose asimismo que el personal que actualmente viene prestando



una servició con carácter de interino continúe como auxiliar en la expresada Con-
stal.

Contabilidad.

La Intervención de fondos en escrito fecha treinta y cinco de Agosto, próximo pasado, pro-
pone a la Corporación que con objeto de atender al pago de distintas obligaciones,
se apruebe el siguiente suplemento de crédito por pesetas treinta mil:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo séptimo, Salubridad e Higiene; artículo tercero, Para anu-
lacionar las obras de carácter sanitario que llevase a cabo los Ayuntamien-
tos de la Tala, veinte mil pesetas. 20.000 pesetas.

Capítulo décimo, Instrucción pública; ar-
tículo segundo, Escuelas industriales, diez mil pe-
setas. 10.000

Suma: treinta mil pesetas. 30.000

Gastos.

Capítulo décimo octavo, Imprecisitos; arti-
culo único, Para los servicios no comprendidos en
el Presupuesto, treinta mil pesetas. 30.000 pesetas.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el precioso
suplemento de crédito al que se dará la tramitación reglamentaria.

Indeterminado.

La Presidencia hace uso seguidamente de las palabras para dar cuenta del inicie
atentado que tuvo lugar el sábado último, y con motivo del cual perdió
por la vida el conductor de los Tranvías Eléctricos insulares, Luis Larcera
Parascos Toledo, y el pasajero Agustín Bernal Cubas, y del que también
resultó herido el Cobrador de los mismos Tranvías, Manuel González de
la Posa.

Y la Comisión acordó por unanimidad ver con sentimiento
tan luctuoso suceso dar el pésame a los familiares de las víctimas y le-
vantar seguidamente las sesión en señal de duelo, siendo la hora de las
diez y cinco, de todo lo que go el Oficial mayor en funciones de Secreta-
rio certifica.

M. M. M.

P. J. M. de M. de M.

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 10 de septiembre de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecinueve y veinticinco minutos, se reunió en el salón de Retos de la Excelentísima Corporación los señores don Manuel Lario Riviera, don Vicente Marcos González, don Lucas Martín Espeso, don Matías Molina Hernández, don Casimiro Ladrón Nebreda y don José Hernández Amador, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Manuel Lario Riviera, Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día tres del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente incoado a virtud de instancia del Practicante numerario de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, don Manuel Palacios Barrera, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades para atender a los gastos de la enfermedad de uno de sus familiares, se vio un escrito del Negociado correspondiente, proponiendo la concesión del anticipo de que se trata con estriada sujeción al lo ordenado en el Decreto de diez y seis de diciembre de mil novecientos veintinueve. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Seguidamente acordó la Comisión por unanimidad, ratificar un decreto de la presidencia, fecha siete del mes en curso, concediéndole un mes de licencia al Practicante de los Ariles benéficos de esta capital, don Manuel Palacios Barrera.

En este estado de cuenta de un escrito del Jefe del Negociado Personal, significando que por la Ley de veintiocho de julio último se hace extensiva la de nueve de julio de mil novecientos treinta y dos, a los funcionarios de las Diputaciones, en cuanto concede la pensión extraordinaria del ochenta por ciento de sus sueldos



en activo, a los jubilados por ceguera o parálisis total incurable y a los que en lo sucesivo contraigan dichas enfermedades. La Comisión acordó por unanimidad dar cuenta de la expresada Ley al Montepío de Funcionarios de esta Excelentísima Corporación, a los efectos de que se adopte(en) los acuerdos precisos al objeto indicado.

Dada cuenta de una comunicación de la Delegación Provincial del Trabajo, fecha veinti y tres de agosto próximo pasado, significando haber recibido repetidas denuncias acerca del incumplimiento de la jornada máxima legal de los conductores de automóviles pertenecientes a esta Corporación; la Comisión acordó por unanimidad manifestar a la expresada Delegación, que por la Comisión de Presupuestos se estudia la instancia suscitada por los referidos conductores, solicitando la fijación de un horario regular de servicio.

La Comisión acordó seguidamente, aceptando propuesta formulada por la Junta Sindical de Ferrocarril, asignar la retrocesión de ciento cincuenta pesetas mensuales a la Archivera de Oficina doña Vicil Recrea, con efectividad al tres de agosto próximo pasado en que así se resolvió por aquella entidad.

Lista la comunicación de la Elefantiasta señorita Benita González Estarriol, designada para ocupar la plaza vacante en la Estación de San Miguel, por la que hace renuncia a la misma; la Comisión resolvió admitirle dicha renuncia, declarando nuevamente excedente a la expresada funcionaria.

Aceptando propuesta de la Dirección del servicio, se acordó, designar para la Estación Telefónica de San Miguel, con el haber anual de mil quinientas pesetas a la Elefantiasta excedente doña Benita García y Lucido.

Seguidamente se resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha cinco del mes en curso, aceptando el siguiente movimiento de personal propuesto por la Dirección del servicio:

Trasladar a la Central de esta capital a la Elefantiasta de primera señorita Genaro González Parada, que sirve en la Estación de la Postera, que es a la que le corresponde de las que lo tienen solicitado.

Trasladar a la Estación de la Postera a la Elefantiasta de segunda señorita Victoria Borges Ocello, que presta servicios en el Puerto de la Cruz.

Trasladar a la Estación del Puerto de la Cruz a la Elefantiasta de segunda, doña Argelia Monteverde y Sierra, destinada actualmente a San

Miguel.

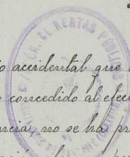
"Destinar a la Estación de San Miguel, a la Coleccionista de segunda, de nueva entrada, señorita Luisa Gonzalez Esteban."

Acordando a lo interesado por la Anunciata segunda de la Sección Administrativa de la Fed. Telégrafica insular, señorita María Elena Alvarez Diaz, la Comisión acordó por unanimidad reconocerle el derecho al disfrute del primer aumento quinquenal de quincecientos pesetas, sobre el sueldo que viene disfrutando, en atención a haber cumplido en treinta y uno de agosto último, los primeros cinco años de servicio como tal Anunciata.

Contabilidad.

En el expediente número onceenta y ocho del corriente ejercicio, incoado para tramitar un presupuesto extraordinario para el cobro de las contribuciones especiales que el Cabildo ha acordado imponer por ejecución de las obras de construcción de vías insulares, autorizadas por Decreto de veintinueve de octubre del año próximo pasado, y la Ordenanza respectiva, se vio una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, fecha cuatro de agosto próximo pasado, por la que transcribe el oficio de la Dirección general de Administración de dieciocho del pasado julio, resolviendo, que para sancionar la Ordenanza aprobada por esta Excelentísima Corporación, para la exacción de tales contribuciones, que como ingresos figuren en el presupuesto extraordinario remitido a la Superioridad, es indispensable que separadamente se forme la Ordenanza fiscal en la forma que expresa el artículo doscientos diecisiete del Estatuto provincial, pero una vez que quedan cumplidos pecientemente los requisitos determinados en las bases quinta decimaseisenta del Decreto de veintio y cinco de enero de mil novecientos veinte y dos.

Fuiste el escrito de la Intervención de fondos, fecha treinta de agosto próximo pasado, proponiendo debe recabarse de nuevo al expresado Cabildo el abolido presupuesto, acompañado de las certificaciones y documentos que puedan suplir los expedientes que se intercesan con referencia a las obras ya en curso de ejecución, con las observaciones que procedan, e interesar de nuevo su aprobación de la Superioridad, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.



A continuación se vio la certificación librada por el secretario accidental que autoriza, con dispensa de que durante el plazo de quince días concedido al efecto, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, no se ha presentado en las oficinas insulares observación ni reclamación alguna por escrito al suplemento de crédito por cincuenta y dos mil setecientas pesetas, tramitado para atender diversos gastos de la Corporación. La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado suplemento de crédito.

Benevolencia y Saneidad.

Seguidamente viose el expediente iniciado con motivo de insustancia suscitada por varios vecinos de Santiago del Estero, solicitando el apoyo económico de esta Corporación con el fin de poder terminar un depósito de agua para el abastecimiento del vecindario.

En vista del presupuesto adicional redactado por la Sección de Obras y Obras Insulares en el que se propone la adquisición de cuatro vigas de hierro más, dada las cargas que ha de soportar el expresado techo, y cuyo precio asciende a la suma de trescientas treinta y nueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos, la Comisión acordó por unanimidad aprobar el citado presupuesto y abonar el gasto con cargo al Capítulo séptimo, artículo tercero, del presupuesto vigente.

Se acordó con lo propuesto por la Intervención de fondos la Comisión acordó por unanimidad, reconocer a los señores Sierrero Ferriz y Peña, S. A., la suma de sesenta y seis mil novecientos diecinueve pesetas con quince céntimos, como importe del crédito representativo al cambio de pesetas dos con ochenta y nueve céntimos, de los dieciséis mil doscientos treinta y cinco pesos, por el material que con destino a los Establecimientos de Beneficencia de esta capital les fue adquirido.

La Sección de Obras y Obras Insulares lleva a este Cuerpo presupuesto por pesetas dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas cuarenta y tres céntimos, a que ascienden los gastos de una cubierta para techar el depósito de agua en el pago de Arguayo, acordándose por unanimidad aprobarlo y que se proceda a la apertura del correspondiente destajo para realizar la obra de que se trata.

El Arquitecto don José Enrique Marrero, presenta a la Corporación certificación por pesetas cinco mil novecientos y ocho con cuarenta y cinco céntimos de

las obras ejecutadas en el edificio para Instituto de Hijos durante el mes de julio último, por la Compañía Constructora Pinaricaria, contratista de las referidas obras; resolviéndose por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

De acuerdo con la propuesta por el Regociado correspondiente, la Comisión resolvió por unanimidad intercon del Ministerio del Trabajo, quede sin efecto el Tercado Mixto de empleados de Lavatorios, Hospitales y Casas de Lab, para que de modo concreto se formule por el citado Departamento la excepción comprendida en el artículo ciento sesenta de la Ley de veinte y siete de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad fante al señor Consejero Inspector de los Establecimientos escolares de Beneficencia de esta capital, para que adopte la resolución que proceda, intercon de los esposos don José Alonso Florido y doña María Sánchez Florido, interconando peticiones un niño de la Casa de Maternidad y Expositos de los citados Establecimientos.

Igual acuerdo se adoptó con respecto a las instancias presentadas por don Francisco González y González y don Antonio Pico y Pico, vecinos de esta capital, solicitando el pechijamiento de niños acogidos en los Establecimientos benéficos de esta capital.

Vista una comunicación del Secretario-Correlador de los Asilos benéficos de esta capital, partiéndose que con fecha primero del mes en curso queda desahogada la casa número seis de la calle de Mejías de esta población, propiedad de dichos Asilos, la Comisión acordó por unanimidad que por el Regociado correspondiente se abra un concurso para el arriendo del expresado inmueble, con idénticas condiciones a las que rijieron en el efectuado con igual motivo el año mil novecientos treinta y uno.

En el expediente número ciento noventa y siete, de mil novecientos treinta y dos, relacionado con los legados que hizo doña Agueda Brito viuda de Estévez, a favor de los Hospitales escolares, se dio una cuenta del Regociado, signifiéndose haberse presentado la copia de la escritura de entrega de dichos legados, acordándose por unanimidad facultar a la presidencia para que conuelva respecto a la aplicación que ha de darse a aquéllos.

Signifiendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuen-



ta de un informe del Aguardado, relacionado con la mala conducta observada por el aislado en la Casa de Hospicios de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, Santo González Marrero, y en el que se requiere la corrección de designar un Regente del expresado Asilo, que conviniendo con los recursos cíviles de la formación de sus sentencias. La Comisión acordó por unanimidad pasar el expresado escrito a informe del señor Consejo-Inspector de los mencionados Establecimientos.

Visto seguidamente una comunicación del señor Presidente de la Santa Mancomunidad de Municipios para atenciones sanitarias, solicitando de esta Corporación siga hecha cargo de las atenciones del Instituto de Higiene, acordando la Comisión por unanimidad en los términos que se interesan.

Comisión Pública.

A continuación de cuenta de un oficio del Ilustre señor Director general de Prisiones, fecha catorce de agosto próximo pasado, por el que interesa sean ingresadas en un depósito metálico necesario en la General del Banco de España en esta plaza, las setenta y cinco mil pesetas correspondientes a la anualidad del juicio en curso, de la subvención de cincuenta veinticinco mil pesetas ofrecida por esta Corporación para la construcción de un edificio con destino a la Prisión provincial en esta capital.

Visto un informe de la Intervención de fondos, significando que para dicho fin solo figura en el presupuesto ordinario para el año actual una partida de diez mil pesetas, perdiéndose elevarse por suplemento de crédito a dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas a que asciende el importe de uno triente, librándose luego por anomalías e ingresándose éstas en la cuenta que interesa la Dirección general, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Indeterminado.

Seguidamente de cuenta del Proyecto de bases redactado por la Intervención de fondos, para que sirva de fundamento a las negociaciones entabladas para la cesión al Excmo. Ayuntamiento Cabildo, del Estadio propiedad del Club Deportivo Tenerife.

A dichas Bases, que son once, fue preclada la conformidad de la Comisión, introduciendo las modificaciones que a continuación se expresan:

A la base séptima se le añadirá el siguiente concepto: "Menos en los casos que el "Club Deportivo Encerife" tenga que celebrar partidas de campeonato o competiciones oficiales."

Las participaciones que se fija en el apartado B) de la base novena, quedará establecida en un cuato por ciento.

La base tercera queda redactada de la siguiente forma: "El Cabildo Insular de Encerife" no contrae obligación alguna respecto a la amortización y pago de intereses de los títulos del empréstito que el "Club Deportivo" emitió y que no han sido traspasados a esta Corporación; pero si debido a reclamaciones formuladas por los tenedores de dichas obligaciones, se viene precisado a cumplir los compromisos derivados de los términos en que están redactados las cláusulas de emisión de la expresada operación de crédito, el "Club Deportivo Encerife" será responsable para con el Cabildo de todos ellos. En este caso la Corporación insular podrá aumentar las retenciones a que se refieren los particulares A) y B) de la base novena, a un quince y a un uno por ciento respectivamente."

Vista una factura por peotas setecientas diez, del Hotel Pinar de Oro; importe del agasajo con que fui obsequiado por esta Corporación, el señor Alcalde de Liverpool, en su reciente visita a esta Isla, la Comisión acordó aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capítulo segundo, artículo primero, del vigente presupuesto.

Accediendo a lo interesado por el Presidente de la Comisión organizadora de las fiestas de septiembre en la ciudad de La Laguna, la Comisión acordó por unanimidad facilitar a dicha entidad un coche del Excmo. con un correspondiente renouelgue, los días once y catorce del corriente mes para el transporte de Baidas de Mirica; y facultar a la Presidencia para que adquiere y remita un objeto de arte que pueda servir de premio en la Exposición de plantas y flores que se propone celebrar, satis haciéndose tales gastos con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos; artículo único, del vigente presupuesto.

Accediendo a lo interesado por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna, la Comisión acordó por unanimidad conceder una subvención de doscientas peotas para contribuir a los gastos



que se ocasionen con motivo de las fiestas de septiembre que se celebran en aquella población, librándose la expresada suma con cargo al Capitulo décimo octavo, Impresitos; artículo único, del siguiente presupuesto.

En este estado se acordó por unanimidad adquirir quince ejemplares de la obra de poesías titulada "Mi evangelio", de que es autor el escritor don Domingo Margarit Carmena, cuyo gasto asciende a la suma de unaresta y cinco pesetas y deberá satisfacerse con cargo al Capitulo décimo octavo, Impresitos; artículo único, del siguiente presupuesto.

Donante.

La Comisión acordó seguidamente, aceptar la oferta formulada por don Leonardo Martín, de un solar, calle y casa de una planta sin cubierto exterior, que posee en la calle tercera del barrio de las Hoyas, propiedades que resultan afectadas por una vía de enlace de la Avenida Marítima con la carretera del Gosario y cuyo precio asciende a la suma de once mil quinientas pesetas.

Esta liquidación de las obras de reparación y ampliación del Refugio de "Alta Vista", con un saldo de pesetas mil seiscientas cincuenta y tres con dos céntimos, a favor del desahogado don Estanquillo Lucía Pérez, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar la expresada liquidación y abonar el saldo de que se trata.

La Comisión accidental de la Oficina de Pisos y Obras inculcadas elevó a este Cuerpo el proyecto de pista a Berjiz, trozo primero, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la suma de veintiseis mil novecientas noventa y nueve pesetas cincuenta y dos céntimos, acordando la Comisión por unanimidad aprobarlo.

La propia dependencia acompañó con escrito, fecha seis del mes en curso, certificación por pesetas seis mil cuatrocientas (cuatro mil) dieciocho con cincuenta y nueve céntimos, de las obras ejecutadas durante los meses de junio y julio últimos, por el contratista don Juan González Pascual, en las de nueva construcción de la pista de Rdeje a "Fárcabi", resolviéndose por unanimidad aprobarla y hacer efectiva su importe con cargo al crédito correspondiente.

El mismo acuerdo recae con respecto a una certificación por pesetas cuatro mil ochocientas noventa y cinco con noventa y nueve céntimos, de las obras realizadas en las de nueva construcción de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Cagarrama, trozo tercero, por el contratista don Emilio Ferrán.

de Oliva y Ferré, durante el mes de agosto próximo pasado.

Tras seguidamente un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Oliva y Obras insulares, acompañando la liquidación de las obras del camino vicinal número cuatrocientos dieciocho, de La Laguna al Ferreo (Camino de la Esperanza), de las cuales es contratista don Juan Fernández Ferré, ha que arroja un saldo a favor de dicho señor, que asciende a la suma de cinco mil trescientas ochenta y nueve pesetas con treinta y un céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada liquidación y que se abone al referido contratista el saldo mercedado.

La Dirección Gerencia de los Escarriás eléctricos insulares, en comunicación fecha tres del mes en curso, participó a este Consejo que la cantidad retenida al coche número quince, en el abono de que fue objeto en la noche del día primero, asciende a la suma de seiscientos dos pesetas con ochenta y cinco céntimos, la que unida a pesetas dieciocho con ochenta y cinco céntimos, que se capcionó de la cartera al cobrador Manuel González de la Isla, cuando la arrojó en el lugar donde estuvo oculto, hace un total de seiscientos veintitres pesetas con ochenta y cinco céntimos. La Comisión acordó por unanimidad considerar como perdida dicha cantidad, sin perjuicio de ejercitar las acciones que fueran procedentes para su recuperación.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe de la Intervención de fondos, instancias del contratista de las obras de nueva construcción de la carretera de esta capital a Cangasana, treso tercero, interesando de esta Corporación que se continúen expediendo certificaciones de obra ejecutada con sujeción al proyecto reformado de las citadas obras, o se busque una fórmula para la continuación de los trabajos, evitando su paralización.

Tras cuenta de un oficio del Presidente de la Agrupación Administrativa de Surados Miembros del Trabajo de esta capital, interesando se facilite un pase de libre circulación en los Escarriás eléctricos insulares, al Ordenanza del expresado Centro, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al peticionario que lamentándolo mucho,



no existe posibilidad de acceder a lo interesado por no hallarse comprendido en las disposiciones que regular tales concesiones.

En continuación de cuenta de una comunicación de la Dirección general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carreteras, fecha treinta y uno de agosto próximo pasado, tras haberse dispuesto del Ministerio, por la que se reconoce al Excelentísimo Cabildo el derecho a percibir la participación que del ochenta por ciento del canon abonado por los concesionarios de Transportes mecánicos por carreteras le corresponda, en la cuantía y proporción que por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia se determinó.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada, significar un agradecimiento al Ministerio de Obras públicas e interesarse de la citada Jefatura sobre la cuantía de aquella participación.

Hacienda Insular.

En este estado de cuenta de un escrito de la Depositaria de fondos, expresivo de los alquileres correspondientes al pasado mes de julio y a los inmuebles enajenados por la Excelentísima Corporación con motivo de las obras de construcción de las vías de enlace, que no han sido pagados, resolviéndose se por unanimidad proceder a un cobro por los medios establecidos en las Bases a tal fin aprobadas.

En el expediente incoado para tramitar la aprobación del padrón de cédulas personales correspondiente al año en curso y Territorio municipal de San Juan, se vio un escrito del Lector encargado de la recaudación del Impuesto, proponiendo si estuviere las reclamaciones presentadas por los contribuyentes, señalando a doña Amparo Hernández y Hernández, a don José Lorañales Castro y a don Bernabé Luis Morales, cédulas de la Categoría tercera, cuarta, quinta y sexta, respectivamente.

La Comisión acordó por unanimidad de acuerdo con lo propuesto, abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del Impuesto, y que por el funcionario encargado del servicio se entretuviera al Lector los impresos necesarios.

Igual acuerdo se adoptó con respecto al padrón de cédulas personales del corriente año y Territorio municipal de La Laguna, aceptándose las reclamaciones.

nes presentadas y señalándose a los contrabuyentes donña Maria Guera Gonzales, cédula de la tarifa tercera, clase decima; y a don Francisco Padriquet Gonzales, a don Augusto de la Cruz Martin y a donña Maria Ferrnandez del Castillo y Ferrnandez Abad, cédulas de la tarifa tercera, clase octava, anulando la clasificaci3n con que aparece en el padron esta ultima.

En el expediente incoado para tramitar la aprobaci3n del padron de cédulas personales correspondiente al corriente a3o y termino municipal de la Llanucha, di cuenta de un escrito del Lector encargado de la recaudaci3n del Impuesto, informando reclamaciones producidas y proponiendo al propio tiempo se extirpe la reclamaci3n de donña Gregoria Pizaro Puyes, ariguéndole cédula de la tarifa segunda, clase decima tercera, igualmente que a cada uno de sus hijos mayores de trece a3os; se inscriba en el padron a don Fernando Leon Luis y su esposa donña Carmen Medina Lorenzo, expidiéndoles cédulas de la tarifa tercera, clase decima segunda y decima tercera, respectivamente.

La Comisi3n asi lo acuerda por unanimidad, señalándose el plazo de dos meses para la cobranza voluntaria del Impuesto.

El mismo acuerdo y por los propios fundamentos se adoptó con respecto al padron de cédulas personales del pueblo de la Matazaca y otro en curso, aceptándose la reclamaci3n del contrabuyente don Erasmo Gonzales Ferrnandez, a quien se le asigna cédula de la tarifa segunda, clase decima segunda.

Fue un oficio de la Alcaldía de Buenavista, remitiendo a este Consejo despus de un exposici3n al pueblo el padron de cédulas personales correspondiente a dicho termino y a3o en curso, para que contra el mismo se haya formulado reclamaci3n alguna, la Comisi3n acordó por unanimidad aprobarlo y señalar un plazo de dos meses para su cobranza en periodo voluntario, debiendo entregarse al Lector los impuestos necesarios.

Asuntos presentados despus de cerrado el orden del dia,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intendencia de fondos eleva a este Consejo, favorablemente informada la cuenta de cédulas personales en periodo voluntario correspondiente



al pueblo de Pilafter y año próximo pasado; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla; abusar al Lector la relación de premios que ascende a la suma de cinco cincuenta y cinco pesetas ochocientos y tres céntimos; declarar incurso en el recargo voluntario a los contribuyentes que no han hecho efectivas sus cédulas en aquel periodo, y una vez estrepado el cajón de recargo, se entreguen de nuevo al Lector para su cobranza ejecutiva.

Igual acuerdo se adoptó con respecto a las rentas de cédulas personales en periodo voluntario y año último, correspondientes a los pueblos de San Miguel, San Juan de la Parralla, La Llanucha, Llanadilla, Arico y Arafo, ascendiendo la relación de premios a las sumas de doscientas ochenta y siete pesetas treinta y siete céntimos, trescientas veintiseis pesetas una real y seis céntimos, doscientas ochenta y una pesetas dos céntimos, cuatrocientas cincuenta y tres pesetas cincuenta y tres céntimos, trescientas treinta y dos pesetas noventa y cinco céntimos y trescientas cuarenta y siete pesetas noventa y ocho céntimos respectivamente.

Vista una instancia de don Miguel Morales Benítez, vecino de esta capital, en la que solicita se le conceda llevar a cabo la demolición de un inmueble de su propiedad que le fué enajenado por razón de (obras) deus: las obras de construcción de una vía de enlace de la Avenida Marítima con la carretera del Forano, a cambio de que se le entreguen los materiales, y visto el informe recaído a la abeida petición por los técnicos artífices del proyecto, que figura en escrito fecha siete del mes en curso; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado, condecorando de la concesión de que se trata en los términos propuestos en el informe referido.

En el expediente incoado para tramitar la aprobación del padrón de cédulas personales correspondiente a esta capital y año en curso, se vio un escrito del Lector encargado de la recaudación del Impuesto propendiendo se estimes las reclamaciones presentadas por doña Juana Pedraza Suesca, arizándole cédula de segunda clase, especial, con un valor de mil quinientas pesetas; a don Carlos Lecuona Díez, de la tarifa tercera, clase sexta, con la correspondiente de conyuge; a doña Carmen Erujillo Cruz, de la tarifa tercera, clase novena, y a doña María

Ballastero Sierra, de la tarifa tercera, clase décima tercera, y se desentene la de don Manuel Hernández del Castillo por hallarse empadronado en esta capital, de donde es vecino; y la Comisión acordó por unanimidad, de conformidad con lo propuesto, debiendo darse traslado del precitado informe a los recurrentes al comunicárcosles este acuerdo.

Asimismo resolvió la Comisión aprobar el padrón de que se trata, señalando para la cobranza voluntaria un plazo de dos meses, y debiendo entregarse al Excmo. los impuestos necesarios a los efectos consiguientes.

Hasta una instancia de doña Angelita Monteverde Sierra, telegrafista de segunda de la Fed. insular, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades, para atender a los gastos que se le ocasionaran con motivo de un traslado de la Estación Telefónica de San Miguel a la del Puerto de la Cruz; la Comisión acordó por unanimidad, teniendo en cuenta lo informado por el Negociado correos postalista, conceder el expresado anticipo con expresa sujeción a lo dispuesto en el Decreto de decisión de diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

A continuación di cuenta de un oficio de la Jefatura de Obras públicas de esta capital, remitiéndola informe de esta Corporación el expediente que se tramita a instancia de don Hector de Breaes Jimintero, en representación de la Sociedad Anónima Española "El Acumin Oil Company Of Canary Islands", en solicitud de la concesión de terrenos de la Junta de Obras del Puerto de esta capital, para la ejecución de las obras de dos tanques con destino a almacenar a granel gasolina y petróleo, en la margen izquierda del barranco de Chahedo, y autorización para el establecimiento de la canalización al muelle Norte, del puerto de esta población.

Y la Comisión acordó por unanimidad significar a la Jefatura de Obras públicas que la concesión solicitada es de interés para esta provincia, en atención a los servicios que para el desarrollo y bienestar del puerto y de los intereses comerciales de esta capital representa.

En este estado el Concejero Sr. Hernández Amador (don Toré), hace



uso de la palabra, previa la venia de la presidencia, para intentar se lleve a cabo el estudio ya acordado del anteproyecto de una fiesta que en el lugar conocido por la "Cruz del Vacuno", del término municipal de La Laguna, es a el pago de "Las Carboneras", dado los recursos que viene a atender en aquellos apartados lugares. La presidencia ofrece al señor Fernández Amador, dar los síndicos oportunos para que su petición se realice.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las veinte y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor las funciones de Secretario, certifico.

Usona

R. Amador de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora
del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 17 de septiembre de 1934.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Manuel Savio Perrote, don Licentado Marrero González, don Lucas Martín Espino, don José Fernández Amador, don Matías Mobera Hernández, don Fernando Francquet y Solé y don Carrillo Padroin Rethencourt, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Manuel Savio Perrote, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diez del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dióse a continuación un decreto de la presidencia, fecha catorce del mes en curso, concediendo un mes de licencia, a partir de la indicada fecha, al

Secretario - Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, don Rafael Marrero Padilla, por tener que trasladarse a la Península para atender al establecimiento de su salud. Y la Comisión acordó por unanimidad ratificar el expresado decreto, debiendo hacerse cargo de las funciones atribuidas al expresado señor ministro dnde su ausencia, el Escribano - Pagador de aquellos Asilos don José Manuel Cambresing.

Asimismo resolvió la Comisión ratificar un decreto de la presidencia, fecha once del mes en curso, prorrogado por dos meses la licencia que por enfermedad viene disfrutando la Escribana de segunda afecta a la Central de esta capital, señorita Pilar Gonzalez Barroso, siendo de cuenta de la Corporación las retribuciones de su architecta, y abonándose a aquella sus haberes y premios completos.

Sada cuenta de una instancia del Presidente del Colegio Oficial de Médicos de esta capital, por la que hace presente el acuerdo de dicha Corporación, expresando un deseo de que sean provistos en propiedad las plazas de los facultativos dependientes del Cuadrantísimo Cabildo y desempeñadas por interinos desde hace más de seis años, mediante la celebración de los correspondientes concursos y oposiciones, la Comisión acordó por unanimidad pasar la expresada petición al Regio de correspondiente, para que proponga los medios a seguir a los fines interesados.

Indeterminado.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo factura por pesetas novecientas veinti y dos, comprensiva de los gastos ocasionados con motivo del certamen del que fue empleado de los Exámenes Eléctricos; don Luis Larica Parraco, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capítulo decimo octavo, Propósitos, artículo mismo, para los servicios no comprendidos en el Presupuesto.

Fuente.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de una instancia de don Guillermo Larica - Parraco Escudo, natural y vecino de esta capital, significando que con motivo de la trágica muerte de su hermano Luis de los mismos apellidos, Conductor de los Exámenes Eléctricos insulares, cuyo jornal era el



único ingreso y sostén de su familia, han quedado en la mayor penuria, por lo que interesa se le conceda la plaza que con dicho motivo queda vacante.

En vista de una comunicación del Sindicato de Transportes de Electricidad, Sección Excarriera, participando el deseo unánime del personal de que sea favorablemente acogida la solicitud de que se trata, en atención a las circunstancias que desgraciadamente concurren en la expresada familia, la Comisión acordó por unanimidad designar para ocupar la plaza de conductor de los Excarrieros Eléctricos que se halla vacante, a don Guillermo Garza-Parrasco y Colado, como gracia especial y sin que pueda dar margen para otros precedentes.

La Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras irregulares eleva a este cuerpo certificación por pechos veintidós mil trescientas dos con setenta y siete céntimos, de las construidas en la terminación de las de explanación, muros y pasos de carrete del camino vicinal de San Andrés a Fuente de San Andrés, por el contratista don Eusebio Pérez Martín, correspondiente al mes de Agosto próximo pasado, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Seguidamente di cuenta del proyecto confeccionado por la Sección de Vías y Obras irregulares comprendiendo del termino de las obras a ejecutarse en el camino del Arzobispado a la capiteca de Santa Cruz de Esmeralda a la Postera, y que asciende a la suma de diez y siete mil ochocientas noventa y dos pechos con veintinueve céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto y encomendar sus ejecuciones al contratista don Angel Pérez, quien se compromete a llevarlo a cabo por la suma de diecisiete mil ochocientos pechos en un plazo de cinco meses, dejando como garantía el diez por ciento del importe de las certificaciones, que le será devuelto al ser recibida la obra definitivamente, y siendo el plazo de garantía para las obras de fábrica el de seis meses y debiendo regirse al pliego de condiciones facultativas del proyecto.

La Comisión acordó seguidamente pasar a informe de la Sección de Vías y Obras irregulares la instancia que dirigen a este Cuerpo varios veci-

nos del término municipal de Roma, lugar conocido por Calle de San Lorenzo, interesando la reparación del camino que partiendo del indicado lugar conduce a Cabo Blanco.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

X Hasta una minuta de honorarios por pesetas quinientas ochenta y una con veintinueve céntimos, devengados por el Notario don Diego Wood y Melián, fedatario del acta de donación por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital a esta Corporación del solar que adscrito al del Cabildo se ha ofrecido al Estado para la construcción del edificio destinado a Delegación de Hacienda de esta provincia, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y que se proceda a su abono con cargo al Capítulo décimo octavo, 1.º, artículo único, para los servicios no comprendidos en el vigente presupuesto. X

Se dio seguidamente un decreto de la presidencia, fecha cinco del mes en curso, prorrogando por tres meses la licencia que por enferma viene disfrutando la Elefrentista afecta a la Estación de La Laguna, señoría Isabel Carrizosa Casanova, siendo de su cuenta la retribución de la sustituta y con sujeción a las condiciones reglamentarias; y la Comisión acordó por unanimidad ratificar el espresado decreto.

Seguidamente di cuenta de una comunicación de la Elefrentista afecta a la Estación de Los Silos, doña Lucila Martín Méndez, solicitando los quince días de vacación reglamentaria.

Fuiste un informe de la Dirección del servicio, expresivo de que la peticionaria utilizó diez días de licencia con motivo de la muerte de su familiar, la Comisión acordó por unanimidad no tomar en consideración la mencionada licencia dada la índole que ha motivo, y conceder a la interesada la vacación que solicita.

En este estado di cuenta del expediente número doscientos ochenta y tres, del año mil novecientos treinta y uno, incoado a virtud de propuesta del señor Consejero don Matheo Molina Hernández, sobre instalación de alumbrado eléctrico en la carretera de esta capital a La Laguna, resolviendo la Comisión por unanimidad quede el expediente sobre la Mesa para estudio de los señores Consejeros y debiendo aportarse al



encurso el presupuesto que fué solicitado de la Sociedad Anónima 'Unión Eléctrica de Canarias'.

A propuesta de la presidencia formulada en escrito, fecha veintiseis del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad en interés de la Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística, la instalación de un anemógrafo que actualmente se encuentra en el Observatorio de La Oza, cuyo funcionamiento es deficiente debido a un defectuosa representación, en un lugar adecuado próximo al referido Observatorio y lugar conocido por "El Cabezo", lo que podría servir de base a la creación de una Sección zoológica; como anímismo en interés la creación de una Sección astronómica, servicio que sería de gran interés municipal, dada las condiciones de latitudes astronómicas de aquellos lugares.

A continuación se trajo a la vista el expediente iniciado con motivo de oficio de la Alcaldía de La Laguna interesando que la cantidad que figura consignada en el Presupuesto municipal para construcción de un Hospital en aquella ciudad, sea traspasada para con ella contribuir a la edificación y sostenimiento de la Universidad y en cuyo expediente se ha abierto la correspondiente partida para llevar a efecto la edificación de que se trata.

Se vistió una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, expresiva de que durante el plazo concedido al efecto para la presentación de proposiciones en la mencionada partida no se ha presentado ninguna; la Comisión acordó por unanimidad declararla desierta y que se proceda al anuncio de una segunda con arreglo al pliego de condiciones que rige para aquella, con la sola modificación de señalar un plazo de veinte días, a partir de la fecha de inserción de los oportunos anuncios en los periódicos oficiales, para la admisión de proposiciones.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad aclarar el acuerdo de este Consejo, fecha veinte del agosto último, relativo a oferta formulada por doña Carmen Gosa del Pino, en el sentido de aceptarla tal como aparece hecha en un comparecencia de quince de dicho mes, esto es, aceptando el precio de cuatro mil treinta y dos pesetas.

tas para los sesenta y cinco metros cuadrados de solar de que es due-
 ña en el barrio de Las Mosojas, incluidos en aquella suma el valor de
 un poco negro y los derechos de arriendo a la casa contigua, propiedad
 de don Domingo Martín.

También acordó la Comisión, a propuesta de la propia
 presidencia, asarar su resolución de la misma fecha, en cuanto
 hace referencia a la oferta que ha hecho en comparencia, fecha
 quince del mes de agosto próximo pasado, don Angel León Corra-
 les, resolviendo adquirirole por el precio de treinta y seis mil veinte
 una pesetas, las siguientes propiedades: sesenta y cinco metros cuadrados y
 siete metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros de solar; tres
 casas de una planta con una superficie de doscientos treinta y ocho
 metros cuadrados con noventa y dos decímetros, también cuadra-
 dos; valor del poco negro y aljibe, y siete metros cuadrados con sesen-
 ta decímetros también cuadrados, en lugar de los ochenta y ocho me-
 tros cuadrados figurados en el número treinta de la relación de es-
 propiados.

Lo que habiendo sido asuntos de que tratar, siendo la ho-
 ra de las diez y ochenta minutos, se levantó la sesión de
 que yo el Jefe Mayor en funciones de Secretario, certifico.

Ulloa

R. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 24 de septiembre de 1934.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de sep-
 tiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y
 treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelen-
 tísima Corporación los señores don Manuel Lario Benítez, don Lucas
 Martín Espino, don Camilo León Welthermunt, don José Hernández
 Amador, don Vicente Marrero González, don Matías Molina Hernández,
 don Fernando Franquet y del, miembros de la Comisión Lectora
 del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con objeto de celebrar



la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Manuel Sarrio Berite, Vicepresidente de la Excelsísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diecisiete del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A propuesta de la Dirección del servicio la Comisión acordó por unanimidad alarar un acuerdo adoptado en sesión de treinta de agosto último, relacionado con el personal eventual que presta servicio en la Central telefónica de esta capital, en el sentido de que las Esclafonistas temporales señoras María Croisier y Martínez, Adelaida Cruz Corres y Dolores Lacia Martín, afectas a la oficina de referencia continuarán prestando sus servicios en la misma hasta ulterior acuerdo de este Consejo, en concepto de Reemplazos temporales, sin que sea necesario para ello, el que la plantilla de la dependencia esté completa, debiendo seguirse abonando a las referidas señoras las retribuciones que venían percibiendo, las que se satisficirán con cargo al Capítulo de dicho segundo artículo segundo, partida treinta y cuatro del vigente presupuesto.

A continuación se acordó por unanimidad abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados de la Central de los Tranvías Eléctricos insulares, dados de baja por enfermos durante el mes de agosto próximo pasado.

Beneficencia y Sanidad.

En vista del escrito del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, acompañando el informe que le ha entregado el Farmacéutico honorario y gerente de los citados Establecimientos, don Lorenzo González Ortiz, expresivo de las mermas que a su juicio deben adoptarse para la organización del expresado servicio, la Comisión resolvió por unanimidad pasarlo a informe del señor Consejo-Inspector de dichos Baños.

En vista una instancia de don Francisco Poca Mandrillo, esposo de doña Leocadia Corres Pizo, expresiva de que en el año mil novecientos trece propijaron a la niña Enríca María de las Nieves Mesa González,

marida el veintisiete de mayo de dicho año y acogida en la Orden de Es-
 pñitos de los Establecimientos insulares de Obsequios de esta capital,
 y que deseando adoptar a dichas ordenes con arreglo a derecho, insistiere
 se les conceda la licencia o consentimiento que para llevar a cabo la
 expresada adopción exige el artículo ciento setenta y ocho del Código ci-
 vil en relación con el sesenta y seis del propio Código legal; la Co-
 misión así lo acuerda por unanimidad.

Dada cuenta de una comunicación de la Alcaldía de la Llanocha, solicitando
 la medición de distancias de las fuentes públicas de dicho término con-
 sideradas como aguas potables para el abasto público, al objeto de que se
 tenga en cuenta al hacerse la concesión de tuberías para las mismas;
 se resolvió por unanimidad para los antecedentes a informe de la
 Oficina de Obras y Obras insulares.

Contabilidad.

La Intervención de fondos, con escrito fecha veintidós del mes en curso, propone
 a este Consejo la transacción de suplementos de crédito por veintita y
 un mil quinientas pesetas, para atender diversos servicios de ineludible
 obligación, en la forma que a continuación se expresa:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo décimo, Intervención pública; artículo segundo, Escuelas
 industriales, pesetas cinco mil. 5.000 pesetas.

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios
 insulares; artículo quinto, Reparación y conservación de
 otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para
 pago de todos los gastos que ocasionare la construcción, re-
 paración y conservación de carreteras en la isla, con ma-
 tivo de las arbatas que por el Estado se adjudicaren al
 Excelentísimo Cabildo, así como para la adquisición
 de herramientas y maquinaria y atender al entreteni-
 miento de las mismas y gastos del personal y alquileres
 de locales que este servicio requiere e igualmente para la
 constitución de fianzas provisionales o de finiquitos a re-
 poner del cumplimiento de estos contratos, quinise mil



pesetas. 15.000

"Igual Capitulo; articulo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; Subconcepto de los Tranvías electricos de Tenerife: Obras, seis mil quinientas pesetas.

6.500

"El mismo Capitulo; articulo octavo, Obras; Subconceptos:

"Para pavimentación de las Pavedidas Manantiales, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcetera de la misma vía o en su defecto amortización del Explotado de tres arboleros de pesetas, treinta mil pesetas.

30.000

"Para los gastos de todas clases que ocasionen las obras de ampliación y refuerzo del Instituto Nacional de segunda Enseñanza de La Laguna, tres mil pesetas.

5.000

35.000

56.500 pesetas

"Suma: seiscientos y sesenta y cinco mil quinientas pesetas.

61.500 "

Gastos.

"Capitulo primero, Obligaciones generales; articulo octavo, Otros conceptos analogos; Subconcepto: Para contribuciones y aranceos de bienes inmuebles, mil quinientas pesetas.

1.500 pesetas

"Capitulo sexto, Personal y material; articulo tercero, Material del Cabildo y Comisión insular, doscientas cincuenta pesetas.

350

"Igual Capitulo; articulo tercero, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto: Para abonos al servicio telefonico, gastos menores de las dependencias y limpieza de las mismas, quinientas pesetas.

500

750

"Capitulo octavo, Beneficencia; articulo tercero, Hospitalización de enfermos; sub-

concepto del Hospital de la Sostrava: Botica, droguería y octo pedras, ocho mil pesetas.

8.000 pesetas

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo primero, Ateneos generales; Subconcepto de Obras por administración: Para material de la oficina de obras y aparatos y utensilios mil quinientas pesetas.

1.500.

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; Subconcepto de los Exámenes eléctricos: Personal arrión y eventual, noventa y cinco mil pesetas.

45.000

Igual Capítulo; artículo octavo, Obras o bras; Subconcepto: Subvención Cárcel, dos mil setecientas cincuenta pesetas.

3.750

49.250 "

Capítulo décimo segundo, Excesos de obras y servicios públicos del Estado; artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconcepto de Elefones insulares: Decorado y limpieza de las Estaciones, dos mil pesetas.

2.000 "

Total: seiscientos y sesenta y seis mil quinientas pesetas.

61.500 "

La Comisión accede por unanimidad a aprobar los presupuestos siguientes de crédito, a los que se le dará la tramitación reglamentaria.

Esta ha distribución de fondos por conceptos que redacta la Intervención, para satisfacer las obligaciones del próximo mes de octubre y que asciende a la suma de quinientas cincuenta y dos mil seiscientos noventa y dos pesetas cincuenta y ocho céntimos; la Comisión accede por unanimidad a prestarle su aprobación.

Indeterminado.

En este estado di cuenta de un escrito de la Intervención de fondos elevando a este Consejo una factura del comercio de don Enrique Pires Soto, por pesetas veinte y cinco con cincuenta céntimos, importe de una protola, carpas y gastos de licencia y guía del arana adquirida para el peaje de los Exámenes Eléctricos, Pedro Rodríguez Sabina, que viene anu-



haciendo a la policía en sus gestiones encaminadas al descubrimiento de los autores del asalto perpetrado a uno de los coches de dicha explotación el día primero del actual, la Comisión acordó por unanimidad aprobar y expedirse un abono con cargo al Capítulo undécimo, artículo sexto; subconcepto, de los Exámenes Eléctricos: Otros gastos.

La Comisión acordó seguidamente abonar con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresarios; artículo único, del vigente presupuesto, facturas de la casa F. Claverie Becaya, por gastos merceda, importe de una copa de cristal donada por esta Corporación para premio en la Exposición de plantas y flores recientemente celebrada en la ciudad de La Laguna.

A continuación acordó la Comisión quedar enterada de un oficio de la Asociación de Funcionarios Insulares, haciendo presente su contentamiento y protesta con motivo del luctuoso suceso ocurrido el día primero del corriente mes y del que resultó víctima el cese de los Exámenes Eléctricos insulares, Luis García-Parraco Toledo.

Fomento.

Seguiente es el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, la Comisión acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Hacienda, el expediente incoado a virtud de presupuesto del señor Concejero don Matías Molinas Hernández, sobre instalación de alumbrado eléctrico en la carretera de esta capital a La Laguna.

En ejecución seguidamente de un oficio del Sargento de primera Instancia e Intendencia de la ciudad de La Laguna, refiriendo el procedimiento en el sumario número ciento treinta y cinco del corriente año, por asalto a los Exámenes Eléctricos llevado a cabo por varios enmascarados en la curva de Gracia; resolviendo la Comisión por unanimidad no mostrar escrupulosidad, pero sin hacer renuncia a las restituciones e indemnizaciones que en su día pudiesen corresponderle.

La A. B. de la Granjería, en comunicación fecha once del mes en curso, instó en nombre de la Corporación se realice el apfaltado de los seis kilómetros de la carretera de Levil a la Granjería o sea desde el entronque de la general de Instara a Buenavista hasta el citado pueblo. La Comisión acordó por unanimidad trasladar dicha petición a la Junta Administrativa de Obras públicas y comunicarlo así a la A. B. de la Granjería.

Visto un escrito de la Intervención de Fondos acompañando el pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas con destino al destino de las obras de construcción de un puente de hormigón armado en el camino de "El Pajo" sobre el Barranco de "Las Mercedes" del territorio municipal de La Laguna, y el proyecto redactado por la Oficina de Obras y Obras que asciende a la suma de tres mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas veintinueve céntimos, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar y pagar un recibo de don Esteban Martínez Pérez, por pesetas doscientas cincuenta, a cuenta de lo que le corresponde por el estudio sobre enlaces telefónicos intermunicipales.

La Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares, con escrito fecha veintidós del mes en curso, eleva a este Consejo la modificación que procede efectuar en la distribución del crédito de caminos vecinales para el presente año una vez fijada la consignación por la Intervención de Fondos y teniendo en cuenta que mientras en unos caminos se trabaja activamente, en otros y dado lo avanzado del año, no se podrá invertir la totalidad del crédito. La Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada modificación.

La Comisión acordó seguidamente pasar a la Ponencia designada para la distribución del crédito consignado en presupuesto para tales atenciones, oficio de la Alcaldía de Arico interesando una subvención de mil quinientas pesetas para llevar a cabo las obras de cercas, muros y maldones de la finca que partiendo de la carretera general conduce al caserío de San Diego.

Acceptando propuesta del Regido, formulada en escrito fecha dieciocho del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad anular los recibos expedidos a cargo de don Esteban Méndez Méndez, Mercedes Pedrono, José Pérez Cruzillo y Juan González Casañas, adquiridas por la Corporación para construir una vía de enlace de los Arriales Maritima con la carretera del Pozario, teniendo en cuenta los gastos que se le ha ocasionado al desalojar dichas viviendas.



En este estado acordó la Comisión por unanimidad queden en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, las hojas de valoración o aprecio formuladas por los técnicos autores del proyecto de una vía de enlace de la Avenida Marítima con la carretera del Pinar, de propiedades expropiadas a donña Carmen Para del Pino y a don Angel Pedro Bonales.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación di cuenta de una instancia suscrita por don Salvador Paga y otros obreros de las Escarrias Electricas insulares, en la que manifiestan tener conocimiento de haberse concertado entre el Excelentísimo Cabildo y el Excmo de Excmos del Sindicato de Escarrias de Escariffe, unas bases de trabajo que solo alcanzan al personal agremiado, y que teniendo en cuenta que los solicitantes cumplen con sus obligaciones igual que aquel otro personal, intercoan les sean concedidos los derechos otorgados por las citadas bases, pero sin pertenecer al Excmo mencionado. La Comisión así lo acuerda, por unanimidad.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo favorablemente informada la cuenta de cédulas personales en periodo no tributario correspondientes al pueblo de Sonora y año próximo pasado; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla; abonar al Excmo la relación de presuros que asciende a la suma de doscientas noventa y siete pesetas con ochenta y un céntimos, y declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no han hecho efectivas sus cédulas, las que una vez se extirpe en ellas el cajetín del recargo, deberán ser entregadas al Excmo para su cobranza en periodo ejecutivo.

El mismo acuerdo recajo respecto a las cuentas de cédulas personales en periodo no tributario y año próximo pasado correspondientes a los pueblos del Barrial, Guimar, Tangue, Eguate y Lirio de Lora, ascendiendo la relación de presuros a las sumas de pesetas doscientas cuarenta y siete pesetas setenta y siete céntimos; mil treinta y ocho pesetas setenta y dos céntimos; doscientos tres pesetas treinta y nueve céntimos; trescientas cuarenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos, y ciento noventa y seis pesetas doce céntimos, respectivamente.

Seguidamente y a propuesta de la Intervención de fondos la Comisión acordó por unanimidad satisfacer al Municipio de funcionarios insulares la

cantidad de dos mil ochocientos noventa y cuatro pesetas cuarenta y cuatro céntimos, a que asciende el cargo del arreo de agosto próximo pasado.

Hasta una instancia de don Cecilio Ferrández y Ferrández, Jefe del Instituto de Higiene, solicitando una licencia de cuarenta y cinco días para trasladarse a la Ferrisneta con objeto de atender al restablecimiento de su salud, y el informe favorable del Director del mencionado Centro, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

En este estado de cuenta de la hoja de aprecio o valoración formulada por los autores del proyecto de una vía de enlace de la Avenida Marítima con la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Ortava, de la expropiación de una casa con aljibe y pozos absorbente, con una superficie total de noventa y dos metros cuadrados, y un solar que mide ciento dieciséis metros cuadrados con noventa decímetros también cuadrados, cuyas propiedades pertenecerán a don Fernando Martín García, siendo el precio trece mil quinientas pesetas y estando gravadas con una hipoteca constituida a favor de la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, en garantía de un préstamo de cuatro mil pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la hoja de aprecio de que se trata; abonar en su parte al propietario, quien deberá acreditar en el momento de recibirse el pago haber cancelado totalmente la hipoteca que grava dicho inmueble o verificarlo en el expresado acto, obligándose además a hacer constatar antes de tres meses a partir de aquel momento dicha cancelación en el Registro de la Propiedad de este Partido; a entregar en los diez días siguientes la escritura de cancelación, satisfaciendo en caso de gastos ocasionar el levantamiento de dicha hipoteca, y a indemnizar al Excmo. Cabildo de los daños y perjuicios que puedan ocasionarse por incumplimiento de tales obligaciones.

Híase anexo la hoja de valoración o aprecio formulada por los autores del proyecto de la vía de enlace de la Avenida Marítima con la carretera de la Ortava, y que comprende un solar con una superficie total de



tres mil millos cuadrados, propiedad de la Orden Franciscana en las proximidades de Rosalúcia, Estreñadura y Carranias, y cuyo precio asciende a la suma de veintiseis mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos; resolviendo la Comisión por unanimidad satisfacer el indicado importe a la mencionada Orden Franciscana, haciendo constar el recibo del precio por diligencia inscrita al pie de la hoja de valoración.

A continuación de cuenta de una instancia del Vederanero Auxiliar de esta Excelentísima Corporación, Gaspar Porta Berrios, significando que siendo le insuficiente para las más esenciales necesidades de su vida y la de los familiares que con él conviven, la remuneración anual de mil pesetas que como tal Vederanero tiene asignada en el presupuesto insular, íntegramente se le conceda un aumento ponderencial de haberes que le permita mejorar un tanto su precaria situación económica.

La Comisión resolvió por unanimidad concederle como gratificación por los meses que quedará de ejercicio, la suma de ciento veintiseis pesetas, como correspondiente a un aumento de quinientas pesetas anuales de sueldo; satisfaciendo aquella cantidad con cargo al Capítulo décimo octavo, no pagados; artículo único, del vigente presupuesto.

Si se seguidamente un escrito que suscriben los señores Consejeros, don Lucas Martín Espiró y don José Hernández Rosado, comprensivos de las normas que a juicio de los mismos debe rijerse la concesión de becas para alumnos que deseen cursar estudios en España, resolviendo la Comisión por unanimidad pasar el expresado escrito a la Comisión de Presupuestos.

La Comisión acordó guardar cartadura de una carta de doña Bernarda Edoled, madre del que fue Conductor de los Tranvías Eléctricos insulares, don García-Panaco Edoled, víctima del atraco cometido contra uno de los coches de la explotación el día primero del mes en curso, significando un agradecimiento al Excelentísimo Cabildo por las defeciones y atenciones que con tan triste motivo se tuvieron por la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y quince minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor en funciones de Secretario certifico.

M. L. G.

R. Armas de Dismela

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 1.º de octubre de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a primero de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecisiete y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Retos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Acea Pedrosa, don Manuel Sabia Reciter, don Matías Melica Hernández, don Lucas Martín Espino, don Fernando Franguel y Solé, don Carrillo Padua Belthecourt, don José Hernández Amador y don Vicente Marrero González, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximino Acea Pedrosa, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintitrés de septiembre próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Fomento.

En el expediente sobre construcción de una vía de enlace de la Avenida Marítima con la carretera de la Rotava, trazo primero, se vio la hoja de aprecio o valoración del solar sustraído a doña Rosa dicece; Carmen Jora del Puro, para las citadas obras, formulada por los técnicos autores del proyecto y que comprende un solar con una superficie total de cuatrocientos tres metros cuadrados con veintidós metros también cuadrados, y derechos de arriendo y poyo negro de la casa contigua, siendo el precio de la explotación incluyendo el valor de afectación cuatro mil treinta y dos pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad, aprobar la citada hoja de aprecio y que se haga efectivo su importe a la propietaria, quien deberá acreditar su recibo por diligencia firmada al pie de la citada hoja.



En el propio expediente sobre construcción de un ras de enlace de la Avenida Maritima con la carretera de la Postera, trozo primero, se vio la hoja de aprecio o valoración formulada por los técnicos autores del proyecto de un solar y construcción expropiados a don Angel de León González, para las referidas obras y que comprende tres construcciones de nueva planta con una superficie total de doscientos treinta y ocho metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados; un solar que mide en total cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados; otro solar que mide cien metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y un poco negro y un aljibe, siendo el precio de la expropiación treinta y seis mil ochocientos pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la citada hoja de aprecio y abonar su importe al propietario, haciéndose constar el recibo de la citada cantidad por diligencias que habria de redactarse al pie de la hoja.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de dos comunicaciones de la Dirección- Gerencia de los Tranvías Eléctricos insulares, participando la forma de efectuarse el servicio con motivo de la huelga general declarada en esta capital el día veinticinco del pasado mes y ratificar las determinaciones adoptadas por la presidencia, encaminadas a que no se interrumpiera aquel.

En el expediente número treinta y siete del año próximo pasado, sobre construcción de terrazas y mureadores con fines de terrismo, la Comisión acordó por unanimidad, ratificar con decreto de la presidencia, fecha veintiocho del mes próximo pasado disponiendo se obtengan copias de los planos de dichas construcciones, con el fin de que sean señaladas por el técnico don Juan Boluaga, en los sitios correspondientes, las especies de plantas que hayan de colocarse, satisfaciendo el gasto que ello ocasiona con cargo al crédito correspondiente.

En este estado di cuenta de una instancia de don Emilio Fernández Niza, contratista de las obras de nueva construcción del trozo tercero de la carretera de esta capital a Sagarrana, por la que interesa no se interrumpa la expedición de certificaciones por el importe de las obras.

que en dicho libro viene ejecutando, en atención a que en el Plan económico adicional de la Junta Administrativa de Bienes Públicos de esta capital, confeccionado para el año actual, se incluye el crédito necesario para la terminación de la obra.

La Comisión acordó por unanimidad que por la Oficina de Vagos y Bienes inmuebles se siga certificando a dichas contratistas las obras que se vayan realizando, a la que se autoriza para la negociación de tales certificaciones en algún establecimiento de crédito; cuyo pago se efectuará por el Excmo. Cabildo a partir de la vigencia del nuevo presupuesto inmueble y una vez sea aprobado definitivamente por la Superioridad el proyecto reformado de la obra de que se trata.

Seguidamente di cuenta de una instancia del vecino del Barreal, Claudio Expósito Suárez, expresiva de que por el contratista del nuevo edificio para Estación telefónica instalada de Excmo. Pablo Modesto Ortega, se le quedó adeudado la suma de seiscientos setenta y una pesetas con veinte céntimos, por el transporte de escombros procedentes del solar donde había de construirse el citado edificio, reclamación que ya había formulado anteriormente en unión de otros obreros que reclamaban el importe de sus jornales igualmente impagos por el citado contratista, y que la Corporación aun no venía obligada a su pago, por haberse abonado a aquél la única certificación de obra ejecutada con anterioridad a la fecha de la reclamación, satisfaciendo los jornales como una liberalidad, en atención a que los mismos no habían sido hechos efectivos.

La Comisión resolvió por unanimidad, a petición de la precedencia, satisfacer al Claudio Expósito Suárez, la suma de trescientas treinta y cinco pesetas con veintita céntimos, también como una liberalidad por no venir a él obligada, y debiendo hacerse efectiva con cargo al crédito de la obra.

A continuación di cuenta de una instancia del Excmo. de la Sociedad deportiva "Iberia F. C.", solicitando se le facilitase por tres días una cualquiera afisonadora propiedad de la Corporación con destino a las obras del campo de deporte que actualmente está construyendo en la



calle de San Martín; y la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado, siendo de cuenta de la expresada Sociedad los gastos de combustible y de reparación de cualquier desperfecto que en la navegación se produjera.

Resortes presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Por el expediente sobre construcción de una vía de enlace de la Hacienda Maritima con la carretera de Santa Cruz de Escameje a la Postava, di cuenta de las siguientes ofertas de solares:

De don José Lonzales Pizar ofertando un solar de ciento treinta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, que posee en el barrio de Las Mojas por el precio de mil cuatrocientos setenta pesetas.

Don Felipe Lonzales Hernández ofertando ciento treinta y cuatro metros con sesenta decímetros cuadrados que posee en el citado barrio, por el precio de mil trescientos treinta pesetas.

En los citados precios se incluye el importe del arriendo y traslado de unos bloques que se hallan en dicho solar.

Y don Luis Lonzales ofertando ciento treinta y cuatro con sesenta decímetros cuadrados, de un solar que posee, por el precio de mil cuatrocientos setenta pesetas incluido en dicha cantidad el importe del arriendo y traslado de bloques que están depositados en dichos solares.

Y la Comisión acordó por unanimidad aceptar las expresadas ofertas.

La Intervención de Gastos eleva a este Cuerpo un recibo del Ecorrero de la Agrupación de la Masa Social Cruzesfera por pesetas trescientas cincuenta, importe de la exhibición de cartos y bariles regionales verificada por la citada entidad en honor de los turistas del vapor inglés "América", el día diez de marzo último. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y hacerlo efectivo con cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto, del oportuno presupuesto.

Plato el proyecto de pliego de condiciones particulares, económico y facultativas para regir en el destajo de las obras de construcción de una pista a Benijos, tuvo primero, en el termino municipal de la Postava, la

Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación y designar al señor Consejero, don Fernando Feargust y Solé, para que forme parte de la Mesa que tenga a su cargo la apertura de sellos.

A propuesta de la Dirección del servicio, se acordó por unanimidad abonar a la operadora afecta a la Central Telefónica de esta capital, señora Rita Riquia C. Suárez, todas sus retrocesiones y pensiones durante diez días, con motivo del fallecimiento de su señora madre.

Accediendo a lo interesado por el señor Vicepresidente de este Consejo, don Manuel Savio Benítez, se acordó concederle dos meses de licencias por tener que ausentarse al extranjero.

En este estado de cuenta de la hoja de apreciación o valoración formulada por los autores del proyecto de nueva vía de enlace de la Avenida Maritima con la carretera de esta capital a la Postava, de la expropiación de una casa de una planta, con una superficie total de ciento un metros veinticinco centímetros cuadrados, y un solar que mide en total ciento treinta y cinco metros cuadrados, cuyas propiedades pertenecen a don Domingo Martín Lina, siendo el precio de expropiación el de catorce mil quinientas pesetas, estando gravadas con dos hipotecas constituidas a favor de la Caja de Previsión social de las Islas Canarias Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, en garantía de dos préstamos de tres mil pesetas uno, y otro de mil quinientas.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la hoja de apreciación de que se trata; abonar su importe al propietario, quien deberá acreditar en el momento de realizarse el pago haber cancelado totalmente las hipotecas que gravan dicho inmueble o verificarlo en el expresado acto, obligándose además a hacer constar antes de tres meses, a partir de aquel momento, dicha cancelación en el Registro de la Propiedad de este Partido a entregar en las Oficinas insulares la escritura de cancelación satisfaciendo cuantos gastos ocasionare el levantamiento de dichas hipotecas y a indemnizar al Excelentísimo Cabildo de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por incumplimiento de tales obligaciones.

Visto un recibo de don Antonio García Sabiera, por pesetas cien, importe



de los servicios prestados como conductor de uno de los coches requisador durante los días veintinueve y veintidós de septiembre próximo pasado, con motivo de la huelga general declarada en esta población, y cuyos servicios resultan acreditados por la Comisaría de Investigación y Vigilancia, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y hacerlo efectivo con cargo al Capítulo decimo octavo, Presupuestos, artículo único, del vigente presupuesto.

El señor Concejal Molina Hernández (don Matías) hace uso de la palabra seguidamente para interesar de la Corporación que toda vez que su estado de salud no le consiente desempeñar debidamente el cargo de Inspector de los Exámenes Eléctricos insulares, le sea aceptada la renuncia del mismo. La Comisión así lo accede por unanimidad; resolviéndose al propio tiempo designar para que le sustituya en las expresadas funciones al señor Concejal Hernández Borrador (don José).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y doce minutos, se levanta la sesión de que go el Oficial mayor en funciones de Secretario certifica.

Mat. Molina P. Molina de Aranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 10 de octubre de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en el Salón de Retos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximiano Aca Perdona, don Matías Molina Hernández, don Vicente Marcos Delgado, don Lucas Martín Espino, don Fernando Frangul y Solé y don José Hernández Borrador, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Carrillo López y González, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximino Aca Perdono, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día primero del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dada cuenta de una instancia del Director accidental y Administrador de la Sección de Obras y Obras de esta Excelentísima Corporación, solicitando se les conceda el derecho a percibir quince meses en igual forma que los disfrutara los demás funcionarios insulares, la Comisión acordó por unanimidad pasar la expresada petición a informe del Hagozido correspondiente.

Vista una instancia del Agente investigador de arbitrios del Excelentísimo Cabildo, don Pedro Brunetto, afecto a la Administración (de esta) dióces; del Puerto de la Cruz, solicitando se trasladado a la Administración de esta capital en la primera vacante que ocurra o plaza de nueva creación; la Comisión acordó por unanimidad pasar la mencionada instancia a informe del Administrador de arbitrios en las oficinas centrales.

Seguidamente se acordó pasar a la Comisión de Presupuestos, instancia del Director accidental de la Sección de Obras y Obras insulares, don Andrés Piñero González, solicitando aumento en sus retribuciones.

En el expediente número doscientos veinte y tres, del corriente ejercicio, incoado a virtud de instancia de la Escribana de primera de la Ped insular, doña Teófila Padrón García, solicitando una anticipación reintegrable de dos mensualidades de su haber para alistar urgentes necesidades, la Comisión resolvió por unanimidad concederle el expresado anticipo, sin acumular satisfacciones ni otros embargos, previo el otorgamiento del comprobante a que se refiere el artículo dos del Decreto de diez y seis de diciembre de mil novecientos veinte y nueve, y el cumplimiento de los demás preceptos que dicha disposición establece.

Contabilidad.

En el expediente número ciento noventa y ocho, del año en curso, incoado con mo-



815
COMISION DE REPTAS PUBLICAS

tipo de escrito de la Intervención de fondos, proponiendo un suplemento de crédito por treinta mil pesetas, se vio una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, expresiva de que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, no se han presentado reclamaciones ni observaciones por escrito al suplemento de que se trata.

La Comisión acordó por unanimidad prestarle las aprobaciones.

Beneficencia y Sanidad.

Vista una certificación por pesetas tres mil novecientos sesenta y siete con setenta y seis céntimos, comprensiva de la obra ejecutada durante el mes de agosto último por la "Compañía Constructora Americana", S. R. en el nuevo edificio para Instituto de Higiene, cuya certificación aparece librada por el Arquitecto director de la obra, don José Enrique Marrero, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación y accediendo a lo interesado por el acogido de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, Manuel Pardo Berrero, se acordó por unanimidad facultar al Secretario-Contador de los mencionados Asilos para que adquiere y entregue al citado enfermo una pecunia de goma, por habérselo visto apropiada la estrechidad inferior exigida.

Con este estado y de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía de esta capital, se acordó facultar a la Sección de Obras y Pisos insulares para que realice mediante un contrato, y con carácter provisional, las obras de construcción de una acera en el costado del Vicerrecto de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, desde el trazo que actualmente existe, hasta la esquina de la calle de San Sebastián.

Indeterminado.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de un oficio del señor Consul de Su Majestad Británica en esta capital, anunciando la próxima visita a este puerto del crucero "Carlisle".

Dada cuenta de un escrito del Arquitecto, don José Enrique Marrero, elevando minuta por pesetas cincuenta y una mil novecientas cuarenta y una pesetas

quinie centenares, de los honorarios devengados con motivo de la redacción del proyecto de edificio para Salario insular, la Comisión acordó por unanimidad abonarla, satisfaciendo un importe con cargo al crédito consignado en presupuesto para la citada construcción.

La Administración de Correos de esta capital, en oficio fecha tres del mes en curso, participa a este Consejo que con motivo de la instalación del rodillo matatellos que contiene la leyenda "Consejo. El mejor clima", se ha ocasionado un gasto por pesos treinta y ocho, que se adeuda al industrial de esta plaza don Alberto Vargas, acordando la Comisión por unanimidad, satisfacer la expresada suma con cargo al crédito consignado en presupuesto para la Sección de Fomento y participarlo así a la citada Administración.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de una comunicación del Delegado de Pesca en esta subregión, significando que está abierta una información pública con motivo de haber sido redactada por la Inspección general de Pesca, un anteproyecto de Ley de Pesca Marítima, y acompañando al propio tiempo una copia del mismo.

La Comisión acordó por unanimidad pasarlo a informe del señor Consejero Frangul y Solé (don Fernando).

Hacienda Insular.

La Alcaldía del Carrague, devuelve a esta Corporación, después de haber sido expuesto al público sin que se presentasen reclamaciones, el padrón de cédulas personales correspondiente al citado término y año en curso. La Comisión acordó por unanimidad aprobarlo, abrir un período de dos meses para sus reclamaciones no financieras y que por el cargo del servicio se le entreguen al Lector los impuestos necesarios.

Aceptando por expresa conformidad por el Lector encargado de la recaudación del Presupuesto de cédulas personales, se resolvió por unanimidad tener por designada a doña Carmen Díaz Martín, para Auxiliar de la citada recaudación en el pueblo de Sarachico.

Intervención Pública.

A continuación se resolvió por unanimidad pasar a la Sociedad nombrada para reglamentar la concesión de becas para cursar estudios, insstan-



cia del vecino de esta capital, don Domingo Sicilia Cabrera, solicitando sea pensionado en hijo Domingo, que actualmente se encuentra en Bélgica matriculado en la Escuela Industrial y Profesional de Métrica.

Forreos.

En el expediente incoado para tramitar la expropiación forzosa de terrenos pertenecientes a doña Mercedes Paris, afectados por las obras de prolongación de la Avenida de Blasco Ibañeta, desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, de treinta de vara instantánea de don Sebastián Ferrer y Ferrández, como mandatario de aquella, fecha diecisiete de setiembre próximo pasado, interesando se le tenga por pensionado en el referido expediente, el que solicita se le ponga de manuscrito entendiéndose con el que insta las sucesivas diligencias de expropiación, abonándole oportunamente el precio de la misma.

La Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado, dejando sin efecto el particular tercero del acuerdo de este Cuerpo, de veintiocho de agosto último, y abonar al don Sebastián Ferrer y Ferrández, como representante legal de doña Mercedes Paris, la suma de cuatro mil seiscientos y siete pesetas a que asciende el importe de las dos hojas de tasación de los bienes de aquella señora afectados por las obras.

La Depositaria de fondos, en escrito fecha veintinueve de setiembre próximo pasado, por conocimiento de este Cuerpo no haber sido satisfechos por doña Benigno Loraales un recibo de pesetas veintiseis importe de el alquiler de un inmueble expropiado con motivo de las obras de construcción de vías de enlace; resolviendo la Comisión por unanimidad proceder a su cobro en la forma prevenida.

La Comisión acordó seguidamente ratificar un decreto de la presidencia, concediendo el servicio de un tranvía al Consorcio local de la Cruz Roja Española con motivo de trasladarse a la ciudad de San Agustín la ambulancia para efectuar prácticas, sufragándose en importe con cargo al Capítulo diecinueve octavo, Transparencia, artículo único, del vigente presupuesto.

Receptando propuesta formulada por el señor Consejero-Inspector de los Exa-

vios Electricos instalares, se acordó facultar a la Dirección Luceña de la explotación para que proceda a la adquisición del material consignado en un escrito número ciento veinte, fecha veinte y cuatro de septiembre próximo pasado.

En el expediente número ciento treinta y dos, del corriente ejercicio, incoado para tramitar la expropiación forzosa de los terrenos de los herederos de doña Braciliana Pizar, para las obras de prolongación de la Hacienda de Plasco Távares, primer trozo, desde la plaza de la Cruz a la calle de San Sebastián, di cuenta de un escrito del Regociado, fecha dos del mes en curso, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: = Quedar enterada de haber transcurrido el plazo correspondiente sin haber sido contestada la oferta comprendida en la Hoja de aprecio publicada en el Boletín Oficial, número setenta y siete, correspondiente al veinte y siete de junio último, referida al solar de ciento veinte y seis metros cuadrados propiedad de los herederos de doña Braciliana Pizar, valcado en dos mil quinientos veinte peetas, terminándose por aceptada la expresada hoja de aprecio.

Segundo: = Comunicar dicha circunstancia al Municipio Fiscal, participándole que en lo sucesivo las diligencias de expropiación se entenderán con el de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo ciento noventa del Reglamento de Obras y Servicios municipales de catorce de julio de mil novecientos veinte y cuatro, en relación con el cuarenta y tres del de Obras y Servicios provinciales de quince de junio de mil novecientos veintinueve; y

Tercero: = Constituir en la Hecentral de la Caja general de Depósitos de esta Delegación de Hacienda la suma de dos mil quinientos veinte peetas importe de la hoja de aprecio a que se refiere el particular primero, procediéndose una vez cumplido este trámite a la ocupación de los solares, comunicándose el presente acuerdo al Municipio Fiscal y oportunamente la constitución de depósito y la ocupación del solar.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

En este estado di cuenta de una comunicación de la Alcaldía de esta capital,



fecha cuatro del mes en curso, en la que con objeto de completar el solar que ha de ser propio a la Superintendencia para la construcción de la Casa de Correos en la parte baja de la población, es permitida de otro, propiedad del Estado, sito en la calle de Plaza y Obispo esquina a Merced Surice, interesa se ceda al Ayuntamiento la parcela letra A) del plano levantado por la Sección de Plas y Obis de esta Corporación y procedente de terrenos ganados al mar como consecuencia de las obras de la Avenida Marítima.

La Comisión acordó por unanimidad ceder al Ayuntamiento de esta capital la parcela triangular de terreno de que se trata, cuya superficie total es de trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados con sesenta decímetros, sito en esta población en la Avenida Marítima por donde tiene su frente o lindero de Levante, por el cual mide treinta y nueve metros diecisiete centímetros lineales; teniendo en su vértice y tres metros con veintiseis centímetros por el Poniente o fondo, por donde linda con calle de la Muralla; por la derecha entrante u Norte, por donde tiene dieciocho metros treinta centímetros con prolongación de la calle de Truchado Viejo, y por la izquierda o Sur con la misma calle de la Muralla.

Sobre la expresada parcela no existe carga alguna y fue adquirida por el Excelentísimo Cabildo en virtud de cesión efectuada por el Estado a su favor, por Real Orden de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta.

Asimismo se acordó presentar en la Abogacía del Estado la declaración correspondiente a los efectos de satisfacer los derechos reales sobre la información posesoria, llevándose a cabo la inscripción oportuna en el Registro de la Propiedad; autorizando a la presidencia para formalizar la escritura de cesión al Excelentísimo Ayuntamiento de la mencionada parcela y satisfaciéndose los gastos que este acuerdo origine con cargo al Capítulo décimo octavo, sus propios, artículo único, del reglamento prescrito, dejando en estos términos modificado el acuerdo de este Consejo de dieciocho de junio del corriente año, y debiendo la permitida de que se trata llevarse a cabo directamente el Ayuntamiento.

La Jefatura de Obras públicas de esta provincia, desvela favorablemente informado el proyecto reformado del camino ocidental del barrio de La Vega al de Tiro a Guisa, suscrito por el Director accidental de la Sección de Vías y Obras insulares, resolviendo la Comisión por unanimidad pectarse su aprobación.

Aceptando propuesta de la presidencia, formulada en escrito fecha ocho del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad dividir en dos el proyecto de la vía desde el Blanco hasta el muelle Norte, prolongación de la Pausilla XI de Febrero, cuyo primer trozo se ejecuta actualmente, formando de dicho proyecto dos trozos, uno desde la calle del Blanco a la de San Pedro, que deberá demarcarse segundo trozo, y otro desde la calle de San Pedro al muelle Norte, al cual se le nombraría, tercer trozo, y encargos de dicho trabajo al Arquitecto autor del proyecto de la vía, don José Blanco Pablos.

Seguidamente de cuenta de una propuesta de la presidencia que transcriba literalmente, dice así:

"Por consecuencia de la ejecución de las obras de la prolongación de la Pausilla XI de Febrero, primer trozo, de la calle de los Camayos a la del Blanco, ha bajado la cota de aquellos terrenos en términos que de no actuar rápidamente las aguas de lluvia del próximo invierno causarían daños a la obra, impidiendo seguramente continuar los trabajos.

Se hace preciso, según informes adquiridos por esta presidencia, realizar una obra de desmonte para abrir una ranura sin otra finalidad que la de permitir la salida de las aguas y empalmarse una alcantarilla de aguas negras que, actualmente se halla en desahucio, con la más exactitud de la red, para evitar un probable rotura. En resumen se haría un gasto, sin reportar otro beneficio que el resolver de momento el estancamiento de las aguas insulares en evitación de posibles daños.

Pero, es el caso que, el problema planteado, tiene otra solución más racional y beneficiosa para los intereses de la Corporación y de las obras comprendidas en el Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres. En éste, la vía hoy en ejecución, continúa



hasta el muelle Norte; de manera que ni se lleva a cabo la excavación del tramo comprendido desde el Páramo hasta el perfil surco (fuerza de Casanueva), ni la construcción de la alcantarilla de ese lado se evitará el mal apuntado, obteniéndose la ventaja de que la zanja invertida, si bien es más costosa, adelanta la realización de lo que más tarde habría de ejecutarse, no interrumpiéndose solo para evitar el mal caso ocurriría con la primera solución.

La cantidad a gastar, incluida la alcantarilla, alcanzará próximamente a más setenta y cinco mil pesetas. La obra se ejecutará en la finca de don Manuel Serrano, cuya expropiación será preciso concertar.

Trasunto a la consideración de esa Comisión, el problema planteado, y la solución últimamente propuesta, estando esta presidencia debe resolverse incoar el correspondiente expediente para ejecutar la obra a realizar de la formalidad de rebasar, una vez que el por el Arquitecto señor Blasco se formó el proyecto y presupuesto de aquellas."

La Comisión acordó por unanimidad aceptar la segunda de las soluciones propuestas, así como tramitar el expediente incoado, debiendo formularse por el Arquitecto señor Blasco el correspondiente proyecto.

A continuación se recibió queda en la Mesa para estudio de los señores Concejales, incoar del Director técnico de las obras de prolongación de la Farsa XI de Tiberio y de la Avenida de Blasco Ibáñez, relacionados con ofertas formuladas por la Unión Eléctrica de Carrizosa S. A. para dotar de alumbrado eléctrico las citadas vías.

Tras una certificación por pesetas treinta y siete mil quinientas sesenta y tres con ochenta y tres céntimos, de las obras ejecutadas durante el mes de septiembre próximo pasado por la Compañía de Pavimentos Asfálticos S. A. en la urbanización de la Avenida de Blasco Ibáñez, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

A continuación se resolvió queda en la Mesa para estudio de los señores Concejales, propuesta de la presidencia sobre dotar de alcantarillado para las

aguas pluviales las obras de prolongación de la Parbilla XI de Febrero, desde la calle de los Campos a la del Blanco.

A propuesta de la presidencia se acordó satisfacer con cargo al Capítulo de cinco octavos, Sospesvitos; artículo veinte, del presupuesto en vigor, los gastos que ocasiona la instalación y abono al servicio de un aparato telefónico urbano en el cuartel de las fuerzas de Asalto y Seguridad de esta capital.

Dada cuenta de una comunicación de la Dirección General de los Encomiados Eléctricos insulares, trasladando la petición formulada por el poseedor de la línea aérea Miguel Tequendo Acevedo, solicitando se le conceda una ayuda económica, teniendo en cuenta que por hallarse percibiendo los tres cuartos de su jornal no puede atender debidamente a las atenciones de su familia y al establecimiento de su salud con motivo del accidente de que fue víctima en el mes de marzo del corriente año; la Comisión acordó por unanimidad concederle la suma de doscientos veinticinco pesos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor en funciones de Secretario certifico.

Mdy. *[Firma]*

R. *[Firma]* de Minuto

Señor ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 15 de octubre de 1934.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Arca Padorno, don Vicente Marrero González, don Matías Melisa Hernández, don José Ferrández Amador, don Camilo Padica D'Almeida, don Lucas Martín Espino y don Ferrnando Franquet y Solé, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González.



ber, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.
Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximiliano Arca Pardo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día diez del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Receptando propuesta formulada por la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. = Se crean en los barrios de La Alegria, Cruz del Señor y Ficus, Las Morjas y Hoya Fica y la Orestá, cuatro locutorios telefónicos para el servicio interurbano afectos a la Central de esta capital.

Segundo. = Estos locutorios estarán atendidos por una Telefoniista del Cuerpo de operadoras insulares, cubriéndose la plaza con sujeción a las normas reglamentarias y disfrutando la designada de todos las prerrogativas y derechos de este personal.

Tercero. = Estas telefoniistas que se tasarán Asesores percibirán una indemnización de sesenta pesetas mensuales en concepto de casa habitación y luz y el producto total de la recaudación que se obtenga por el servicio que se presta desde el locutorio hasta cien pesetas y acortándose de la Corporación un mínimo de cincuenta pesetas.

Cuarto. = Las expresadas telefoniistas tendrán el carácter de Encargadas de la oficina de cuyo buen funcionamiento responderán pero el Centro se considerará familiar a los efectos de atender las contingencias que pudiere darse al servicio por cualquier persona de la familia.

Quinto. = Habrá además al servicio de cada locutorio un Repartidor con el jornal diario de dos pesetas.

Sexto. = Las Telefoniistas en activo servicio que pasen a ocupar estos cargos, se entenderá que los deservirán en comisiones, conservando dentro del Cuerpo en categoría y antigüedad, acordándose cuando reglamentariamente lo correspondiera, se les costará a todos los efectos el servicio que en ellos prestan, etcétera, etcétera, pero solo tendrán derecho a percibir las retribuciones e indemnizaciones que en estas bases se expresan.

En el expediente número ciento noventa y siete del corriente ejercicio, incoado con motivo de instancia suscrita por la Benemérita Mayor del Cuerpo de Auxiliares Ferrerinos, doña Estilide Rodríguez González, solicitando la reposición del amargo de esta Corporación de treinta de julio próximo pasado, por el que se cancela la plantilla del citado Cuerpo de Auxiliares Ferrerinos, se vieron los informes emitidos por la Secretaría y la Intervención de Fondos, expresivos de no ser procedente la reposición de que se trata, resolviendo la Comisión por unanimidad no acceder a lo solicitado.

Visto en el oficio de la Santa Administrativa de Obras públicas, fecha ocho del corriente mes, participando que en la renovación trienal de la expresada Suplta que tendrá lugar el corriente mes, le corresponde de votar al Vocal representante del Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó por unanimidad designar para el expresado cargo al señor Consejero don Matías Molina Hernández.

En este estado se resolvió que en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado con motivo de escrito del Inspector de los Bienes benéficos de esta capital, proponiendo sean cubiertas en propiedad las plazas de Practicante actualmente vacantes.

Beneficencia y Santidad.

Vista la cuenta por pesetas dos mil doscientas sesenta y cinco con veinticinco céntimos, expresiva de los gastos ocurridos durante los meses de mayo y junio últimos en el Instituto de Higiene, favorablemente informada por la Intervención de Fondos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

Fomento.

Acceptando por propuesta formulada por la presidencia, en escrito fecha ocho del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad dotar de alcantarillado para las aguas pluviales, las obras de prolongación de la Zanja XI de Febrero, desde la calle de Los Carreros a la del Plasco, y encomendar al Director Técnico de la obra, don José Plasco, de la confección del correspondiente proyecto y presupuesto.

Seguidamente se acordó pasar a la Intervención de Fondos para su informe, los expedientes incoados para tramitar las obras de instalación de alumbrado.



do de hitos en la Avenida de Plase Sabies y prolongacion de la Parabla XI de Febrero.

Esta es un recibo por pesetas doscientas cincuenta, de don Esteban Martines Perez, por cuenta de lo que corresponde percibir por el cobro realizado para el enlace telefonico interinsular, la Comision acordó por unanimidad aprobarlo y hacerlo efectivo con cargo al credito correspondiente.

Esta es la relacion que eleva la Depositaria de fondos, de los alquileres dejados de percibir en inmuebles apropiados como motivo de las obras de construccion de las nuevas rias de caldce, y que corresponde al mes de septiembre proximo pasado, la Comision acordó por unanimidad proceder a su cobro en la forma establecida.

La Direccion accidental de la Seccion de Pisos y Obras insulares, eleva a este Consejo certificacion por pesetas quinete mil ochocientos once con cuarenta y tres centimos, de las obras construidas en la terminacion de las de explanacion, muros y pasos de cance del camino vicinal de San Andrie a Puente de San Andrie, por el contratista don Eusebio Perez Martia, correspondiente al mes de septiembre proximo pasado; acordándose por unanimidad aprobarla y que se haga efectivo con cargo al credito correspondiente.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a certificacion por pesetas cuatro mil setecientas cincuenta y una con veintinueve centimos, de las obras realizadas en las de nueva construccion de la carretera de Santa Cruz de Escruse a Cagayana, trazo tercero, por el contratista don Eusebio Ferrandez Vland, durante el proximo mes de septiembre.

Esta es una certificacion por pesetas dos mil cuatrocientas noventa y siete con cuarenta y cuatro centimos, de las obras ejecutadas durante los meses de agosto y septiembre anteriores en la construccion de miradores en la Cruz del Cabanua, Paso del Ingles y Lloida en el camino de la Cruz del Carmen a la Cruz de Afra, por el contratista don Domingo Perez Rodriguez, la Comision acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al credito correspondiente.

En el expediente numero ciento setenta y uno del corriente ejercicio, incoado a virtud de acuerdo de este Consejo, relativo a instancia del vecino del Pinar don Cristobal Castella Ferrandez, para de puras las responsabilidades en que

hubiera podido incurrir el Agente recaudador de cédulas personales don Cándido García Sánchez, se vio la propuesta que formula el señor Correo Juan Sues instructor del expediente y que es como sigue:

Primera. = Ordenar al Lector encargado de la recaudación del Impuesto sobre el celo de los empleados a sus órdenes, para que en lo sucesivo pongan más cuidado e interés en las funciones que tienen encomendadas ajustándose a las disposiciones vigentes en la tramitación de los expedientes de ejecución, en vista de quejas como las que han motivado estas diligencias; y

Segunda. = Pedurar al propio Lector amonestado de ejemplo y modo durante una mes al Agente ejecutivo de la recaudación de cédulas, don Cándido García Sánchez, apercibiéndole que de incurrir de nuevo en faltas análogas será destituido de su cargo."

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Ronchos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Visto un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras nuevas, elevando la liquidación de las obras de la pista de Adije a Favara, la Comisión acordó por unanimidad pasar la expresada liquidación a informe de la Intervención de fondos.

En este estado de cuenta de una comunicación telegráfica del Excelesísimos señor Ministro de Instrucción y Comercio, don Andrés Boreo y Batista, expresando su fervoroso deseo y especial ansiedad de servir los intereses y atender ^{los problemas que afectan} a los pueblos que se encuentran a disposición de las Corporaciones para llevar a cabo una labor conjunta de mejoramiento municipal, resolviendo la Comisión por unanimidad hacer presente al expresado señor un viva satisfacción por estar al frente del Ministerio mencionado dicho ilustrado hijo de esta isla, a quien se expresará el agradecimiento de la Corporación por sus patrióticos ofrecimientos.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo, favorablemente informada, la cuenta de cédulas personales en período voluntario correspondiente al pueblo de Laxachos y año en curso, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla, abasar la relación de prebendos que asciende



a la suma de setecientos veintiocho pesetas treinta y cuatro céntimos; declaran incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no se han presentado de sus recibidos durante aquel periodo; y que una vez estampado en ellas el cojete de recargo se entreguen de nuevo al Lector para su cobranza en ejecutiva.

Y qual acuerdo se adoptó con respecto a la cuenta de recibos personales correspondiente al pueblo de Candelaria y año último, accediendo la relación de presentos a la suma de trescientas ochenta pesetas con moventes y cuatro céntimos.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad aprobar y pagar con cargo al Capítulo décimo octavo, Inaprovechos; artículo único, del vigente presupuesto, la cuenta por pesetas cincuenta y dos del industrial de esta plaza, don Gerónimo Mesa Alvarez, importe de las comidas facilitadas durante la última huelga a los guardias y conductores de automóviles que prestaron servicios en los coches regulados, y a cuya factura se ha prestado conformidad por la Jefatura del Cuerpo de Inspección y Vigilancia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor en funciones de Secretario, certifico. Entre líneas: los problemas que afectan - val.

Max. Roca

J. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 23 de octubre de 1934.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximiliano Roca Fendrosa, don Vicente Marrero Morales, don Fernando Tranguet y Solé, don Matías Molinos Hernández, don Carrillo Padrón Beltrancourt, don José Hernández Amador, don Amos Martín Espinosa y don Francisco García Martín, miembros de la Comisión

Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Gonzalez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximiliano Arca Padorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día quince del mes en curso, que se apuraba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos siguientes en el orden del día.

Personal.

A continuación de cuenta de un oficio de la Alcaldía de Güirizar, por el que traslada el acuerdo adoptado por la Municipalidad, expreso de hacer presente su gratitud a la Educacionista, doña Catalina Helgado Martín, afectas al servicio de la subcentral de la expresada villa, por un valor, celo e inteligencia demostrados en la madrugada del día ocho del corriente y mereced a lo que pudo evitarse un día de luto y consternación, no habiéndose a penas iniciado el doble infortunio que una mano criminal habia provocado en las paredes de la iglesia del convento de Santo Domingo, que forma un solo cuerpo de edificación con las Casas Consistoriales y la subcentral telefónica. La Comisión acordó por unanimidad ver con satisfacción la conducta observada por el estado funcionario, a quien se había así presente, concediéndole una pensión extraordinaria de cien pesetas, que se satisfará con cargo al Capítulo de dicho octavo, Tripresbitero, artículo único, del vigente presupuesto, y llevándose constancia de este acuerdo a un hoja de servicios.

En el expediente número ciento noventa, del corriente ejercicio, iniciado con motivo de escrito del señor Conyexo-Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, proponiendo sean admitidas en propiedad mediante oposición las tres plazas de Practicante de nueva creación, se vio un escrito del Regimiento, fecha ocho del mes en curso, señalando las normas con sujeción a las cuales ha de llevarse a efecto las oposiciones de que se trata; y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Se acordó con lo propuesto por la Dirección-Lexercicia de los Exámenes Elic-



tres irregulares, en su comunicacion fecha diecinueve del corriente mes, la Comision acordó por unanimidad abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de septiembre próximo pasado.

La Comision acordó seguidamente ratificar un decreto de la presidencia, fecha treinta de agosto último, concediendo un mes de licencia por enfermedad a la Escribista afecta a la Estacion de Arico, doña Francisca Garcia Morales, como asimismo otro decreto, fecha primero del mes en curso, por el que se guardo por un mes la expresada licencia.

El mismo acuerdo recayó respecto a otro decreto de la Presidencia, fecha veintidos de septiembre próximo pasado, concediendo un mes de licencia a la Escribista afecta a la Estacion de Lixuar, Isabel Sabarin Jimeno.

Contabilidad.

La Intervencion de fondos, con escrito fecha veinte del mes en curso, somete a la aprobacion de este Cuerpo un crédito extraordinario por veinte y tres mil doscientas cuatro pesetas con maravedi y cinco céntimos, para atender distintas obligaciones por premios de recordacion del Impuesto de cedulas personales y rumbos pendientes de cobro por igual tributo, en la siguiente forma:

Ingresos.

Por mayor producto obtenido hasta la fecha de la recordacion del Impuesto de cedulas personales en el año de mil novecientos treinta y tres que el calculado como pendiente de cobro en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y tres y que figura en la Liquidacion del Presupuesto de este año, resultó mil doscientas cuatro pesetas con maravedi y cinco céntimos.

23.204'45 pesetas.

Gastos.

Capítulo quinto, Gastos de recordacion; Artículo primero, de arbitrio, impuestos, tasas, derechos o rentas irregulares; Subconcepto: Para satisfacer los gastos de todas clases que ocasiona la cobranza del Impuesto de cedulas personales por lo que al año de mil novecientos treinta y dos se refiere, resultó mil doscientas cuatro pesetas con maravedi y cinco céntimos.

23.204'45 pesetas

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado crédito extraordinario al que se le dará la tramitación prevenida. La propia dependencia, en cuanto fecha veinte del corriente mes, somete a la aprobación de este Consejo la tramitación de suplementos de crédito por veintinueve mil pesetas para atender imprescindibles servicios de la Corporación, en la siguiente forma:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo octavo, Otras obras; subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Marítima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, eléctricas de la misma vía o en su defecto amortización del Empréstito de tres millones de pesetas, once mil pesetas. 11.000 pesetas

Igual Capítulo y artículo; subconcepto: Para los gastos de todas clases que ocasionen las obras de ampliación y mejora del Instituto Nacional de Seguridad Social de La Laguna, diez mil pesetas. 10.000 pesetas

Suma: veintinueve mil pesetas. 31.000 "

Gastos.

Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; subconcepto: Mobiliario, mil pesetas. 1.000 pesetas

Igual Capítulo y artículo; subconcepto de Propaganda: Para gastos de la Sección de Turismo o del Consejo o Junta del Turismo, diez mil pesetas 10.000 "

Suma, once mil pesetas. 11.000 "

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica, diez mil pesetas 10.000 "

Total: veintinueve mil pesetas. 31.000 "

La Comisión acordó por unanimidad aprobar los suplementos de crédito previstos a los que se le dará la tramitación reglamentaria.

Beneficencia y Caridad.



En el expediente número ciento setenta y cuatro del corriente año, inscrito con motivo de petición de varios vecinos de Arzobispo, interesando se terminase un depósito de aguas para el abastecimiento del citado pago, se vio el pliego de condiciones facultativas redactado por la Sección de Obras y Obras insulares; resolviéndose por unanimidad que por la Intervención de fondos se redactase el proyecto de condiciones económicas para abrir el correspondiente destino.

Instrucción Pública.

Seguidamente se acordó pasar a la Comisión de Presupuestos instancia de don José Rodríguez Poda, interesando se sufragasen los gastos de viaje por los Exámenes Eléctricos insulares para uno de sus hijos que estudia Bachillerato en el Instituto de segunda Enseñanza de La Laguna.

Indeterminado.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar un decreto de la Presidencia, fecha doce del mes en curso, concediendo la suma de doscientos pesetas a los indigentes María Pizar González y su hija Carrera, para poder trasladarse desde Madrid a Cádiz, resolviéndose anualmente sufragar el importe de dos billetes de tercera desde la citada población hasta esta capital, contrayéndose ambos pagos con cargo al Capítulo de diecinueve y ocho, de los previstos, artículo veinte del vigente presupuesto.

La presidencia de esta Corporación, en escrito fecha diecisiete del mes en curso, propone a este Cuerpo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.— La plaza de Elefornista encargada de la Centralita de la oficina del Excelentísimo Cabildo, será desempeñada por la Elefornista propietaria o temporera afecta a la Central de esta capital que libremente designe la Corporación.

Segundo.— Para el pago de la retribución de la Encargada) dicase:

Primero.— Entregar a la Compañía Eléctrica Nacional de España, S. A., la instalación de una centralita de tres enlaces y doce líneas de extensión, sin cordones, por el precio de ciento veinte pesetas de costo de construcción por una sola vez, que se abonará con cargo al Capítulo de diecinueve y ocho, de los previstos, del presupuesto en vigor; y ciento diez pesetas de costas mensuales por alquiler de la centralita, líneas de enlace y

recursos adicionales mensuales, incrementada dicha cantidad en tres pesetas mensuales por los aparatos de sobre-creca que se coloquen en lugar de manuales.

Segundo. = Designar a la Coleccionista temporaria de la Central de esta capital, doña Adelaida Soto Cruz, para atender el servicio de la Centralita, diariamente de las catorce a las diecinueve horas, con igual retribución a la que hoy percibe, pero con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, del presupuesto en vigor, quedando subordinada en lo demás a igual régimen que las de su clase; y

Tercero. = Adquirir una mesa de trabajo con destino a colocar la centralita, la cual se instalará en la sala de espera."

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Tercero.

Seguidamente se resolvió pasar a informe de la Sección de Tormento comunicaciones de don Eduardo Carguio, elevando factura por la confección de un plano de esta capital e información sobre carreteras, hoteles y otros servicios para remitir al Patronato Nacional del Turismo; y elaborando un mapa de la Isla de Tenerife acotado con las vías de comunicación y otros datos de interés.

A continuación se acordó facultar a la Dirección General de los Exámenes Eléctricos insulares para pedir a la casa San Lorenzo Peters, Compañía, de Bambero, dos mil trescientos para reparaciones de la vía en La Laguna, al precio de cinco pesetas y cuatro francos belgas los cien hilos blancos bordo Tenerife.

En vista de una instancia de don Miguel León González, vecino de esta capital, solicitando se le conceda la demolición de tres inmuebles de su propiedad que le fueron expropiados por razón de las obras que se proyectan realizar con motivo de las vías de enlace, a cambio de que se le entreguen los materiales; y visto el informe rendido por los técnicos autores del proyecto de la citada vía, expresando que la dicha decisión es conveniente y fijando las normas con sujeción a las cuales puede concederse la autorización que se interesa; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo pedido, con sujeción a las citadas condiciones.



El mismo acuerdo y en idénticas condiciones se adoptó con respecto a las peticiones formuladas por don Domingo Martín Díez y don Bernardo Martín García solicitando se les autorice para proceder a la demolición de inmuebles de su propiedad y que han sido adquiridos para la construcción de una vía de enlace de la Universidad Maritima, con la carretera de esta capital a la Postava.

En el expediente incoado con motivo de escrito de la Depositaria de fondos, elevando relación de inmuebles que ocupan varias inmuebles propiedad de la Corporación y adquiridos con motivo de las obras de construcción de vías de enlace, que se hallan en descubierto en el pago de los algarileros; la Comisión acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que otorgue poderes a Procuradores, facultándolos para interponer las correspondientes demandas en reclamación de las costas debidas, compareciendo en los juicios en nombre de la Excelentísima Corporación y requiriendo aquellas en todos sus trámites hasta obtener el cumplimiento de las sentencias.

La Comisión acordó seguidamente devolver a don Juan González Casañas, la cantidad de quinientas pesetas que como fianza constituyó para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que le fueron señaladas al concederle la demolición de los muros que se le expropiaron con motivo de las obras de construcción de nuevas vías de enlace en esta capital.

La Oficina de Obras y Obras insulares, en escrito fecha diecinueve del mes en curso, propone a la Corporación se realice mediante destajo cuatrocientos sesenta y ocho metros con nueve centímetros lineales de empalmación del carrilero vicinal del barrio de la Vega al de Leod a Guiso, con inclusión de varios tramos de muros y obra de dos metros de grues en el Barranco del Riego, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de veintiseis mil novecientos cincuenta pesetas con diez y seis céntimos.

Tratado a la vista del oficio de la Alkalde de la ciudad de Leod, significando la carencia de trabajos existentes en el citado término, así como la conveniencia de dar principio a nuevas obras, la Comisión acordó por unanimidad ofrecer en destajo al citado Ayuntamiento las obras anteriormente mencionadas por la cantidad de un presupuesto.

Este el presupuesto y pliego de condiciones de reparación del carrilero que partiendo de la carretera general del Norte conduce al caserío de Agua

Larria', y que asciende a las sumas de novecos noventa y tres pesetas con treinta céntimos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y proceder a la ejecución de las obras tan pronto las disponibilidades económicas de la Corporación lo permitiera.

Seguidamente se acordó pasar a la Comisión de Presupuestos, un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Bías y Obras insulares, proponiendo la conveniencia de consignar en el presupuesto para el próximo año una cantidad exclusivamente destinada al mejoramiento de las playas construidas en esta isla, y autorizadas por la Corporación.

Hacienda Insular.

En el expediente incoado con motivo de instancia de doña Edelmiria Bías viuda de Mederos, interesando se reconozca que al declararse por este Consejo el apremio y la cobranza ejecutiva de las cédulas personales correspondientes a esta capital y año próximo pasado, tal declaración no cobra fuerza a los contribuyentes que tuvieren pendiente de resolución sus declaraciones, ya que el no haberse previsto de la que se le origina no obedece a necesidad alguna, sino al justo deseo de defender los derechos que estimaba le asistían. La Comisión acordó por unanimidad aclarar en acuerdo adoptado en decisión de juicio arbitral en los términos que se solicita.

Los Alcaldes de San Miguel, devuelven a este Consejo desprovisto de un expediente al peritaje sin haberse presentado reclamación alguna, el padron de cédulas personales correspondiente al citado peritaje y año en curso, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y abrir un periodo de dos meses para la recordación voluntaria del impuesto, debiendo entregarse al Lector los impresos necesarios.

Para cuenta de un escrito de la Intervención de Fondos, acompañando el resultado de la liquidación practicada por el Jefe de Negociado, don Secundino Luterio Hernández, con motivo del cese de los documentos de cargo y data en poder del Lector del Impuesto de cédulas personales, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla y abonar al expresado funcionario la retribución de quinientos pesetas, más una, sobre gratificación de ciento cincuenta pesetas por haber quedado cumplimentado ser cometido dentro del plazo de quince días, imputándose este gasto con cargo



al Capítulo decimo octavo, Inscripciones, artículo único del vigente presupuesto.

Asimismo resolvió la Comisión requerir al Excmo. para que proceda al ingreso en la Caja municipal de la suma de setecientos sesenta pesetas con sesenta céntimos, que de la expresada liquidación resulta a favor del Excelentísimo Cabildo y para que quede enterado de los demás particulares que figuraran en la documentación presentada.

Presupuesto presentado después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación de cuenta de un informe emitido por la ponencia nombrada para reglamentar la concesión de becas para chusar estudios y en la que se propone se conceda algún auxilio económico a don Domingo Sicilia Euzellu, para que pueda continuar los estudios de mecánica en la Escuela industrial y profesional de Saint-Lilles de Bruselas, dadas las cualidades sobresalientes del petronario y su notoria capacidad. Y la Comisión acordó por unanimidad, concederle la suma de trescientas setenta y cinco pesetas por lo que resta del año en curso, que le serán libradas por tres partes y con cargo al Capítulo decimo octavo, Inscripciones, artículo único del vigente presupuesto.

En el expediente número doscientos dieciséis del corriente año, incoado con motivo de crédito de la Intervención de fondos proponiendo un suplemento de crédito por seiscientos y noventa y cinco quinientas pesetas, para atender incluidos los servicios de la Corporación, se vio una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, expresiva de que durante el plazo concedido al efecto no se ha presentado reclamación ni observación alguna por escrito contra el suplemento de crédito de que se trata. Y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

En este estado de cuenta de una comunicación del Arquitecto don José Enri- que Marrero, remitiendo el presupuesto y croquis de modificaciones de la planta de cerramiento del nuevo edificio para Inscripciones, que importa la cantidad de doce mil novecientos y noventa y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos; y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar el expresado presupuesto y ofrecer la ejecución de la obra a la Compañía Constructora Anónima S. R., contratista del citado edifi-

cio.
 A propuesta del Negociado correspondiente y en el expediente incoado para tramitar la suposición forzosa de los terrenos de Santa Mercedes Pinar, para las obras de prolongación de la Avenida de Blanco Barrios, la Comisión acordó comunicar al Ministerio Fiscal la presentación de don Sebastián Pérez, como legal apoderado de aquella, en el expediente de que se trata.

Seguidamente y de acuerdo con lo propuesto por el Negociado Personal, la Comisión acordó por unanimidad:

"Primera. - Prover a todos los empleados del Cabildo fijos o de plantilla, no subalternos, del carnet de identidad previsto en la Orden de ocho de agosto último (Gaceta del día nueve), a cuyo efecto se facultó a la Presidencia para que elija modelo.

"Segunda. - Abojar el gasto que ocasionare la adquisición de los citados carnets, con cargo al (Capítulo décimo octavo) Ten previstos, artículo cinco, del presupuesto en vigor.

"Tercera. - Resolver la presentación de una tercera fotografía para servir a una copia del carnet que se solicita, la cual se llevará al expediente personal de cada interesado;

"Cuarta. - Que por este Negociado se formen propuestas de registro y de los datos que debe contener el carnet de referencias."

Dada cuenta de una escrito de la Depositaria de cedulas personales, solicitando autorización para la destrucción de valores no utilizados desde el año mil novecientos veinticinco, y visto los informes emitidos por la Secretaría, la Intervención de Cuentas, la Comisión resolvió por unanimidad autorizar a la citada Depositaria para que proceda a la quema de dichos documentos, confeccionando una relación de aquellos en que conste consignado el precio, y levantando la correspondiente acta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y veinte minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor en funciones de Secretario certifico.

M. A. A.

R. M. de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del



()

Excelentísimo Cabildo Insular de Ponce,
de 29 de octubre de 1934.

En la ciudad de Santa Cruz de Ponce, a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Roca Pedorno, don Ferrnando Frangret y Solé, don Matías Molina Ferrnández, don Francisco García Martín, don Vicente Marrero Lorañales, y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Ponce, con mi asistencia y la del Intecorutor de Fondos, don Emilio López y Lorañales, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximino Roca Pedorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintidos del mes en curso, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Ha da cuenta de un escrito de la operadora afecta a la Central telefónica de esta capital, doña Agustina Bayón Marrero, por el que interesa se le conceda un mes de licencia para asuntos propios, siendo de su cuenta la retrocesión de sus nombramientos, y el informe favorable emitido por la Dirección del Servicio, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

En este estado di cuenta de una instancia de don Vicente Brunetto y Alonso de Rosendo, Agente investigador de arbitrios afecta a la Administración del Puerto de la Cruz, solicitando ser trasladado a esta capital en la primera vacante que ocurra a plaza de nueva creación; y vistos los informes favorables rendidos por la Administración de arbitrios e Intercorutor de Fondos, la Comisión acordó por unanimidad tener en cuenta los deseos del peticionario para cuando se produzca alguna vacante.

A continuación di cuenta de un escrito del Arquitecto don José E. Marrero,

significando que por tener que ausentarse de esta capital durante un mes lo pone en conocimiento de la Corporación, encomendando para que le sustituya durante su ausencia en los asuntos que pudieran surgir de orden técnico, a un compañero don José Olasco; y la Comisión acordó por unanimidad quedase enterada y aceptada la sustitución propuesta.

Acceptando propuesta formulada por la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad reglamentar la provisión de la plaza de Encargada de la Centralilla telefónica de las oficinas insulares, tomando por base el acuerdo ya adoptado por este Cuerpo, en los siguientes términos:

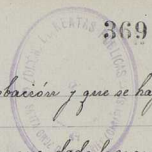
"Primerero. = La plaza de Elefónista encargada de la Centralilla de la oficina del Excelentísimo Cabildo, sea deservida por la Elefónista propietaria o temporera afectada a la Central de esta capital que libremente designe la Corporación.

"Segundo. = Para el pago de la retribución de esta Encargada figurará en el Presupuesto insular un crédito que diga: "Para abonar las retribuciones a la Elefónista de la Central telefónica de esta capital que ejere las funciones de encargada de la Centralilla de las oficinas de la Corporación. . . . X. pesetas."

"Tercero. = Mientras en el Presupuesto no figure el crédito solicitado se abonarán estas retribuciones con cargo al Capítulo décimo octavo, Inaprovechosos; y

"Cuarto. = En el caso de que la Corporación acuerde proveer en propiedad la plaza de Encargada de la Centralilla telefónica de las oficinas de la Corporación, lo hará por convenio entre el personal de la Fed. telefónica insular, adjudicando el cargo a la operadora que le correspondiera conforme a las normas de preferencia que se han para la provisión de destinos, en la explotación de teléfonos insulares."

Costo el cargo por pesetas dos mil novecientas treinta y una con cincuenta y seis céntimos, correspondiente al mes de septiembre último, comprensivo de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo por la parte con que contribuye al Montepío de funcionarios insulares, la Comi-



sión acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Seguidamente la Presidencia propone que, dado lo avanzado de la hora, las diez y nueve, y quedando otros asuntos de interés de que conocer, se suspenda la sesión para continuarla en el día de mañana y a la hora señalada; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, de todo lo que, es el Oficial mayor en funciones de Secretario certifico.

Mar. Alex P. Mnas de Miranda

Continuación de la sesión en 30 de octubre de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Escamefe, a treinta de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y nueve minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Acea Pedraza, don Fernando Traveset y Solé, don Matías Mabea Hernández, don José Hernández Amador, don Francisco García Martínez y don Arcenio Marrero González, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Escamefe, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de continuar la sesión ordinaria consecrada en el día de ayer.

Beneficencia y Caridad.

En el expediente número doscientos veintidós y cuatro del corriente ejercicio, iniciado con motivo de escrito de la Intervención de fondos dando cuenta de que el arrendatario de la finca "El Parriso" don Casiano Díaz Novas, se excusaba al descubierto en el pago del arrendamiento a partir del año mil novecientos treinta y tres; la Comisión acordó por unanimidad abarcar un acuerdo adoptado en sesión de agosto en el sentido de solicitar la rescisión del contrato basándose en la falta de cumplimiento de las condiciones estipuladas en aquel; designándose para que lleve a efecto la incautación de la finca al Administrador-Depositario del Hospital de la Protona, don Juan Padoin Botherscourt, previas las gestiones que la presidencia estime pertinentes, y recabar de la

Suma de acreedores la suma de seiscientos diez pesetas a que ascienden las rentas perdidas.

De acuerdo con lo propuesto por el Negociado correspondiente, se acordó por unanimidad hacer entrega al expositado de la Casa de Huelgas, Agustín García Lozaber, de ses libretas de la Caja de Ahorros, siempre que previamente se acredite en el expediente la circunstancia de haber cumplido el interesado los veintitres años de edad y debiéndose comunicarse oportunamente esta resolución a la Caja del Ahorro.

Visto un escrito del Negociado significando que la Saceta de Madrid de doce del corriente, publica una orden del Ministerio de Trabajo de Sanidad y Previsión, estableciendo sea exigida la condición de pobreza por los Establecimientos benéficos del Estado, provincia y municipio en todas sus funciones benéficas-sanitarias; la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y que de la expresada disposición se dé traslado a los Secretarios-Administradores y Médicos directores de los Establecimientos insulares de Beneficencia.

Hacienda Insular.

Aceptando propuesta formulada por la Intervención de fondos, en escrito fecha veintitiete del corriente, la Comisión resolvió por el coto el día primero de noviembre próximo, el Impuesto de cedulas personales en los pueblos de esta capital, Barahico, Lerb, Santa Ursula, Eguesete, Lirio de Troca, La Victoria, La Matanza y Los Silos, y el día diez y seis del propio mes en los demás pueblos de la isla.

Indeterminado.

Seguidamente se resolvió pasar a informe de la Comisión de Hacienda, instancia de don Bartolomé Sope Olivero, solicitando se le nombre Director Administrativo de esta Excelentísima Corporación, a cuyo fin está dispuesto a depositar en la forma y cantidad que se estipule, la fianza necesaria para responder de su gestión.

Instrucción Pública.

En el expediente inscrito con motivo de oficio de la Alcaldía de La Laguna, interesado que la cantidad consignada en el presupuesto insular para la construcción de un Hospital en aquella ciudad, sea transferida para contribuir a la edificación y sostenimiento de la Universidad, y en el



que se ha tramitado la subasta para llevar a cabo la construcción de que se trata, di cuenta de una certificación expedida por el Secretario que autoriza, comprensiva de que durante el plazo de veinte días concedido al efecto, no se ha presentado ningun pliego a la segunda subasta anunciada en los periódicos oficiales.

La Comisión acordó por unanimidad encargar al Arquitecto don José Enrique Marrero proceda a la modificación del cuadro de precios, teniendo en cuenta el actual de los materiales, así como el presupuesto de la obra, debiendo redactarse un nuevo pliego de condiciones facultativas, para proceder en su día al anuncio de nueva subasta.

Torremto.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar y ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veintidos de agosto último, resolviendo adquirir a los señores Padilla y García diecisiete caballos de riego, al precio de diecinueve pesetas cada uno, y diecisiete cabezales del mismo vegetal a dos pesetas cincuenta céntimos cada uno, con destino al Pefugio de Alta Vista, debiendo abonarse un importe con cargo al crédito consignado en presupuestos para gastos de la Sección de Torremto.

En cada cuenta de un oficio del Jefe de Instrucción de esta capital en el que, en cumplimiento de exhorto del de la Protava, ofrece el procedimiento en el número número veinte treinta y cuatro, del tomo en curso, por daños causados en las líneas telefónicas insulares, la Comisión resolvió por unanimidad quedar enterada, no manifestando parte, pero sin hacer mención a las indemnizaciones que en su día producirán correspondiente.

En el expediente de construcción de una vía de enlace de la Archidona Marítima con las carreteras de la Protava, tomo primero, di cuenta de las siguientes hojas de aprecio o valoración de propiedades expropiadas y que formularon los técnicos autores del proyecto de la referida obra:

Una solar de don Lucio Louzales Pérez, con una superficie total de veinte treinta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, siendo el precio de la expropiación mil cuatrocientas setenta pesetas.

Una solar de don José Louzales Pérez, con una superficie total de veinte treinta y cuatro metros con sesenta decímetros cuadrados, valorado en mil cuatrocientas setenta pesetas.

Una solar propiedad de don Felipe González Feix, con una superficie total de veinte treinta y cuatro metros con sesenta y cinco centímetros cuadrados, cuyo precio es el de mil trescientas treinta pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar las mencionadas Hojas de aprecio, abonándose en su parte a los respectivos propietarios, debiendo hacerse constar la entrega del precio por diligencia que firmará el dueño al pie de aquella.

A las propuestas del Regociado correspondiente, la Comisión acordó por unanimidad anular los recibos pendientes de cobro de la arquitecta Amparo González, por lo que respecta a la casa número siete de la calle segunda del barrio de las Monjas, adquirida para la construcción de las nias de escuela, en atención a haberse dejado libre dicho inmueble.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente que se tramita para llevar a cabo las obras de prolongación y urbanización de la Avenida de Blasón, desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, se vio la hoja de aprecio o valoración redactada por los técnicos autores del proyecto, de la superficie de un trozo de tierra de forma triangular, de cuatrocientos veintidós metros cuadrados de superficie, perteneciente a la Asociación de Baracillas, constituida en Málaga, siendo el precio el de novecientos treinta y dos pesetas.

El expresado trozo de tierra está afecto a las siguientes cargas: a un arrendamiento constituido por don Nicolás Díaz y Hernández a favor de don Antonio Herrera y Cubas, por término de siete años contados desde el día último de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro y terminando en igual día y mes del año mil ochocientos (ochenta y cuatro) noventa y tres, por el precio de ochocientos ochenta y cinco pesetas en cada uno; a otro arrendamiento igualmente constituido por don Nicolás Díaz Hernández a favor de don Tomás Espósito, por término de veinte años, contados desde el primero de septiembre de mil ochocientos noventa y tres y por la suma anual de mil quinientas pesetas; a una hipoteca constituida por la Asociación de Baracillas a favor del Banco Hipotecario de España, en garantía de un préstamo de se-

del trazo segundo de la vía de enlace de la Avenida Marítima con la carretera de la Chetava, que comprende desde la carretera del Rosario a la de La Laguna, resolviéndola la Comisión por unanimidad:

Primero. - Que se abra una información pública durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que se puedan formular reclamaciones por escrito sobre el aludido proyecto, que a tal efecto estará de un modo fijo en la Secretaría durante las horas de oficina.

Segundo. - Que caso de no presentarse reclamación alguna, se entienda definitivamente aprobado el proyecto, lo que confiere al artículo enarbolado y tres del Reglamento de Obras y Obras paraprovinciales, en relación con el ciento siete del de Obras y Servicios municipales, declarado precepto reglamentario por Decreto de la República, de decisión de finno de mil novecientos treinta y uno, al que dio fuerza de Ley la de quince de septiembre del mismo año, Merced a los efectos de la expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras y la de la necesidad de ocupar los terrenos comprendidos en la obra que antes se expresa.

Tercero. - Que si por el contrario se presentaran reclamaciones se vuelva el expediente a la Lectora para resolverlas.

Cuarto. - Que se inicie el correspondiente expediente para tramitar las expropiaciones y ejecutar la obra a que se refiere esta propuesta; y

Quinto. - Que se remita una copia del proyecto de que se trata al Excmo. Ayuntamiento de esta capital a los efectos oportunos.

Exámo. a la nota los antecedentes de las negociaciones establecidas para la cesión a este Cabildo del terreno propiedad del Club Deportivo Español; la Comisión acordó por unanimidad a propuesta de la Presidencia, modificar la base quinta del proyecto aprobado por este Cuerpo en diez de septiembre último, la cual quedará redactada en la siguiente forma:



Base séptima. = El presupuesto que se concede al Club Deportivo Cerreñife por la cláusula precedente, se entiende sin perjuicio del derecho que asiste al Cabildo de celebrar en el propio local cuantos espectáculos acuerde, sea de la naturaleza que fueren exceptuando fútbol; menos en los casos en que el Club Deportivo Cerreñife tenga que celebrar partidos de campeonato o competición oficiales."

Asimismo se resolvió que el citado proyecto de bases se trasladase al Club Deportivo Cerreñife para su conocimiento; hacer saber estas modificaciones a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, y que oportunamente se recabe de la Superioridad la autorización precisa para llevar a efecto la acción de que se trata.

En vista de la distribución de fondos por partidas quinientos cincuenta y dos mil seiscientas cuarenta y dos con cincuenta y ocho céntimos que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de noviembre con fecha a la Intervención, se resolvió por unanimidad aprobarla.

Acceptando propuesta formulada por el Doctor encargado de la recaudación del Iago respecto de cedulas personales, se acordó por unanimidad aprobación a la designación hecha por aquél para Auxiliante de la recaudación en los pueblos de la Matanza y de la Victoria, hecha a favor de don Fernando Leguierdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciséis y diez minutos, se levantó el sesion de que yo el Oficial mayor en funciones de Secretario certifico.

Mas san

P. P. M. de Dinand

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Cerreñife,
de 5 de noviembre de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Cerreñife, a cinco de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciséis y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Arca Perdomo, don Matías Molina Ferrández, don Fernando Franquet y Solé, don Francisco

Laura Martín, don Cassile Fadoie Bithencourt, don Lucas Martín Espino, don Vicente Marrero González y don José Hernández Benador, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximino Reca Ferrando, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada en los días veintinueve y treinta de octubre próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Hasta una instancia de doña María San Lázaro Ferrero, excidente del Cuerpo de Escuelas de la P. D. insular, por la que interesa su ingreso en retiro, la Comisión acordó por unanimidad, de acuerdo con lo informado por la Dirección del servicio, acceder a lo interesado, pudiendo la peticionaria ser destinada a ocupar los cargos que vaya vacando después de transcurrido un mes a partir de la fecha de ingreso de su solicitud en el registro general de la Excelentísima Corporación.

A continuación se acordó por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha dos del mes en curso, concediendo una prórroga de dos meses en la licencia que por enfermedad viene disfrutando la Escuelas afectada a la Central de esta Capital, doña Polar González. Para ello, siendo de cuenta de la Corporación las retribuciones de la sustituta y abonándose a la interesada sus haberes y pensiones completos.

En el expediente número ciento noventa, del corriente ejercicio, incoado con motivo de escrito del señor Concejero-Inspector de los Aediles de esta capital, proponiendo sean cubiertas en propiedad las tres plazas de Practicantes de nueva creación, la Comisión acordó por unanimidad aclarar un acuerdo adoptado en una sesión de veintidos de octubre próximo pasado,



en el sentido de que solo podrán concurrir a las oposiciones los varones, y que formará parte del Examen, el Practicante más antiguo de aquellos Establecimientos.

Dada cuenta de una instancia del Colador de la Pied. tel. ferrica insular, don E. mato Jeyo Larcia, solicitando se le conceda alguna subvención para trasladarse a Madrid con objeto de someterse a tratamiento médico, por no encontrar alivio con los distintos tratamientos a que se le ha sometido en esta isla; la Comisión acordó por unanimidad concederle por una sola vez la suma de cuatrocientas pesetas, debiendo el interesado justificar previamente mediante certificación expedida por uno de los Médicos directores de los Establecimientos Benefic. insulares, ser necesaria la consulta médica que se propone realizar, cuyo gasto se abonará del Capítulo Suplemento del presupuesto vigente.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad, pasar a informe del Expediente correspondiente, instancia del Presidente del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia, interesando se imprimiera celeridad al expediente que se hay a instado para transmitir la provisión en propiedad de las plazas de Médico de los Establecimientos insulares de Residencia, hoy servidas interinamente.

Indeterminado.

Dada cuenta de una oficio del Patronato de Jardines y Parques municipales de esta capital, interesando de la Corporación se sean cedidos dos columnas de terrigón arrojado para farolas, remitidas como anejos por las Casas Reales y Compañía de Barcelona, para instalarlas en el Parque Municipal, la Comisión acordó por unanimidad recabar del Ayuntamiento de esta ciudad la entrega de las expresadas columnas y cédulas a la entidad peticionaria.

Seguidamente acordó la Comisión ratificar un decreto de la presidencia, fecha treinta y uno de octubre próximo pasado, ordenando a la Compañía Telefónica Nacional de España el montaje de cuatro aparatos de risen y dos extensiones más de las líneas solicitadas para la instalación de una centralita en las oficinas insulares.

Acuerdo Insular.

Siguiendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de varios escritos del Lector elevando los padrones de cédulas personales

para el año próximo, correspondiente a los pueblos de Drafo, Arico, Hí-
laflor, El Pozario, Guiramar, La Matanad, La Victoria, Lina de Leo-
ra, Los Silos, Candelaria, Sacabuco, La Panilla, Santiago del Eido,
Tancía, Arora, Adje, La Sarsacha y el Escarague, así como ha-
ciendo las propuestas de auxilios para la recaudación en periodo
voluntario en los citados pueblos.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar los
expresados padrones; aceptar las designaciones de auxiliares que
en los referidos decretos se mencionaba y recitar los padrones a los
Ayuntamientos correspondientes para su exposición al público.

En el expediente incoado con motivo de Decreto del Ministerio de la Goberna-
ción de diez y seis de marzo del año en curso, sobre la baja de determina-
das clases en el Impuesto de cedulas personales, de cuenta de un oficio
del Sobrante civil, fecha primero del que cursa, en el que trasladó co-
municación de la Dirección general de Administración autorizando
al Excelentísimo Cabildo para adoptar las dos resoluciones que compren-
de la Orden ministerial de veintidós de mayo del año en curso, para cu-
brir en lo posible la bonificación de las clases décimas segunda a décima
sesta de la Escala primera del Impuesto y ordenando que la acumula-
ción a que se refiere la segunda de dichas resoluciones se haga constar en el
impreso.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y
dar traslado de la citada orden al Excmo. encargado de la recaudación del
impuesto.

Tormento.

Ha sido recibido por partes doctores cirujanos, de don Esteban Martínez Pérez, a
cuenta de lo que le corresponde por el cobro de estacas telefónicas inter-
municipales, la Comisión resolvió aprobarlo y que se haga efectivo con cac-
go al crédito correspondiente.

A continuación se dio un escrito de la Unión Eléctrica de Canarias, S. A.,
solicitando autorización para aflojar una línea eléctrica en las seis in-
stancias colonnadas que corresponden a los Excmos. eléctricos situadas
al final del dique Sur del muelle de esta capital; resolviendo la Co-
misión y aceptando propuesta de la Dirección Local por unani-



unidad conceder la autorización intercedida solo provisionalmente, quedando obligada la Corporación a retirar tales apoyos tan pronto la Corporación lo estime necesario y sin responsabilidad alguna por parte del Cabildo en las averías que pudiesen ocasionarse.

En este estado resolvió la Comisión abonar a don Eduardo Esquivel con cargo a la Sección de Fomento la suma de quinientas pesetas, importe de un plazo de esta capital con información sobre carreteras, multadores de gasolina, hoteles y otros datos, para enviar al Patronato Nacional de Turismo.

Vista una instancia de don Pascual Hernández Franco, concesionario de los servicios de transportes, en la que, con motivo del ilegal transporte de pasajeros que actualmente se viene efectuando por vehículos de todas clases sin la correspondiente autorización para ello, interesa del Excmo. Sr. Cabildo se solicite del Ministerio de Obras públicas y otras autoridades se cumpla el cumplimiento de la Ley en la materia; la Comisión acordó por unanimidad trasladar la mencionada petición al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, Jefe de Obras públicas y Delegado de Hacienda, para su conocimiento y efectos que procedan.

Seguidamente la Comisión acordó pasar a informe del técnico autor del proyecto, escrito de la Unión Eléctrica de Carreras, S. A., solicitando autorización para proceder a instalar la red general de gas en las dos áreas de las obras de prolongación hacia el Norte de la Parroquia XI de febrero.

En el expediente número doscientos veintidós, del corriente ejercicio, incoado para tramitar la ejecución de las obras de construcción de una pasarela sobre el barranco de las Mercedes (carrizo de El Payo), en el término municipal de La Laguna, de cuenta del acta de la apertura de pliegos presentados en el concurso de destajo para la realización de la citada obra, y de la que resulta ser el servicio propuesto don Plegario del Castillo Pego, que se compromete a ejecutarla por la cantidad de tres mil novecientos setenta y siete pesetas con veintinueve céntimos, y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones que regieron en el concurso.

La Comisión acordó por unanimidad hacer la adjudicación de la expresada obra al citado señor.

Seguidamente se trojó a la vista el expediente incoado para tramitar la ejecución de las obras de nueva construcción de una pista a "Perijos", de el tér-

arrollo municipal de la Tortosa, y al que corre anida el acta de apertura de pliegos presentados en el concurso de destino para la realización de la expresada obra.

Resultando de la misma que la Mesa adjudicó provisoriamente el concurso a don Domingo Pico Rodríguez, quien se comprometió a ejecutar las obras por la cantidad de veinticuatro mil pesetas y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones que rigieron en el concurso de que se trata, la Comisión acordó por unanimidad hacerle la adjudicación definitiva del destino.

A continuación se acordó oír en la Mesa para estudio de los señores Concejales, la liquidación de las obras de la pista de Adje a Tarrabé.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Tráese seguidamente el acta-informe evacuado por la Comisión designada para la redacción de los documentos que conforme a las disposiciones del Real Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos, deben expedirse al príncipio con motivo del establecimiento de contribuciones especiales en la ejecución de las obras de nueva vía que partiendo de la Avenida Maritima terminen en la carretera del Poblet, la realización de cuyo proyecto forma parte de la obra que partiendo de los kilómetros dos y tres de la carretera de esta capital a la Tortosa, terminen en el extremo Sur de la Avenida Maritima, y comprendida en el Decreto de veinticinco de octubre del año próximo pasado.

La Comisión acordó prestar su conformidad a los particulares comprendidos en la mencionada acta-informe, de los que se dará publicidad durante treinta días en la forma reglamentaria.

El señor Concejale Sr. Franquet y Sr. de don Fernando), hace uso de la palabra, previa la venia de la presidencia, para proponer se acuerde adquirir treinta galones de betún asfáltico, con destino al pintado del techo de la nueva habitación construída en el Pabellón de Alta Vista; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo sufragarse el gasto que se ocasiona, con cargo al crédito consignado en presupuesto para atenciones de la Sección de Fomento.



no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor en funciones de Secretario certifica.
Mas ten R. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 12 de noviembre de 1934.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a doce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho y veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximiliano Acea Perdomo, don Manuel Navas Benítez, don Matías Molina Fernández, don Fernando Franquet y Solé, don José Ferrández Amador, don Carrillo Padoin Oñativiercos, don Lucas Martín Espino, don Francisco García Martín y don Vicente Marrero González, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximiliano Acea Perdomo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordenanza anterior, verificada el día cinco del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Acordado a lo interesado por el Practicante de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, don Manuel Palacios Barrera, y visto el informe del Médico-Director del expresado Establecimiento; la Comisión acordó por unanimidad concederle una próroga de una mes, en la licencia que por enfermos viene disfrutando.

A continuación de cuenta de una instancia del Licenciado en Medicina, don Miguel Rodríguez Nivas, solicitando se le nombre para desempeñar el cargo de Médico encargado del departamento de radiología y electroterapia del Hospita-

tal de la Santísima Trinidad de la Proterva, resolviendo la Comisión por unanimidad asignar al peticionario que habiendo consultado este Cuespo en sus sesiones de veintinueve de mayo último encargar del expresado servicio al Médico-Director del Establecimiento y a una Hermana de la Caridad, previa la justificación de poseer los conocimientos necesarios, no es posible acceder a lo que interese.

Vista una comunicación del Médico radiólogo don José L. Estrada, participando que considera le es convenientemente cedida, a la Hermana de la Caridad Sr. Rosa Loria, para hacerse cargo de una instalación de diagnóstico por los Rayos X, la Comisión acordó por unanimidad quedar cedida y designarla para que preste sus servicios en el departamento de radiología y electrotécnica del Hospital insular de la Proterva.

A propuesta de la Intervención de Fondos, y teniendo en cuenta la gestión que gratuitamente y con resultado satisfactorio ha realizado el Agente quinto no de esta Excelentísima Corporación, don Esteban Hernández, para el cobro del descubierto de don Cristóbal Díaz Ostas por arbitrios insulares, la Comisión acordó por unanimidad conceder al expresado funcionario por una sola vez la gratificación de doscientas pesetas, que se imputarán con cargo al Capítulo quinto, Ten previstos de arbitrios, del respectivo presupuesto.

En este estado se resolvió por unanimidad conceder un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, al Practicante de los Establecimientos benéficos de esta capital, don Francisco Orjillo Esté, teniendo en cuenta el informe favorable que sobre tal petición ha rendido el Médico-Director de los citados Asilos.

Beneficencia y Caridad.

Seguidamente se acordó quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, escrito de la Intervención de Fondos elevando los expedientes de apremio seguidos contra los Ayuntamientos de La Laguna e Icod por descubierto del repartimiento especial para sostenimiento del Laboratorio de Higiene.

En el expediente número doscientos seis, del corriente ejercicio, sobre arrendamiento de la casa número seis de la calle de Mejías, propiedad de los Ayiles de esta capital, se dio cuenta del acta de apertura de pliegos presentados en el concurso abierto para llevar a cabo el referido arrendamiento, y recordando que



el proponente don Domingo Albato Martes ofrece una cuenta accesorial de cinco diez pesetas y como fiador responsable a don José Beltrán; la Comisión acordó por unanimidad adjudicar el arriendo al expresado señor y autorizar a la presidencia para que formalice el correspondiente contrato de arrendamiento.

Contabilidad.

La Intervención de fondos, en escrito fecha diez del mes en curso, eleva a este Consejo los siguientes suplementos de crédito por pesetas dieciocho mil cien, con destino a aumentar los créditos existentes en el presupuesto para diversas obligaciones de ineludible cumplimiento:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; Subconcepto de los Tranvías eléctricos de Tenerife; Mejoras, once mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos. 11.443'34 pesetas.

Igual Capítulo; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para atender a la construcción de nuevo edificio con destino al alojamiento de la Universidad del Canarias cualquiera que sea la forma que para realizar esta mejora convenga, seis mil seiscientos cincuenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

6.656'66

Total: dieciocho mil cien pesetas

18.100' -

Gastos.

Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconceptos de Otros gastos:

Para adquisición de máquinas de escribir, calculadoras y múltiples. 1.000 pesetas

Para abonos al servicio telefónico, gastos menores de las dependencias y limpieza de las mismas, mil pesetas.

1.000

Luzes: dos mil pesetas

2.000

Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subconcepto de

los Establecimientos de Beneficencia de esta capital:

Gastos diversos: Para material de oficina y teléfono, pesetas mil quinientas. 1,500

"General Capitulo y Artículo; Subconcepto del Hospital de la Protaza: Moblaje y utensilios de electricidad: Para sus bibliario y errores de todas clases, quinientas pesetas. 500 3,000 pesetas

"Capitulo undécimo, Obras públicas y edificaciones maritimas; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; Subconcepto de los Caminos eléctricos de Euzenise: Horas extraordinarias, cinco mil pesetas. 5,000

"El mismo Capitulo; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para subvencionar las obras de ampliación del Puerto de la Cruz, cien pesetas. 100 5,100 "

"Capitulo décimo segundo, Eraspaso de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconceptos del Teléfono maritimo.

"Establecimiento de la Red, cinco mil pesetas. 5,000

Ferros, dos mil pesetas. 2,000

Otros gastos, dos mil pesetas. 2,000 9,000 "

Total: dieciocho mil cien pesetas. 18,100 "

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar los expresados suplementos de crédito, a los que deberá darse la tramitación correspondiente.

Instrucción Pública.

A continuación se resolvió por unanimidad pasar a la Comisión de Presupuestos, instancia de don Jorge Pérez Delgado, solicitando se le acuerde la pensión que tiene concedida por esta Corporación para cursar estudios de canto.

Forroto.

En el expediente, sobre la Mesa, número setenta y ocho de mil novecientos treinta y



tra, irrecado a virtud de instancia suscrita por la Alcaldía de Adeje, solici-
tando la construcción de una presa para unir la carretera general del Sur
con Adeje, partiendo de Tanaoké, se vio la liquidación de las obras realizadas
por el destajista don Juan Gonzalez Parreres, y de la que resulta un li-
quido a favor de la contrata de pesetas doce mil novecientas ochenta y cua-
tro con cincuenta céntimos.

Resultando que el presupuesto de contrata ascendía a la suma de ochocientos noventa y tres pesetas ochenta y cinco céntimos, y las obras ejecutadas importan trece mil y siete mil quinientos se-
taenta y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos, por haberse producido un
aumento de obra en el paso del cauce del Barranco de las Aguas, aumento
to que no fue autorizado por este Consejo; la Comisión acordó por unan-
midad aprobar la expresada liquidación y satisface el saldo de doce
mil novecientas ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos al encarga-
do de destajista, abonándose su importe con cargo al Capítulo ordinario,
Obras públicas y edificios insulares, artículo quinto, Reparación y conserva-
ción de otros caminos y carreteras insulares.

Anualmente acordó la Comisión por unanimidad, ver con-
diendo la atracción de la Sección de Pías y Obras insulares, al ordenar
ejecutar obras que han producido un aumento de un cincuenta por ciento sobre
el importe del destajo, aun aceptando que tal aumento está justificado según
la liquidación, y requerir al Director de aquella sección para que este ca-
so no vuelva a producirse, comisionándole para que se le exigieran las res-
ponsabilidades a que hubiere lugar.

Se acordó con lo propuesto, por el Regido la Comisión acordó por unanimidad
arruinar el recibí de alquileres correspondiente al mes de octubre próximo pa-
sado, y estendido a nombre de don Gerardo Martín Larcos, en atención
a haber dejado desalojada la casa que con destino a la construcción de una
vía de enlace, le fue adquirida por la Corporación.

Hasta la oferta formulada por don Manuel Alonso Novis, de un solar de su propie-
dad, con destino a las obras de una vía de enlace de la Avenida Marítima
con la carretera del Porcayo, que mide ciento cincuenta y seis metros ochenta
y tres centímetros cuadrados, al precio de ocho pesetas el metro, la Comisión acor-
dó por unanimidad aceptarla y que pase dicha oferta a los técnicos para

que formulen la correspondiente hoja de valoración.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a una oferta de solar que para la misma fin formuló don Felisero Rodríguez López, y que arde por doscientos mil reales cuadrados al precio de ocho reales el arreo.

El Reguleto director de las obras de prolongación de la Avenida de Plasencia, eleva a este Consejo certificación por pecetas diecisiete mil setecientos treinta y ocho con noventa y ocho céntimos, de las ejecutadas por el contratista Ferrnmentos Reñaltes, S. A., durante el mes de octubre próximo pasado, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Vista una instancia de don Eusebio Delgado Barrio, interesando le sea devuelta la suma de mil reales, que como fiadora tiene constituida en las áreas encoladas, para responder de las obras de demolición de dos casas de su propiedad situas en el barrio de Las Mesas, y que le fueron apropiadas por el Excmo. Cabildo, con destino a las nuevas vías en construcción, se acordó por unanimidad, teniendo en cuenta haberse cumplido las condiciones exigidas, así como el pago de los derechos reales a la Hacienda, acceder a lo instado.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado de cuenta de un crédito de la Intervención de fondos, elevando recibos remitidos por la Oficina de Representación insólida en Madrid, uno de pecetas cincuenta, para contribuir a los gastos de regreso a esta isla de San Fernando, y otro de pecetas ciento veinte y siete con noventa y cinco céntimos, como premio de los recibidos por dicha oficina para atenciones de la enfermería de San Antonio; y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlos y que se hagan efectivos con cargo al Capítulo décimo octavo, Transparencia, artículo único del reglamento propuesto.

Se da cuenta a continuación de un crédito que suscriben los señores Consejeros Martín Espinosa (don Lucas), Francuet y Solé (don Fernando), Pablo Beltrán (don Camilo), Ferrnandel Arceador (don José), y Marrero González (don Vicente), proponiendo la conveniencia de que las tres plazas vacantes de Auxiliares segundo del personal administrativo común del Excmo. Cabildo, se cubran mediante oposiciones restringidas entre el per-



sonal que viene prestando sus servicios en la Corporación con carácter interino.

La Comisión acordó por unanimidad, tomando en consideración la propuesta de que se trata y teniendo en cuenta las respectivas condiciones que concurren en el citado personal interino, consultar a la Dirección general de Administración local, si existe posibilidad de celebrar tales oposiciones en la forma restringida indicada, y de no haberla, autorice a esta Corporación para confirmar en propiedad al personal de referencia.

La Patronal de Consignatarios de Puertos de esta capital, en cierta fecha del mes en curso, instó a este Consejo se recabe de la Superioridad el establecimiento de una estación de radio-telefonía en el Cerro de Puente de Araga, dadas las ventajas que un instalación había de reportar a la navegación y comercio de este puerto. La Comisión acordó por unanimidad elevar instancia a la Subsecretaría del Ministerio de Marina, formulando la petición de que se trata.

Hasta la certificación expedida por la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares, acordativa de haberse efectuado por la Sociedad Anónima "Pavimentos Asfálticos", la pavimentación del camino vicinal del Cablero a la carretera de Santa Cruz de Escorze a Ponceañista, por lo que procede abonarle la suma de cinco mil cuatrocientos dieciocho pesetas, con cargo a la consignación para conservación de caminos vicinales, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Sección de Obras y Obras insulares eleva a este Consejo certificación por costas cinco mil seiscientos noventa y nueve con noventa y nueve céntimos, de las obras de nueva construcción del camino vicinal del Sausal a la carretera de Santa Cruz de Escorze a la Instava, ejecutadas durante el mes de octubre último por el contratista don Braulio Pérez Martínez, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número ciento setenta y cuatro del corriente ejercicio, inscrito con número de petición de los vecinos de Regwaya instando se tuviese un depósito de agua para el abastecimiento del vecindario, de cuenta del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en el destino de las mencionadas obras. La Comisión acordó por una

unanimidad aprobar el expresado proyecto y que se acuerde el destino de que se trata.

En el expediente tramitado para la aprobación del padrón de cédulas personales correspondiente al Puerto de la Cruz y año en curso, de cuenta de un informe de la Oficina gestora, proponiéndose que aceptándose las reclamaciones formuladas, se hagan los requisitos clasificatorios; a don Esteban Parrillo Rodríguez, de la tarifa tercera, clase décima tercera; a don Antonio Ruiz Peal, de igual tarifa, clase novena; a don Mariano Ruiz Peal, de igual tarifa) decena; de la novena tarifa, clase décima, y a sus esposas de igual tarifa, clase décima tercera; a doña Virginia Marcos Martín, tarifa tercera, clase décima tercera, y a don Ernesto de Armas Ferrerán dec. de la tarifa primera, clase décima cuarta; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación viene un escrito del Gestor encargado de la recaudación del Impuesto, informando las reclamaciones presentadas al padrón de cédulas personales correspondiente al territorio municipal del Pealajo-bajo y año actual, y por el que propone se asigne a don Segura José Fuentes cédula de la tarifa tercera, clase undécima, y se desestime la reclamación producida por don Antonio González Martín, por no ir acompañar la base contributiva en que aparece clasificado y no acompañar pruebas a sus alegaciones, conforme exige el artículo veintidós de la Ordenación vigente. Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

En el expediente número doscientos sesenta y cuatro del corriente ejercicio, incoado con motivo de escrito de la Subintendencia de fondos proponiendo suplementos de crédito por veintitis mil pesetas, se vio una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza expresiva del que durante el plazo de quince días concurrido al efecto, no se ha presentado reclamación ni observación alguna por escrito contra los suplementos de crédito de que se trata; resolviendo la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación.

El mismo acuerdo se adoptó en vista de certificación expedida por el Secretario que autoriza, acreditativa de no haberse presentado reclamación, con respecto al crédito extraordinario por veintitis mil doscientas sesenta pesetas



con cuarenta y cinco céntimos, que para atender diversos gastos irrechudables de la Corporación, propone la Intervención de fondos.

Vada cuenta de suso instancias de don Gaspar Lonzales Barreda, Escribano de primera de la Fed. Arzobispal, solicitando un anticipo reintegrable de dos meses de sueldo por tener que atender irrechudables obligaciones, la Comisión acordó por unanimidad concederle dicho anticipo previo el otorgamiento del correspondiente a que se refiere el Real Decreto de decisión de diciembre de mil novecientos veintinueve.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor en fe de su Secretario certifico.

Max. Iba

J. Amas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Arzobispal de Euzesif,
de 19 de noviembre de 1934.

En la ciudad de Santa Cruz de Euzesif, a diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y ocho y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximiano Aca Perdona, don Manuel Barrio Rentería, don Vicente Marcos Lonzales, don Matías Melchor Hernández, don Fernando Franguel y Solé, don Camilo Padrón Bethencourt, don José Hernández Barador, don Lucas Martín Espino y don Francisco García Martín, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Arzobispal de Euzesif, con mi asistencia y la del Intendente de fondos, don Emilio Lopez y Lonzales, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Aca Perdona, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día doce del corriente mes, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación de cuenta de una instancia del Agente Investigador de arbitrios con destino en el Puerto de la Cruz, don Vicente Borrero y Alonso de Acevedo, solicitando se le traslade por ascenso a la Administración de esta capital, en cualquiera de las vacantes ocurridas instanciammente o en la que se produjera con motivo de vacante por jubilación, resolviéndose si se traslada a la primera vacante que se produzca esta dentro de la conveniencia a que alude el acuerdo de decisión de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

La Comisión resolvió por unanimidad ratificar el mencionado acuerdo y contestar al peticionario que cuando se produzca una vacante en el personal de la Oficina investigadora de esta capital, se tendrá en cuenta sus deseos, estimándole como el más conveniente o oportuno para estudiar si conviene a sus intereses un traslado y ascenso en armonía con el acuerdo citado.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio se resolvió por unanimidad designar a don Adolfo Fernández Bello, para ocupar el destino de Encargado de la Estación telefónica de El Socorro, término municipal de Anímar, con la retención del reintegro por sueldo de la recaudación que en la misma se obtenga, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales, y como reintegro el producto total de los ingresos hasta un límite de veinte y cinco pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por cuotas de abonados al servicio telefónico urbano enmarcadas a la Oficina de su cargo, siempre que el número de éstos exceda de cinco.

En el expediente número ciento ochenta y siete del corriente año, incoado con motivo de instancia presentada por el Asesora de enfermeros de los Asilos de esta capital, Eugenio Lora de Marcos, interesando dos meses de licencia para asuntos propios, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado, entendiéndose la expresada licencia sin sueldo y condicional, dada a la exigencia del servicio en cuanto al momento de comenzar a retirarse.

Nada cuenta de una instancia de don María Dolores Carrillo, excedente del Cuerpo de Telefonistas de la Fed. Insular, interesando su reintegro en activo, la



Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado, perdiendo ser destinado a ocupar los cargos que vagare vacando, después de transcurrido un mes, contados a partir de la fecha de ingreso de la solicitud en el registro general de la Excelentísima Corporación.

A continuación, y en el expediente iniciado con motivo de instancia suscrita por el personal de la Sección de Pías y Obras irregulares, solicitando se le conceda el derecho a percibir quinquenio, la Comisión acordó por unanimidad contestar al expresado personal que el estado cessionario no permite acceder a lo que interesa.

Visto una instancia del Enfermero de los Establecimientos irregulares de Beneficencia de esta capital, General Marcos Fariña, interesando se le conceda una indemnización por cama y comida, igual a la concedida a sus compañeros, por tener que vivir fuera del Establecimiento, la Comisión resolvió por unanimidad, de acuerdo con lo propuesto por el Negociado, no acceder a lo que se interesa por no acreditarse la condición fijada para ello que es la de haber costado matrimonio.

A continuación se resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha tres del mes en curso, concediendo un mes de licencia por su firma a la Telefonista afecta a la Estación de San Miguel, doña Herminia del Serrano, con injerencia a las condiciones reglamentarias.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de los Exámenes Eléctricos irregulares, en un escrito fecha quince del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad abonar los tres cuartos de su jornal, al personal dado de baja por enfermo durante el mes de octubre último.

Beneficencia y Santidad.

En este estado di cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos del pago de Enmaine, fecha veintiocho de octubre próximo pasado, interesando se les autorice para invertir en compra de cemento la cantidad de trescientos treinta y nueve pesos, que les fueron concedidas para adquirir cuatro vigas de hierro con destino al depósito de aguas del expresado pago.

Visto una instancia de la Sección de Pías y Obras irregulares, significando que tal como se ha llevado a cabo las obras de construcción para cubrir el depósito de que se trata, no ofrece completa garantía, debiendo tomarse las precauciones de impedir el paso sobre la cubierta a las personas;

que la capa de tierra que la cubra sea la menor posible, y que en el borde para nivelar la tierra se hagan agujeros en cantidad para desaguar la lora en los tiempos de lluvia; la Comisión acordó por unanimidad autorizar la inversión de aquella cantidad en compra de cemento y ordenar a dichos vecinos adoptar las medidas de precaución señaladas por la oficina de Fcra. y Obras.

A continuación del cuenta de un oficio de la Inspección provincial de Sanidad, trasladando la comunicación que con fecha catorce de septiembre le dirije la Dirección general, referente a la colaboración que han de prestar los Centros hospitalarios, cualquiera que sea el organismo de que dependan, las organizaciones asistencialistas y a que se continúe la Orden ministerial de cuatro del mismo mes; y la Comisión acordó por unanimidad pasarlo a informe del Regencia correspondiente.

En este estado acordó la Comisión ratificar un decreto de la Presidencia, fecha ocho del mes en curso, concediendo la Banda de Mérito de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, para que acompañase a los Expositores en la postulación que se propone realizar en beneficio de los niños huérfanos, con motivo de los sucesos de Asturias y fuerzas defensoras del orden, sufragándose el gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Sera precisorio, artículo único, del regente precursante.

Contabilidad.

Al da cuenta de un escrito del Encargado de la Sección de Fomento, haciéndole presente que por el Encargado de la Oficina de Instrucción no se ha recibido la cuenta correspondiente al año de mil novecientos treinta y tres, por cuyo motivo no le es posible recibir el Balance general de la Sección, la Comisión acordó por unanimidad designar al Oficial de Intervención, don Ineldo Barbuzaño y Larica, para que confeccionase la cuenta de que se trata, trayéndola oportunamente a conocimiento de este Consejo en sesión del expediente.

Indeterminado.

Seguindo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, da cuenta de una comunicación del Presidente de la Asociación Amigos del Puerto, solicitando el apoyo del Cabildo cerca del Ministerio de Industria, para recabar que los buques de la Compañía Sbarra,



alternen sus escalas en sus viajes a las Américas en los puertos de Esmeraldas y Las Tablas; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Oficina Insular.

A continuación de cuenta de un escrito del Excmo. encargado de la recaudación del Impuesto, informando las reclamaciones presentadas al padrón de cédulas personales del territorio municipal de la Insular y año en curso, y en el que se propone, en virtud de los fundamentos que en el mismo se con- sideran, se decretaron las formuladas por doña Juana Esteva Lirio, doña Blasco Escalé y Miró, doña María González y Lorciles, don Juan Luis Escobar, don Lorenzo García Lirio, don Bartolomé Ferrnández Bec- conno, doña Julia Alarrea Lecero, don Lorenzo Machado y Benítez de Argo, doña Pacaria Salazar Petherconcel, don Francisco González Pedreguer y don Luis Benítez de Argo y Belarde, suprimiendo este último el recargo de soltería; se está a lo acordado por el Excmo. Cabildo en once de diciembre de abril novecientos treinta y tres y diecisiete de abril del corriente año, respecto a la clasificación de tarifa tercera, clase séptima, y tarifa tercera, clase novena respectivamente, suprimiéndole la cédula de conyuge a la primera clasificación; y que estimando las reclamaciones de don Bernardo Cologan y Guillón y don Domingo Machado García, se rectifiquen sus clasificaciones asignán- dole a cada uno cédula de la tarifa tercera, clase decima tercera.

La Comisión acordó por unanimidad como se propone, debiéndose darse traslado del expresado escrito del Excmo. al comunicarse este acuerdo.

La Oficina gestora del Impuesto de cédulas personales, eleva a este Excmo. los padro- nes correspondientes a los pueblos del Insular y Buenavista del año proxi- mo venidero; eso habiéndose por unanimidad aceptado la derogación de los Arrebitares propuestos por el Excmo. y disponer la toma de razón y pago de ciento setenta y dos pesos treinta y seis centimos y ciento ochenta y siete pe- setos veinte centimos a que ascienden respectivamente la confección del in- tado documento.

Consejo.

Esta vez comunicación del Presidente del Consejo local de los Exploradores de Es- paña, interesando se facilite gratuitamente una tranvía para transportar a La Laguna varios Exploradores, al objeto de postular en beneficio de

Los riosos huérfanos y abandonados con motivo de los sucesos de Asturias; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, sufragándose el gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, *Trasvase de aguas, artículo único, del presupuesto en vigor.*

Este mes oficio de la Realidad de Lovel, fecha seis del corriente mes, significando que en sesión celebrada por la Corporación se acordó aceptar el destino de las obras de suplatación de cuatrocientos cincuenta y ocho metros lineales, con inclusión de varios tramos de riego y obra del dos metros de luz en el camino vecinal del barrio de La Vega y por la cantidad de veinticuatro mil novecientos cincuenta pesetas con diez y seis céntimos; la Comisión resolvió por unanimidad quedar enterada, facultándose a la Presidencia para formalizar el correspondiente contrato.

A propuesta de la Dirección del Servicio la Comisión acordó por unanimidad que la línea telefónica para la instalación de la Estación del Socorro en el terreno municipal de Liriozar, siga el recorrido Majuelo, Socorro por favorecerse con ello la colocación en adelante de otros puntos de abonados.

Seguidamente se acordó que se lea para estudio de los señores Consejeros, comunicación de la Dirección general de Obras hidráulicas, describiendo para su ampliación el proyecto de Plan de Obras hidráulicas de esta isla. Dada cuenta de una comunicación del Regimiento don Julián Olasco, acompañando el proyecto de prolongación de la Faramba, XI de Febrero, segundo trazo, desde la calle del Olasco a la de San Isidro, primera parte de los dos en que se ha dividido el primitivo proyecto total hasta el Dique Norte, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. = Aprobar provisionalmente el expresado proyecto que forma parte de las obras comprendidas en el Decreto de veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Segundo. = Proceder a la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en la zona de las obras.

Tercero. = Abrir una información pública, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que se puedan formular reclamaciones por escrito contra el referido proyecto, que a



tal efecto estará de manifiesto en la Secretaría durante las horas de oficina.

Quarto. = Que caso de no presentarse reclamación alguna, o sentida y definitivamente aprobado el proyecto, lo que conforme al artículo cuarenta y tres del Reglamento de Obras y Servicios municipales, declarado precepto reglamentario por Decreto de la República de división de junio de mil novecientos treinta y uno, al que dio fuerza de ley la de quince de setiembre del mismo año, llevará a efecto a los efectos de la expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras y la de tal necesidad de ocupar los terrenos comprendidos en la zona que antes se expresa.

Quinto. = Que si por el contrario se presentaran reclamaciones, vuelva el expediente a la Gestora para resolverlas; y

Sesto. = Que se inicie el correspondiente expediente para tramitar las expropiaciones y ejecutar la obra a que se refiere este acuerdo.

Seguidamente se resolvió por unanimidad pasar a conocimiento de la oficina de Obras y Servicios municipales, oficina de la Alcaldía de Sania de Teora, solicitando la reparación de la pista que partiendo de la carretera del Estado conduce desde dicho pueblo al pueblo de San Juan.

Asuntos presentados de parte de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente de apremio seguido por la Oficina gestora de cuentas para el sostenimiento del Instituto de Higiene, contra el Ayuntamiento de La Laguna, y aceptando propuesta del Gestor, la Comisión acordó por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el caso tercero, artículo ciento treinta y ocho del vigente Estatuto de recaudación de dieciocho de diciembre de mil novecientos veintiocho, declarar incursos en apremio al expresado Ayuntamiento con el recargo del cinco por ciento y embargo del cinco por ciento del importe de todos los ingresos que se realicen en sus arcas, cualquiera que sea su concepto y año a que corresponda.

En vista de un escrito de la Intervención de fondos, indicando la conveniencia de elevar las tarifas de abonados en la explotación de teléfonos de la Corporación, hasta igualarlas a las de la Compañía Telefónica Nacional de España; la Comisión acordó por unanimidad aceptar la propuesta de que se trata, la que deberá remitir al expediente donde se tramita el anteproyecto.

to de Presupuestos para el año próximo venidero.

Este día escrito de la Intervención de fondos, fecha diecisiete del mes en curso, proponiendo la conveniencia de acrecentar el crédito que se figure en el próximo presupuesto con destino al traslado a esta isla, de indigentes terceros residentes en la República de Cuba, la Comisión acordó por unanimidad pasar el expresado escrito a la Comisión de Presupuestos.

Como habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y quince minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor en funciones de Secretario certifico.

Max Hdez

P. Somo de Miranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Terrenal de Ensenefe,
de 29 de noviembre de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Ensenefe, a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de los dieciocho y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximiano Roca Perdomo, don Manuel Navio Recinos, don Ferrnando Tranzuel y Solé, don Camilo Padura Bethencourt, don José Hernández Borrador, don Lucas Martel Echirra y don Francisco García Martín, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Terrenal de Ensenefe, con mi asistencia y la del Interventor de fondos don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximiano Roca Perdomo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diecinueve del actual, que se aprobaba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Plato el cargo por peccas dos mil novecientos catorce con ochenta y seis centavos, que eleva la Intervención de fondos, comprensivo de lo que corresponde sa-



refacer al Excelentísimo Cabildo durante el mes de octubre próximo pasado, por la parte con que corresponde al Hospital de San Juan de los Rios, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

A continuación la Comisión resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha veintidós del mes en curso, concediendo veinte días de permiso, por tener que trasladarse a la Ferrocarril, al Médico don Enrique de Salcedo Portero, quedando encargado de sustituirle en los servicios de guardia médica en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, don Jacinto Aparicio Serrano.

El mismo acuerdo recayó respecto a otro decreto de la presidencia, fecha veinte del mes corriente, prestando así conformidad a una propuesta de la Dirección del servicio sobre los siguientes nombramientos:

Primero. = Nombrar a la Elefornista de segunda, que presta servicios en Guimar, señorita María Vías Cruz, en comisión, Elefornista auxiliar encargada de la Estación telefónica de la "Cruz del Señor", con la indemnización de sesenta pesetas mensuales en concepto de casa-habitación y luz, y el producto total de la recaudación que se obtenga por el servicio que se expida desde la Estación, hasta cien pesetas mensuales, garantizando la Corporación un mínimo de cincuenta pesetas;

Segundo. = Nombrar a la Elefornista de segunda que presta servicios en Garachico, doña Carreras Vías Martha, en comisión, Elefornista auxiliar encargada de la Estación telefónica de La Cruzeta, con la indemnización de sesenta pesetas mensuales en concepto de casa-habitación y luz, y el producto total de la recaudación que se obtenga por el servicio que se expida desde la Estación hasta cien pesetas mensuales, garantizando la Corporación un mínimo de cincuenta pesetas.

Toda cuenta de unas anotaciones de los Maestros de Sección de la Escuela guardada de los Ariles-Beneficos de esta capital, cobertando lo sea anualmente la indemnización que perciben por casa-habitación, la Comisión acordó por unanimidad contestar a los peticionarios no sea posible (prender a lo que interesan) direct; por ahora acceder a lo que interesan.

Vista una instancia de los Inspectores de los Exámenes Eléctricos insulares interesando se les concediera los sesenta y seis días de descanso que a los obreros transitorios en orden a días de descanso, la Comisión acordó por unanimidad pasar dicha instancia a informe del señor Consejo-Inspector del servicio.

Beneficencia y Sanidad.

En el expediente número doscientos cuarenta y seis del año en curso, incoado con motivo de oficio del Secretario-Contador de los Asilos de esta capital, trasladando petición del ex asilado en la Casa de San Jerónimo, Agustín García Loucal, interesando se le entregase la cantidad que posee en su libreta de la Caja de Ahorros, la Comisión resolvió por unanimidad tener por acreditado que el interesado es mayor de veintitres años, por lo que se está en el caso de dar cumplimiento a la resolución de este Cuerpo de veintinueve de octubre último.

Indeterminado.

Vista una instancia del ex Sr. don Turello Delgado Llorens, en la que como presidente de la Comisión organizadora de una excursión de alumnos a la isla de La Palma, interesa el apoyo económico de este Cuerpo a los expresados efectos, la Comisión acordó por unanimidad concederle la cantidad de quinientas pesetas, a los fines expresados, debiendo sufragarse este gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, artículo número del vigente presupuesto.

A continuación de cuenta de un crédito que suscribe don L. Campos, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Comercio de esta capital, en el que, con motivo de llevar a cabo una excursión científica al interior de la isla solicita se le conceda una subvención de doscientas cincuenta pesetas al indicado fin. La Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado, debiendo sufragarse este gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, artículo número del presupuesto en vigor.

En cada cuenta de una comunicación del Ingeniero Jefe del Instituto Forestal, interesando de este Cuerpo preste su cooperación cerca de los Poderes públicos, para que por lo que respecta al Gobierno del Cuerpo de Inspección Forestal se haga una excepción para las islas Canarias, bien dejando subsistentes los escalafones o facultando a los Distritos para practicar cui-



...neros de aptitud, la Comisión acordó por unanimidad como se anti-
reca.

Con el expediente número trescientos diecisiete del año próximo pasado, iniciado
con motivo de negociaciones entabladas para la cesión a este Cabildo del
Stadium propiedad del Club Deportivo Esericife, se vio un oficio de
esta Sociedad prestando sus aprobaciones al proyecto de bases para llevar
a cabo la expresada cesión, y otro de la Caja General de Ahorro y Monte
de Ciudad, expresivo de estar conformes con las mencionadas bases en la
parte que les afecta.

La Comisión acordó por unanimidad pasar el expresado ex-
pediente a la Comisión de Hacienda.

A continuación y en el expediente que se tramita para llevar a cabo la construc-
ción de un edificio con destino a Palacio municipal de Esericife, se vio el
acta de apertura de pliegos presentados en la subasta anunciada a di-
cho efecto y que autentica el Notario de esta capital, don Alfredo Alva-
res González.

De la expresada acta resulta que la Mcon adjudicó provi-
sionalmente el contrato a don Sereniano Delgado Párron, por ser la propo-
sición más ventajosa entre las presentadas, quien se obliga a ejecutar las
prestadas obras por la suma de dos millones trescientos cincuenta y
cinco mil novecientos treinta y ocho pesetas con cincuenta y seis cénti-
mos y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de
condiciones económicas y facultativas por que se rige la subasta.

La Comisión teniendo en cuenta que según certificación
expedida por el Secretario que autentica, no se ha presentado reclama-
ción alguna respecto a la expresada adjudicación provisional, acordó por
unanimidad hacer la adjudicación definitiva de la subasta al expre-
sado señor don Sereniano Delgado Párron, por la cantidad y en las con-
diciones anteriormente señaladas; debiendo requerirse al contratante para
que dentro del término de diez días presente el documento que acredite
haber constituido la fianza definitiva prescrita en el pliego de condicio-
nes, lo que una vez hecho se le citará para que en el día que se señala,
concurra a formalizar la escritura de contratación de obra.

Asimismo se resolvió devolver a los demás licitadores los re-

guardos de los depósitos constituidos para optar a la rebaja.

En este estado se vio un escrito de la Intendencia de fondos consuntivos del proyecto de informe, que debe elevarse a la Comisión de Gobernación de las Cortes en la información pública abierta al Real proyecto de Ley provincial, y en el que se indica la redacción que debe dársele en la expresada Ley y las bases relativas a Canarias para que sea aplicación respondida a las necesidades de estas islas, constituyéndose para ellas un Estatuto de verdadera utilidad práctica.

La Comisión acordó por unanimidad pasar erroy el precitado proyecto y elevarlo como informe de esta Corporación a la citada Comisión de Gobernación de las Cortes, concurriendo con él a la información pública abierta; resolviéndose asimismo enviar copia al señor Presidente de la Diputación provincial de Madrid; a la Representación parlamentaria, al señor Presidente de la Mancomunidad provincial interinsular y a los señores Presidentes de los Cabildos insulares.

Diligencia. = La presente acta, consagrada en la página trescientos noventa y seis de este libro, que comprende las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Lectora (Decreto del Gobierno provisional de la República, de veintinueve de abril de mil novecientos treinta y uno), celebradas desde el dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres hasta el veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, en sus particular quince, continúan en el siguiente libro que se comienza con la misma fecha que esta diligencia.

Santa Cruz de Tenerife, doce de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

N.º B.º
El Presidente,
Max Saco

El Secretario accedat.,
P. Mas de Miranda

ogeo-
as

orin

W

da

de

el

ci.

a

a

se-

lad

rrer-

ra

de-

ice-

ices-

rove-

albo

o que

f

tos

3

